

**Archivo Municipal
de**

BERLANGA

Código de referencia : ES.06019.AMBE/1.1.01//11.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1934 / 1936

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 149 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Berlanga



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

24

LA MINERVA EXTREMEÑA
IMPRENTA - PAPELERIA - OBJETOS DE ESCRITORIO
CENTRO DE MODELACIONES IMPRESAS
Plaza de la República, 14. Manuel Barrena BADAJOZ

*Libro de Actos de sesiones del Ayuntamiento.
Principia el de Diciembre de 1934 y termina el de 26/12/35.*

Greno J. x Am. 66 A.

Provincia de BADAJOZ,

Partido de Llerena.

Término municipal de BERLANGA.

AÑO 1934.

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR El Ayuntamiento.

Este libro comprensivo de ciento cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento, ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con polizas en cada hoja de los pliegos ~~que pague el~~ Estado, clase

importe de tres pesetas cada una.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

BERLANGA a ocho de Diciembre
de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Juan Rodríguez

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de ciento cincuenta hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a los acuerdos que adopte, comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en BERLANGA —

a ocho de Diciembre
de mil novecientos treinta y cuatro.

V. B.

El Alcalde,

M. Patricio Sáenz



LIBRO DE AGOTAS

ESTACIONES DE SERVICIO

DAVIDSON

Se
por
con
cien

D.1

D.1
"B
"C
"D
"E
"F
"G
"H

D.2

a
act
que



1

Como secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido tener efecto, por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales para celebrarlo.

Para que conste, pongo la presente que visa el Señor Alcalde en Berlanga, a ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.



V. B.^o

Juan Rodríguez

El Alcalde,

Miguel Victoriano Fischer

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2^a convocatoria el dia 12 de Diciembre de 1.934.

Señores concurrentes.

D. M. Victoriano Fischer Frenou.

Concejales.

D. Agustín Valenzuela Montañero.

■ Manuel Maeso Barragán.

■ Antonio Vera Naquera.

■ Juan Moreno Nesta.

■ Vicente Moreno Escolar.

■ Juan Ortí Barragán.

■ Francisco Ortí Naquer.

Secretario.

D. Juan Rodríguez Armijo.

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las veinte horas del dia doce de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron prevididos por el tr. Alcalde D. Miguel Victoriano Fischer Frenou, los señores Concejales asistidos al margen, que constituyen la mayoría aboluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no haber tenido efecto la primera, por falta de número legal suficiente de concurrentes.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por ser la hora designada, se adoptaron por ante mi el secretario, los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Aprobación del Acta de la sesión anterior y diligencia correspondiente al dia primero del corriente mes y diligencia que antecede a la que le sigue del ocho del mismo, previa lectura que de las mismas, dijo, el secretario.

Punto segundo.

Socetas de Madrid). Que por la Presidencia y Secretaría Municipal, se pone el Boletines Oficiales de la más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las provincias y correspondientes Secretas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia oficial. — Correspondencia oficial recibida, desde la última sesión.

Punto tercero.

Abono de la cantidad) Que con cargo al cap. 8º art. 5º del vigente presupuesto de a Lino Abil Marín gastos, se abone a Lino Abil Mariscal, de ésta vecindad, para su traslado la suma de veinte pesetas, para que pueda trasladarse, al Hospital provincial al Hospital provincial de Badajoz, el objeto de someterse a una operación quirúrgica del padecimiento de un cancer, y que se comunique a la Deportaria municipal, para que realice mencionado pago.

Punto cuarto.

Cuenta de los arbitrios. Acto seguido, fué examinada la cuenta presentada por los municipales del Administrador de Arbitrios Municipales, D. Antonio Amor de Navia en bre, Marqués, justificativa de los ingresos obtenidos por dichos conceptos, en la Oficina de su cargo, durante el mes de Noviembre último pasado, que asciende a la suma de cuatro mil diez y nueve pesetas, sesenta y tres céntimos, acordándose por unanimidad aprobarla y que las diferentes partidas se formalicen conforme a las respectivas convocatorias del vigente presupuesto.

Punto quinto.

Renuncia hecha y atendida por D. Gabino Dávila Martín-Rayo, participando que, habiendo tomado posesión con fecha primero del comienzo, de la plaza que teníe, de una plaza de Inspector Municipal de Sanidad del segundo distrito, de la población de Belmez sector municipal (Córdoba), renuncia a la plaza que venía desempeñar de Sanidad del 1º de Junio de 1912, en el Tomillón de Inspector Municipal de Sanidad del sector municipal, del segundo distrito en esta localidad.

La Corporación municipal puestrada de la instantánea referida y de las juntas varones que alega el tr. Dávila Martín-Ray, por unanimidad, Acuerdo: Adm-



2

tar la renuncia hecha, de la plana de que queda hecha mención, de Inspector Municipal de Sanidad del segundo distrito de esta villa, cuya asistencia médica gratuita a los familiares pobres de su distrito, se encuentra atendida en la actualidad, por el Médico sustituto del Dr. Martín-Rayo, D. Francisco Sorribas Blanco, cuya figura comprendido, en el número Escalafón del cuerpo de Médicos titulares y que por la Presidencia se comunique al interesado y al Dr. Inspector provincial de Sanidad, para que éste último lo comunique también directamente y en el plazo máximo de diez días a la Subsecretaría de Sanidad y asistencia pública, para que ésta nombre su sucesor.

Punto sexto.

Enantíntenti, se dio cuenta del proyecto de Prebuesto municipal ordinario de este Municipio para el próximo ejercicio de 1.935, formulado por la Comisión ordinaria para Hacienda; y examinado que fue con el mayor detenimiento y quedando apuntado a las necesidades de la localidad con las economías introducidas en el mismo, la Corporación municipal por unanimidad, acordó: Prestarle su aprobación y que por la Presidencia, se exponga al público en la Secretaría Municipal por término de ocho días, para que durante el mismo y otros ocho más, puedan formularse ante este Ayuntamiento cuantas reclamaciones o observaciones estimen convenientes los contribuyentes o intertendades interesadas.

Punto séptimo.

Seguidamente y por la Presidencia, se manifestó lo siguiente: Que como consta a los señores reunidos, la Comisión de Hacienda, había suprimido las planas de impuestos municipales, que a continuación se anexan:

1º En el capítulo 5º artº 2º del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1.935, la de Administrador de Arbitrios Municipales, que figuraba en el Presupuesto del año anterior, con el sueldo anual de dos mil siete pesetas, cincuenta céntimos, que viene desempeñando D. Antonio Marquer Santos, y la de un obrador Auxiliar, que también figura en indicado Presupuesto, con el sueldo anual de mil ciento tres pesetas, setenta y cinco céntimos, que igualmente viene desempeñando D. José María Maldonado Delgado, las cuales han sido suprimidas - como queda dicho - motivadas en que este Ayuntamiento tiene acordado sacar a subasta los Arbitrios Municipales de carnes frescas y saladas y de las bebidas espirituosas y Alcoholes para el próximo ejercicio de 1.935, por no dar estos los rendimientos apetecidos por administración, que son los ingresos mas fuertes que nutren el Presupuesto Municipal ordinario que nos ocupa; y por tal razón y suerte sentido, quieran las indicadas plazas.

2º En el capítulo 6º artículo 1º del Proyecto de Presupuesto municipal de referencia, igualmente ha amortizado la plaza de Auxiliar de Secretaría, que desempeña D. Manuel Barragán Hidalgo, con el sueldo anual de dos mil pesetas, por resultar exceso de personal en las Oficinas Municipales y bastar solamente para el desempeño de todos los servicios encomendados a los Ayuntamientos, con los tres Oficiales que existen y el Secretario de la Corporación; pues si bien a este funcionario, la Corporación municipal anterior, le confirió la proposición en aludido cargo, en ello hizo un abuso de atribuciones, toda vez que el artículo 19 del Reglamento orgánico provincial de 14 de Mayo de 1.923, por el que debió de regir este Ayuntamiento, que no dio cumplimiento al artículo 248 del Estatuto Municipal

de 23 de Agosto de 1.924, que claramente dispone que toda oposición a Oficiales terceros administrativos, como los concursos para proveer plazas de Auxiliares, se anunciarán en el Boletín oficial de la provincia, detallando el número de plazas, clíse de las mismas, dotación de misiones y otras y demás condiciones que el Tribunal mayor de exigir a los oponentes; por que según el artículo 20 de dicho Reglamento orgánico provincial, manifiesta claramente que, tratándose de Ayuntamientos que no sean cabeceras de partido ni tengan 4.000 habitantes de derecho, las Corporaciones municipales se ajustarán a lo prevenido en los Reglamentos de 23 de Agosto de 1.924 y 6 de Febrero de 1.928; por lo que en el presente caso, no se ha tenido en cuenta punto nada de que este Ayuntamiento tiene extraordinariamente bastantes más habitantes de derecho.

3^a. En el cap. 6º artículo 2º del dicho proyecto municipal ordinario, también se ha omitido la plaza del encargado de la Oficina de Colocación abierta, que viene desempeñando D. Julio Delgado Cucudá, con el sueldo anual de mil quinientos pesetas, situación en que no existe en referida Oficina dichos trabajos y por tal razón, también huele la falta mencionada plaza.

4^a. En el capítulo 13 artículo 3º del tan repetido proyecto municipal ordinario, también ha sido suprimida la plaza de Director de la Banda Municipal de Música, que desempeña D. Salvador Sála Morano con el sueldo anual de dos mil doscientas pesetas, en primer término por haber sido disuelta la Banda de Música, por otra Corporación municipal, en sesión celebrada el día diez de Noviembre ultimo pasado, fundamentada legalmente en que el citado cargo no ha sido provisto por medio de

concurra u oposición ammiciado oficialmente; que oficialmente no existe tal Bauta de Murieta, ni ésta se encuentra con su Reglamento legalmente autorizado por la Superioridad, y en segundo lugar, por que la expresa Bauta de Murieta resulta muy grave para los intereses municipales, que no puede en forma alguna rebellevar carga tan corta y pesada.

La Corporación municipal, penetrada del Proyecto de Presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el año 1835, que anteriormente fue aprobado en esta misma sesión, y de las manifestaciones de la Presidencia, por unanimidad, acordó: Oponer en todas sus partes, las amortizaciones de las indicadas plazas, por resultar ser ineficaces e inútiles los servicios que en las mismas se prestan y por las razones expresadas anteriormente, en cada una de ellas; procediendo contar al mismo tiempo que todos los señores que se encuentran al frente de dichas plazas, son personas de probada y honrada orden moralizada y ademas muy competentes para la dirección que tienen confiada; a cuyos señores se les comunica oficialmente el presente acuerdo, para que en su oportunidad y dentro de los treinta y uno del corriente mes, en que finaliza el año, con la advertencia que, caso de crearse nuevamente las plazas amortizadas, tendrán preferente derecho a desempeñarlas, con el carácter provisional o interinamente a otros aspirantes, mientras tanto no se provean en proporción por oposición, en las cuales podrán tomar parte como aspirantes, si lo estiman oportuno; abriendo el oportunuo expediente que se encargará con certificación literal del presente acuerdo.

Punto octavo.

Repartimiento general de Utilidades del año 1.934, a cargo, durante el plazo prudencial que estimare necesario la misma recaudación voluntaria, por el D. Juan Delgado Machuca, persona de solvencia, probidad y honradez, previo el oportuno cargo que se entregue el mismo con los valores al Depositario municipal D. Juan Delgado Machuca, persona de solvencia, probidad y honradez, previo el oportuno cargo de entrega de los mismos que autorizará, con derecho a percibir solamente, la gratificación que por éste servicio extraordinario que va a prestar, que creeré y estime conveniente sita Corporación.

Punto noveno.

Pago por la confección del Repartimiento de gastos, se abona a D. Juan Cuesta López, vecino de Badajoz, la suma de trescientas pesetas, importe de sus honorarios por la confección del Repartimiento de la riqueza rústica para el año 1.935.

Punto diez.

Ordenanzas municipales para la ejecución de los arbitrios, que han de regir durante el año 1.935, que a continuación se relacionan: Del arbitrio de Pesas y Medidas; sobre derechos del Cementerio; sobre licencias que se concedan para construcciones; por vigilancia de establecimientos públicos; sobre inspección, vigilancia de establecimientos, digo, y reconocimiento sanitario de cerdos; para la prestación del servicio de certificaciones; sobre los puestos públicos de venta; para la ejecución del arbitrio sobre desague de canalones y canales en la vía pública; sobre cesión por el Estado de 20 por ciento de urbanizaciones; sobre del 20 por ciento de Industrial; para la ejecución del recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio; sobre el 3 por ciento del producto bruto de las explora-

taciones mineras; para la exacción del impuesto sobre casinos y Circulos de Rekreos; del recargo sobre el impuesto de gas y electricidad; sobre el consumo y venta de bebidas espirituosas y alcoholos; sobre el consumo de carnes frescas y saladas; sobre los inquilinatos; sobre el producto neto de las Compañías Anónimas y Comanditarias por acciones no gravadas con la contribución industrial; para la exacción del arbitrios sobre pompas fúnebres; para la exacción del Repartimiento general de Utilidades y de edificios antisieguecos.

Punto once.

Seguidamente y por unanimidad, se acordaron los siguientes:

Pagos: Con cargo al cap^o. 2º art^o. 1º del vigente presupuesto de gastos, la suma de ciento cuarenta pesetas, cuarenta y cinco céntimos, al Ayuntamiento de Llerena, de lo que le corresponde a este para contribuir para gastos de un viaje a Madrid, de la Comisión que fué a Madrid, para gestionar y resolver el paso libreto toroso del Distrito; con cargo al cap^o. 6º art^o. 1º, la suma de dos pesetas, sesenta y cinco céntimos, a Antonio López Barragán, importe de Carruaje y portes ferroviario de un paquete de impresos para la Secretaría Municipal; con cargo al cap^o. 7º art^o. 1º, la suma de veinticuatro pesetas, cincuenta céntimos a Manuel Sanchez Pérez, importe de siete jornales empleados en las medidas del agua de los Barriles; con cargo al cap^o. 8º art^o. 1º la suma de cinco pesetas, a la hermanita Sor. María Cervera de Jesús, importe de un socio facilitado para atenciones del Hospital de incurables de Córdoba; con cargo al cap^o. 11º art^o. 1º, la suma de ciento cuarenta y nueve pesetas, a Francisco González Alibar y otros más, importe de los jornales invertidos en la reparación de la Casa-Cuartel de la Guia.

dia civil; a Manuel Gómez García y dos más, importe de jornales invertidos en la reparación del edificio municipal "La Caridad" y al manuel Gómez Gómez, importe de cuatro metros de bajantes para el mismo edificio "La Caridad," cargo al cap. IIº art. 3º a Lorenzo Hernández Bernardino y veintidós más, importe de jornales de apertura y cierre de una ranja para saneamiento del Grupo Escolar, frente a la calle Cerillo y Calera, para la intervención de la decima del 1º y 2º trinquete; a Antonio Muñoz Muñoz, la suma de noventa y ocho pesetas, importe de 2'80 metros cúbicos de cal para las obras municipales; a Manuel Gómez Sánchez y treinta más, importe de la suma de ochocientas ochenta y una pesetas, cincuenta céntimos, importe de los jornales invertidos en la reparación de caminos vecinales, sitos salida para Rubiales, Munilladero, Bañito y frente a la parada de Automóviles; y con cargo al cap. Iº art. Unico, la suma de veintidós pesetas, a la Depositaria del Ayuntamiento de Badajoz, para homenaje al Alcalde del mismo D. Pedro Sáenz Muñiz.

Ruegos y preguntas: Terminados que fueron todos los asuntos relacionados en el orden del dia, se pasó a la sección de ruegos y preguntas, no habiendo ningún Señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que a su lectura la firmaron los señores concurrentes, de que consta.

M. Victoriano Sánchez Agustín Valverde

Antonio Vero

(Tienen las firmas)

Juan Moreno

Juan Ortiz

Franco Ortiz

Juan Rodriguez

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener efecto por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales para celebrarla.

Para que conste, pongo la presente que viva el t. Alcalde en Berlanga, a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

V. B.

Juan Rodriguez

el Alcalde,

M. Victoriano Sanchez



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2^a convocatoria el dia 19 de Diciembre de 1.934.

Senores concurrentes.

Alcalde - Presidente:

D. M. Victoriano Sanchez Fresno.

Concejales.

D. Agustin Valenzuela Montanero.

" Manuel Maesso Barragan

" Antonio Vera Vaguera.

" Juan Moreno Vera.

" Juan Ortiz Barragan

" Francisco Ortiz Vaguera.

Secretario.

D. Juan Rodriguez Arrijo.

siguientes:

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las veinte horas del dia diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; numerose presidido

por el Señor Alcalde D. Miguel Victoriano.

Sin haber premio, los señores Concejales de

este Ayuntamiento anotados al margen

que constituyen la mayoría absoluta de

honor de esta villa, al objeto de celebrar

la sesión ordinaria en segunda convocato-

ria, por no haber tenido efecto la prima-

ra, por falta de numero de numero le-

gal suficiente de concurrentes.

Abierta la sesión por el Señor Presidente

por ser la hora designada, se adoptaron

por ante mi el Secretario, los acuerdos

Punto primero.

Aprobación del acta. Por unanimidad, fueron aprobadas el acta de la sesión anterior, diligente respondiente al dia doce del corriente mes y diligencia

nia que le sigue.

que le sigue de quince del mismo, prima lectura que de las mismas, dijo el Secretario:

Punto segundo.

Gacetas de Madrid. Que por la Presidencia y Secretaría Municipal se preste el Boletines Oficiales más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la provincia y en las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia correspondencia oficial y correspondencia oficial, recibida desde la última sesión.

v2.

Punto tercero.

Ejecución material. Seguidamente, se dio cuenta de una carta del Notario de las obras para la de Sevilla, D. Fulgencio Echaide y Aquimaga, dirigida traída de aguas a la Alcaldía, en la que participa que, el presupuesto de ejecución material de las obras para la traída de aguas a esta población, lo es de doscientas cuarenta y siete mil setecientas noventa pesetas y noventa y nueve céntimos, pero que el presupuesto de la Compra trasta que es el que debe figurar en los pliegos y que es el que debe de servir para todo esto, es el doscientas ochenta y siete mil cuatrocientas treinta y siete pesetas, cincuenta y cinco céntimos; pero que este segundo presupuesto que es el verdadero, se forma tomando por base el anterior y subiéndolo en un 16 por 100, destinándose de este tanto por ciento, el 2 por 100 para accidentes del trabajo, el 5 por 100 para la dirección técnica de las obras, y el 9 por 100 en el concepto de beneficio industrial.

La Corporación municipal, penetrada de la carta referida y después de una amplia discusión, por unanimidad, acordó: Designar a una Comisión del seno de la misma, compuesta de los señores Alcalde-Presidente D. Miguel Victoria no Llanchez Moreno y del Concejal D. Antonio Vera Vaquez, para que en representación de este Ayuntamiento, se trate de a la capital de Sevilla, y se ponga al hablar con los señores Grauiano y Muñoz, que son los encargados de formular

el oportuno proyecto de las obras y el plano correspondiente a las mismas, al objeto de obtener el proyecto o copia de él para su examen y estudio, con el fin del que una vez ascienda esta Corporación, pueda contratar con indicada persona; pero desde luego dicha Comisión, sin comprometerse para nada en lo referente al contrato, hará que no se conserve esta pa-
expresado documento.

Punto cuarto.

Instancia de María Delgado y varios vecinos Acto seguido, se dio cuenta de un escrito autorizado por María Delgado y varios vecinos más de esta localidad, solicitando la instalación de alumbrado eléctrico en la calle donde residen, denominada Avenida de la República, en el tramo que parte de la carretera para salida de la de la jurisdicción.

La Corporación Municipal, penetrada del escrito referido y después de discutido lo suficientemente, por unanimidad acuerdo: Atender la petición que desde luego formularon dichos vecinos y para llevarla a efecto, se faculta a la Presidencia, para que en nombre de este Ayuntamiento y de expresados vecinos, solicite la correspondiente autorización del Sr. Jefe de Obras Públicas de la provincia, en lo que afecta para el tramo que atraviesa la dicha Carretera del Estado de Gobernación de Aragua, y obtenida que sea, se proceda a la instalación indicada.

Punto quinto.

Adquisición de local Facultar a la Presidencia, para que traga las gestiones necesarias para adquirir un local adecuado y contrate con su dueño, el importe del alquiler anual, con el fin de trasladarse los muebles y demás eusres de la propiedad de la Casa del Pueblo, ya que el local donde se encuentran estos lados, denominada Escuelas Antiguas, de la propiedad de este Ayuntamiento, éste se necesita esencialmente para la instalación de las Escuelas Nacionales de niños de ambos sexos, y con el formalizarse el oportuno contrato, se de cuenta de él, para su examen y aprobación si la mereciese.

Punto sexto.

Designación de los días en que anualmente se ha de celebrar la feria de esta localidad, por parte de la exclusiva competencia de este Ayuntamiento, en armonía con lo que dispone el art. 150, número 19 del Estatuto municipal, y que por la Presidencia, se comunique al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial.

Punto septimo.

Adquisición de seis carabinas Mauser para los Guardias Municipales. Faustear a la Presidencia, para que con cargo al cap. 18 art. único del vigente presupuesto, adquiera seis carabinas Mauser, para los seis Guardias Municipales, por virtud de tener concedido este Ayuntamiento un permiso especial por el Ministerio de la Guerra, en escrita de fecha 16 de Noviembre último pasado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 112 del Reglamento sobre fabricación, comercio, uso y tenencia de armas de 13 de Febrero de 1.934.

Punto octavo.

Aleantarrillado. Por unanimidad, se acuerda: Que se proceda a las obras desde el interior de la de Aleantarrillado, desde el interior del puente de la Plaza de Lorrain, hasta la desembocadura de la calle de la Esperanza, y el corte de estas obras, serán ratificadas ole la de la calle de la Esperanza, y el corte de estas obras, serán ratificadas ole la decima de las contribuciones directas al Estado y con cargo a la peranza. ademas al capitulo y articulo correspondientes del presupuesto de gastos del proximo año de 1.935.

Punto noveno.

Impresión obligatoria de prestaciones personales. La Presidencia expuso: Que estimando de una gran conveniencia, la impresión obligatoria de la prestación personal y de transporte, conforme dispone el art. 524 del Estatuto Municipal, para la recomposición y conservación de los caminos vecinales y para el fomento de toda clase de obras Municipales, proponía se estable-

ciera la misma, en el presupuesto que ha de regir durante el proximo ejercicio de 1935.

La Corporacion municipal reunida, considerando que con este procedimiento han de poderse realizar importantes obras, sin necesidad de faltar los recursos ordinarios de su municipio, por unanimidad, acuerda: Que se llevan a refrendo presupuesto las oportunas concesiones, tanto en la parte de ingresos como en la de gastos y que la Comision de Hacienda se forme la correspondiente ordenanza que ha de regir durante el proximo ejercicio, con aplicacion estrecha a las disposiciones que rigen sobre la materia.

Punto diez.

Instalacion de retretes. Por la Presidencia, se manifiesto: Que existiendo en la localidad, innumerables edificios que no tienen condiciones sanitarias algunas, especialmente en los sitios centricos de la poblacion, en que por existir alcantarillado, pueden ser instalados retretes inodoros, vertederos de aguas sucias etc, con lo cual desaparecerian los peligros de la poca higiene y los malos olores de las aguas sudias derramadas en la vía publica; la Corporacion municipal, por unanimidad, acuerda: Que con arreglo a lo dispuesto en el artº 331 del Estatuto municipal, el establecimiento del arbitrio municipal sobre los edificios anti-higienicos, fomentandose con ello la higiene y se dará a la verba ordinaria a la vía publica, a la ver que se obtendrian recursos para que por parte de este Ayuntamiento, se practicara mayor atencion a las reglas de Policia urbana, para lo cual y con arreglo al artº 321 de indicado Estatuto, se acuerda al mismo tiempo, que por la Comision de Hacienda, se redacte las oportunas Ordenanzas que, terminada y autorizada, se presentaran a esta Corporacion, para su examen y approbacion si la mereciere.

Punto once.

A continuacion y por unanimidad, se acordaron los si-

quientes:

Pagos: Con cargo al cap. 1º art. 11 del vigente presupuesto de gastos, la suma de ciento treinta y seis pesetas, a Fidel Lánseres Mayo, importe de un viaje con la Camioneta de su propiedad a León, para conducir al Guardia Civil Manuel Castillo, su familia y muebles; con cargo al cap. 4º art. 1º la suma de treinta y ocho pesetas, ochenta y cinco céntimos, a La Eléctrica Berlanguera, por la comisión de luces, material y lámparas para el alumbrado público; con cargo al cap. 6º art. 1º, la suma de once pesetas, veinticinco céntimos, a Juan Ceipedes Maldonado, por riete y media toneladas de cirio, para la calefacción de las oficinas municipales; con cargo al cap. 7º art. 1º, la suma de veintidós pesetas, al Maestro carpintero Joaquín Barragán Gómez, importe de los trabajos realizados de carpintería del Boílito y del Pórtico del Puente del Madonaldo; con cargo al cap. 7º art. 1º, la suma de ciento cincuenta y una pesetas, cincuenta céntimos, al Maestro carpintero Joaquín Barragán Gómez, por los trabajos que ha prestado y la cuenta expresa, para el agua de los Cañiles; con cargo al cap. 8º art. 5º, la suma de veinte pesetas, a Lino Obregón Mariscal, importe de un socorro concedido para trasladarse al Hospital de Badajoz, para someterse a una operación; con cargo al cap. 11º art. 1º, la suma de trescientos noventa y siete pesetas, noventa y cinco céntimos, a Francisco González Alibar y dos más, importe de jornales invertidos en la reparación y blanqueo de la Casa - Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia civil; a Miguel Moreno Escalas, Juan Hernández, José Ortíz Carasco y al maestro carpintero Joaquín Barragán Gómez, importe de sus respectivas facturas de bisagras etc. etc.; cal, yeso y escuento; una reja Ventana, portadores y correderas, regillo y Alacayatas y trabajos de carpintería, con destino a las obras municipales de las Es-

ALCALDIA

uelas de Santo Domingo y Hospital de la Caridad; con cargo al cap. 11º art. 3º la suma de mil doscientas setenta y una pesetas, sesenta céntimos, importe de los materiales invertidos en las obras de reparación de caminos vecinales situados salida para Rubiales, Huérmilladero, Bañito y frente a la parada de los Autos, a Manuel Fernández Sánchez y cincuenta y cinco más; al Maestro carpintero Joaquín Domínguez Fernández, por sus trabajos para el corralón del Pueblo, Huerta de la Bomba, Huérmilladero y la Parada de los Autos; a José Ortiz Carrasco, por su factura expresa para dichas obras y a Francisco Fernández Díaz, importe de un piezo para las mencionadas obras; a Juan Lupe Somer Barcia, la suma de trescientas sesenta pesetas veinte céntimos y a diez y seis más, importe de los materiales invertidos en los trabajos de sieve de madera dura para saneamiento del Grupo Escolar, frente a la calle Bernillo y Calera, para la invención de la decimocuarta sobre la contrahacienda del 1º y 2º trimestre; a Miguel Moreno Fernández, la suma de diez y seis pesetas, cincuenta céntimos importe de recibidos y oídio quita, para las obras de saneamiento del Grupo Escolar, y en cargo al cap. 13 artículo único, la suma de dos pesetas, setenta y cinco céntimos a Manuel Barrio Fernández, por sus trabajos prestados en el almacén de trigo, llevando y apilando sacos.

Ruegos y preguntas:

Terminados que fueron todos los asuntos relacionados en el orden del día, se pasó a la sección de ruegos y preguntas, no habiendo ningún Señor concejal que quisiera hacer uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a veintidós horas y cuarto, extendiéndose la prórroga hasta que a su lección los señores congresistas, de que certifico.

M. Valenzano firmó

Aguilar Valencia

(Siguen las firmas)



Antonio Vera

Juan Ortiz

Juan Moreno

Juanico Ortiz

Juan Rodriguez

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido tener efecto, por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales para celebrarla.

Para que conste, pongo la presente que via el tr. Alcaldía de Berlanga, a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

N.º 13º

Juan Rodriguez

El Alcalde,



M. Victoriano Sanchez

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2º con vocatoria, el dia 26 de Diciembre de 1.934.

Senores concurrentes.

Alcalde Presidente.

D. M. Victoriano Sanchez Premo.

Concejales.

D. Antonio Vera Vaquez.

" Agustín Valencia Montañero.

" Juan Moreno Vera.

" Juan Ortiz Barragan.

" Francisco Ortiz Vaquez.

Secretario.

D. Juan Rodriguez Arriaga

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las veinte horas del dia veinticinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; reunieronse presididos por el Señor Alcalde D. Miguel Victoriano Sanchez presidente, los señores Concejales de este Ayuntamiento nombrados al margen, que constituyen la mayoría absoluta del numero de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no haber tenido efecto la primera, por falta de numero legal suficiente de concurrentes.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por resolución designada

nada, se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Aprobación del acta anterior y diligencia que le sigue. Por unanimidad, fueron aprobadas el acta de la sesión anterior y diligencia correspondiente del día diez y nueve del corriente mes y diligencia que le sigue del veintidos del mismo, previa lectura que de las mismas, dijó, el secretario.

Punto segundo.

Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales y Correspondencia Oficial. Que por la Presidencia y Secretaría municipal, se prute el times Oficiales y como más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la correspondencia oficial. Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia oficial, recibida desde la última sesión.

Punto tercero.

Subsidio concedido. A continuación, se dio lectura a un oficio del Exmo. de que fui, de 3.000 fr. Gobernador Civil de la provincia, devolviendo con el pesetas, para otra misma, un expediente, relacionado con la cuenta justificativa del subsidio para obras obreras.

Importante a la suma de tres mil pesetas, entregada al fr. Alcalde por el mencionado fr. Gobernador Civil de la provincia de la lista civil, por que la cuenta que consta de una relación de jornales autorizada por los encargados de las obras con el visto bueno del Alcalde y el sello del Ayuntamiento, pero que no se especifica la obra realizada ni se justifica el perceibo de los jornales por los obreros, ni consta de aprobación del Ayuntamiento ni la exposición al público; por lo que, y a los efectos de que se dé cumplimiento a lo que antecede con la mayor urgencia, se unan al expediente dichos datos y se devuelva al Gobierno Civil, para su revisión nuevamente al Exmo. fr. Gobernador, (dijo) Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.

La Corporación Municipal, penetrada del oficio referido y teniendo a la vista además el expediente

te relacionado con la cuenta, y después de haberse discutido lo suficientemente, por unanimidad, acuerda:
 Que por la Presidencia asistida del Secretario municipal, se les reciba declaracion a los encargados de las obras Srs. Manuel Quintana Barragán y Gabriel Domínguez Babanilla, para que manifiesten si se han realizado dichas obras, en que calles, días en que se han invertido y cuánto en que se llevaron a efecto los trabajos, número de obreros que trabajaron en ellas, jornal diario que percibieron éstos y ellos como encargados de las obras; y si la Presidencia estima necesario ampliar las declaraciones en los obreros, para mayorclarificación de los hechos, lo verifique y ultimadas que sean éstas diligencias, se de cuenta de ellas a ésta Corporación, para adoptar el acuerdo que proceda.

Punto cuarto.

Abastecimiento. Por unanimidad, se acuerda el abastecimiento de aguas para aguas para el vecindario, con las que emergen del manantial denominado los "Cárboles", de la propiedad de don Pedro Gracián Bráral de este Municipio, y como los gastos que ocasionan estas obras no las puede afrontar el mismo, la Corporación reunida, igualmente acuerda: Que cuando proceda, se confeccione un proyecto de Presupuesto municipal extraordinario y éste último se forme, para cubrir estos gastos y cuanta cantidad se fijará, cuando se examine y apruebe el oportuno proyecto de las repetidas obras de conducción de aguas del manantial indicado, cuyo estudio lo tiene en fiado el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Pedro Gracián Bráral, vecino de Sevilla, por acuerdo de ésta Corporación municipal, del día 29 de Septiembre último pasado.

Punto quinto.

Gurtancia de S. Diego Fidalgo Figueroa. - Seguidamente, se dio cuenta a una gurtancia dirigida a la Cita Alcaldia por D. Diego Fidalgo Figueroa y varios señores, labradores y vecinos de la localidad, solicitando que se les acepte como pago de sus respectivas cuotas del Repartimiento de Utilidades de 1934, la cantidad que para ello sea necesaria del trigo que cada uno posee, por la creación de medios económicos a que les condene la absoluta paralización del mercado de trigo, que manifiestan viviendo en la localidad, o en caso contrario, que se les conceda una moratoria hasta que existiendo mercado para dicho cereal, puedan realizar el pago.

La Corporación municipal, penetrada del escrito referido, por unanimidad acuerda: Facultar a la Presidencia, para que dada las peanas condiciones económicas por que atraviesa este municipio, amplie el plazo de la recaudación voluntaria del Repartimiento de Utilidades del año anterior, para dar mayores facilidades a los contribuyentes, para que lo satisfagan, que estime conveniente, y a la vez, para que conste el escrito se refiera a los señores interinos que lo han autorizado.

Punto sexto.

Pagos. - Con cargo al cap. 1º art. 11º del siguiente procedimiento de gastos, a Juan Parrejo Ortín, la suma de cuatro pesetas, importe de los gastos de viaje a Llerena, a presentar declaración ante el tr. "Fuer de introducción", en las diligencias contra Rafael Barragán Torre; con cargo al cap. 6º art. 1º, la suma de una peseta, veinticinco céntimos a Antonio Muñoz Gómez, importe de un pipa para agua con destino a las Oficinas.

municipales; con cargo al cap. 7º art. 1º, la suma de veinticuatro pesetas cincuenta centimos, a Manuel Sánchez Pérez, importe de siete jornales empleados en tomar las medidas al manantial del agua de los Corrales; con cargo al cap. 7º art. 2º, la suma de cuatro pesetas, a Manuel Sánchez Fernández, importe del trabajo realizado en la limpieza y retirada de basura en un caño, del retrete de la Casa Ayuntamiento; con cargo al cap. 7º art. 3º, la suma de dieciocho pesetas, a Ernesto Bedmar Mariscal, importe del pago de dos nichos en el Cementerio Municipal, durante el mes de Noviembre último pasado; con cargo al cap. 11º art. 1º, la suma de ciento siete pesetas, cincuenta centimos, a Francisco Sáenz de Atibar y tres más, importe de los jornales invertidos en las obras de reparación de los edificios municipales; con cargo al cap. 11º art. 3º, la suma de cuatrocientas noventa y tres pesetas, a Manuel Sáenz de Atibar y doce más, importe de los jornales invertidos en las obras de reparación de los caminos vecinales denominado "Curilladero", "Bajito", salida para Rubiales y Parada de los Automóviles; con cargo al mismo capítulo y artículo, la suma de cuatrocientas noventa y nueve pesetas, veinte centimos, a Ernesto Bedmar, Valentín Dorado Gómez, Joaquín Bonifaz Sáenz y Fernando Niruete, para pago de diez toneladas de cal, tres metros y medio de id., 6.600 ladrillos gruesos y varios, herramientas amagladas para las obras Municipales de este Ayuntamiento en el cierre de la ranja abierta para saneamiento del grupo escolar; con cargo al referido capítulo y artículo, la suma de mil doscientas diez pesetas, cincuenta centimos, a Juan Lopez Rojas hacia y cuarenta y siete más, importe de los jornales invertidos en las obras de cierre de la ranja abierta para saneamiento del grupo escolar en el trayecto comprendido en la calle Calleja, de esta

población.

Ruegos y preguntas.

Terminados que fueron todos los asuntos relacionados en el orden del día, se pasó a la sección de ruegos y preguntas, no habiendo ningún señor Benítez que quisiera hacer uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a la veintiuna horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, que a su lectura la firman los señores concurrentes; de que certifico:



Antonio Vera

Juan Ortiz

Juan Moreno

Francisco Ortiz

Juan Rodríguez

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 29 de Diciembre de 1934.

Señores concurrentes.

Alcalde Presidente.

D. Miguel Victoriano Sánchez Fresno

Concejales.

D. Agustín Valencia Montañez

" Joaquín Sánchez Barragán.

" Juan Valencia Valencia González.

" Antonio Vera Vaguena.

" Juan Moreno Vera.

" Vicente Moreno Escobar.

" Juan Ortiz Barragán.

" Francisco Ortiz Varela.

" Rafael Gómez Montalvo.

Secretario.

D. Juan Rodríguez Arriaga.

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las veinte horas del dia veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, osunieronse presidiéndolas por el Sr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sánchez Fresno, los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por ser la hora designada, se adoptaron por ante mí el Secretario, los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Por unanimidad, fue aprobada el acta de la sesión ordinaria que antecede, previa lectura que de la misma, di j-

el Secretario.

Punto segundo.

Se puso por la Presidencia y Secretaría municipal, se pone el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Boletines de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia Oficial recibida desde la última sesión.

Punto tercero.

la Nombramiento del cargo de Oficial 3º de la Secretaría de este Ayuntamiento. Siguidamente, se dio cuenta de la propuesta dirigida a esta Corporación por el Presidente del Tribunal de oposiciones, para proveer en propiedad, una plaza vacante de Oficial 3º de la Secretaría de este Ayuntamiento, en la que comunicaba, como en el día de ayer, se celebraron y terminaron los ejercicios de dichas oposiciones, habiendo resultado apusado en la totalidad de dichos ejercicios, el único opositor D. Manuel Fernández Vera. P. Manuel Fernández Vera, con una calificación total de setenta y siete puntos, por lo que proponía que este Ayuntamiento adjudique al opositor mencionado Dr. Fernández Vera, la plaza de Oficial 3º de la Secretaría del mismo, procediendo por tal razón, a su nombramiento en propiedad.

La Corporación municipal, penetrada del escrito de propuesta referido, por unanimidad, acordó: Old. juzgar la plaza de que queda hecho mérito de Oficial 3º de la Secretaría de este Ayuntamiento, al opositor D. Manuel Fernández Vera, nombrándole en propias dadas; y que por la Periodicidad se comunique este nombramiento al interesado y se le posea en aludido cargo tan punto se presente para ello, y se le provea del Título correspondiente.

Punto cuarto.

Plaza de Interventor de fondos municipales. Acto seguido, se dio cuenta del estado en que se encuentra el expediente tramitado para la provisión en propiedad del cargo de Interventor de fondos de este Municipio, resultando que el solicitante nombrado para

este cargo por ésta Corporación, D. Salustiano Gómez Alvarado y Alejandro, y al cual se le comunicó su nombramiento en tiempo y forma, no se ha hecho presentarse a tomar posesión del mismo sin causa justificada y apreciada por ésta Corporación en el plazo de treinta días, según dispone la condición 11 de la orden de convocatoria, por lo cual se entiende que ha renunciado al cargo; y como al nombramiento de aludido cargo se publicó en la Gaceta de Madrid, correspondiente al día 25 de Noviembre último pasado y el plazo de los treinta días expiró el 24 del corriente mes, procedía por tal razón, se procediere al nombramiento dentro de los quince días siguientes, para el expresado cargo, del aspirante que le corresponda de entre los diez restantes, que caían en la relación y que se tuvieron en cuenta para el nombramiento referido.

La Corporación municipal, penitente del expediente referido, por unanimidad, acordó: Renunciar a la realización del concurso referido que previene el art. 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, por no conocer a ninguno de los señores solicitantes y que se manifieste dirí a la Dirección General de Administración, para que por la misma se proceda al nombramiento de la persona que le corresponda y estime conveniente, de entre las figuradas en la lista que viene la condición 14 de la orden de convocatorias y que oportunamente le fue remitida.

Punto quinto.

Cuentas de Beneficencia de Dña. Ona Romero Monroy.

A continuación, fueron examinadas las cuentas que tiene presentadas, Dña. Ona Romero Monroy, de los medicamentos suministrados por la misma a la Beneficencia Municipal, durante los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, del año actual, que arrojaron to-

das a la cantidad de tres mil quinientas tres pesetas, sesenta centimos, acordando por unanimidad prestarles su aprobación.

Punto sexto.

Cuentas de Beneficencia de D. Rafael Rubio Gredos, de los medicamentos suministrados por el mismo a la Beneficencia Municipal, durante los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, del corriente año, que ascienden todas ellas a la cantidad de catorce mil novecientas cuarenta y nueve pesetas, cuarenta y cinco centimos, acordando por unanimidad prestarles su aprobación.

Punto septimo.

Por último y por unanimidad, se acordaron los siguientes:

Pagos. Con cargo al cap. 4º art. 1º del vigente presupuesto de gastos, la suma de veinticuatro pesetas, cincuenta centimos, a Manuel Sanchez Pérez, importe de siete jornales empleados en tomar las medidas a las aguas del manantial al sitio de los Corrales; con cargo al cap. 11, art. 1º, la suma de ciento ochenta y seis pesetas, sesenta y uno centimos, a Francisco González Alíbar y tres más, importe de los jornales invertidos en las obras de reparación de los edificios municipales, y cemento, yeso y demás invertidos en las mismas; con cargo al cap. 11º art. 3º, la suma de setecientas sesenta y dos pesetas, cincuenta centimos, a Periodeno González Sanchez y treinta y tres más, de los jornales invertidos en las obras de reparación de los escenarios vecinales en los sitios "Hummilladero", "Bonito", "Tallador para Rubiales" y parador de Automóviles; y con cargo al mismo capítulo y artículo, la suma de cuatrocientas noventa y cuatro pesetas, cincuenta centimos, a Guadalupe Sámer Ravelia y veintidós más, im-

porte de los formales invertidos en las obras de cierre
de la Banja abierta para sombreado del grupo
escolar, en el trayecto comprendido en la calle Ba-
lera.

Ruegos y preguntas. Terminados que fueron todos los asuntos relacionados en el orden del día, se pasó a la sección de ruegos y preguntas, no habiendo ningún Señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra.

No habiendo más asuntos de que tratar, se volvió la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que a su lectura la firman los Señores concorrentes; de que consta.



Miguel Víctoriano Sánchez Agustín Valencia

Joaquín Sánchez Juan Valencia

Antonio Vera Juan Moreno

Francisco Moreno Juan Ortiz

Francisco Ortiz Juan Rodríguez

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el
año 1.935.

Senores concorrentes,

Sr. Alcalde - Presidente.

D. Miguel Víctoriano Sánchez Moreno

Senores Concejales.

D. Agustín Valencia.

" Joaquín Sánchez.

En la villa de Berlanga a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Víctoriano Sánchez Moreno, se con-

D. Juan Valencia tituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se exponen, en reunión ordinaria del tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 123 del Estatuto municipal, al el objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1.935, cuya proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiendo llevado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el tr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos artículos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por mayoría absoluta, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulo	Conceptos.	Consignación	
		Pesetas	Ots
1º	<u>Presupuesto de Gastos.</u>		
1º	Obligaciones generales.	31.087	16
2º	Representación municipal.	3.000	"
3º	Vigilancia y seguridad.	13.745	"
4º	Police urbana y rural.	9.150	"
5º	Recomendación.	"	"
6º	Personal y material de Oficinas.	31.517	50
7º	Salubridad e higiene.	21.621	60
8º	Beneficencia.	30.450	"
9º	Asistencia social.	750	"
10º	Instrucción pública.	7.296	90
11º	Obraas publicas.	32.525	"

12º	Montes.	
13º	Fomento de los intereses comunales.	300 "
14º	Servicios municipalizados.	3.200 "
15º	Maneocomunidades.	" "
16º	Entidades menores.	" "
17º	Agrupación forzosa del Municipio.	" "
18º	Impuestos.	" "
19º	Resultas.	12.000 "

Total del Presupuesto de Gastos.

Presupuesto de Ingresos.

1º	Rentas.	7.977 81 "
2º	Al provechamiento de bienes comunales.	800 "
3º	Subvenciones.	" "
4º	Servicios municipalizados.	" "
5º	Eventuales y extraordinarios.	" "
6º	Arbitrios con fines no fiscales.	4.900 "
7º	Contribuciones especiales.	1.500 "
8º	Derechos y taras.	" "
9º	Cuotas, recaudos y participaciones en tributos nacionales.	13.500 "
10º	Imposición municipal.	26.010 "
11º	Multas.	144.055 35 "
12º	Maneocomunidades.	200 "
13º	Entidades menores.	" "
14º	Agrupación forzosa del Municipio.	" "
15º	Resultas.	" "

Total del Presupuesto de Ingresos.

Resumen.

Importar los Gastos por todos exceptos.

id los Ingresos id id.

198.943 16

D. C

" J

" Ju

" A

" Ya

" N

" S

" C

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda,

gia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de marzo de 1.924.

Con lo cual la presidencia levanta esta primera sesión de la reunión ordinaria del tercer período, extendiéndose la presente acta que suscriben los señores concurrentes, y certifico.



Miguel Vitoriano Sánchez Agustín Valencia

Joaquín Sánchez

Juan Valencia

Antonio Vera

Juan Moreno

Higinio Estévez

Juan Ortiz

Francois Ortiz

Juan Rodríguez

Sesión extraordinaria celebrada
por el Ayuntamiento el día 31
de Diciembre de 1.934.

Senores concurrentes.

Alcalde - Presidente.

D. Miguel Vitoriano Sánchez premio

Concejales.

D. Agustín Valencia Montañero.

" Joaquín Sánchez Barragán.

" Juan Valencia Valencia dorador.

" Antonio Vera Verquera.

" Juan Moreno Vera.

" Vicente Moreno Escobar.

" Juan Ortiz Barragán.

" Francisco Ortiz Vargas.

Secretario.

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las diez y ocho horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; reunieronse presidente por el Dr. Alcalde D. Miguel Vitoriano Sánchez premio, los señores Concejales expresados al margen del Ayuntamiento de esta villa, que constituyen la mayoría absoluta del mismo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada, con el fin para tratar de los asuntos relacionados en la convocatoria.

D. Juán Rodríguez Ormeño. — Abierta la sesión, por el Dr. Presidente, por la hora designada, se adoptaron, por voto unánime, los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Aprobación de Por unanimidad, fueron aprobadas las actas de los actos de la sesión ordinaria y extraordinaria del día veinticinco de enero en suve del corriente mes y del día de la fecha celebrada a las diez horas, previa lectura que de las mismas, di yo, el Secretario.

Punto segundo.

Celebración de Por unanimidad, se acordó: Declarar desierta por falta segunda subasta de licitadores la primera subasta celebrada en el día del arbitrio municipal de hoy, para el arrendamiento del arbitrio municipal del consumo de carnes frescas y saladas, vata de carnes frescas tercia y cara menor para el año de 1.935, y sin mesa y saladas, valiéndose de su publicación en el Boletín Oficial, señalar la mesa londa para la celebración de la segunda, bajo el mismo tipo, requisitos y condiciones, el día cinco del próximo mes de enero a las once horas y por cuatro años, a cuyo efecto se extenderán los oportunos sorteos que se fijarán en los ritos de costumbre de esta localidad y por medio de baulos.

Punto tercero.

Celebración de Por unanimidad, también se acordó: Declarar de segunda subasta desierta por falta de licitadores la primera subasta del arbitrio municipal celebrada en el día de hoy, para el arrendamiento del arbitrio municipal sobre el consumo y venta de bebidas espirituosas, espinacas y alcohol, de bebidas espírituosas en el año de 1.935, y sin necesidad de su publicación en el Boletín Oficial, señalando para la celebración de la segunda subasta, bajo el mismo tipo, requisitos y condiciones, el día cinco del próximo mes de enero a las once horas y por cuatro años.

nos edictos que se fijasen en los ritos de costumbre
de la localidad y por medio de bandos.

Punto cuarto.

Pagos.

Seguidamente y por unanimidad se acordaron los siguientes:

Con cargo al capítulo 7º art. 1º del siguiente presupuesto de gastos, la suma de siete pesetas, a Mouel Sánchez Pérez, importe de los periódicos empleados en la medida del agua del manantial de los Cañoles; con cargo al cap. 11º art. 1º, la suma de cincuenta y un pesetas, a Francisco Gómez Alcalde y tres más, importe de los periódicos invertidos en las obras de reparación de los edificios municipales y a Juan Balalor Jiménez, importe de docecientos veintidós para las obras de los mismos edificios; con cargo al capítulo 11º art. 3º, la suma de docecientas noventa y dos pesetas, a Soriano Gómez Carvajal y treinta y tres más, importe de los periódicos invertidos en las obras de reparación de comunidades vecinales, que la relación expresa; con cargo al mismo capítulo y artículo, la suma de quinientas treinta y dos pesetas, treinta centimos, a Grado Lupio Sámer Barcia y veintidós más, importe de los periódicos invertidos en las obras de construcción de una lonja para racionamiento del grupo escolar; a José Antonio Merino por los trabajos de cal concreto y a Juan Esquivel, importe de seiscientos setenta ladrillos gruesos, para el cielo de la lonja abierta para el racionamiento del grupo escolar; con cargo al cap. 7º art. 3º, la suma de dos pesetas, cincuenta centimos a Hernando Bedmar Mariscal, importe del tapado de un nicho en el Cementerio municipal durante el mes actual; con cargo al cap. 11º art. 3º, la suma de seiscientos diez y nueve pesetas, veinticinco centimos, a Valentín Dorado Luedys, importe de tres me-

tres cílios de cal, para las obras municipales del alcantarillado; a José Jiménez Hernández, importe de cuatro mil seiscientos ladrillos gruesos, para dichas obras y a José Barragán Hernández, importe de siete mil trescientos ladrillos para las demás obras de pavimentación; con cargo al cap. 2º art. 1º la suma de ciento cuarenta pesetas, importe de los gastos ocasionados al Alcalde en diferentes viajes para asuntos municipales, en el año actual; con cargo al cap. 4º art. 1º la suma de cuatrocientas pesetas, a los maestros albañiles Fermín Bedmar y Ceafilo Sarcía, importe de los gastos ocasionados en la construcción de la nueva puerta vieja del Poco de este Municipio, al sitio de Puente del muelle y construcción de una pila y brocal del mismo poco; con cargo al cap. 7º art. 3º la suma de trescientas setenta pesetas, a José Cordero Gallego y José María Bedmar Sanchez, importe de la construcción de diez tumbas en el Cementerio municipal; con cargo al cap. 11º art. 3º la suma de nueve pesetas, cincuenta céntimos a Fernando Vizcute Moreno, importe de los trabajos de herencia efectuados para las obras municipales; con cargo al cap. 18 art. Unico, la suma de ciento veintidós pesetas a Rafael Vizcute Moreno, importe de su haber correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del año actual, como Vigilante de la fuente pública; con cargo al mismo cap. y artº, la suma de setenta y siete pesetas, a Rafael Benítez Torres, gratificación por sus servicios extraordinarios prestados como Alquacil de este Ayuntamiento; con cargo al dicho cap. y artº, la suma de trescientas setenta y seis pesetas, cincuenta céntimos, a Manuel Pérez Campero, importe de su haber como Guardia Municipal, correspondiente al 4º trimestre del año actual; con cargo al cap. 3º art. 1º la suma de cuatrocientas cincuenta pesetas, a D. Manuel Morelirant Gómez, importe de seis pesos más para los Guardias municipales; con cargo al cap. 6º artº 1º la suma de ciento setenta y cuatro pesetas, setenta y cinco céntimos.

timos importe de los gastos menores efectuados por el expuesto de este Ayuntamiento en Balajar. D. Antonio Sierra, durante el cuarto trimestre del año actual, que la relación expresa; con cargo al mismo capítulo y artículo, la suma de ciento veintiocho pesetas, trescientas céntimos, importe de facturas abonadas por este Ayuntamiento, que la relación expresa, por material de Oficina, durante el indicado cuarto trimestre del año actual indicado; con cargo al cap. IIº art. 1º, la suma de catorce pesetas, a Joaquín Barragán Sáenzalor, importe de los trabajos hechos en taller de carpintería, por cuenta de este Ayuntamiento, en el edificio la Cañada, de la propiedad del mismo; con cargo al cap. IIº art. 3º, la suma de veintimil ve, pesetas, veinticinco céntimos, a Joaquín Barragán Sáenzalor, importe de sus trabajos prestados a este Ayuntamiento, en su taller de carpintería, para el acondicionamiento de las escuelas; con cargo al mismo capítulo y artículo, la suma de diez y seis pesetas, veinticinco céntimos, al mismo Joaquín Barragán Sáenzalor, por sus trabajos de carpintería prestados para las obras de la Parada; con cargo al cap. IIº art. 3º, la suma de ochenta y cinco pesetas, a José Barragán Hernández, importe de dos mil labrilllos gruesos para las obras municipales.

Punto quinto.

Y por último, se dio cuenta de la instancia presentada por D. Leonardo García Bermúdez, de esta vecindad, solicitando se le abone la suma de trescientas nueve pesetas, veinticinco céntimos, por haber desempeñado - según su memoria - su difunto esposo D. Vicente Mera Hernández, el cargo de Secretario del Juzgado Municipal de esta localidad, y como tal, también de la Junta Municipal del Censo Electoral de la misma, durante el año 1.931; y resultando que la cuantía que solicita figura comprendida en el Presupuesto Municipal ordinario

de indicado año, y además de ser una reclamación
de estricta justicia, y más aún todavía para atender
a calzar, vestir y alimentar a sus hijos menores de edad,
llamados Luis y María, la Corporación municipal,
por unanimidad, acordó: Que con cargo al capítulo
y artículo indicados en dicho Presupuesto y como re-
sultas, se abone a la solicitante D^a Leonoría García
Bermejo, la cantidad que reclama; pasando este
ligueando a la Intervención Municipal, previo li-
bramiento autorizado por el Ordinador de pagos, para
su cumplimiento y cuento en los libros correspondientes.

Punto sexto.

Requerimiento a D^a An^o Que con el fin de que los servicios de Administración de los Vie-
tinos Marqués y José Maldonado, no queden interrumpidos, hasta tan
to se verifiquen las subastas de los mismos que por la Provi-
nencia se requiera inmediatamente a D^a Antonio Marques
y José de la Oduva, de Santos y D^a José María Maldonado Delgado, para que juic
cialmente continúen al frente de los cargos de Admi-
nistrador y Auxiliar cobrador respectivamente.

Ruegos y preguntas. Terminados que fueron todos los asuntos relacionados en
el orden del día, se pasó a la sesión de ruegos y preguntas. No habiendo ningún Señor Concejal que quisiera hacer uso
de la palabra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la
sesión a las diez y nueve horas y cincuenta minutos, exten-
diéndose la presente acta, que a su lectura la firman los señores
concurrentes; de que certifico. = Entre rúrganos = la sum-
ma de ciento cuarenta pesetas = vale.



Antonio Vera

Miguel Abenza

Augustín Valencia
Juan Valencia

Pedro Moreno

Juan Ortiz
(siguen las firmas)

Francisco Ortiz

Juan Rodríguez

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 5 de Enero de 1.935.

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente.

D. M. Victoriano Sánchez Fresno

Conejales.

D. Aquilino Valencia Montañero

" Joaquín Sánchez Barragán.

" Antonio Vera Vaquera.

de los. Vicente Moreno Escobar.

esta Juan Moreno Vera.

Pres. " Juan Ortiz Barragán.

arque " Francisco Ortiz Várquez.

Secretario.

D. Juan Rodríguez Arrijo

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las veinte horas del dia cinco de Enero de mil novecientos treinta y cinco; reunieronse para los por el Señor Alcalde D. Miguel Victoriano Sánchez Fresno, los Señores Concejales expresados al margen, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de ésta villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión por el Dr. Presidente, por ser la hora designada, se adoptaron por ante mí el Secretario, los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Por unanimidad, fué aprobada el acta de la sesión extraordinaria que antecede, previa lectura que dela misma, digo, el Secretario.

Punto segundo.

Gacetas de Madrid. Que por la Presidencia y Secretaría municipal, se proyecten Boletines Oficiales el más, excepto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la provincia y en las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia oficial, recibida desde la última sesión ordinaria celebrada.

Punto tercero.

Distribución de fondos. Por unanimidad, fué aprobada la distribución de fondos del mes de la fecha, en sujeción al siguiente presupuesto de gastos, conforme a lo dispuesto en el art. 565 del Estatuto Municipal y que por la Presidencia se ordenen los pagos cuando el estado de fondos lo permita.

Punto cuarto.

Obras de Alcantarillado. Facultar a la Presidencia, para que disponga lo conveniente, para que el próximo dia siete del corriente mes, den principio las obras de Alcantarillado desde la plaza de Alejandro Louroux

Hasta la calle de Catalina Coronado, de esta población que por el encargado de las obras desde su principio hasta su terminación, se presenten las respectivas relaciones de formales semanales, debidamente autorizadas y la presencia de dos testigos; así como igualmente las facturas de los materiales que se inventarán en las mismas, para su examen y aprobación si la mereciera.

Punto quinto.

Limpieza del Pozo de los Baños. Facultar igualmente a la Presidencia, para que disponga del personal necesario y se proceda a la limpia del pozo de los "Carriles," y los gastos que se occasionen en la misma, se abonen con cargo al cap. 11º artº 3º del vigente Presupuesto de gastos.

Punto sexto.

Convocatoria para la celebración de una Asamblea que ha de celebrarse en la Ciudad de Mérida, el día veinte del corriente mes, a las diez y ocho horas, con el fin de solicitar de los Poderes públicos con el debido respeto a que estamos obligados, pero con la energía y resolución que el caso requiere, para que se ponga fin al problema de Obreros Agrícolas.

La Corporación municipal, penetrada del referido escrito de convocatoria, por unanimidad, acordó: Delegar en el Alcalde de Tener de los Caballeros, para que represente a este Ayuntamiento en dicha Asamblea, por ser de todo punto imprudente convocar a la misma, sin que miembro de esta Corporación, interceda al mismo tiempo que comunique los acuerdos que, con tal motivo se oigan.

Punto séptimo.

Subasta del carnicero. En vista de haber quedado desierta la subasta celebrada para el año de 1935, 1936, 1937 y 1938, de carnes frescas y saladas, volatería y carne menor, para el año

la Corporación municipal por unanimidad, acordó: Rebajar el 7 por 100 del tipo que tiene fijado expresados arbitrios del que dispone la condición 5^a del pliego, señalando para la celebración de la tercera, bajo el tipo de veintiséis mil quinientas cincuenta y una pesetas, cincuenta céntimos, los mismos requisitos y condiciones, a los veinte días hábiles y siguiente de expirados, de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y hora de las once, a cuyo efecto se extenderán los oportunos avisos, que se publicarán en dicho Boletín y se fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad.

Punto octavo.

Subasta del consumo. Por virtud de haber quedado desierta la subasta celebrada y venta de bebida para el arbitrio sobre el consumo y venta de bebidas envasadas expeditivas, es priuicias, espirituosas y alcoholés, para los años 1.935, 1.936, 1.937 y 1.938, la Corporación municipal por unanimidad, acordó: Rebajar el 7 por 100 del tipo que tiene fijado expresados arbitrios del que dispone la condición 5^a del pliego, señalando para la celebración de la tercera, bajo el tipo de nueve mil setecientas sesenta y cinco pesetas, requisitos y condiciones, a los veinte días hábiles y siguientes de expirados, de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y hora de las once, a cuyo efecto se extenderán los oportunos avisos que se publicarán en dicho Boletín Oficial y se fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad.

Punto noveno.

Sequidamente, y por unanimidad, se acordaron los siguientes:

Pagos: Con cargo al cap^t. 6^º art^r. 1^º del vigente presupuesto de gastos, la suma de nueve pesetas, treinta y siete céntimos, a Angel Calero Parra, importe de trece francos y media de riesgo, para los braseros de las Oficinas Municipales; con cargo al cap^t. 7^º art^r. 1^º, la suma de diez y siete pesetas, cincuenta céntimos, a Manuel Sánchez Pérez, importe de

cincuenta jornales empleados en la medida del agua del río
nóminal de los Camiles; con cargo al cap. 11º art. 1º la su-
ma de sesenta y siete pesetas, cincuenta céntimos, a Fran-
cisco González Añibar y tres más, importe de los jornales in-
vertidos, en la obra de reparación de la Casa Cuartel de la
Guardia Civil; con cargo al cap. 11º art. 3º la suma de
quintientas una pesetas, cincuenta céntimos, a Juan
Lupe Sómer García y veintitrés más, importe de los jor-
nales invertidos en la obra de construcción de una
zanja para saneamiento del grupo escolar de la calle
Balera; y con cargo al mismo capítulo y artículo, la su-
ma de seiscientas dos pesetas, cincuenta céntimos, a Lo-
renzo González Carrascal y treinta y tres más, impor-
te de los jornales invertidos en la obra de reparación de
los caminos vecinales, a los sitiios Huerta de la Bomba
y Parada de los Automóviles.

Punto diez.

Instancia de D. an-
tonio Marquer San-
tos, solicitando la
revisión en su car-
go de Administrador
de Arbitrios Municipa-
les, por haber sido suprimida la plaza en el Presupuesto
a la Presidencia por Don Antonio Marquer Santos, de esta
severidad, expidiendo que con fecha treinta y uno de Di-
ciembre último, le fueron entregadas dos comunicaciones
de esta Alcaldía, fechadas respectivamente el 29 del mis-
mo mes y en la fecha indicada, por la primera de las cu-
ales y del particular, se le comunicó el acuerdo de esta Corporación, dispo-
niendo suces al repetido treinta y uno de Diciembre,
en su cargo de Administrador de Arbitrios Municipa-
les, por haber sido suprimida la plaza en el Presupuesto
para el año actual, y en la segunda de las comunicacio-
nes referidas, también se le dí a saber otro acuerdo de es-
ta misma Corporación, disponiendo que continue con ca-
racter provisional en el mencionado cargo, mientras se re-
suelven las subastas anunciatas para el año de referi-
dos arbitrios, haciendo cuenta al mismo tiempo que se le
distingue de su referido cargo, para confirmar si go derem-

penando de una manera provisional, lo cual supone una menoría en sus derechos como tal funcionario, puesto que el párrafo 2º del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1.928, dispone que los funcionarios a quienes afecta tales resoluciones, serán declarados excedentes forzados con los dos tercios de su sueldo, siendole de alcance el tiempo que dure la excedencia a todos los efectos, hasta el momento de su ingreso; y por tal razón, suplicaba que siendo por presentada la referida instancia, en tiempo y forma, se sirva disponer el Ayuntamiento la reposición de mencionadas resoluciones, en el sentido de dejar sin efecto el cese acordado, o en otro caso, declarar su excedencia forzosa con los dos tercios del sueldo, con cargo al Presupuesto Municipal y de no acceder a lo solicitado, le sirva referido escrito para dar por interbloqueado el trámite previo de reposición, a que se refiere el artículo 255 del Estatuto Municipal.

La Corporación municipal, penetrada del escrito mencionado, por unanimidad, acordó: Confirmar el particular del acuerdo de fecha 12 de Diciembre último pasado, en el sentido de dar por hecha y conforme, la amortización de la plaza de Administrador de Arbitrios Municipales de este Ayuntamiento, hecha desde un principio por la Comisión de Hacienda, al formar el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio actual, motivada en que se tiene acordado sacar las subastas de los mencionados Arbitrios Municipales para el dicho ejercicio, por no dar estos los rendimientos los rendimientos apetecidos por Administración, que son los ingresos más fuertes que nutren el presupuesto municipal ordinario indicado; y por tal razón y en este sentido, la Comisión de Hacienda tuvo muy en cuenta para ello, lo que dispone el artículo 250 del Estatuto

to Municipal, para la amortización de ésta placa, y éste Ayuntamiento, fijo los plantillas de su personal docente y administrativo, cuyo importe total del mismo, no excede del veinte y cinco por ciento del Presupuesto ordinario, y además, de que el empleado que nos ocupa, no ha ingresado por oposición, por determinarlo así el artículo 247, en su párrafo 3º del referido Estatuto Municipal, que emplea la palabra "Ingresaron", al hablar de los empleados administrativos, lo cual significa a juicio de ésta Corporación, que los Ayuntamientos no podrán admitir a su servicio a ningún empleado administrativo que no entre por oposición; y si, en razón de ser urgentes algunos trabajos de índole ordinaria o permanente, pueden los Ayuntamientos en tales casos, al amparo del artículo 27 del Reglamento de 7 de Febrero de 1.928, nombrar interinos que los lleven a cabo, hasta que se haga en propiedad, la provisión del destino de plantilla, por lo que, no haber duda alguna de que, para dichos trabajos urgentes y extraordinarios, se pueden nombrar temporeros y no cumplir éste Reglamento, ya que sería inútil el nombramiento en propiedad, cuando llegara a hacerse.

Punto once.

Justicia de D. Julio Delgado. A continuación, también se dio cuenta de una instancia dirigida a este Ayuntamiento, por D. Julio Delgado Gómez de la reposición en su cargo, exponiendo que, con fecha treinta y uno último, cargo de encargado sacerdote, había recibido la comunicación de ésta Oficina de colocación fecha 27 del mismo mes, en la que se le comunicó obra y despachaba el acuerdo del Ayuntamiento, disponiendo su cereo particular del acuerdo en la plaza de encargado de la Oficina de colocación de 12 de Diciembre, obra, por haber sido suprimida en el Presupuesto formado para el actual ejercicio, y considerando el interesado que dicho acuerdo, leivo para sus intereses, no se ajusta

a los preceptos legales, por ser en primer lugar obligatorio en todos los Ayuntamientos el establecimiento, si no de una Oficina, si de un Registro de colocación obrera, y en segundo, por entender que al suprimirse la plaza, ha debido ser declarado excedente por razón de los dos tercios de su sueldo, conforme dispone el párrafo 2º del artículo 27 del Reglamento Orgánico provincial de 14 de Mayo de 1928, suscrito por este Ayuntamiento por si estimando de justicia las causas alegadas, considera oportuno reponer el acuerdo recurrido, en el sentido de que no procede el mismo, o en otro caso, declarar la excedencia por razón a que se refiere el artículo 27 del Reglamento mencionado, en las condiciones que el mismo establece, debiendo considerarse interpretado a los efectos legales, el trámite previo de reposición que dispone el artículo 235 del Estatuto Municipal, necesario para establecer en su día el consejo administrativo, que autoriza dicho cuerpo legal.

La Corporación Municipal, penetrada de la intención mencionada, por unanimidad, acordó: Confirmar el acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha doce de Diciembre último pasado, desestimando por tal razón, la referida instancia, en el sentido de suprimir igualmente la plaza de encargado de la Oficina de colocación Obrera, hecha por la Comisión de Hacienda desde un principio, al formar el proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el actual ejercicio, motivada en que no existe en referida Oficina dicho trabajo, lo cual tuvo en cuenta lo que dispone el artículo 235 del Estatuto Municipal, y este Ayuntamiento confirmó en su citado acuerdo de doce de Diciembre pasado, la amortización de dicha plaza y fijó las plantillas de su personal facultativo y administrativo, cuyo importe total no excede del 25 por 100 del Presupuesto ordinario y además de que este empleado no ha

ingresado por oposición, por determinarla así el punto 3º del artículo 247 de referido Estatuto Municipal, que emplea la palabra "Ingresarán", al hablar de los empleados administrativos, lo cual significa a juicio de esta Corporación, que los Ayuntamientos no podrán admitir a su servicio a ningún empleado administrativo que no entre por oposición; y si, en razón de ser urgentes algunos trabajos de módulo ordinario operamente, pueden los Ayuntamientos en tales casos, al amparo del artículo 77 del Reglamento de 7 de Febrero de 1.928, nombrar interinos que los lleven a cabo hasta que se haga en propiedad la provisión del destino de plantilla; pues no debe haber duda, de que para dichos trabajos urgentes y extraordinarios, se pueden nombrar temporeros, y no cumplir ese Reglamento, ya que sería nítil el nombramiento en propiedad, cuando llegara a hacerse.

Punto doce.

Justicia de D. manuel Barragán Hidalgo - Punto segundo, se dio igualmente cuenta de una instancia dirigida a la Presidencia, por D. Manuel Barragán Hidalgo, de esta vecindad, exponiendo que con fecha treinta y uno de Diciembre último, había recibido la comunicación de la Alcaldía, fecha veinte y nueve del mismo mes, en la que se le comunicaba el acuerdo de este Ayuntamiento, disponiendo su cese en el cargo de Auxiliar de Secretaría, por haber sido suprimida la plaza en el presupuesto formado para el año actual y por no haberse hecho el nombramiento con arreglo a lo que dispone el Reglamento de 14 de Mayo de 1.928, por lo que en cuanto a lo primero, significa que es indudable la facultad de esta Corporación, de suprimir las plazas que por reforma de plantillas considere oportuno, pero no lo es menos la obligación de declarar la excedencia forzosa de los funcionarios a que se refieran, con los dos tercios de sus sueldos, que

le serán abonados el tiempo que dure la excedencia de todos los afectados, hasta el momento de su regreso, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 27 del Reglamento aludido de 14 de Mayo de 1.928, y en segundo término, también manifiesta que su nombramiento se llevó a efecto con sujeción estricta a lo establecido en las vigentes disposiciones, sin que sea necesario al tratarse de auxiliares de Secretaría, la oposición y si solamente el acuerdo con los requisitos exigidos, los cuales se hallan absolutamente cumplidos en el expediente instruido al efecto; por lo que suplicaba que teniendo por presentado su referido escrito en tiempo y forma, el Ayuntamiento y si lo estima de justicia las causas alegadas, considera oportuno reposar el acuerdo recurrido, en el sentido de que no procede su ceso, o en su caso, declarar la excedencia forzosa a que se refiere el artículo 27 de tan repetido Reglamento, en las mismas condiciones que establece, debiendo de considerarse interpuesto, a los efectos legales, el trámite previo de reposición, que dispone el artículo 255 del vigente Estatuto Municipal, necesario para establecer en su día el conciencioso Administrativo que establece dicho cuerpo legal.

La Corporación municipal, penetrada de la mencionada instancia, por unanimidad, adoptó los acuerdos siguientes:

- 1º Confirmar el particular del acuerdo de fecha 12 de Diciembre último, en el sentido de dar por hecha y conforme, la amortización de la plaza de Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento, hecha desde sus principios por la Comisión de Hacienda, al formular el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año actual, por resultar exceso de personal en las Oficinas Municipales y bastar solamente para el desempeño de todos los servicios

encomendados a los Ayuntamientos, con los tres Ofic.
les que existen en propiedades y el Secretario titular de
la Corporación.

2º Que la Comisión de Hacienda, estando muy bien orientada al tener en cuenta lo que taxativamente dispone el artículo 250 del Estatuto Municipal, para amortizar en términos de justicia, la plaza de Auxiliar de Secretaría, en aquel mismo momento en que estudia la formación del Presupuesto Municipal ordinario, para el ejercicio actual.

3º Fijar las plantillas de su personal facultativo y administrativo, cuyo importe total del mismo no excede del veinte y cinco por ciento del Presupuesto ordinario, en armonía con lo dispuesto en el artículo 250 del Estatuto municipal.

4º Que el interesado reclamante, no ingrese en el cargo de Auxiliar de Secretaría por oposición, por disponerle así claramente el artículo 247 del Estatuto Municipal, en su párrafo 3º que emplea la palabra "Ingresaron," al hablar de los empleados administrativos, lo cual significa a juicio de ésta Corporación, intención a equivocarse, que los Ayuntamientos no podrán admitir a su servicio, a ningún empleado administrativo que no entre por oposición; y si, en razón de ser urgentes algunos trabajos de índole ordinaria o permanente, fueran los Ayuntamientos en tales casos, al amparo del artº 77 del Reglamento de 9 de Febrero de 1.928, nombrar interinos que los lleven a cabo hasta que se haga en propiedad la provisión del (la vacante) cargo destino de plantilla, por lo que no debe haber duda alguna, de que para dichos trabajos urgentes y extraordinarios, se puedan nombrar temporeros y no cumplirse ese Reglamento, ya que sería nítil el nombramiento en propiedad, cuando llegara a hacerse; y

5º Que los precedentes acuerdos literales, se le comuniquen

al interesado, para los usos que estime convenientes; con la advertencia de que en el presente caso, no procede en forma alguna, declarar la excedencia forzosa, que ilegalmente solicita.

Punto trece.

Sustancia de A. Salazar. Enantiusenti, se dio cuenta de otra intención dirigida a este Ayuntamiento, por Don Salvador Gala Moruno, de esta vecindad, manifestando que, con fecha veinte y nueve de Diciembre proximo pasado, le había sido notificada la disolución de la Banda Municipal de Múrcia que dirigía, declarándose en éste sin reconocimiento de otros derechos y creyó que el acuerdo de doce de dicho mes, en que se decide sucesor, es contrario a derecho y lesionaría sus intereses y por medio de referida intención, interpuso recurso de reposición contra el repetido acuerdo, al amparo del artículo 255 del Estatuto Municipal vigente, y como previo al contencioso administrativo que regula el artículo 253 del mismo texto legal, fundándose además para iniciar el recurso, en que su nombramiento no adolece de tacha legal que le pueda ser imputable, puesto que nombrado Director de la Banda Municipal con carácter interino, en sesión de 18 de Abril de 1.929, y ejerciendo hasta el mes de Agosto de 1.933, la Corporación se creyó una vez contrastados sus méritos, en el caso de nombrarle Director en propiedad, seguidamente tomado el 17 de Agosto de 1.933, y por tanto no podía tomarse en consideración el fundamento de ésta Corporación, para llegar a la disolución de la Banda, por cuanto si el acuerdo de su nombramiento no se ajusta a derecho, debe anularse por los procedimientos legales en la materia y que en tanto no se haga así, es válido todo derecho derivante de él; y de igual modo dice que carece de consistencia el argumento en que pretende ésta Corporación basar el acuerdo de que no existe Banda Municipal, por cuanto si efectivamente no hubiere existido dicha Banda, no se

hubiere llegado al nombramiento oficial de Director de la misma, y que la esencia del acuerdo que ha de impugnarse, no es en lo referente a la disolución del organismo municipal, sino a los derechos que no se reconocen como consecuencia de la desaparición de aquella Banda; pues los derechos que le corresponden, estando especificados en el artículo 2º del Reglamento de 3 de Abril de 1.934, en relación con el artículo 37 del Reglamento de 14 de Mayo de 1.928, y por tanto, al Ayuntamiento se aplicaba la reposición del acuerdo de 12 de Diciembre último parado, por lo que respecta a la situación en que ha de quedar, por la disolución de la Banda Municipal de Mirica, que no es otra, que la excedencia forzosa con los dos tercios del invocado Reglamento de 3 de Abril de 1.934, precisamente desde la publicación de éste.

La Corporación municipal, penetrada de la instancia citada, por unanimidad, adoptó los acuerdos siguientes:

- 1º Confirmar el acuerdo de fecha doce de Diciembre último parado, en el sentido de dar por hecha la autorización de la plaza de Director de la Banda de Mirica de éste Municipio, hecha desde su principio por la Comisión de Hacienda, al formar el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el año actual, fundamentado legalmente, en que el citado cargo, no ha sido puesto por oposición manifiesta oficialmente; que oficialmente no existe tal Banda de Mirica, ni ésta se encuentra en su Reglamento legalmente autorizado por la Superioridad y además de resultar dicha Banda de Mirica muy gravosa para los intereses municipales y el vecindario, que no puede en forma alguna sobre llevar carga tan pesada y costosa.

- 2º Que la Comisión de Hacienda, estubo muy bien orientada al tener en cuenta lo que taxativamente dispone el artículo 250 del Estatuto Municipal, para amortizar en términos de justicia y empleo de economías, la plaza de Director de la Bandera de Minica, en aquél momento propicio en que detenidamente estudio la formación del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario, para el ejercicio actual.
- 3º Conformar las plantillas hechas de su personal facultativo y administrativo, cuyo importe total del mismo, no excede del veinte y cinco por ciento del Presupuesto Municipal indicado, en armonia a lo dispuesto en el indicado artículo 250 del Estatuto Municipal.
- 4º Que el interesado reclamante, no ingresó en el cargo de Director de la Bandera de Minica por oposición, por disponerlo así claramente el artículo 247, en su párrafo 3º, del Estatuto Municipal, que emplea la palabra "Ingresarán", al hablar de los empleados administrativos, lo cual significa a juicio de ésta Corporación, sin temor a dudas ni a equivocaciones, que los Ayuntamientos no podrán admitir a su servicio, a ningún empleado municipal que no entre por oposición; y si, la anterior Corporación Municipal le confirió la propiedad por medio de un simple particular de un acuerdo, adoptado en sesión de 17 de Octubre de 1933, sin más trámite legal que el mencionado, lo fué a todas luces parcial, ilegal e injusto y queda con ello probado, la concesión de un favor de camaradería política, por medio del clientismo ya habitual en algunos de los sectores políticos de la prensa de nuestra Nación.
- 5º Que los precedentes acuerdos literales, se comunicarán al interesado, para los unos que estime convenientes, con la advertencia de que en el presente caso, no procede en forma alguna, declarar la excedencia forzosa, que igualmente solicita.

Punto cuarto.

Acto seguido, se dio amplia lectura a las instancias presentadas por D. Eugenio Muriel Vera y D. José Vera Valenzuela, de esta vecindad, manifestando que siendo incompatible los cargos que vienen ejerciendo los Concejales interinos de este Ayuntamiento, con que fueron honrados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con el de Consejeros que desempeñan en la S. A. "La Eléctrica Berlanguera", de esta localidad, la cual tiene contrato directo con el mismo, por el suministro del alumbrado público de la población, se veían en el caso de presentar las dimisiones de aludidos cargos de Concejales, suplicando se les admita, teniendo en cuenta las razones de índole legal en que las fundan.

La Corporación municipal, penetrada de las instancias de referencia y teniendo en cuenta los justos razonamientos que indican en las mismas, por unanimidad, acordó: Admitir las dimisiones formuladas por indicados tres. Muriel Vera y Vera Valenzuela, de los mencionados cargos de Concejales interinos de este Ayuntamiento, sintiendo de todas veras, la falta de tan valiosa cooperación que han prestado los mismos; y que por la Presidencia se comunique a los interesados y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por medio de copia literal certificada de este acuerdo, por si estimara conveniente nombrar otros Concejales interinos, ya que con las mencionadas dimisiones, son tres la vacantes que existen en la actualidad, en este Municipio.

Punto quinto.

Cuenta de arbitrios municipales del mes de Diciembre de 1.934.

Y por último, fué examinada la cuenta presentada por el Administrador de Arbitrios Municipales, D. Antonio Marqués Santos, justificativa de los ingresos obtenidos por diferentes conceptos y además por cuotas de cerdos e Inspección Sanitaria, en la Oficina de su cargo, durante el mes de Diciembre último pasado, que asciende a la suma de nueve mil ochocientas diez y siete pesetas, veinte céntimos, acordó por una:

nimidad aprobarla y que las diferentes partidas se formalizan conforme a las respectivas conignaciones del presupuesto municipal ordinario de su ejercicio.

Ruegos y preguntas: Terminados que fueron, todos los asuntos relacionados en el orden del dia, se pasó a la sección de ruegos y preguntas, no habiendo ningún Señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra.

Por no haberido más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinticuatro horas y cuarto, extendiéndose la presente acta, que a su lectura la firmaron los señores concejales, de que certifico.

Al Votanoso Socio



Augusto Valencia

François Sanchez

Antonio Vero

Vicente Moreno

Juan Moreno

Juan Ortiz

Francisco Ortiz

Juan Rodriguez

Como secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria, correspondiente al dia de la fecha, no ha podido tener efecto, por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales para celebrarla.

Para que conste, pongo la presente que visa el tr. Alcalde, en Berlanga, a doce de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

Nº 13º

Juan Rodriguez



El Alcalde,

Al Votanoso Socio

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 19 de Enero de 1.935.

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo la veinte horas del dia diez y nueve de Enero de mil novecientos treinta y cinco;

Señores Concejales. reunieronse presididos por el Sr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sánchez Fresno, los Señores Concejales expresados al margen que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, en la Obras de la Junta, objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Alcalde - Presidente. D. M. Victoriano Sánchez Fresno

Concejales. D. Joaquín Sánchez Barragán, " Antonio Vera Vaqueira, " Juan Moreno Vera, " Juan Ortiz Barragán, " Francisco Ortiz Vázquez, Vicente Moreno Escolar, " Juan Valencia Valencia.

Secretario. D. Juan Rodríguez Arriaga.

Abierta la sesión por el Tr. Presidente, por ser la hora designada, se adoptaron por ante el Secretario, los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Por unanimidad, fueron aprobadas el acta de la sesión del día cinco del corriente mes y diligencia que le sigue de doce del mismo que anteceden, previa lectura que de las mismas, digo, el Secretario.

Punto segundo.

Gacetas de Madrid. Que por la Presidencia y Secretaría municipal, se preste el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Gacetas Oficiales y correspondencia oficial de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria.

Punto tercero.

Recaudación del Reparo. Por la Presidencia, se manifiesta: Que el plazo concedido a la mitad de Utilidades los contribuyentes comprendidos en el Repartimiento general del año 1.934, para que satisfaciesen sus respectivas cuotas en periodo voluntario, expiró el día 16 del corriente mes, lo que ponía en conocimiento de los señores vecinos, para acordar lo más procedente al caso.

La Corporación municipal, penetrada de las manifestaciones de la Presidencia, por unanimidad, acordó: Ampliar el plazo para la recaudación voluntaria del Repartimiento en cuestión hasta el seis de Febrero próximo, para dar mayores facilidades a los contribuyentes, y que por la Presidencia se disponga la publicación de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y sitios de costumbre de la localidad y barrios, para conocimiento de los contribuyentes.

Punto cuarto.

Obras y reparaciones. Seguidamente, se dio cuenta de un oficio del Comandante del Puerto de la Guardia Civil de ésta localidad, dando traslado a otro del Señor 1º Jefe de la Comandancia, en el cual manifiesta que son muchos los pueblos de ésta provincia, donde no solamente no se ha hecho en la Casa Cuartel del puerto que tienen establecido el cuartelamiento de los dos pabellones, necesario para el cuartelamiento de la plantilla, sino que ni aún han mostrado el propósito de hacerlo, por fin del mes anterior y por disposición del Excmo. Sr. Inspector General del Instituto, se unieron seis puestos del Instituto en la Comandancia para poder dotar a los que quedan, de una clase y seis Guardias, y de ellos cinco son suprimidos por dificultades del acuartelamiento. De esta fecha en adelante, no puede haber en la provincia ningún puesto con dotación inferior a los señalar, y para cumplimentar lo dispuesto por la superioridad, se irán suprimiendo sin previo aviso todos aquellos puestos que por no tener Casa-Cuartel en las debidas condiciones, y con el número de pabellones correspondientes para cada individuo casados, no deben mantenerse para ir sucesivamente con su dotación las de aquellos que ofrecen buen acuartelamiento.

La Corporación municipal, penetrada del oficio referido, por unanimidad, acordó: Que en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, se proceda a llevar a efecto las obras necesarias, para ampliar dos pabellones para alojar dos Guardias y sus familias, y además las reparaciones precisas y necesarias, con el fin de evitar de que éste puesto sea suprimido; y que por la Presidencia se comunique al Comandante de dicho puesto.

Punto quinto.

Que con cargo al cap. 1º art. 1º uno del siguiente presupuesto de gastos, se facilite a Antonio López Barragán, de ésta vecindad, la suma de veinte pesetas, para los gastos de via-

je de su traslado a la capital, para ingresar en el Hospital provincial, al objeto de someterse a la curación de una herida en la pierna, según certificado médico, que oportunamente presentó el interesado.

Punto sexto.

Tarifas para el suministro de energía. A continuación, se dio amplia lectura a la copia de una solicitud de D. Antonio Sierra y Oficio que le acompaña, por su expediente y por cuenta, sentada en la Secretaría de Industria de Badajoz, en representación de la Sociedad Anónima de Berlanga "La Eléctrica Carabias Berlangueña", sobre tarifas para el suministro de energía eléctrica a los pueblos de Berlanga, Albillones, Maguilla y Valverde, poniendo en conocimiento ademas que la citada Sociedad tiene unas tarifas legalizadas a tanto alzado que no son las mismas que figuran en dicha solicitud y que carecen de acuerdo, hasta ahora, de tarifas por contador, con el fin de que sea informada por este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, penetrada de la copia de la solicitud y del oficio del tr. Ingeniero Jefe, que le acompaña, por unanimidad, acordó: Informarla en el sentido de que por la Secretaría de Industria de la provincia, se les preste su aprobación, ya que las citadas tarifas por contador, los encuentran ajustadas a ley y a las necesidades de las localidades donde tienen que regir.

Punto séptimo.

Fijación del tipo medio del jornal de la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Barca en esta localidad, para pronto. A continuación, se dio lectura a un oficio del Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Barca en esta localidad, informando que por pronto Ayuntamiento, se proceda al señalamiento del tipo medio del jornal de un bracero en esta localidad, a efectos de concesión de prórroga de incorporación a filas de 1^a clase, y que se le suunta certificación del acuerdo que se adopte.

La Corporación municipal, teniendo en cuenta lo que dispone el art. 271 del vigente Reglamento de Recutamiento y Reemplazo del Ejército, por unanimidad, acordó: Fijar

el formal medio de un bracero en ésta localidad, en cuatro pesetas, q que se comunicue al tr. Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de indicada población de Villanueva de la Serena.

Punto octavo.

~~Solicitando un permiso~~ Que por la Presidencia, se solicite del Ministerio de la Guerra, su especial, para la ora, la concesión de un permiso especial para la adquisición de una pieza de una Carabina, de la cara de armas "Jean", fabrica Carabina, para el dñdad Ejército de Armas y municiones, con destino al Cañón Cabo de la bomba Municipal de la Guardia Municipal de éste Ayuntamiento.

Punto noveno.

~~Homenaje al brevete~~ Contribuirse este Ayuntamiento con la suma de cien que mío tr. D. Alejandro Pésetas, y con cargo al cap. 18 artículo 1º del vigente presupuesto de gastos, para el homenaje declarado Nacional, al Excmo. tr. D. Alejandro Lerroux y Gariela, Presidente del Consejo de ministros y Ministro de la Guerra.

Punto diez.

~~Sintaxis de Cipriano~~ Se dio cuenta, de una intancia dirigida a la Alcaldía por Nro. D. Cipriano Vera Arvalo y Silveiro González Barragán, de ésta vecindad, solicitando la concesión de una finca de seis hectáreas y seis cedámenes de tierra, para destinárla a obra de una fábrica y seis cedámenes de tierra, para Boyal, de la propiedad de éste Ayuntamiento.

~~destinándola a obra de la~~ La Corporación municipal con vista del contenido de dicha intancia, por unanimidad, acordó: Que por la Comisión de Policía Urbana y Rural, se averigüe si hay sitio disponible y que no esté ocupado, en su terreno además el correspondiente informe, de si procede o no, dicha concesión, así como el terreno que se pudiera ceder, precio y condiciones, para la resolución definitiva que proceda, sobre la dicha petición.

Punto once.

Acto seguido y por unanimidad, se acordaron los siguientes:

Pagos: Con cargo al cap. 1º art. 11º del vigente presupuesto de

gastos, la suma de cincuenta pesetas, a José Antonio Sallado Ortiz, por los gastos de viaje a Illescas, en la condenación del detenido José Antonio Torres Espinosa; con cargo al cap^t. 6º art^o 1º, la suma de cuarenta y una pesetas, retenida y cincuenta céntimos, a Cipriano Zapata Sánchez, importe de treinta y tres fardos de cincos, para la calefacción de las oficinas municipales; con cargo al mismo capítulo y articulo, la suma de novecientas y nueve pesetas, veinticinco céntimos, importe de una fortuna de Piedralita (Ávila); otra de la imprenta Grandís de Illescas y otra de Manuel Guardado Esteban, importe de material y elementos para las oficinas municipales, con cargo al cap^t. 3º art^o 1º, la suma de cien y ocho pesetas, cuarenta céntimos; a D. Manuel Marchante Zueveto, importe de los cargadores repuesto de ochenta tinieblas, caja y embalaje, para las carabinas de los Guardias Municipales; con cargo al cap^t. 7º art^o 1º, la suma de veinticuatro pesetas, cincuenta céntimos, a Manuel Sánchez Pérez, importe de cinco jornales empleados en la medición del aqua de los Camiles; con cargo al mismo capítulo y articulo, la suma de veinticuatro pesetas, cincuenta céntimos, al mismo Manuel Sánchez Pérez, importe de siete jornales empleados en la medición de los aquas del manantial de los Camiles; con cargo al cap^t. 11º art^o 1º, la suma de ciento noventa y seis pesetas, a Fran Francisco Sánchez Alibar y los más, importe de los jornales invertidos en la obra de reparación de la Casa-tel de la Guardia Civil; a Juan Hernández, de polvos, cal, jabón y otros artículos; a Pura y Casimiro Barragán Torres y Rosalia Barragán Orjona, importe de cinco fornos, los dadas por cada una, en la limpieza y blanqueo de las Escuelas en la calle Damas; con cargo al mismo capítulo y articulo, la suma de ciento treinta pesetas, cincuenta céntimos, a Francisco Sánchez Alibar y los más, importe de los fornos invertidos en la obra de reparación

de pedi
de jornales
cuentas

ración de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y a Pura y Carmen Barragán Torres y Rosalía Barragán Arjozo, importe de siete jornales dados por cada una, en la limpieza del edificio denominado la Cariola; con cargo al cap. 11º art. 3º, la suma de quinientos noventa y una pesetas, a Manuel González Sánchez y trece más, importe de los jornales invertidos, en la obra de reparación de caminos vecinales a los sitios salida para la Rubiales y Parada de Automóviles; con cargo al mismo capítulo y artículo, la suma de quinientos cuarenta y cinco pesetas, cincuenta centimos, a Desiderio González Sánchez y diez gramos más, importe de los jornales invertidos, en la obra de reparación de caminos vecinales a los sitios salida para Rubiales y parada de los Automóviles; con cargo a dicho capítulo y artículo, la suma de novecientas noventa y dos pesetas, a José María Bedmar Sánchez y cuarenta más, importe de los jornales invertidos, en la obra de reparación de cierre de la Lonja para el saneamiento del Grupo Escolar, en calle Calera y apertura de otra sanja para alcantarillado de la calleja Mudo, de ésta localidad; y con cargo al cap. 11º art. 5º, la suma de mil cien pesetas, a José María Bedmar Sánchez y cuarenta y dos más, importe de los jornales invertidos en la obra de cierre de la sanja para el saneamiento del Grupo Escolar, en la calle Calera y apertura y cierre de otra sanja, para alcantarillado de la calleja Mudo y Placolata, a José Antonio Merino, importe de dos toneladas de cal comiente y a Máximo Calvo, importe de dos cajas de dinamita y tres rayos de mecha.

Punto doce.

Y por último, se dio cuenta del expediente de relación de jornales empleados en la pavimentación de la pavimentación de calles año 1931.

En pedimento de relación
de jornales empleados en la
pavimentación de calles año 1931.

ra y con la suma de tres mil pesetas, que fueron entregadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, al entonces Alcalde D. Andrés Martín López, de la lista oficial, la cual fue examinada con el mayor detenimiento; y resultando que las obras de que consta en el mismo, se realizaron durante los días uno, tres y cuatro de Agosto del año mil novecientos treinta y uno; en dicho expediente, figuran comprendidos trescientos cuarenta y seis obreros y lo autorizan como encargados de las obras D. Manuel Quintana Barragán y Gabriel Sámer Cobasillas de esta vecindad, con el visto bueno del Alcalde Sr. Martín López, en dicho expediente existen cuatro letras diferentes y con algunas enmendas, sin ser salvadas estas al final y los veinte nombres que la ultiman, o sea desde el número 339 al 346 inclusive, son puestos de punta y letra del Depósito de fondos Municipales D. Juan Delgado Machuca, A continuación de expresado expediente relación y por virtud de acuerdo de esta Corporación municipal, adoptado en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria, el dia 26 de Diciembre de 1914, existen las declaraciones recibidas por la Alcaldía, a varios vecinos de esta localidad, que figuran comprendidos en tan repetido expediente relación de jornales, resultando de todas ellas, que estos no prestaron formas de ninguna clase en las obras de pavimentación de calles, durante los días y año ya expresados anteriormente, y por tal razón, han manifestado igualmente que no percibieron cantidad alguna por los supuestos y supuestos trabajos, desprendiéndose claramente del expediente y diligencias practicadas que las tres mil pesetas en cuestión, no fueron gastadas en dichas obras y se desprende claramente, que los auto

Buegos

res que han intervenido en este asunto, han incurrido en el delito de malversación de caudales públicos, previsto y sancionado en el Código penal.

La Corporación municipal, penetrada de la documentación referida, por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

- 1º Que por la Presidencia, se devuelva el expediente original con las diligencias que le siguen, al Alfonso tr. Sub-decretario del Ministerio de la Gobernación, por el conducto reglamentario del Gobierno Civil de la provincia, para que, con vista de todo lo actuado, acuerde si lo estima oportuno, para tanto de envíe al Fiscal de la República de la Audiencia provincial de Badajoz, para la imposición del correspondiente sumario;
- 2º Que a continuación de las diligencias practicadas por la Alcaldía, se coloque certificación literal de estos acuerdos.

Ruegos y preguntas.- Terminados que fueron todos los asuntos relativos en el orden del día, se puso en la sesión de ruegos y preguntas, no habiendo ningún Señor concejal que quisiera hacer uso de la palabra.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas, exteniéndola se la presentó escrita, que a su lectura la firmaron los señores concorrentes, de que certifico.

M. Valenzano taciba

Joaquín Jiménez

Antonio Vaca

Juan Morato

Juan Ortiz

Pedro Ortiz

Niceto Moreno

Juan Valencia

Juan Rodríguez



Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria, correspondiente al dia de la fecha, no ha podido tener efecto por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales para celebrarla.

Gacetas d
Boletines o
correspondencia

Terra que conste, pongo la presente que visa el Sr. Alcalde, en Berlanga, a veintiseis de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

Nº 13.

El Alcalde,

Miguel Victoriano Sanchez

Juan Rodriguez

"



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2^a convocatoria el dia 30 de Enero de 1.935.

Señores concurrentes.

Alcalde Presidente.

D. Miguel Victoriano Sanchez Fresno

Concejales

D. Agustín Valencia Montañero.

" Joaquín Sanchez Baragaín.

" Dionisio Vera Vaqueira.

" Juan Ortiz Baragaín.

" Juan Moreno Vera.

" Francisco Ortiz Várquez.

" Vicente Moreno Escobar.

" Juan Valencia Valencia.

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las veinte horas del dia treinta de Enero de mil novecientos treinta y cinco, reunieronse presididos por el Señor Alcalde D. Miguel Victoriano Sanchez Fresno, los Señores Concejales de este Ayuntamiento asistidos al margen, que constituyen la mayoría absoluta del mismo, de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no haber tenido efecto la primera, por falta de número legal suficiente de concurrentes.

Abierta la sesión por el señor Presidente, por ser la hora designada, se adoptaron por ante mi el Secretario los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Por unanimidad, fueron aprobadas el acta de la sesión ordinaria del dia diez y nueve del actual y diligencia que le sigue de veintiseis del mismo, previa lectura que de las mismas, dio yo el secretario.

Punto segundo.

Gacetas de Madrid. Que por la Presidencia y Secretaría Municipal, se presentan Boletines Oficiales y de el mas exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la correspondencia oficial, dadas en las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia oficial recibida desde la ultima revisión.

Punto tercero.

Seguidamente y por unanimidad, se acordaron los siguientes:

Pagos: Con cargo al cap. 7º art. 1º del vigente presupuesto de gastos, la suma de veinticuatro pesetas cincuenta céntimos, a Manuel Sánchez Pérez, importe de siete jornales empleados en la medida del agua al rito de los Carriles; con cargo al cap. 8º art. 5º, la suma de veinte pesetas, a Antonio López Barragán, importe de un socorro concedido por este Ayuntamiento, para ingresar en el Hospital de Badajoz, para hacerse una operación; con cargo al cap. 11º art. 1º, la suma de cuatrocientos cincuenta y cinco pesetas, cincuenta céntimos, a Francisco González Arribalzaga y tres más, importe de los jornales invertidos en la obra de reparación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil; a Carmen y Pura Barragán Torres y Rosalia Barragán Orjuela, importe de siete jornales empleados por cada una en la limpieza del local denominado la "Caridad"; con cargo al cap. 11º art. 3º, la suma de docecientas seis pesetas, a José González Sánchez y diez más, importe de los jornales invertidos en la obra de reparación de caminos al rito de "Humilladero" paraola de Automóviles; con cargo al cap. 18 artículo único, la suma de siete pesetas, noventa y cinco céntimos, a Francisco Muñoz Morales, importe de ferrazuelo de dos facturaciones y de la conducción a Llerena de las mismas, consistentes en el envío a Badajoz de dos gavetas conteniendo agua para analizarla y en la recepción de dos cajas, una de aceite y otra de drogas, procedente de Sevilla; con cargo al

cap. 11º art. 3º, la suma de mil seiscientas noventa pesetas, treinta céntimos, a Guadupe Sánchez Gascón y cuarenta y nueve más, importe de los jornales invertidos en la misma que expresa la relación, en la obra de Alcantarillado de las calles Cortés, Cerro 1º y Plazaleta Nueva; a Franisco Carvajal Pérez y diez y ocho más, importe de sus jornales invertidos en la semana que expresa la relación, con el carácter de horas extraordinarias, en la obra de Alcantarillado en la calle Cortés, Cerro 1º y Plazaleta Nueva; a Ángel Murciano, importe de once mil novecientos ladrillos gruesos y setecientos delgados y a José Barragán Hernández, importe de otros tres mil ladrillos gruesos, que han facilitado ambos, para la dicha obra municipal; y con cargo al cap. 18 art. 1º Único del vigente presupuesto de gastos, la suma de diez pesetas, para rocarro al pobre Rafael Tagales Rivero (a) el Andaluz.

Punto cuarto.

Expediente acabado. Acto seguido, se dio cuenta, de la documentación testimonio de aguas presentada en la Secretaría Municipal, por el Eugenio para la postulación. Consejo de Caminos, Canales y Puertos, de Sevilla, D. Pedro Graciani Braxal, que comprende el Proyecto de Abastecimiento de Aguas de esta población, cuyo estudio y trabajos le confirió esta Corporación municipal, en sesión de 29 de Septiembre de 1.934, y cuya documentación, es como se relaciona a esta continuación:

Documento n.º 1.

Que contiene la Memoria del Proyecto de Abastecimiento de aguas.

Índice a la Memoria.

Anejo n.º 1. Estado de alineaciones.

" " 2. Cálculos del precio medio de excavación.

Documento n.º 2.

Hoja n.º 1. Plano general.

" " 2. Perfil longitudinal.

3. Perfiles transversales.

" 4. Depósito.

" " 5. Obras de fábrica.

Documento n° 3.

Pliego de condiciones facultativas.

Documento n° 4.

Capítulo I. Cubicaciones.

" 2. Cuadro de precio.

" 3. Presupuestos Parciales.

" 4. Presupuesto General.

Examinada que fué con el mayor determinismo la documentación mencionada; y resultando que el presupuesto de ejecución material de las obras, asciende a 313.874 pesetas, 04 céntimos y el de contrata a 364.093 pesetas 88 céntimos, la Corporación municipal, encontrando ésta ajustada a las necesidades de la localidad y al fin que se peregrine, por unanimidad, acuerdo: Prestarle su aprobación y que el expediente original que con tal motivo se tramita, juntamente con el proyecto completo, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para que por la Comisión provincial de Sanidad local, se informe y con este lo eleve a la Comisión Central, para el mismo fin, y que se sustancie el expediente por los trámites establecidos en el Estatuto Municipal vigente y Reglamento de Obras y servicios y bienes municipales de 14 de Julio del 1924 y ésta Corporación municipal reunida, se pronuncia y opta en éste sentido.

Del mismo modo se acuerda: Que por la Delegación municipal, se coloque certificación literal del presente acuerdo en el expediente de su rason, y se comunique al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Dr. Fraciam Braxal, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Punto quinto.

Designar a la Presidencia, para que se traslade a la capital de Badajoz, en los primeros días del próximo mes de Febrero, para que personalmente gestione varios asuntos de carácter urgente en los Centros oficiales de la misma, tales como el informe en el expediente de abastecimiento de aguas de esta población, del sitio denominado de los "Cartiles", instalación del Teléfono municipal concedido para la misma y otros asuntos; librando por tal objeto, la cantidad correspondiente, para gastos de viaje y estancia en dicha capital, con cargo al capítulo y artículo correspondiente, del vigente presupuesto de gastos.

Ruegos y preguntas. Terminados que fueron todos los asuntos figurados en el orden del día, se pasó a la sección de ruegos y preguntas, no habiendo ningún señor Concejal, que quisiera hacer uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, que a su lectura la firman los señores concurrentes, de que certifico.

Victoriano Sanchez

Aquiles Valencia

José Sanchez

Antonio Vaca

Juan Moreno

Juan Ortiz

Francisco Ortiz

Nicente Moreno

Juan Valencia

Juan Rodriguez

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 2 de Febrero de 1.935.

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente.

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las veinte horas del dia dos de Febrero de mil novecientos treinta y uno, nieronse presididos por el tr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sanchez Moreno, los señores

D. Miguel Victoriano Sánchez Fresno
Concejales.

D. Agustín Valenzuela Montanero.

" Joaquín Sánchez Barragán.

" Antonio Vera Vaquera.

" Juan Moreno Vera.

" Juan Ortíz Barragán.

" Vicente Moreno Cereolar.

" Juan Valenzuela Valencia.

" Francisco Ortíz Vazquez.

Por unanimidad, fue aprobada el acta de la sesión ordinaria que antecede, previa lectura que de la misma, dijo, el secretario.

Punto primero.

Gacetas de Madrid. Que por la Presidencia y Secretaría municipal, se preste el Boletines Oficiales para exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia oficial, recibida desde la última sesión.

Punto tercero.

Distribución de fondos. Por unanimidad, fue aprobada la distribución de fondos del mes de la fecha, con arreglo al siguiente presupuesto de gastos, conforme a lo dispuesto en el artº 565 del Estatuto Municipal y que por la Presidencia se ordenen los pagos, cuando el estado de fondos lo permita.

Punto cuarto.

Informe a la veda. Seguidamente, se dio amplia lectura a un escrito de la Delegación de D. Salvador Moruno, de Hacienda de la provincia, n.º 189 de 29 de enero último impugnando el presupuesto y de la causa de la reclamación que ha dirigido el Ayuntamiento a la misma, D. Salvador Galtor Moruno, impugnando el presupuesto Municipal ordinario de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio, a fin de que por el mismo se evite el pertinente informe, que se devolvía a referido Centro, para la resolución pertinente; advirtiéndose que con la interposición del mencionado re-

enro, queda interrumpido el plazo de los treinta días que señala el Estatuto para resolver acerca de los presupuestos Municipales.

La Corporación Municipal revisa, penetra del contenido de indicados documentos y después de disentir lo suficientemente, por unanimidad, acorda: ^{y m.} formar la mencionada copia de la reclamación formulada por el tr. Gala Moreno, en el sentido de confirmar los particulares de los acuerdos adoptados por esta Corporación Municipal en sus sesiones celebradas durante los días siguientes: El particular de la de 10 de Noviembre de 1.934, que acordó disolver la Banda de Música; el de la de 12 de Diciembre del mismo año, que confirmó la supresión de las plazas de empleados Municipales, entre otros, la de Director de la Banda de Música, por haber sido disuelta - como queda dicho - y por virtud de haberlas suprimido la Comisión de Hacienda, al formar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año actual, según consta a continuación del mismo, con la certificación literal expedida por la Secretaría Municipal, con respecto a las plazas suprimidas, y el de la de 5 de Enero último pasado, que denegó la instancia del reclamante tr. Gala Moreno, que pidió la reforma del acuerdo ya indicado, de 12 de Diciembre de 1.934, quedandole por tal razón, la vía expedita al interesado, para que, previos los trámites legales, pueda entallar el pleito Contencioso - Administrativo, si se considera lesionado en sus intereses; acondando al mismo tiempo y por unanimidad, que por la Secretaría Municipal, se coloque certificación literal de los presentes acuerdos, a continuación de la copia de la reclamación, expediendo igualmente otras tantas copias de los particulares de las sesiones indicadas anteriormente, que sirvirán a continuación de tan repetida

telegrafo

copia de reclamación, y verificada se remita a la Delegación provincial de Administración Local de la Delegación de Hacienda de Badajoz, para la resolución que proceda.

Punto quinto.

Teleg. Municipal. Octavo seguido, se dio también cuenta, de otro escrito n.º 9.544 de 29 de Noviembre último pasado, del Dr. Delegado Jefe del Centro, del cuerpo de Telégrafos de Badajoz, dirigido a esta Alcaldía, participando que por el Ilmo. Sr. Director General de Telecomunicación, en oficio n.º 60.887, le comunicaba que había dispuesto la creación de una Estación Municipal Telegráfica, en esta localidad.

Penetrados que fueron los tres reunidos de mencionado escrito, por la Presidencia, se manifestó: Que, como consta a todos los presentes y al vecindario en general, es de urgente necesidad, la instalación de la Estación Municipal Telegráfica concedida, ya que esta población y en este orden, se encuentra totalmente incomunicada de estos servicios, y, para que se lleve a efecto la misma, este Ayuntamiento, tiene que facilitar gratuitamente los locales para ello y facilitar un erogar de dichos locales a la Delegación correspondiente, para que el Jefe de Líneas, pueda emitir el oportuno informe; lo cual pone en conocimiento de los tres Concejales para adoptar los acuerdos pertinentes.

La Corporación municipal, perpleja de las manifestaciones de su Presidente, por unanimidad, acordó:

- 1º Facilitar dos casas gratuitas y a elegir, para la instalación de la Estación telegráfica municipal en esta población, sitas en las calles de la misma, denominadas Cortés n.º 34 y Vera n.º 10 respectivamente, de la propiedad de Dña. Modesta Vera Valencia y Dña. Obdulia Chaves Bermúdez, las cuales reunen excelentes condiciones para ello, remitiéndose certificación literal del presente acuerdo, al Ministerio de Comunicaciones, por el conducto del Delegado del Centro del Cuerpo de Telégrafos de Badajoz, acompañada

de un croquis autorizado de indicadas casas.

Punto sexto.

Al continuacion y por unanimidad, se acordaron los siguientes:

Pagos. Con cargo al cap. 1º art. 11º del vigente presupuesto de gastos, la suma de siete pesetas, a Juan Antonio Gallardo Oñate, importe de los gastos ocasionados en un viaje a Llerena, en la condicion del detenido Carmen Suárez Bernabejo; con cargo al cap. 3º art. 1º, la suma de veinticinco pesetas, veinticinco centimos, a Rafael Sanabria Barragán, importe de seis porta-fusiles, para las Carabinas de los Guardias Municipales y a Santiago Torre Gómez, importe de la conducción a ésta de una caja conteniendo carabinas y portes de ferrocarril abonado por el mismo; con cargo al cap. 7º art. 1º, la suma de veinticuatro pesetas, cincuenta centimos, a Mariel Sanchez Pérez, importe de siete jornales empleados en la medición del agua del manantial de los Carriles; con cargo al cap. 7º art. 3º, la suma de quince pesetas, a Conrado Bedmar Mariscal, importe del tapado de seis nichos en el més debrero pasado; con cargo al cap. 11º art. 1º, la suma de ciento nueve pesetas, cincuenta centimos, a Franisco González Alhibar y dos más, importe de los jornales de trece semanas invertidos en las obras de reparacion de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil y a Pura y Carmen Barragán Torres y Rosalía Barragán Arpona, importe de los jornales empleados por cada una en la limpieza del local denominado "La Comida"; con cargo al cap. 11º art. 3º, la suma de setenta y tres pesetas, cincuenta centimos, a Juan Corrajal Pérez y dos más, importe de los jornales invertidos en la obra de reparacion de caminos, al sitio Parada de Automóviles; con cargo al cap. 11º art. 3º, la suma de mil trescientas treinta y nueve pesetas, cincuenta centimos, a Guadalupe Sámer Sánchez y cincuenta y cinco más, importe de los jornales invertidos en las obras de Gleantaví.

llado en la Plazoleta del Pilar, a José Sámano Alcaraz, importe de cuatrocientos ladrillos gruesos para las obras de Alcantarillado y a Ángel Murciano Romero, por otros cuatrocientos ladrillos gruesos para el Alcantarillado; con cargo al cap^o 6º artº 1º, la suma de veintiseis pesetas, a Antonio Sanzido Sodoy, importe de veinte fajegas de cisco para la calefacción de las oficinas municipales, en el mes de enero último pasado.

Ruegos y preguntas. Terminados que fueron todos los asuntos relacionados en el orden del día, se pasó a la sesión de ruegos y preguntas, no habiendo ningún sr. Concejal, que quisiera hacer uso de la palabra.

Si no hubiendo más asuntos de querer tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas menos cuarto, extenuándose la presente acta, que a su lectura la forman los señores concurrentes; de que certifico.

IV Votaciones formales



Signature of Joaquín Sanzado

Signature of Juan Gómez

Signature of Vicente Moreno

Signature of Francisco Ortiz

Signature of Agustín Valencia

Signature of Antonio Vera

Signature of Juan Ortiz

Signature of Juan Valencia

Signature of Juan Rodríguez

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día 9 de Febrero de 1.935.

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente.

D. Miguel Victoriano Jaúner Fresno.

Concejales.

D. Agustín Valencia Montañero.

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las veinte horas del día nueve de Febrero de mil novecientos treinta y cinco; reunieronse presidente por el tr. Alcalde D. Miguel Victoriano Jaúner Fresno, los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la mayoría absoluta del Ayun-

D. Joaquín Sánchez.

Antonio Vera.

Juan Moreno.

Juan Ortíz.

Vicente Moreno.

Juan Valencia.

Francisco Ortíz.

tamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión por el Dr. Presidente, por ser la hora designada, se adoptaron por ante mí el secretario, los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Por unanimidad, fue aprobada el acta de la sesión ordinaria que antecede, previa lectura que de la misma, dio el secretario.

Punto segundo.

Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales y demás exento cumplimiento a las disposiciones contenidas en la correspondencia oficial. Que por la Presidencia y Secretaría Municipal, se preste el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia oficial, recibida desde la última sesión.

Punto tercero.

Designación de talladores para el acto de sifilis y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 17 del corriente mes, se acordó designar por unanimidad, a los ex-sargentos del Ejército D. Lorenzo Vaqueiro Nalverria y D. Teofilo Narquier, Cordobés, de esta vecindad, a los cuales se les gratificará con la suma acostumbrada de veinticinco pesetas; y de mismo modo fueron designados también por unanimidad los Médicos titulares, D. Santiago Rubio Cerecedo, D. Manuel García Sánchez y D. Francisco García Blanco, para el reconocimiento de moros, que ha de tener lugar en motivo de dicho acto. Y por último, se acordó nombrar a D. José Marchán Barragán y D. Modesto Vera, tanto como padres de moros del actual exemplar, para que depongan como testigos en los expedientes de juicio que de 1^a clase que instruyan.

Punto cuarto.

En vista de haber quedado derribadas las subastas celebradas por tercera vez en el día de hoy, de los arbitrios municipales

les del consumo de carnes frescas y saladas, volatería y carnes mor y venta de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholos, que habrían de regir en el año actual, la Corporación municipal, por unanimidad, acordó: Que en vista del resultado de mencionadas subastas, se lleve a efecto la recomendación de los mismos por administración.

Punto quinto.

Acto seguido y por unanimidad, se acordaron los siguientes:

Pagos: Con cargo al cap. 6º art. 1º del vigente presupuesto de gastos, la suma de treinta y tres pesetas, doce céntimos, a Juan Cope des Maldonado, importe de diez y ocho pañuelos y media de cisco, suministrado para la calefacción de las dependencias municipales; con cargo al cap. 7º art. 1º, la suma de veinticuatro pesetas, cincuenta céntimos, a Marcel Sanchez Pérez, importe de siete formales empleados en la medición del organa del manantial de los "Carriles"; con cargo al cap. 11º art. 3º, la suma de novecientos cincuenta y nueve pesetas, importe de los formales invertidos en la obra de alcantarillado en la Plazaleta nueva, de esta población; con cargo al cap. 2º art. 1º, la suma de diez y seis pesetas, noventa centimos, al Alcalde Dr. Sanchez Fresno, importe de tres telegramas enviados desde Badajoz, al Juzguario de las aguas a Sevilla y a los Diputados a Cortes tres. Hidalgo de Rojas y Salazar Aloua, sobre asuntos de interés municipal de la traida de aguas y Telégrafo Municipal; con cargo al mismo capítulo y artículo, la suma de cuatrocienas pesetas, al Alcalde Dr. Sanchez Fresno y Concejal Dr. Ortiz, importe del viaje efectuado a Badajoz y estancia en la misma, en Comisión, para gestionar la tramitación del expediente de traida de aguas, Telégrafo Municipal y otros asuntos en las dependencias oficiales de dicha capital; con cargo al cap. 3º art. 1º, la suma de doce pesetas, a Mario Calvo, importe de veinte pañuelos porta escarpetas y a Juan Verguera Cuertas, importe de una caja de 25 paños.

Ruego y preguntas.

tiles para las Carabinas de la Guardia Municipal.
Terminados que fueron todos los asuntos relacionados en el orden del dia, se puso a la sección de ruegos y preguntas, no habiendo ningún Señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos de querer tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos, extendiendo la presente acta que a su lectura la firmaron los Señores concurrentes; de que certifico.

M. Victoriano Sánchez

José Joaquín Sánchez

Juan Moreno

Vicente Moreno

Franisco Ortiz

Aquino Valencia

Antonio Vera

Juan Ortiz

Juan Valencia

Juan Rodríguez

Sesión ordinaria celebrada por
el Ayuntamiento el dia 16 de
Febrero de 1.935.

Señores concurrentes.

Alcalde Presidente.

D. Miguel Victoriano Sanchez Fresno

Concejales.

D. Aquino Valencia Montañero.

" Joaquín Sanchez Barragán.

" Antonio Vera Vaquer.

" Juan Moreno Vera.

" Juan Ortiz Barragán.

" Vicente Moreno Isquierdo.

" Juan Valencia Valencia.

" Franisco Ortiz Vázquez.

En las Casas Consistoriales de Berlanga,
siendo las veinte horas del dia diez y
seis de Febrero de mil novecientos trein-
ta y uno; reunieronse periodicos por el
Señor Alcalde D. Miguel Victoriano San-
chez Fresno, los Señores Concejales que al
margen se expresan, que constituyen la
mayoria absoluta del Ayuntamiento de
esta villa, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión por el tr. Presidente por
ser la hora designada, se adoptaron por
ante mi el secretario, los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Por unanimidad, fue aprobada el acta

Gacetas
Boletines
que responden

Memoria
inal de
del Depori
pal, a fa
Barraga

Secano
ma Pa
ticio Ver
trastato

de la sesión ordinaria que antecede, previa lectura que de la misma, dijo, el secretario.

Punto segundo.

Gacetas de Madrid, que por la Presidencia y Secretaría municipal, se proyecte el Boletines Oficiales más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la correspondencia oficial, las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia Oficial, recibida desde la última sesión.

Punto tercero.

Seguidamente, se dio cuenta a una comparecencia provincial de su cargo, ante la Alcaldía por el Cabo de la Guardia Municipal del Depósito Municipal, por Juan Vaqueira Cuetas, manifestando que el 1º de febrero de 1900, dia veintimismo de enero ultimo pasado, fecha de la misma, y por el Encargado del Depósito Municipal Narciso Vaqueira Donoso, le había entregado las llaves del edificio de indicado Depósito Municipal, en donde habitaba para la custodia de todos los detenidos que ingresen en el mismo, sin haber manifestado otra cosa más que no quería habitar en dicho edificio; y como ha transcurrido excesivamente el tiempo y el Vaqueira Donoso se había ausentado de la localidad y no se sabía su paradero, la Corporación Municipal por unanimidad acordó: Nombrar con el carácter provisional Encargado del Depósito Municipal, a Juan Barragán Salas, de esta vecindad, y que por la Presidencia se comunique al interesado, para que inmediatamente sea posesionado en el indicado cargo, con derecho a percibir la conización figurada en el vigente presupuesto de gastos.

Punto chiaro:

Conceder a Ramona Victoria Vera, la suma de veinte y cinco pesetas, con cargo al siguiente Presupuesto de gastos, para su traslado a Badajoz, para su ingreso en el Hospital provincial, para someterse a una operación quirúrgica y que se comunice a la Depositaria Municipal, para su abono.

Punto quinto.

Viaje a Sevilla y Badajoz, del ofi- Designar al Oficial de este Ayuntamiento D. Mamíel Fernández Vera, para que en el dia de mañana, ofi- cial de este organi- traslade a la capital de Sevilla, y en nombre del mismo, tamiento D. Ma- reciba la documentación que falta en el expediente nuel Fernández Vera, traída de aquas a esta localidad, o sea el completo de los plomos, permaneciendo en dicha capital el tiempo ne- cesario, y una vez recibidos, se traslade a Badajoz, para entregar dicha documentación en el Gobierno Civil, para su anexo al dicho expediente, abonándose al H. Pernan- der Vera, los gastos que, en tal motivo se le originen.

Punto sexto.

Pagos:

Seguidamente y por unanimidad, se acordaron los siguientes:
Con cargo al cap. 1º art. 11º del vigente presupuesto de ga-
tos, la suma de noventa y seis pesetas, setenta centi-
mios, a Francisco Sanchez Murillo y dos más, Guardias
Civiles que lo fueron del Puerto de esta villa, en excepto
de baúles, por virtud de sus traslados obligatorios a otros
puertos de esta provincia; con cargo al cap. 6º art. 4º, la su-
ma de cuatro pesetas, a la Sociedad Anónima La Elec-
trica Berlangueña, importe de la reposición de lámparas
rotas en las calles Nera, Fuente y Cerro de esta población;
con cargo al cap. 7º art. 1º, la suma de veinticuatro pes-
tas, cincuenta céntimos, a Miguel Sanchez Pérez, impor-
te de siete formales empleados en la medición del agua de
los "Camiles"; con cargo al cap. 7º art. 9º, la suma de cinco
pesetas, cincuenta céntimos, a José Ortiz Carrasco, importe
de un tubo, escuadras y soldadas para el Bañito; con cargo
al cap. 11º art. 1º, la suma de cincuenta y seis pesetas, a
José Ortiz Carrasco, importe de una manivela para el mu-
lle del sajón nuevo, una traviota para la Alcantarilla; una
tapadera para la Alcantarilla y una caja de cincuenta y
una llave nueva para la puerta de las Escuelas; con cargo
al cap. 11º art. 3º, la suma de mil cuatrocientos novien-

Buegos q.

Sesión
el Oly
Febrero

D. Migue

ta y cuatro pesetas, setenta y dos céntimos, a Madalupé y a Mer Barcia y treinta y cuatro más, importe de los jornalets invertidos en la semana que indica la relación, en la obra de Alcantarillado en la Parroleta nueva y Corleja Nuevo; a José Ortiz Camaseo que en factura expresa, a Pernando Viruete que en factura también detalla, para las ciertas obras de Alcantarillado y rito; a Valentín Dora do Lueugo, importe de ciento metros cúbicos de cal y Huancisco Moreno Vera y tres más, por el transporte de Adillo, mes a esta población de 13.000 ladrillos para las dichas obras municipales de Alcantarillado.

Pregones y preguntas: Terminados que fueron todos los asuntos relacionados en el orden del día, se pasó a la sección de pregones y preguntas, no habiendo ningún Señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos, estendiendo la presente acta, que a su lectura la firmaron los señores concurrentes; de que certifico.

Migueliano Tánchez



Fausto Ladrón

Cuena de Horcajo

Espírito Moreno
Franco Ortiz

Agustín Valencia

Antonio Vera

Juan Ortiz

Juan Valencia
Juan Rodríguez

Sesión ordinaria celebrada por
el Ayuntamiento el dia 23 de
Febrero de 1.935.

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente.

D. Miguel Victoriano Tánchez Moreno.

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las veinte horas del dia veintitrés de Febrero de mil novecientos treinta y cinco; reuniese
reuniese presididos por el Dr. Alcalde
D. Miguel Victoriano Tánchez Moreno,

Concejales.

- " Agustín Valencia Montaño.
- " Joaquín Sánchez Barragán.
- " Antonio Vera Vaquera.
- " Juan Moreno Vera.
- " Juan Ortíz Barragán.
- " Vicente Moreno Escobar.
- " Juan Valencia Valencia.
- " Francisco Ortíz Vaquer.

los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión por el señor Presidente, por ser la hora designada, se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Por unanimidad, fue aprobada el acta de la sesión ordinaria que darse de, previa lectura que de la misma, dijo, el secretario.

Punto segundo.

Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales, que por la presidencia y secretaría municipal, se pone el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia oficial, recibida desde la última sesión.

Punto tercero.

Información a la re- Seguidamente, se dio amplia lectura a la comunica- clamación impugnación N.º 278 de 16 del corriente mes, de la Delegación del Banco el Presupuesto de la provincia, dirigida a esta Alcaldía, juntas municipalmente con la copia de la reclamación que han dirigido a la misma, D. Antonio Marqués Soutos, D. Manuel D. Ovidio Marqués Barragán Hidalgo y D. Julio Delgado Cuenca, Administrador de arbitrios, Auxiliar de Secretaría y Encargado Barragán Hidalgo de la Oficina de Colocación Obrera respectivamente y D. Julio Delgado Cuenca, impugnando el presupuesto votado para el corriente ejercicio.

La Corporación municipal reunida, penetrada del contenido literal de referidos documentos, por unanimidad, acordó: Informar la mencionada copia de la reclamación formulada por expresados señores, en el sentido de confirmar los particulares de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal, en sus sesiones de

lebradas el 12 de Diciembre de 1.934, que confirmó la supresión de varios empleados municipales, entre ellos, la de Administrador de Arbitrios Municipales, Auxiliar de Secretaría y Encargado de la Oficina de Colocación obrera, por virtud de haberlas suprimido la Comisión de Hacienda de éste Ayuntamiento, al formar el Proyecto de presupuesto Municipal ordinario, para el año actual, según cuenta o continuación de dicho Proyecto, por medio de certificación literal expedida por la Secretaría Municipal, con respecto a todas las planas suprimidas y en la de 5 de Enero último pasado, que desestimó las intenciones de los tres reclamantes, que pidieron la reforma del acuerdo ya indicado de 12 de Diciembre de 1.934; quedando por tal razón a los interesados reclamantes D. Octavio Márquez Sáenz, D. Manuel Barragán Heidalgo y D. Julio Delgado Cuenca, la vía expedita, para que previos los trámites reglamentarios y legales, puedan establecer los pleitos contenciosos administrativos que estimen pertinentes, si se encuentran lesionados y perjudicados en sus intereses; acordando también por unanimidad, que por la Secretaría Municipal, se coloque certificación literal de los presentes acuerdos, o continuación de la copia del escrito de reclamación, expidiéndose igualmente otras de los particulares de las reuniones anteriormente indicadas, que también sirvirán a la misma; y verificado, se remita a la Delegación de Hacienda de Badajoz, para la resolución que proceda.

Punto cuarto.

Acto seguido y por unanimidad, se acordaron los siguientes:

Pagos: Con cargo al cap. 1º artº 11º del vigente Presupuesto de gastos, la suma de seiscientos y una pesetas, cincuenta y cinco céntimos, a la Imprenta "La Regeneración",

de Jacéu, por modificación impresa servida para quienes
y a Fernando Vera Vera, importe de los artículos
suministrados a este Ayuntamiento, para la clasifi-
cación y declaración de soldados; con cargo al cap. 1.^o
art. 11.^o, la suma de veinte pesetas, a Juan Vaquez
Huertas y Manuel Pérez Carreras, importe de los
gastos ocasionados con cinco detenidos para su entre-
ga al tr. Juez de instrucción del partido; con cargo
al cap. 6.^o art. 1.^o, la suma de seis pesetas, setenta y
cinco céntimos, a Fuentino Ortiz Cejada, importe
de seis fomegas y cuartilla de cincos, para la calefac-
ción de las Oficinas y a Lorenzo Gómez García, im-
porte de un escobón, para limpieza de las Casas Comun-
tales; con cargo al mismo cap. 6.^o y art. 1.^o, la suma de
diez pesetas, ochenta céntimos, a Santiago Torre Gómez,
importe del ferro-carril y etanomaje, de un millón adqui-
rido para las Oficinas del Furgado Municipal; con cargo
al cap. 7.^o art. 1.^o, la suma de veinticuatro pesetas, cien-
ta céntimos, a Manuel Sánchez Pérez, importe de diez por-
miles empleados en la medición del agua del manan-
tial de los "Carriles"; con cargo al cap. 11.^o art. 1.^o, la suma
de ciento noventa y cinco pesetas, cincuenta céntimos,
a Guadalupe Sámer García y siete más, por los fondos que
han invertido en la semana que la relación expresa, en
la obra de construcción de dos pabellones de la Casa Cuar-
tel de la Guardia Civil y a Aquiles Murciano Simón,
importe de tres mil doscientos cincuenta ladrillos grue-
sos para las obras principales de construcción de los
pabellones de dicha Casa Cuartel de la Guardia Civil;
con cargo al cap. 11.^o art. 3.^o, la suma de mil setenta y
dos pesetas, cincuenta céntimos, a Guadalupe Sámer Gar-
cía y treinta y cuatro más, importe de los fondos inverti-
dos en la semana que la relación indica, en la obra de la
cantorillada en la Plazaleta y Balleja grande, de una

poblacion y a Juan Hernández, importe de cien y cinco pesos para dichas obras; y con cargo al cap. 18 articulo uno, la suma de veinte pesetas, a Romana Victoria Vera, importe de un vezoso concejito para trasladarse al Hospital provincial de Balaguer, por encontrarse enferma.

Ruegos y preguntas: Terminados que fueron todos los asuntos relacionados en el orden del dia, se puso en la sección de ruegos y preguntas, no habiendo ningún señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se le vanto la sesión a las veintiuna horas y cuarto, extendiéndose la presente acta, que a su lectura la firman los señores concurrentes; de que certifico.—

M. Victoriano Táñchez



Juan Moreno

Piostró Alcover

Francisco Ortiz

Juan Valencia

Antonio Vera

Juan Ortiz

Juan Valencia

Juan Rodríguez

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 2 de marzo de 1.935.

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente.

D. Miguel Victoriano Táñchez Píremo
Concejales.

D. Joaquín Táñchez Barragán.

" Juan Ortiz Barragán.

" Antonio Vera Vaqueira.

" Juan Valencia Valencia.

En las Casas Consistoriales de Berga, sisendo las veinte horas del dia dos de marzo de mil novecientos treinta y cinco; reunirouse prenididos por el tr. Alcalde D. Miguel Victoriano Táñchez Píremo, los señores Concejales que

al margen se expresan, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

A. Juan Moreno Vera

" Vicente Moreno Escobar

" Francisco Ortiz Várquez

Abierta la sesión por el tr. Presidente, por ser la hora designada, se adoptaron por ante mi el Secretario, los acuerdos siguientes:

Punto Primero.

Por unanimidad, fue aprobada el acta de la sesión ordinaria que precede, previa lectura que de la misma, di yo, el Secretario.

Punto segundo.

Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales. Que por la Presidencia y Secretaría municipal, se presente el más exacto cumplimiento en las disposiciones vertidas en las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia oficial, recibida de la última sesión.

Punto tercero.

Distribución de fondos. Por unanimidad, fue aprobada la distribución de fondos del mes de la fecha, su ejecución estricta al vigente presupuesto de gastos, conforme a lo dispuesto en el artº 565 del Estatuto Municipal y que por la Presidencia se ordenen los pagos cuando el estado de fondos lo permita.

Punto cuarto.

Oficio del Gobierno Civil citando al tr. Alcalde de un oficio del Gobernador Civil de la provincia, citandole con urgencia, y informando que expirada citación, obedeciendo para tratar asuntos relacionados con el paro obrero, seguir es propósito del Gobierno de la República, por unanimidad, se acuerda formular las peticiones siguientes:

1.º Que existiendo en la actualidad un número de obreros en paro forzoso total de 600, y otro número de paro parcial de 250, todos ellos pertenecientes a la Agricultura, 250 a la construcción, siendo el número total de obreros campesinos ineritantes de 1.200 obreros, de los cuales 700 no pagan contribución alguna, y 300 que pagan menos de 25 pesetas anuales y no poseen diez hectáreas de terreno,

el Ayuntamiento, que no cuenta con otros ingresos que los de sus Presupuestos insuficientes con exceso para hacer frente a la gran crisis de trabajo por que atravesara, portando ostensiones ineludibles que cumplir, cuales son el pago al Instituto Nacional de Previsión de un préstamo de 100.000 pesetas que facilitó para la construcción de los grupos escolares, y cuyo préstamo tiene abonado por completo los ingresos que éste Ayuntamiento pudiera destinar a remediar repetida crisis, y teniendo el Ayuntamiento aprobado, como igualmente la Superioridad, un proyecto de traída de aguas, de lo que carece esta localidad en su totalidad, cuyas obras que ascienden a la suma de 360.000 pesetas, al mismo tiempo que se dotaba al vecindario de elementos tan indispensable y necesario como el agua, desorganizan la crisis de trabajo, por poderse colocar un número de 250 obreros diarios, que alternarián, durante cincuenta días.

2^a. Para llevar a efecto mencionadas obras, el Ayuntamiento solicita que el Estado, conceda la cantidad de sesenta mil pesetas, reintegrables, para lo que se llevarán durante ^{los} años las correspondientes cuotas a los presupuestos de este Municipio.

Si no fuere factible esta resolución, podrá llevarse a la práctica la construcción del camino vecinal de ésta villa a la inmediata de Higuera de Llerena, que está aprobado e incluido en el plan de obras de la Diputación provincial y que absorvería igual número de obreros.

3^a. Si tampoco esta solución fuese viable, podría llevarse a efecto la reparación de la Carretera de Llerena a Oruaga, en cuyas obras (muy necesarias) se colocarían el número de obreros que antes se indican.

Punto quinto.

Período de 15 días. Seguidamente y por unanimidad, se acordó conceder al Oficial de este dícese quince días de permiso al Oficial de este Ayuntamiento D. Eugenio Vicuete Jiménez, que hablara Eugenio Vicuete solicitado de la Presidencia, para ausentarse de ésta lo Jiménez. — calidad y su término, para examinar asuntos particulares.

Punto sexto.

Renuncias de los cargos de Concejales. Acto seguido, se dio cuenta de las instancias presentadas por D. Manuel Maestre Ramagón y D. Agustín que no fueron a su Valencia Montanero, de ésta vecindad, presentadas, de D. Agustín, las renuncias de los cargos que vienen desempeñando Valencia Montanero de Concejales interinos de este Ayuntamiento, por nuevo y D. Manuel permitiérselo sus muchas ocupaciones, estado de salud Maestre Ramagón, y ausencias respectivamente, interrumpiendo en ellas que le sean admitidas.

La Corporación municipal, penetrada de dichas instancias, por unanimidad, acordó: No aceptar las mencionadas renuncias, por no estar en las facultades de ésta Corporación admisibles y que se comunique a los interesados.

Punto séptimo.

Sustancia de Benito Muriel. A continuación, se dio cuenta a una instancia suscrita por D. Benito Muriel Moriseal y varios vecinos más de esta localidad, solicitando de éste Ayuntamiento, se lleve a efecto la reparación de la calle que habitan denominada Ctra. 1º, la cual se encuentra en mal estado y manifiestan al mismo tiempo, que haciendo cargo de la situación económica de este Municipio, que será cumplida el único obstáculo que impidan la realización de dichas obras, ofrecen abonar por su cuenta la cantidad total que impone la construcción del acerado, conforme a las dimensiones de la fachada de cada casa, quedando a cargo solamente de éste Ayuntamiento, el pago de lo

dernos trabajos que necesite la reparación completa de mencionada calle y que pueden consistir en la construcción de una especie de carretera en el centro, con lo cual se facilitaría el paso de los carros que actualmente lo hacen con gran dificultad por hallarse emballada.

La Corporación municipal, penetrada de la instancia referida, por una minoría, acordó: Acceder a la solicitud puesta por los vecinos de ésta localidad tres. Nuevo trámite y otros, y aceptar al mismo tiempo el ofrecimiento que hacen en su dicha instancia, facultando a la Presidencia, para que proceda al arreglo de la indicada calle de Cerro 1º, cuando lo estime oportuno y el estado de fondos lo permita.

Punto octavo.

se Comisión de este Ayuntamiento para trasladarla al Concejo de Badajoz, para que se traslade a la capital de Extremadura el dia veintiocho del corriente mes, y en representación del mismo, haga las gestiones pertinentes en el Gobierno Civil, para conseguir la concesión de algunas sumas en metálico, para con ellas poder conjurar la crisis del paro obrero.

Punto noveno.

En continente y por una minoridad, se acordaron los siguientes:
Pájós: Con cargo al cap^r. 1º art. 11º del siguiente presupuesto de gastos, la suma de cinco pesetas, a Juan Antonio Ballardó Ortiz, Guardia Municipal, importe de los gastos de viaje a Llerena, en la conducción de tres juzgados, para su entrega al tr. juez de instrucción del partido; con cargo al cap^r. 6º art. 1º, la suma de cinco pesetas, a Antonio María Fernández, importe de cuatro fajegas de cinc para las dependencias municipales; con cargo al cap^r. 7º art. 1º, la suma de

Cuenta de
municipales del mes
de Enero de 1.935.

veinticuatro pesetas, cincuenta céntimos, a Mamiel
Sánchez Pérez, importe de siete jornales dados en la
tarea de medida de aguas al río de los Camiles;
con cargo al cap^r. 11.^d art^r. 1.^d, la suma de veintiseis
pesetas, cincuenta y seis céntimos, a Mamiel Sánchez
Jiménez, importe de veintiuno ladrillos gruesos, dos
cientos tejas y ciento cincuenta y cinco baldosas para
las obras municipales del Cuartel de la Guardia Civil en reparación; con cargo al mismo cap^r.
11.^d y art^r. 1.^d, la suma de trescientas treinta y nueve
pesetas, a Guadalupe Sáenz García y otros más, importe de los jornales invertidos en la obra de edificación de los pabellones, en la semana que la relación indica, en el Cuartel de la Guardia Civil y a Valentín
Dorado Luengo, importe de tres metros de cal para
mencionados pabellones del Cuartel; con cargo al
cap^r. 11.^d art^r. 3.^d, la suma de seiscientas treinta y una
trece pesetas, cincuenta céntimos, a Juán M. Retamar
Sánchez y veinticinco más, importe de los jornales invertidos en la obra del Alcantarillado, a los ríos de la Plazaleta nueva y Calleja Nudo, en la semana que indica la relación.

Punto diez.

Cuenta de arbitrios Seguidamente, fué examinada la cuenta presentada por el Administrador de Arbitrios D. Antonio Marquer Santos, justificativa de los ingresos obtenidos por diferentes conceptos, en la oficina de su cargo, durante el mes de Enero ultimo pasado, que asciende a la suma de cincuenta mil seiscientas treinta y tres pesetas, ochenta y siete céntimos, acuerdo para una minoría aprobarla y que las diferentes partidas se formalicen conforme a las respectivas exigencias del presupuesto municipal ordinario de su ejercicio.

Punto once.

l cuenta de arbitrios
municipales del mes
de Febrero de 1935. Y por ultimo, fué examinada igualmente la cuenta pre-
sentada por el Administrador de arbitrios D. Antonio Vaca
quer Santos, justificativa de los ingresos obtenidos por dife-
rentes conceptos, en la oficina de su cargo, durante el mes de
Febrero pasado, que asciende a la suma de dos mil seiscientos
diez y ocho pesetas, treinta y nueve céntimos, acordó por una in-
midea aprobarla y que las diferentes partidas se formalicen
conforme a las respectivas comisiones del presupuesto
municipal ordinaria del actual ejercicio.

Ruegos y preguntas.: Terminados que fueron todos los asuntos relacionados
en el orden del dia se puso a la sección de ruegos y pregun-
tas, no habiendo ningún Señor Concejal que quisiera ha-
cer uso de la palabra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó
la sesión a las veintiuna horas y media, extendiéndose
la presente acta, que a su lectura la firman los señores
concejales, de que certifico.



El Votanano Valencia

Juan Ortiz

Juan Valencia

Niceto Alvereng

José J. Sanchez

Antonio Vaca

Juan Moyano

Francisco Ortiz

Juan Rodriguez

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al dia
de la fecha, no ha podido tener efecto, por no haberse reu-
nido suficiente numero de Señores Concejales para celebrarla.

Para que conste, pongo la presente que riva el Dr. Alcalde, en Ben-
langa, a cuarto de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.

El Dr. B.
El Alcalde,

Juan Rodriguez



El Votanano Valencia

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2^a convocatoria de
dia 13 de Marzo de 1935

Damones concorrentes

Olealde

D. Miguel Victoriano Sanchez Jimeno

Concejales

D. Agustín Valenzuela Montanero

D. Joaquín Sánchez Barragán

D. Antonio Vira Taquera

D. Juan Valenzuela Molina

D. Francisco Ortíz Vazquez

D. Juan Moreno Vira

D. Juan Ortiz Barragán

D. Vicente Moreno Escobar

Secretario habilitado:

D. José M. Jiménez Jiménez

En las Casas Consistoriales de Burlanga siendo la
veinte horas del dia trece de Marzo de mil novecientos
treinta y cinco; reunieronse presidente por el
Sr. Olealde, don Miguel Victoriano Sanchez Jimeno
los señores Concejales asistidos al margen, que
constituyeron la mayoría absoluta del Ayunta-
miento de esta villa, al objeto de celebrar sesión
ordinaria en segunda convocatoria, por no ha-
cerse podido celebrar en primera, por no asistir
mismo suficiente de los Concejales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, siendo la
hora designada, se adoptaron por unanimidad el se-
cretario habilitado, por enfermo absoluto del pro-
pietario, los siguientes acuerdos.

Punto primero:

Aprobación acta ante
rior y diligencia que le
sigue.

Por unanimidad, fueron aprobadas, el acta de la
sesión ordinaria del dia dos del corriente mes de
diligencia que le sigue, de nueve del mismo, pronta lectu-
ra que de las mismas, dio el Secretario.

Punto segundo:

Perpetos, Boletines
y correspondencia

Se acuerda por unanimidad se preste el mas pronto cum-
plimiento a las disposiciones contenidas en las Facetas de
Madrid, Boletines oficiales de la provincia y correspondencia re-
cibida desde la ultima sesión.

Punto tercero

Prorrogación del
periodo voluntario
de reclutación del
Repartimiento
1.934

Por unanimidad se acuerda, facultar a la Presidencia
para que por medio de Bandos y proclamas, se pro-
longue la reclutación voluntaria del Repartimien-
to general de Utilidades del año 1.934, hasta el dia
treinta del corriente mes, con la advertencia de que
transcurrido dicho plazo, incurran los mero-

sos en el ejercicio de uno grado, que previene el establecimiento de Recaudación.

Punto cuarto:

Se faculta a la Presidencia, también por unanimidad, para que prohíba la entrada de fumado, tabar, tabaco y de cerda, en los sitios el Frontón, Santa Catalina, Cerro Pelado etcera, de las propiedades de este Municipio, publicando los correspondientes Bando, con las advertencias legales, de castigo, a los infractores.

Punto quinto:

En Telegrafo Municipal. Por la deliberación, se acuerda por unanimidad ampliar el acuerdo de la sesión de los de Febrero último, haciendo el siguiente, de acuerdo con el Jefe Delegado de Telégrafos de la provincia, de la casa numero ocho de la calle Larios de esta villa para la instalación en ella, del Telégrafo Municipal, ofreciendo también para instalación, costear este municipio los utensilios necesarios para la oficina; las palomillas que se necesiten dentro de la población, así como su colocación; cuatro peones para la colocación de los postes y el Transporte de estos a pie de Troyo, dentro de este término municipal, remitiendo a estos efectos duplicada certificación literal de este acuerdo, al Jefe Delegado Jefe provincial de Telégrafos, con el croquis de la casa indicada.

Punto sexto:

Pension socorro al enfermo José Vazquez Sánchez. Vista una instancia de José Vazquez Sanchez, enfermo y pobre de roblividad, se acuerda concederle una pension hasta el dia diez y nueve del actual, consistente en una peseta diaria, cosa corso al capítulo 18º articulo unico del presupuesto, lo que se comunicara a la depositaria municipal, para los debidos efectos.

Punto séptimo:

Reclamación contra el presupuesto 2010. Acto seguido se dio lectura de las copias de reclamaciones dirigidas a la Delegación de Hacienda de Badajoz, por D. Juan Delgado Machuca y D. Eugenio Jiménez, impugnando el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el corriente ejercicio, por haberse suprimido totalmente en el mismo la consigna

cion de doscientas pesetas que figuraban en el capitulo 1º o
artículo 9º para indemnizar al depositario por quiebros de
moneda, y la de ciento cincuenta pesetas, rebajadas en el sueldo
oficial mayor de este Ayuntamiento.

La Corporación municipal, impuesta del continuo de dichas
reclamaciones, por unanimidad, acordó informar lo
siguiente.

En la del depositario D. Juan Delgado M. actua:

- 1º Dice este funcionario no tiene quiebros de ninguna clase de
moneda, en las operaciones que se realizan por pagos, todo ver
que siempre le quedan cantidades a su favor, hechas que se pueden
comprobar con un detenido examen de los libros de caja.
- 2º Dice el depositario referido, percibe un sueldo anual de cuatro mil
doscientas cincuenta pesetas; que diariamente, le ingresa el Al
ministrador de arbitrios lo recordado, no teniendo por ello quie
breto de moneda, ni mas bien, beneficio del redondes; que
tambien repetido depositario tiene la recomandacion voluntaria del
Reportinistros de Utilidad, por lo que percibira la cantidad que
la Corporación acuerde (según el particular de la sesión de 13 de
 diciembre ultimo) y que por este concepto, tambien percibe beneficio
en vez de quiebros.
- 3º Dice por las pláticas varones anteriormente apuntadas, la Comi
sión de Hacienda de este Ayuntamiento, al formar el proyecto
de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio en curso, tu
vo en cuenta muy acertadamente, la supresion total de la con
figuración reclamada, en su plausible deseo de realizar econo
mias, y que esta Corporación aprobó tal actitud, al aprobar el
municipal Presupuesto, desestimando por tanto la
petición reclamación.

- En la de oficial de este Ayuntamiento D. Eugenio Vizcaíno
- 1º Dice este funcionario también hace una reclamación, viéndose
por virtud de que la plaza de oficial mayor, le corresponde
legítimamente en la corrida de escala, en la vacante ocurri
da en esta plaza, por separación definitiva del que la oc
cupaba.

Pago

sempreaba en propietario, mediante formacion de expediente; con firmarlo por el Tribunal provincial del contencioso-administrativo y por el Tribunal supremo, su grado de apelacion, segun consta en el expediente de su nombre, al tambien oficial de este Ayuntamiento don Jose Minerva Jimenez, que no formuló reclamacion alguna, por los poderosos motivos de llevar mas vinos de servicio que el reclamante. Fue al ser designado por esta Corporacion Municipal, para oficial mayor de este Ayuntamiento el Sr. Vicente Jimenez, segun consta en el acuerdo adoptado, se hizo constitucion expresa del sueldo que habia de percibir, que lo es el que figura en el presupuesto municipal ordinario que nos ocupa, en su capitulo 6º articulo 1º, y el cual desde indicada fecha del acuerdo, que se designo, se ha sido abonado, segun consta oficialmente en las respectivas nominas, autorizadas con su firma, de pago de haberes del personal, sin que el interventor formara reclamacion de ninguna clase;

2º- Desestimar igualmente la demanda reclamacion en el sentido legal y justo, de que si esta Corporacion Municipal, reunida creyendo lesionando o perjudicando los intereses de algun empleado a su servicio, quiso en reserva siempre, un espíritu noble, franco y generoso en el seno de la misma, para en su tiempo oportuno formar y tramitar con arreglo a Ley el correspondiente expediente de transitoriedad de credito, para atender preferentemente al perjuicio que involuntariamente se le hubiere causado.

Siguiamente y por unanimidad se acordaron los siguientes.

Con cargo al capitulo 1º articulo 1º del mismo (tempunto de partidas), la suma de cinco pesetas a Gabriel Gomez Obañillo, importe de un viaje a Arnuaga cuando un oficio de esta Alcaldia; con cargo al capitulo 3º articulo 1º la suma de setenta y ocho pesetas y cincuenta centimos al Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento D. Antonio Tura y D. Juan Valenzuela, importe de los gastos de un viaje a Badajoz, llamados por el Gobernador Civil para asuntos del paro obrero; con cargo al capitulo 3º articulo 1º a D. Antonio Cobani de Badajoz, la suma de veinti pesetas, importe de visueta cartuchos largos de 9/m. para las carabinas de la Guardia Municipal; con cargo al capitulo 5º articulo 1º la suma de diez pesetas cincuenta centimos a Francisco Loura

Pagos.

los Puentito, importe de seis pesetas de cinco para los bresus
de la Secretaría; con cargo a los mismos capítulos y artículos la
suma de cincuenta y nueve pesetas ochenta céntimos, a favor
de D. José Gómez importe del camionaje y portes de ferrocarril
de un paquete de impresos, de otro recibo de impresos, de otra
factura de expedición de los mismos; con cargo al capítulo 4º
artículo 1º, la suma de veinte y cuatro pesetas cincuenta cénti-
mos a Manuel Sanchez Porr, importe de seis francos empleado
en tomar las medidas de las oficinas del momento en el sitio de
los Carriles; con cargo al capítulo 4º artículo 5º la suma de
quince pesetas a Ernesto Bedmar Márquez, importe de los jo-
nates empleados en el tapado de seis nichos en el Cementerio Mu-
nicipal; con cargo al capítulo 11º artículo 1º la suma de
cincuenta treinta y una peseta cincuenta céntimos a Francisco
Huete Gómez varón y diez mas, importe de los portadillas in-
vertidos, que expresa la relación, en la obra de construcción
de los pabellones en el Cuartel de la Guardia Civil y una fa-
tura de Juan Moncada Trípolo, de masticados suminis-
trados para citadas obras en dicho Cuartel. Con cargo al
capítulo 1º artículo 3º la suma de seiscientas ochenta y ocho
pesetas treinta y cinco céntimos a José M. Gómez y sin
tiene mas, en la medida que la relación expresa, por forma
de inventario en la obra de reparación de aceras y suspender
dos y alcanturillados en la Plaza Alta nueva y calle Nudo, en su
oficio carpintero, por los rejillas para dichas obras y en planta
madera Trípolo por cuadros, cañones y caños de hierro para la
misma; y con cargo al capítulo 18º artículo unir la suma
de cuatro pesetas a Matías Arriaga Jarríri, importe de un
nuevoro para marchar a Pallars, como polvorín transversal y
a Ciriaco Chacón Gómez, importe de dos metros y me-
ditos de lona para un revestimiento al horario José González
Alvaro.

Teníendose que fueron todos los asientos relacionados
en el orden del día, se pone a la re-

R. preguntas

Sesión
de Ay
Otoño

D. m

cion de preguntas y preguntas), no habiendo ningún concejal que quisiera hacer uso de la palabra.

No habiendo más asunto de que tratar, se brantó la sesión a las veinte y una horas y media, el suscribiéndose la presente acta que a su lectura (la firma de los señores concurrentes) di que certifio.

U. Victoriano Sánchez



Joaquín Fischer

Juan Valencia

Juan Moreno

Miguel Moreno

Agustín Valencia

Antonio Vero

Franco Ortiz

Juan Ortiz

Como secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido tener efecto, por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para celebrarla.

Para que conste, pongo la presente que firma el Tr. Alcalde, en Berlanga, a diez y seis de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

Nº 13º

Juan Rodríguez

El Alcalde,

U. Victoriano Sánchez

Sesión ordinaria celebrada por
el Ayuntamiento el día 23 de
Marzo de 1.935.

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente.

D. Miguel Victoriano Sanchez Ponce.

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las veinte horas del día veintitrés de marzo de mil novecientos treinta y cinco; reunidos los señores concejales

por el Tr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sanchez Ponce, los señores concejales que

Concejales

D. Agustín Valencia Montañero.
" Antonio Vera Naquera.
" Juan Ortiz Barragán.
" Juan Valencia Valencia.
" Juan Moreno Vera.
" Vicente Moreno Escobar.
" Francisco Ortiz Várquez.

al margen se expresaron, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión, por el Dr. Presidente, para la hora designada, se adoptaron por suerte en el Secretario, los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Por unanimidad, fue aprobada el acta de la sesión ordinaria de trece del corriente mes y diligencia que le sigue de diez y seis del mismo, previa lectura que de las mismas dijó, el Secretario.

Punto segundo.

Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales. Se acuerda por unanimidad, se procede el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Juan Antonio
Pío, solicita
le abra
de 30/9/25

Punto tercero.

Solicitar un servicio por carretera a Bada. Por la Periodicidad, se da cuenta de como ya saben los concejales de Concejo, que estan siendo ultimados los trabajos para la construcción del camino vecinal que ha de unir a la villa de Llera con la de Hinojosa del Valle, sería muy conveniente para esta localidad y otras en analogas condiciones por la falta de vías de comunicación, un servicio directo por carretera a Badajoz de automóvil de viajeros; y que teniendo entendido que el propietario de Almendralejo Don Andrés Brito Bayón, cuenta con vehículos de tracción mecánica suficiente y de inmejorables condiciones para efectuar este servicio, en de parecer se practicasen cuantas gestiones se estimen necesarias para que tal servicio se lleve a cabo; por tanto expone a los señores del Pleno que deben solicitarse del Excmo. Sr. Director General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carreteras, la oportuna autorización, y seguidamente

te hacer la petición correspondiente al tr. Brito Bayón, para la instalación de la Línea, por entender se sumamente beneficiosa para los intereses de éste vecindario la creación de éste servicio.

Los señores que componen ésta Corporación, una vez visto los razonamientos del tr. Alcalde-Presidente, por una unanimidad acuerdan: Que se verifiquen cuantas gestiones sean precisas para éste fin, presentando desde luego su aprobación por aclaración y que se remita copia de éste acuerdo, a las personas antes mencionadas; sin perjuicio de realizar todas cuantas gestiones puedan llevarse a efecto para la más pronta instalación de tan importante servicio.

Punto cuarto.

Intervención de José Joaquín Fernández Ríos Seguidamente, se dio cuenta a una instancia dirigida a éste Ayuntamiento, por D. José Joaquín Fernández Ríos, pidiéndole se diera cuenta a ésta vecindad, manifestando: Que en el Presupuesto del año de la suma año 1.931, se exquirieron trescientas pesetas, para servicios de de 3.09'25 pesetas. - quintas y setenta y cinco, por los de la Junta Municipal del Censo Electoral, a favor del Secretario del Juzgado Municipal de ésta población, de tales exacciones fueron satisfechas a D. Aureliano Martín Guillén, que desempeñó dicho cargo en los primeros meses del referido año, la suma de sesenta y cinco pesetas, con setenta y cinco céntimos, restando por tanto, la de trescientas ueve pesetas con veinticinco céntimos, manifestando además que el funcionario que sucedió al referido tr. Martín en el desempeño de la Secretaría Judicial de éste pueblo, fue D. Alfonso Román y Palafrugel, como acreditado con la certificación que acompaña a dicho escrito y el indicado señor no ha recibido cantidad alguna por tales exacciones; pues por el escrito suscrito por el tr. Román que también acompaña, éste le autoriza para que en su nombre y representación perciba las cantidades

que a él pudieran corresponderle por el concepto indicado; y por tal razón, suplicaba se acuerde y se ordene, sean satisfechas las mencionadas pesetas, que al principio refirió el solicitante.

La Corporación municipal, penetrada de la intención referida y de la documentación que corre unida a la misma, por unanimidad, Acuerdo: Desestimar la indicada intención del tr. Fernández Ríos, en el sentido de que la cantidad que reclama, de trescientas nueve pesetas, con veinticinco céntimos, ha sido satisfecha a D^a. Leonarda García Bermúdez, de esta vecindad, viuda de D. Vicente Mera Fernández, que prestó estos servicios como Secretario Suplente del Juzgado Municipal y que oportunamente solicitaron ambos de este Ayuntamiento y por sus justas razones, acuerdo en las sesiones el pago de las mencionadas pesetas, y las cuales han sido satisfechas a la señora García Bermúdez.

Punto quinto.

Nombramiento Considerando que nombrar éste Ayuntamiento, un Comisionado de quintas, que asista al Juicio de Revisiones de quintas a favor de D. José Muñoz Jiménez, oficial de el dia quince del proximo mes de Abril, se acordó por unanimidad designar para tales fines, al Oficial del mismo D. José Muñoz Jiménez, a cuyo tr. se le proveerá de la correspondiente credencial.

Punto sexto.

autorización al Autorizar a la Presidencia, para que el dia veintiuno Alcalde para que del corriente mes, marche a la capital de Badajoz, al marche a Badajoz objeto de que comparezca ante la Audiencia provincial para comparecer oral, a la vista del Juicio Oral, contra el procurador a la causa de un juicio Miguel Soriaña Estebe (a) Luarres, por el delito de oral, por injurias a juzgados contra su autoridad, como tal, Alcalde, y que en su autoridad, cargo al Presupuesto municipal ordinario vigente y en

parte de gastos, el importe del viaje y estancia en dicha capital.

Punto séptimo.

Para que el Alcalde Facultar a la Presidencia, para que, con motivo de su viaje a Badajoz, convenga a la Intervención la revisión de Hacienda, dentro del plazo de ocho días, para lo cual convocar de un aviso del expediente a que da lugar el acta remitida, y en su caso alejar lo que estime conveniente al efecto de esta Corporación Municipal; ordenárselle que, de conformarse desde luego, con el acuerdo de la Administración, le sea condonada automáticamente, si a ello hay lugar reglamentariamente, la parte de multa correspondiente al Tercero y que de no acuerdarse en el indicado plazo, pese a éste la intervención enquel plazo y continuará la tramitación del expediente.

Punto octavo.

Facultar a la D.L. - Facultar igualmente a la Presidencia, para que ademas, para adquirir una bomba y la tubería necesaria, para el funcionamiento de una del edificio del Grupo Escolar, con cargo al siguiente presupuesto de gastos y obtenida, de principio a las obras necesarias para su colocación y que por la Secretaría Municipal, se estudie y formalice el correspondiente expediente, para que el Jefe de la subversión corresponda a este Ayuntamiento, la subversión correspondiente.

Punto noveno.

Abono de gastos de mantenimiento, de todo y articulos que procedan, se abonen los gastos que la menor de edad causare de manutención diaria y demás, la menor de Mercedes Rovalos Morles, hija de padre y madre, Mercedes Rovalos Morles, hasta tanto disponga de ella la autoridad judicial del partido, a cuya ejecución se encuentra por virtud de diligencias sumariales que se instauran

a su favor por el delito de estupro, la cual se encuentra desposada en esta Casa - Ayuntamiento, bajo la custodia y vigilancia de los Agentes de la Autoridad municipal.

Punto diez.

Decreto y cierre del Cementerio municipal o da cuanto lo estime oportuno, al ameglo y cierre del Cementerio municipal Viejo, por virtud de la petición formulada por el tr. Obispo de la Diócesis, por el condado del Cura Párroco de esta localidad, cuyos gastos se sufragarán con cargo al vigente Presupuesto.

Punto once.

Ampliación de Facultar a la Presidencia, para que por medio de bancos más para dos y pregoneros, se amplie la recaudación voluntaria de la recaudación Repartimiento general de Utilidades del año 1934, donde voluntaria del resto del día primero del próximo mes de Abril hasta el quince punto de 1934. del mismo, para dar mayor facilidad a los contribuyentes, para que puedan satisfacer sus respectivas cuotas, por virtud de la paralización del Mercado triguero.

Punto doce.

Acto seguido y por unanimidad, se acordaron los siguientes:
Pájicos. Con cargo al cap^o. 1º art^o. 11º del vigente presupuesto de gastos, la suma de cuarenta y tres pesetas, a Juan Vaquera Pájicos, importe de los gastos por bagajes en la conducción de tres detenidos a la cárcel del partido y al sargento de la Guardia Civil D. Gervasio Rivas Berenguer, importe del bagaje ministerio, para el transporte de su familia y mobiliario a Llerena, por haber sido trasladado al Puerto de Almavir (Cáceres); con cargo al cap^o. 2º art^o. 1º la suma de docey tas veinticinco pesetas, a Antonio Vergara Valencia, de una vecindad, importe de reivajos en su coche de servicio público a Badajoz con el Alcalde y concejales y a Llerena y maquinilla, por cuenta de este Ayuntamiento; con cargo al cap^o. 3º art^o. 1º la suma de siete pesetas, veinte céntimos a Antonio Lo-

per Banagán, importe de transporte de fonoquímil y camionaje de una caralina para la Guardia Municipal; con cargo al cap^o. 6.^o art^o. 1.^o la suma de diez pesetas, treinta céntimos a Fuentino Ortiz Cepeda, importe de ocho fanejas y cuantilla de cisco, para la calefacción de las Oficinas municipales; con cargo al cap^o. 7.^o art^o. 1.^o, la suma de veinticinco pesetas, cincuenta céntimos, a Mamé Pérez, importe de siete jornales empleados en la limpieza de la zona al sitio de los Barriles; con cargo al mismo cap^o y art^o, la suma de veinticinco pesetas, cincuenta céntimos, a Mamé Pérez importe de siete jornales en la toma de medidas de agua del manantial al sitio los Barriles; con cargo al cap^o. 11.^o art^o. 1.^o, la suma de trescientas setenta y dos pesetas, a Bernal Gómez García y nueve más, importe de los jornales invertidos en la señora que la relación indica, en la obra de construcción de dos pabellones en el Cuartel de la Guardia Civil; a Valentín Dorado Llunago, importe de tres metros cúbicos de cal para las obras de construcción de dichos pabellones y a Gutiérrez Ramírez, importe de cinco jornales en la limpieza del Cuartel; con cargo a indicado capítulo particular, la suma de quinientas sesenta y seis pesetas, setenta y un céntimos, a José Ortiz Canseco, importe de catones viguetas para dicha Cuadra y a Bernal Gómez García y nueve más, importe de los jornales invertidos en la señora que expresa la relación, en la obra de construcción de los pabellones indicados; con cargo al cap^o. 11.^o art^o. 3.^o, la suma de cuatrocientos cuarenta y cinco pesetas, veinticinco céntimos, a Clemente Bedmar Mariscal y nueve más, importe de los jornales invertidos en la señora que detalla la relación, en la obra de Alcalde tarillado y reparación de aceras y empredatos, al sitio de la Plazaleta nueva y Calleja Nudo; con cargo al cap^o. 11.^o art^o. 3.^o, la suma de setecientas cuarenta y tres pesetas, veintiauna y un céntimos, importe de los jornales in-

vertidos, en la semana que la relación detalla, en la obra de
reparación de aceras y empedrados y de Alcantarillado
en calle Flanqueta y Nudo; a José Pérez Romos, importe de
un importe para las obras de Alcantarillado; a José María
Bedmar Sánchez y veinte más por los jirorales inverti-
dos y a José Barragán, Hernández, importe de tres mil
trescientos veinticinco losillos para Alcantarillado, de la
calle que se dirige al huerto escolar; con cargo al cap. 18
artículo único, la suma de diez y ocho pesetas, noventa
centimos, a José Moreno Montañero, importe de dos mil
dos y café y cuartos, a José Cordero Gallego, importe de un
sintido y un escuadron para el lecionario, y con cargo al
mismo cap. y art. la suma de doce pesetas, cincuenta
centimos, a Manuel Espinosa Madrid, importe de un solo
no concedido a su esposo José Naquera Sánchez, que se en-
cuentra enfermo y a Catalina Gómez Rodríguez, importe
de un jornal empleado en la limpieza de las Escuelas Na-
cionales al sitio de la Caridad.

Ruegos y preguntas. Terminados que fueron todos los asuntos relacionados en
el orden del día, se pasó a la sección de ruegos y preguntas,
habiendo ningún señor Concejal que quisiera hacer mención
de la palabra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la
sesión a las veintidós horas menos diez minutos, extenuier-
dose la presente acta, que a su lectura la firmaron los señores
concurrentes, de que certifico. - Firmado = Me vale. -

José Vicente Aguirre



Antonio Vero

Juan Valencia

Pascual Alarcón

Juan Moreno

Aguirre Valencia

Juan Ortiz

Juan Moreno

François Ortiz

Juan Moreno

Como

Sesión

d Ayunta-

Abril de

Se

Al

D. Migue-

D. Agustí-

Jaque

D. Anton

Juan

D. Fran

Juan

Juan

Vicen

Jacetas

Boletines

respond

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido tener efecto, por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para celebrarla.

Para que conste, pongo la presente que nro el tr. alcalde, en Berlanga, a treinta de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

Nº 13

Juan Rodríguez,

El Alcalde,

M. Victoriano Sánchez

Sesión ordinaria celebrada por
el Ayuntamiento el dia 6 de
Abril de 1935.

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente.

D. Miguel Victoriano Sánchez Fresno

Concejales.

D. Agustín Valencia Montanero

Joaquín Sánchez Barragán.

Antonio Vera Vaguera.

Juan Valencia Valencia.

Francisco Ortiz Várquez.

Juan Moreno Vera.

Juan Ortiz Barragán.

Dionisio Moreno Escalar.

En las Casas Consistoriales de Berlanga,
siendo las veinte horas del dia seis de Abril
de mil novecientos treinta y cinco; reunieron
se presididos por el tr. Alcalde D. Miguel Vic-

toriano Sánchez Fresno, los señores Concejales
que al margen se expresan, que constituyen
la mayoría absoluta del Ayunta-
miento de esta villa, al objeto de celebrar

la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión, por el tr. Presidente, por ser
la hora designada, se adoptaron por ante mi el
Secretario, los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Por unanimidad, fue aprobada el acta de
la sesión ordinaria de veintitres de marzo
último pasado y diligencia que le sigue de treinta del mis-
mo mes, previa lectura que de las mismas, di yo, el secretario.

Punto segundo.

Gacetas de Madrid,
Boletines Oficiales y co-
respondencia Oficial.

Se acuerda por unanimidad, se preste el más exacto cum-
plimiento a las disposiciones contenidas en las Gacetas de Ma-
drid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia

oficial recibida desde la ultima sesion.

Punto tercero.

Distribucion de fondos.

Por unanimidad, fue aprobada la distribucion de fondos del mes de la fecha, con sujecion estricta al siguiente presupuesto de gastos, conforme a lo dispuesto en el art. 565 del Estatuto Municipal y que por la Presidencia se ordenen los pagos cuando el estado de fondos lo permita.

Punto cuarto.

Cuenta de arbitrios municipales del mes de marzo.

Seguidamente, fue examinada la cuenta presentada por el Administrador de Arbitrios D. Antonio Marquez Souto, justificativa de los ingresos obtenidos, durante el finalizado mes de Marzo, que asciende a la suma de mil cien to cuarenta y siete pesos tasas, cincuenta y ocho centimos, aprobado por unanimidad aprobarla y que las diferentes partidas se formalicen conforme a las respectivas consignaciones del presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio.

Punto quinto.

Modificacion de la Ordenanza de Desarreglos en la vía publica.

Acto seguido, se dio amplia lectura a una comunicacion n.º 370 de 27 de Marzo ultimo paralo de la Delegacion de Hacienda de la provincia, participando a esta Oficina que había acordado prestar su aprobacion, a las Ordenanzas que en la misma se relacionan, condicionando la aprobacion de la referente a "Vigilancia de establecimientos", a lo prescripto en la R. O. de 4 de Mayo de 1.928, en cuanto a establecimientos publicos y en la de "Desarreglos en la vía publica", procedio a su devolucion, al objeto de que los tipos de imposicion muy exagerados que afectan a camalones y albarrales sean rebajados aproximadamente a los de años anteriores, sin perjuicio de que contra dicha resolucion entable atencionamiento el recurso a que le autoriza el art. 323 del Estatuto Municipal.

La Corporacion municipal, teniendo en cuenta lo manifestado por la Delegacion de Hacienda de la provincia, por unanimidad, acuerdo; Modificar y aprobar la m-

civizada Ordenanza, en la forma siguiente:

Tarifa.

Conceptos gravados.	Derechos	Pesetas
Por cada reja saliente.	25	"
Por cada canalón.	25	"
Por cada albanal.	25	"
Por cada metro lineal que mida la fachada de los casas que desagüen por medio de canalones.	2	"

Punto sexto.

Justificación de los puntos. Se dio cuenta, por lectura íntegra, de la solicitud formulada el Cabo de la Guardia Municipal D. Juan Vaquera, Guardia Municipal J. Fuentes, y de los Guardias D. Manuel Pérez Camerás, D. Juan Antonio Gallardo Ortiz y D. Rafael Barragán Valencia, que se hallan en situación de interinos, quienes manifiestan que llevan más de seis meses al servicio de esta Corporación, a satisfacción completa de sus Jefes respectivos, y en la medida en que D. Juan Antonio Gallar, D. Rafael Barragán Valencia, y D. Juan Pérez Camerás, D. Manuel Pérez Camerás, D. Juan Antonio Gallardo Ortiz, y D. Rafael Barragán Valencia, han sido objeto de sanciones disciplinarias de ningún género, por lo que estiman que se han hecho acreedores a que se les conceda la proporcionalidad de sus respectivos cargos, ya que por una parte, el artículo 101 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos, Interventores de fondos y Tercerizadores Municipales en general, de 23 de Octubre de 1.924, vigente en la materia, preceptúa que las interinidadades en cualquier empleo o cargo municipales, no podrán durar más de seis meses; y, por otra parte, la Ley de las Cortes Constituyentes de la República Española de 15 de Febrero de 1.932, al derogar en todas sus partes el titulado Decreto-Ley de 6 de Septiembre de 1.923, y suprimir, por consiguiente, la Junta Calificadora de Oficinantes a Distinciones Pájicos, dejó en libertad a los Ayuntamientos para proveer dentro del círculo de sus atribuciones, las vacantes que se

produjeron en las plantillas de sus empleados subalternos; razones ambas que legitiman las aspiraciones expuestas; lo cual, además, redundaría en beneficio inmediato de los servicios a éstos modestos empleados encamendados, puesto que no es posible exigir igual estímulo de perseverancia y fidelidad a los empleados que se hallan en situación insostenible y precaria como aquéllos otros que tienen todas las garantías de viabilidad, por ejercer sus destinos en propriedad.

Dictamen de la Co. También se dio lectura íntegra al dictamen de minoría municipal de la Comisión Municipal permanente de Regímenes permanentes, interior, que ha emitido acerca de la situación aludida, en cuyo informe se manifiesta:

Primer: En efecto, es cierta la derogación del Decreto-Ley de 6 de Septiembre de 1.925, por la Ley de 16 de Febrero de 1.932, con lo cual se ha restablecido el perturbado régimen municipal a cuya autonomía se quisieron injerir trabas y dificultades por aquel precedente dictatorial.

Segundo: Que si bien la referida Ley anuncia la promulgación de otra, que habrá de regular la provisión de vacantes de empleados subalternos, como todavía no ha tenido efecto tal anuncio, es evidente que el Ayuntamiento tiene facultades, no limitadas por el momento, para cubrir en propiedad sus claras vacantes de empleados subalternos.

Tercero: Que también es cierta la prohibición, establecida en el Reglamento general de Empleados Municipales en general, de 23 de Agosto de 1.924, de que las intermitentes tengan una permanencia mayor de seis meses, precepto que se considera justo, pues que dicho lapso de tiempo es más que suficiente para poder apreciar las cualidades de aptitud, actividad y moralidad que concuerran

en los empleados que interinamente ejercen la función.

Cuarto: Que no existe queja alguna contra los solicitantes que desempeñan sus cargos de una manera interina, y que la Comisión dictaminadora por los antecedentes que le constan acerca de dichos empleados y por los informes que ha recogido de los correspondientes Jefes de los respectivos servicios, los considera a todos ellos merecedores y dignos de poder ocupar dichos cargos en propiedad.

Por tanto lo cual, informa la Comisión en el sentido de que se acceda a la pretensión aducida, dandole carácter de generalidad y haciendo extensivo el beneficio a muchos empleados municipales subalternos interinos y llevados seis meses o más de servicios no interrumpidos, exceptuando de tal beneficio a los empleados o funcionarios administrativos, facultativos o técnicos que se hallen en iguales condiciones, puesto que éstos tienen su reglamentación especial y el preceptivo, para nombrarlos en propiedad, que acudan a la correspondiente oposición o concurso.

Convenio de la prisión La Corporación Municipal, pueblada de la instan-
za referida y del dictamen de la Comisión dictami-
nadora, por unanimidad, acuerdo: Conceder la propie-
dad municipal a D. Juan Valdés y a los empleados munici-
pales de sus cargos respectivos, a los empleados mu-
nicipales de la Guardia Civil de D. Juan Vergara Huertas, en el de Cabo de la Guar-
dia Municipal y a D. Manuel River Carrera, D. Juan An-
tonio Gallardo Ortiz y D. Rafael Barragán Valencia, en los
de Guardias Municipales, y todos los demás que se na-
men en las circunstancias antes expresadas, es decir que
sean subalternos y que lleven seis meses o más al servi-
cio de la Corporación, sin nota desfavorable, y que es-
te acuerdo rinda efecto a partir de la fecha de mador-
nación, expedidiéndose las correspondientes credenciales o tí-
tulos a los interesados y dándoles la posesión reglamentaria.

Punto séptimo.

Págs.: a continuación y por unanimidad, se acordaron los siguientes:

Con cargo al cap.º 1º artº 11º, la suma de cincuenta y dos pesetas, diez céntimos, a los guardias civiles, importe de los gastos en la Comisioneta de viajeros, de los detenidos Luis Sarabia Fernández (o) "Bataclan" y Onoforio Sallarín Enquivel (a) "Montecito", para ponerlos a disposición del tr. Juzg. de instrucción de Glerena; al Jefe de la Guardia Civil del Puerto de esta villa, importe del traslado de los mismos desde la Estación de Berlanga a esta villa; a Juan Onoforio Sallarín entre, importe de los billetes de ida y regreso en la Comisioneta, de Primitivo Vázquez Hernández y Meredes Sánchez Molina, para prestar declaraciones ante el Juzg. de instrucción de Glerena, ya Juan Vázquez Gómez, importe de un baúlaje y dos más, para comparecer ante dicho tr. Juzg. a declarar; conciso, eo al cap.º 2º artº 1º, la suma de docecientas cuarenta y siete pesetas, cincuenta céntimos, a Maméel Fernández Vera, importe de los gastos de viaje a Sevilla y Badajoz, para recoger y entregar los planos del proyecto de aguas y al Alcalde tr. Jardinería Premo, también gastos de viaje a Badajoz, para convocar a la vista del juzgado Oral, contra Miguel Sarabia Etxeberri (o) Llanares, por injurias a su autoridad; con cargo al cap.º 5º artº 1º, la suma de siete pesetas, cincuenta céntimos, importe de cinco fanegas de aceite, para la calefacción de las oficinas del Juzgado Municipal; a la Viuda de Lorenzo Fernández Iglesias, por el transporte de los sillones para el Juzgado Municipal; con cargo al cap.º 4º artº 1º, la suma de veinticuatro pesetas, cincuenta céntimos, a Maméel Jardinería Pérez, importe de siete giornales en la medida de las aguas del veneno al oicio los "Cariles"; con cargo al cap.º 7º artº 2º, la suma de cinco pesetas, cincuenta céntimos, a Maméel Fernández, importe de un giornal en la limpieza del retrete de la Casa - Ayuntamiento y retirada de la basura.

ra en un cargo; con cargo al cap^l. 1º art. 11º, la suma de tres pesetas, a una pareja de Guardia Civil, importe de dos reales para los detenidos y encuestados a Goberna o disponición del Jefe de instrucción, de Ciriaco Soravia Fernández, ca.) "Batalalá" y Antonio Carrascal Inquivil (a) "Manteo," con cargo al cap^l. 11º art. 1º, la suma de tres pesetas, a Antonio Chomorro Benítez, importe de tres cuartas, para las obras de edificación de dos pabellones en la Casa - Cuartel de la Guardia Civil; con cargo al cap^l. 11º art. 3º, la suma de novecientas cincuenta pesetas, a Juan Salguero Bañuelos Barcia, y treinta y tres más, importe de los jornales invertidos que la relación expresa y semana en la obra de Oleanturillo y separación de empleada en Calleja Nuno y Plazaleta nuova; con cargo al cap^l. 2º art. 1º, la suma de treinta y cinco pesetas, al Alcalde fr. Dánchez Fresno, para gastos de un viaje a Sevilla en el día de mañana, para gestionar asuntos de la traída de aguas a ésta población con los Ingenieros; con cargo al cap^l. 3º art. 1º la suma de Setenta y tres pesetas, cincuenta céntimos, a Antonio López Barragán, importe del canionaje y portes de ferrocarril de un paquete con cargadores para las bocanolas de la Guardia Municipal y de un giro de la Fábrica de armas de Eibar (Guipúzcoa), valor de una bocanola para el Gabinete de la Guardia Municipal; con cargo al cap^l. 6º art. 1º, la suma de cuarenta y nueve pesetas, veinticinco céntimos, importe de una factura de tinta para las Oficinas de la Imprenta de Arqueros de Bobadilla; con cargo al cap^l. 6º art. 1º la suma de treinta y una pesetas, cincuenta céntimos, a Antonio Sardón, importe de veintiuna fanegas de cinc para las dependencias municipales; con cargo al cap^l. 6º art. 1º, la suma de veintiuna pesetas, a Faustino Ortín Cejata, importe de catorce fanegas de cinc para la calefacción de las Oficinas municipales; con cargo al cap^l. 7º art., la suma de veinticuatro pesetas, cincuenta céntimos, a Manuel Dánchez, importe de diez jornales empleados en la toma de medidas de aguas del

manantial al sitio de los "Camiles," con cargo al cap. 7º art. 3º, la suma de doce pesetas, cincuenta céntimos, a Ernesto Bedmar Mariscal, importe del tapado de cinco nichos en el Cementerio Municipal durante el mes de marzo último; con cargo al cap. 11º art. 1º la suma de tres pesetas setenta y cinco céntimos, a José Ortí Barasco, importe de una llave para la Escuela vieja; con cargo al cap. 11º art. 1º la suma de ciento setenta y cinco pesetas, a Valentín Dorado Luengo, importe de cinco metros de cable para la continución de dos pabellones en el Cuartel de la Guardia Civil; con cargo al cap. 11º art. 3º la suma de mil doscientas cincuenta y una pesetas, setenta céntimos, en Guadalupe Gómez García y treinta y cuatro más, en la semana que la relación expresa, importe de los jornales invertidos en la obra de reparación de aceras, empedrados y alcantarillados en la Plazaleta nueva y Calleja Nuevo; importe de una factura a José Ortí Barasco; otra factura del mismo y otra de Juan Fernández, y con cargo al cap. 18 artículo número, la suma de ciento treinta y cuatro pesetas, sesenta y dos céntimos, a Julian Vara Molina y tres más, en la semana que la relación expresa importe de los jornales invertidos en la obra del tapado de nichos en el Cementerio Viejo.

Punto octavo.

Fiesta para la conmemoración del cuarto aniversario del advenimiento de la República boricua.

A propuesta de la Presidencia y del 1º Encargado Alcalde de Valencia Montañero, por unanimidad se acordó: Celebrar una manifestación civil por las calles de la población, el día 14 del corriente mes, para la celebración y conmemoración del cuarto aniversario del advenimiento de la República boricua; que se requiera a los maestros Nacionales de ambos sexos, para que con los niños concuren a dicho acto, con las Banderas Nacionales, el cual dará principio a las once horas en esta Casa - Ayuntamiento, de donde partirá indicada la manifestación y que igualmente se requiera

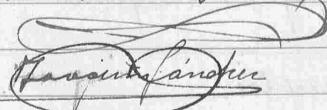
para dicho acto a las demás autoridades locales y elemento oficial y que, con el fin de mitigar en dicho día las necesidades de los enfermos menesterosos, se requiera a los médicos titulares, para que informen de los mismos, para facilitarles un rostro a cada uno de ellos en su propia fábrica, con cargo a los fondos municipales; así como igualmente los demás gastos que se originen.

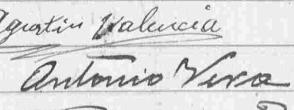
Ruegos y preguntas: Terminados que fueron todos los asuntos relacionados en el orden del día, se pasó a la sección de ruegos y preguntas, no habiendo ningún tr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra.

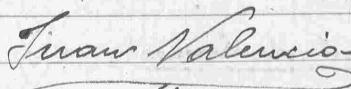
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que a su lectura la firman los señores concurrentes, de que certifico.

M. Victoriano Sánchez

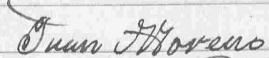



Agustín Valencia


Antonio Vera

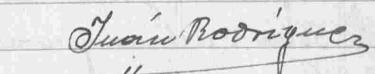

Juan Valencia


Francisco Ortiz


Juan Moreno


Juan Ortiz


Vicente Alarcón


Juan Rodríguez

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto extraordinario para el año de 1935.

Seniores concurrentes.

En la villa de Berlanga, a ocho de Abril

Alcalde-Presidente.

de mil novecientos treinta y cinco, siendo las mismas horas y plena convocatoria al efecto y bajo

D. M. Victoriano Sánchez

la presidencia del tr. Alcalde D. Miguel Vito-

Concejales.

riano Sánchez Premo, se constituyó el Ayunta-

D. Agustín Valencia

miento pleno en las Casas Capitulares, compues-

Joaquín Sánchez

to de los señores Concejales que al margen se expre-

Antonio Vera

D. Juan Valenzuela
 " Francisco Ortín
 " Juan Moreno
 " Juan Ortín
 " Vicente Moreno
Secretario.
 D. Juan Rodríguez.

son, en reunión ordinaria del primer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario de este Municipio para el ejercicio actual de 1.935, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiendo llevado los demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Tr. Presidente, y el informe del Secretario, de orden del mismo, procedió a deliberar la integridad, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron disentidos, acordándose en definitiva por mayoría absoluta aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos.	Correspondencia Pesetas
1º	Presupuesto de Gastos.	13.000
2º	Obligaciones generales.	" "
3º	Representación municipal.	" "
4º	Vigilancia y seguridad.	" "
5º	Policía urbana y rural.	" "
6º	Recaudación.	" "
7º	Personal y material de Oficina.	" "
8º	Jalubidad e higiene.	" "
9º	Beneficencia.	70.000
10º	Asistencia social.	" "
11º	Instrucción pública.	" "
12º	Obras públicas.	" "
13º	Montes.	" "
14º	Fomento de los intereses comunales.	" "
15º	Servicios municipalizados.	" "
	Municipalidades.	" "

- 16º Entidades menores.
 17º Agrupación forzosa del Municipio.
 18º Imponevistas.
 19º Resultas.

Total del Presupuesto de gastos.

70.000 "

Presupuesto de Ingresos.

- 1º Rentas.
 2º Al provechamientos comunales.
 3º Subvenciones.
 4º Servicios municipalizados.
 5º Eventuales y extraordinarios.
 6º Arbitrios con fines no fiscales.
 7º Contribuciones especiales.
 8º Derechos y tasas.
 9º Cuotas, recargos y participaciones en tributos.
 10º Impresión municipal.
 11º Multas.
 12º Mancomunidades.
 13º Entidades menores.
 14º Agrupación forzosa del Municipio.
 15º Resultas.

70.000 "

Total del Presupuesto de ingresos.

70.000 "

Resumen:

Importan los gastos por todos conceptos.

70.000 "

Tal los ingresos id. id.

70.000 "

Osimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se reunta al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1.924.

Con lo cual la presidencia levanta esta primera sesión de la reunión ordinaria del primer periodo, extendiéndose

la presente acta que suscriben los señores concurrentes y constituyentes.

Miguel Victoriano Sánchez

Joaquín Sánchez

Aguustín Valencia

Antonio Vera

Juan Valencia

Juan Moreno

Juan Moreno

Fran. Ortiz

Francisco Ortiz

Nicente Moreno

Juan Rodríguez

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 13 de Abril de 1935.

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente,

D. Miguel Victoriano Sánchez Fresno

Concejales.

D. Agustín Valencia Montañero

" Joaquín Sánchez Barragán

" Antonio Vera Vaqueira

" Juan Valencia Valencia

" Francisco Ortiz Várquez

" Juan Moreno Vera

" Juan Ortiz Barragán

" Nicente Moreno Escobar

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las veinte horas del dia trece de Abril de mil novecientos treinta y cinco;

reunieronse presididos por el tr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sánchez Fresno, los Señores Concejales que al margen se expresan,

que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión, por el tr. Presidente, por ser la hora designada, se adoptaron

por ante mi el Secretario, los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Por unanimidad fueron aprobadas las actas de sesiones ordinaria y extraordinaria de los días seis y ocho respectivamente, del corriente mes, previa lectura que de las mismas, di yo, el Secretario.

Punto segundo.

Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales, se acuerda por unanimidad, se presta el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia

oficial recibida desde la última sesión ordinaria.

Punto tercero.

Asociación del pliego se acordó aprobar en todas sus partes el pliego de condiciones que se formulado por la Comisión de Hacienda, para contratar en público en pública subasta la ejecución de las obras de conducción y distribución de aguas para el abastecimiento del vecindario de esta población de las obras de grúa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de Aguas, apartado para la contratación de las obras y servicios para el abastecimiento principal, se anuncie por medio de edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en los ritmos de contumbe de ésta lo darán. —— calidad, la exposición al público del pliego de condiciones a que se contrae por término de diez días, a fin de que puedan formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas, odiértiéndose que transcurrido que sea sin haberse presentado ninguna, se considerarán definitivas.

Facultando a la Alcaldía igualmente que con la anticipación que señala el artículo 2º del Reglamento de 9 de Julio de 1924, que anuncie la subasta de referencia, insertando en el Boletín Oficial de la provincia el extracto del pliego de condiciones relativo a la subasta de que se trata, facultando a la Alcaldía para que señale la fecha en que ha de celebrarse el acto; y designar al Teniente de Alcalde D. Agustín Valencia Montañero, o quien le sustituya en estas funciones, para que prenda la citada subasta, en minor del Dr. Alcalde o del Teniente en quien delegue, cuyo acto deberá autorizar un Notario público que, con la antelación debida será requerido en legal forma.

Designando al Letrado Asimismo acordó, que el bastante de poderes que el Dr. Román Calderón puedan presentarse para representar a los vecinos de Laro, para las res, se verifique por el Letrado D. Román Calderón tantear los poderes, Laro, con ejercicio y residencia en la capital de Badajoz.

Punto cuarto.

Seguidamente y por unanimidad, se acordaron los siguientes pagos: Con cargo al cap^o 1º art^o 11º, la suma de quince pesetas a José Guardado Moreno y Manuel Matías Molina, importe de sus respectivos recibos percibidos, como detallados en el Depósito Municipal, que extinguían acreto menor; con cargo al cap^o 6º art^o 6º, la suma de doscientas veintiún pesetas, treinta céntimos, a la "Eléctrica Berlangueña" importe de lámparas y suministro de luz suministrado durante el primer trimestre del año actual, que los tres recibos expresan; con cargo al cap^o 6º art^o 1º la suma de ciento treinta y una pesetas, cuarenta céntimos, a la imprenta y papelería de D. Rafael Majano Mantilla de Huelva, para las oficinas municipales; con cargo al cap^o 7º art^o 1º, la suma de veinticuatro pesetas, cincuenta céntimos, a Manuel Sánchez Pérez, importe de diez jornales empleados en la toma y medida del agua del manantial al río de los "Camilos"; con cargo al cap^o 11º art^o 3º, la suma de mil veinticinco pesetas, veinticinco céntimos, a Guadalupe Sáenz García y treinta y tres más, importe de los jornales invertidos durante la semana que expresa la relación, en la obra de alcantarillado y reparación de empedrados en Calleja Nuevo y Plazaleta Nuevo; a Miguel Moreno Escobar, importe de un paquete de puntas y a Juan Bernández, de cal y cemento para dichas obras; con cargo al cap^o 18 art^o único, la suma de una peseta, a Natividad Bernández Guerrero, importe de una rosa como pabre trascendente.

Punto quinto.

Telegrama del gobernador civil. A continuación, se dio lectura a un telegrama del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dirigido a que el Alcalde se la Alcaldía, rogándole que para celebrar Aniversario permaneciera en su despacho oficial el día 14 a las diez en punto. De la República se permaneciera en su despacho oficial el día 14 a las diez en punto. Los invitados de grande próximo dia echarán a las diez en punto de la mañana, encareciendo la puntual asistencia.

Sesión
la Vida
de las pa-
Pere

La Corporación municipal, puestada del texto literal de indicado telegrama, por unanimidad, acordó: Designar al 1º. Encargado de Alcalde D. Agustín Valencia Montanero, y al Secretario Municipal D. Juan Rodríguez Ormujo, para que el indicado día y hora, se presentaren en el Gobierno Civil al objeto indicado, en representación de este Ayuntamiento; y que los gastos que se les originen en el viaje, sea abonado con cargo al siguiente presupuesto de gastos.

Punto sexto.

También se acordó unanimemente, que por el encargo del alumbrado público, se coloquen tres luces en la calle de Avenida de la República, de esta población, en el extremo que atraviesa la carretera.

Punto séptimo.

Acto seguido y por unanimidad, se acordaron los siguientes:

Pagos: Con cargo al cap. 11º art. 3º del vigente presupuesto de gastos, la suma de setecientos veintiuna pesetas, cincuenta centimos, a Guadalupe Boner Sarcía y treinta y cinco más, importe de los jornales invertidos que la relación indica en la obra de Alcantarillado al río Calleja del Mundo, en la semana que se detalla en la misma y a Valentín Dorado Lucero, importe de tres metros de cal viva para las obras de dicho alcantarillado; y con cargo al cap. 18. art. unico, la suma de sesenta y cinco pesetas, treinta y cinco centimos, importe de los gastos que exigen los recibos nulos o la respectiva cuenta a Comido Benito y Antonio Marquer, en motivo de la celebración de la conmemoración de la República.

Punto octavo.

Seguidamente, se procedió al nombramiento de Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes Real y Personal del Repartimiento general de Utilidades para el año actual, conforme a lo determinado en el art. 489 del

Designación de
los Vocales natos
de las partes Real
y Personal.

vigente Estatuto Municipal; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el 483 y siguientes de dicho cuerpo legal, cuyos nombramientos recayeron en las personas siguientes.

Parte Real.

D. Manuel Calamancas Fernández de Córdoba, mayor contribuyente por rústica, con domicilio en este término.

D. Presidente de "La Eléctrica Berlanguera", mayor contribuyente por urbana, con domicilio en el mismo término.

D. Manuel Gómez Blanco, mayor contribuyente por rústica, hacendado forastero, con domicilio en Oruaga.

D. Francisco García Barragán, mayor contribuyente por industrial, domiciliado en este término.

Cer.

Parte Personal.

D. J. Manuel Valencia Valencia, mayor contribuyente por rústica.

D. Victoriano García Barragán, mayor contribuyente por urbana.

D. Rafael Domínguez Salguero, mayor contribuyente por industrial.

Quisimos se acordó, que dichos nombramientos y las relaciones de contribuyentes, sean expuestas al público, por término de siete días, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Ruegos y preguntas. Terminados que fueron todos los asuntos relacionados en la orden del día, se pasó a la sesión de ruegos y preguntas, no habiendo ningún Señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que a su lectura la firmarán los Señores con concurrentes, de que certifico. Aguirre Tolosa
M. Valencia Valencia



Fausto Páñez

Antonio Vero

(Siguientes firmas)

Sesión
el Año
Abril

—

D. M. N.

—

D. Agustín Tolosa

—

J. Vero

—

A. Vero

—

J. Vero

—

J. Vero

—

Niceto

Juan Valencia

Francisco Ortiz

Juan Moreno

Juan Ortiz

Miguel Otero

Juan Rodriguez

Como secretario del Ayuntamiento de ésta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria, correspondiente al dia de la fecha, no ha podido tener efecto, por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales para celebrarla.

Para que conste, pongo la presente que sirva el tr. Alcalde, en Berlanga, a veinte de Abril de mil novecientos treinta y cinco.

Nº 17.

Juan Rodriguez



El Alcalde,
M. Victoriano Sánchez

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 27 de Abril de 1.935.

Senores concurrentes.

Alcalde - Presidente.

D. M. Victoriano Sánchez Páez.

Concejales.

J. Agustín Valencia Montañero.

José Joaquín Sánchez Barragán.

Antonio Vera Vaqueira.

Juan Valencia Valencia.

Francisco Ortiz Marqués.

Juan Moreno Vera.

Juan Ortiz Barragán.

Vicente Moreno Escalar.

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las veinte horas del dia veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y cinco; reunieron presidente por el tr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sánchez Páez, los señores concejales que al margen se expresan, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de ésta villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión, por el tr. Presidente, por ver la hora designada, se adoptaron por ante mí el secretario, los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Por unanimidad fueron aprobadas el acta de la sesión ordinaria del dia trece del corriente mes y año.

ligencia que le sigue del veinte del mismo mes, que anteceden
previa lectura que de las misivas, digo, el Secretario.

Punto segundo.

Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales, Se acuerda por unanimidad, se fijaré el más exacto cumplimien-
to a las disposiciones contenidas en las Gacetas de Madrid, Boleti-
correspondencia oficial, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia oficial recibida
desde la última sesión.

Punto tercero.

Seguidamente y por unanimidad, se acordaron los siguientes:

Pagos: Con cargo al cap. 1º art. 11º del siguiente presupuesto de gastos, la su-
ma de trescientas cuarenta y una pesetas, veinte céntimos,
al Comisionado de quintas de este Ayuntamiento D. José Minuesa
y Jiménez, que la relación autorizada por el mismo expresa,
y otra de baúajes y recorridos facilitados a los moros del actual
y anteriores que han comparecido ante la Junta de Clau-
tura y Revisión de Villanueva de la Serena, el dia 15 del a-
ño; con cargo al cap. 1º art. 11º, la suma de trece pesetas,
setenta céntimos, a Juan Vazquez Huertas y Manuel Pérez
Barrera, importe de gastos de viaje en Camioneta a Ylerena
en la conducción de los detenidos Modesto Minuera y Dorotea
Minuera, a disposición del Dr. Fuer de Haciendación; con cargo
al cap. 1º art. 11º, la suma de diez y seis pesetas, a los deteni-
dos en el Deposito Municipal Nicolás Ortíz Cuberos, en donde ex-
tinguió doce días de arresto menor, por orden del Juzgado Minis-
tral; con cargo al cap. 2º art. 1º, la suma de cincuenta
pesetas, al 1º Encuadre de Alatéide D. Aquilino Valencia Mon-
tanero y el Secretario municipal, para los gastos de viaje y estan-
cia en la capital de Badajoz, el dia 16 del actual; con cargo al
cap. 4º art. 1º, la suma de veinticuatro pesetas, cincuenta ce-
ntimos, a Manuel Sánchez Pérez, importe de viete jornales emplea-
dos en la limpieza de la Zanja de los Carriles; con cargo al cap.
11º art. 1º, la suma de ochenta pesetas, setenta céntimos, a Rosalia
García, importe de veinte varas de roga y dos espuelas, para las
obras del Cuartel de la Guardia Civil y de otras 48 varas de roga y

dos esquinas para dichas obras; con cargo al cap. 11º art. 3º, la suma de sietecientas veintiuna pesetas, cincuenta céntimos, a Juana la
señora Pérez García y treinta y cinco más, importe de los jornales in-
 vertidos en la semana que la relación expresa, en la obra de Alca-
 tarillado al sitio Calleja del Rundo y a Valentín Bonato Luengo, im-
 porte de tres metros de cal viva, para dichas obras; con cargo al
 cap. 18º art. único, la suma de sesenta y cinco pesetas, treinta y
cinco céntimos, a Cándido Lajino y Antonio Marquer, por los
 gastos de belidas y dulces, el dia 14 del actual, en la conmemora-
 ción de la República; a Fernando Marquer Domínguez, la suma de tre-
ta pesetas, importe de un rostro conocido por el Aguntha-
 miento, para su unión de su esposa, trasladarse a Badajoz
 para su nacimiento en el Hospital provincial; a Rosalía García,
 la suma de cinco pesetas, cincuenta céntimos, importe de
 dos esquinas dobles para el trigo de la mitraificación de cultivo;
 con cargo al cap. 1º art. 11º, la suma de diez y siete pesetas, a Ju-
del Lanceros Mayo, importe de un viaje a Llerena con el fregata
 el 23 de marzo último; con cargo al cap. 2º art. 1º, la suma
 de ciento ochenta y ocho pesetas, a Antonio Vergara Valencia y
Fidel Louserros Mayo, importe de varios viajes en sus coches
 automóviles, por el Alcalde, a Llerena, Badajoz, Almendros y
 a Arroyo, que las facturas expresan; con cargo al cap. 3º art.
 1º, la suma de cuatro pesetas, a Rafael Soria Bria Banagán
 importe de un portafolio; con cargo al cap. 7º art. 1º, la su-
 ma de veinticuatro pesetas, cincuenta céntimos, a Manuel
Sánchez Pérez, importe de siete jornales empleados en la lim-
 piada de la Zanja al sitio Los Bariles; con cargo al cap. 11º art.
 1º, la suma de ochenta pesetas, a Fernando Viruete Moreno, por
 los trabajos prestados en el arreglo de los puentes de Hierro y una
 llave para el Impuesto local; con cargo al cap. 11º art. 1º la
 suma de cuatrocientos setenta y seis pesetas, setenta y cinco
céntimos, a Francisco Redmar Mariscal y once más, importe
 de los jornales invertidos en la semana que expresa la relación;
 en la obra de construcción de dos pabellones en el Cuartel de la

Guardia Civil y a Valentín Dorado Yuenco y Hernández Vizcaino Moreno, importe de cuatro metros de cal y trabajos pintados de herrería, para dichas obras; con cargo al cap. 11º art. 3º, la suma de quinientas ochenta y seis pesetas, veinticinco céntimos, a José María Bedmar Sánchez, y veinticinco importe de sus jornales invertidos, en la semana que la relación expresa, en la obra de reparación de aceras y emprededoras y alcantarillado en la Plazuela y Barrio Nuevo, a Fernando Vizcaino Moreno, por los trabajos de herrería para dichas obras.

Presidente
de Amato

Desertiv.
la reunión
go de Su
nor D. R.
te Ma

Punto cuarto.

Banda de música Por unanimidad se acuerda, y con cargo al cap. 13º art. 3º del siguiente presupuesto de gastos, se abone a los músicos de esta localidad, D. Alejandro Camero, Director, Manuel Sánchez, Alberto Sánchez, Fernando Domagán, Miguel Sánchez, Joaquín Samón, Antonio Ortíz, Manuel Ortíz, José Bautista, Manuel Domínguez, José Gómez, Antonio Domagán, Rafael Sánchez, José Jiménez, Manuel Pérez, Miguel Sánchez, Domagán, Manuel Sánchez, José Merino, Luis Larquero y Eugenio Zapata, la suma de cien pesetas, importe de sus trabajos pintados, en la banda de música, tocando por las calles de la población el día veinte del presente mes, en la manifestación organizada y celebrada por las autoridades y elemento oficial, para conmemorar el cuarto aniversario de la proclamación de la República Española.

Acuerdo

Punto quinto.

Último plazo para la recomisión voluntaria del Repar-
tamiento de Utilida-
do del año 1.934. Cambiase acuerdo: que por la Presidencia se amplie el último plazo, para la recomisión voluntaria del Repar-timiento de Utilidades del año 1934, hasta el dia doce del próximo mes de Mayo, y que expirado dicho plazo, se tramite el oportuno expediente de apremio y se proceda a la ejecución de los deudores, por la vía ejecutiva de apremio, por la Oficina ejecutiva, publicándose para el pago de los deudores, los correspondientes preaviso.

Pendiente la instancia:
de Amador Moreno Buira.

Punto sexto.

Que la instancia de Amador Moreno Buira, de ésta vecindad, solicitando un roceño para trasladar a una hija suya enferma a Badajoz, para someterla a una operación quirúrgica en el Hospital provincial, quede pendiente sobre la mesa, para estudio e informes de si es probable o no el solicitante.

Punto séptimo.

Desertización de
la renuncia del car
go de Concejal hasta
por Dr. Rafael Llorente.
el Montalvo.

Acto seguido, se dio lectura a una instancia presentada por D. Rafael Llorente, Montalvo, de ésta vecindad, manifestando que su curación el alejamiento de éste vecindario, formulaba la di
minución de Concejal interino de éste Ayuntamiento, con carácter irrevocable por los raros espacios.

La Corporación municipal enterada de dicha instan
cia, por unanimidad, acordó: "No aceptar la mencionada
dimisión, por no estar en la facultad de ésta Corporación
admitirla si no obviase tampoco la enfermedad que ale
ga, y que se comunique al interventor".

Punto octavo.

Asunto de aguas.

Facultar a la Presidencia, para que se dirija al Jefe
niero de Caminos Canales y Puertos de Sevilla, D. Pedro
Graciani Braval, para que en vista de que el edicto
anunciando la celebración de la subasta, para las o
bras de conducción de aguas potables para el consumo
del vecindario de ésta población, se expedirá y resuelt
rá el día cuatro del próximo mes de Mayo, para su
 inserción en el Boletín Oficial de la provincia, y con el fin
de conjurar la permanente crisis obrera que en la actual
idad aumenta considerablemente, para que dén prin
cipio las obras de dicha conducción de aguas, sobre el dia
dier o quince del mes de Mayo próximo por cuenta de éste
Ayuntamiento; comunicandole para tal efecto copia literal
del presente particular.

Punto noveno.

Facultar igualmente a la Presidencia, para que el dia tres del proximo mes de Mayo, que expira el plazo de diez dias de exposicion al publico del Pliego de condiciones y acuerdos de esta Corporacion, para el anuncio de la subasta de las obras para la traída de aguas, se traslade a la capital de Badajoz y se lleve el correspondiente boceto, e influya para su inmediata insercion en el Boletin Oficial de la provincia, para abreviar la celebracion de dicha subasta, por ser de urgente necesidad, concluir la etapa del trabajo permanente, y que para los gastos de estancia en dicha capital y de viaje, se le abone la suma de cincuenta pesetas, con cargo al cap^o. 2º art^o. 1º del siguiente presupuesto de gastos.

Punto diez.

Orzuelo de la Gomina. Facultar del mismo modo a la Presidencia, para que conste de Santa Ana, cargo al siguiente presupuesto de gastos, disponga cuando lo para habitar dos familias de obreros pobres, estime oportuno, para que proceda al arreglo de la vivienda de Santa Ana, de esta poblacion, para que en ella puedan habitar dos familias de obreros pobres.

Forma
dores a
Bicula

Punto once.

Memoria para su aceptacion de la propuesta de transferencia de trasteros, figurada en el cap^o. 11º art^o. 3º del siguiente presupuesto de gastos, para construcción y reparacion de creeras, empredria de credito. — que estando para agotarse la conliquacion de 19.000 pesos, figura en el cap^o. 11º art^o. 3º del siguiente presupuesto de gastos, para construcción y reparacion de creeras, empredria de credito. — dos y veintiúnillados de calles de esta poblacion, que por la Secretaria Municipal se formule la correspondiente Memoria y hecha, se dé cuenta de ella a esta Corporacion reunida, para su examen y aceptacion de la propuesta de transferencia, si la merciere y transmision reglamentaria de exposicion al publico que previene el siguiente Estatuto Municipal y Reglamento de Hacienda Municipal.

Punto doce.

Padron de Pesta. Por la Presidencia se manifiesto: Que proximo el mes de Diciembre, en que corresponde formar el Padron de pesta personal, para el año actual y los cuatro venideros de 1.936, 1.937, 1.938

y 1.939, proponía a la Corporación reunida la formación del mismo incluyéndose en él los vecinos y domiciliados contribuyentes sujetos a la prestación personal de servicios vecinales y demás obras públicas locales.

La Corporación Municipal, presidida de los miembros que son de su Presidente, por unanimidad, se acordó que se levantara mano, y por ser de carácter urgente, se proceda, se proceda por la Comisión de Obras, a la formación del Padrón de los habitantes de este término municipal sujetos a Prestación Personal por el artº 524 del Decreto-Ley de 8 de Marzo de 1.924, así como igualmente las Cárillas para la prestación personal, conforme a la Ordenanza aprobada por el Hno. tr. Delegado de Hacienda de la provincia, para la ejecución, y último todo, se cuenta a este Ayuntamiento para su examen y aprobación si la mereciese.

Punto trece.

Formación del Padrón de los Carnes y Circulos de recreo. Que por la Presidencia y Secretaría Municipal, se confeccione el Repartimiento o Padrón de los Carnes y Circulos de Recreo existentes en ésta población, de conformidad con los artículos 381 y siguientes del Estatuto Municipal, para la exacción del arbitrio impuesto sobre los mismos.

Terminados que fueron todos los asuntos relacionados en el orden del día, se pasó a la sección de ruegos y preguntas, no habiendo ningún Señor que quisiera hacer uso de la palabra.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarto, extendiéndose la presente acta, que a su lectura la firman los señores concejales; de que certifico.



M. Victoria Sanchez

Joaquín Fandez

Juan Valenzia

Augusto Valenzia

Antonio Vico

Franco Oficio

(siguen las firmas)

Juan Moreno Juan Ortiz Francisco Valencia
Juan Rodriguez

Como Secretario del Ayuntamiento de ésta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido tener efecto, por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales para celebrarla.

Para que conste, pongo la presente que versa el tr. Alcalde, en Berlanga, a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.



Nº N°

Juan Rodriguez

El Alcalde,
Juan Rodriguez

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 11 de Mayo de 1.935.

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente.

D. Miguel Victoriano Sanchez

Concejales.

D. Agustín Valenzuela Martínez.

" Joaquín Sánchez Barragán.

" Antonio Vera Vaqueira.

" Juan Valenzuela Valencia.

" Francisco Ortiz Norquier.

" Juan Moreno Vera.

" Juan Ortiz Barragán.

" Vicente Moreno Gómez.

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las veinte horas del dia once de Mayo de mil novecientos treinta y cinco; reunieronse presidida personalmente por el tr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sanchez, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, esto es:

que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de ésta villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión, por el tr. Presidente, por ser la hora designada, se adoptaron por ante mí el secretario, los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Por unanimidad fueron aprobadas el acta de la sesión ordinaria celebrada el dia veintiuno de Abril último pasado y diligencia que le sigue dentro del corriente mes, que anteceden, previa lectura que de las mismas, digo, el Secretario.

Punto segundo.

Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales, se acuerda por unanimidad, se preste y corresponda Oficial. El más exacto cumplimiento a las dispe-

siones contenidas en las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Punto tercero.

Distribución de fondos. - Por unanimidad, fue aprobada la distribución de fondos del mes de la fecha, con sujeción estricta al vigente presupuesto de gastos, conforme a lo dispuesto en el artº 565 del Estatuto Municipal y que por la Presidencia se ordenen los pagos cuanta el estado de fondos lo permita.

Punto cuarto.

Indemnización en la Bz. Por unanimidad se acordó incluir en las Listas de Beneficiencia a Lorenzo Cereira, a Lorenzo Buiza Hernández y su familia, de ésta ro Buiza Hernández vecindad, por resultar comprobados los extremos de verapobre de solemnidad; y que se comunique al interventor, al Médico de su Distrito y a los Farmaceúticos de ésta localidad.

Punto quinto.

Padrón de prestación. Acto segundo, y por mi el Secretario, y de orden del Presidente personal y Tarifas de tareas, di lectura al Proyecto de Padrón de prestación personal, para su conversión a metálico. Para el año actual y siguientes de 1.936, 1.937, 1.938 y 1.939, y a las Tarifas de conversión a metálico o tareas.

Examinados que fueron referidos documentos, la Corporación municipal y sin discusión aprobó dichos Proyectos, sin perjuicio de las reclamaciones que puedan hacerse por los contribuyentes, y acordó que este fin sean puestos de manifiesto al público por el plazo de quince días hábiles, conforme a la ordenanza para la ejecución y artº 524 del Estatuto municipal, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Punto sexto.

Cuenta de la Ob. A continuación, fue examinada la cuenta presentada por el Administrador de Orbitos Municipales, D. Antoni Márquez Santos, justificativa de los ingresos obtenidos, durante el finalizado mes de Abril, que asciende a la suma de ochocientas veinticuatro pesetas, diez céntimos, acordando por unanimidad aprobarla y que las diferentes partidas, se formalicen conforme

a las respectivas conignaciones del presupuesto municipal del corriente ejercicio.

Punto séptimo.

Desertización de la renuncia del cargo de Vocal nato de la Comisión de evaluación de la parte Real del Repartimiento de Utilidades, formula da por D. Manuel Salamanca y Fernández de Córdoba. Yacentimenti, fue leída la instancia dirigida ante el Ayuntamiento, por D. Manuel Salamanca y Fernández de Córdoba, de ésta vecindad, exponiendo que, por virtud de haber sido designado Vocal nato de la parte Real de la Comisión de evaluación de la parte Real del Repartimiento general de Utilidades, para el año anterior, y, en la imposibilidad de poder desempeñar con la eficacia debida el cargo por sus múltiples obligaciones y frecuentes ausencias de ésta localidad, renunciaba al aludido cargo y suplicando al mismo tiempo se procediere a su sustitución.

La Corporación municipal, penetrada del contenido de la instancia referida, por unanimidad acordó: No admitir la mencionada renuncia al tr. D. Salamanca y Fernández de Córdoba, por no ser los fundamentos que indica, los legales para aceptarla, y que se comunique al interesado.

Punto octavo.

Comunicación del tr. Intendente de Positos, sobre descubiertos y conignación de ellos en los Presupuestos municipales de los años 1.936 y 1.937.

Acto seguido, se dio amplia lectura a una comunicación dirigida a la Alcaldía, por el tr. Interventor (digo) Intendente de Positos del Ministerio de Agricultura, fechada en 27 de Abril último pasado, manifestando que examinada que había sido la situación económica de este establecimiento, había observado que, desde hace tiempo, vienen figurando en descubierta nueve deudores, por presetas quinientas diez y que estas deudas eran de préstamos cuyo origen es anterior al año 1.920, o sea que cuenta más de los quince años exigidos por las disposiciones vigentes, para poder certificar el pago de aquellas, y a fin de evitar costosas intervenciones y derivaciones onerosas, con las posibles declaraciones de responsabilidades subsidiarias, se oblique éste Ayuntamiento l

Tele
livia
berua
Pond
tania
porta
ta te

otros que se hallaban en identicas condiciones), a satisfacer el importe de tales débitos, mediante la consignación en los Presupuestos Municipales, de las annualidades convenidas, hasta la extinción total de éstas deudas antiguas, y sin que éste desarrollo graduado, perturbe la marcha administrativa de este Municipio; pues por las razones apuntadas y por el noble deseo de incrementar el capital de este Pueblo, invita a esta Corporación a que, siguiendo el ejemplo indicado, proponga el canjeo de las deudas abarazadas, las cuales con sus intereses de cinco años, ascendían a pesetas seiscientas veinte, con cuarenta y cinco céntimos.

La Corporación Municipal, con vista de la invitación que se le hace en mencionada comunicación, y siguiendo el ejemplo de otros Ayuntamientos y sus decididos propósitos de buena administración, por unanimidad, acordó: Que las indicadas deudas abarazadas del establecimiento del Pueblo de este Municipio con sus intereses de cinco años ascendentes a la suma de seiscientas veinte pesetas, cuarenta y cinco céntimos, se consigne la mitad de dicha suma, en el Presupuesto Municipal del año 1.936 y la otra mitad, como completo pago, en el Presupuesto del 1.937; y que se expida certificación literal del presente acuerdo y se remita al tr. Gobernador Civil, en el Ministerio de Agricultura.

Punto noveno.

Telegrama de felicitación del tr. gobernador civil A continuación, se dio amplia lectura a un telegrama del Exmo. tr. Gobernador Civil de la provincia, dirigido a la Gobernación Civil o la Presidencia, felicitándola por el comportamiento en la fiesta de 1º del actual, lleno de celo y patriotismo observado en dicho día y manifestando además se haga extensivas indicadas palabras a este Ayuntamiento y fuerzas que en unión de la misma colaboraron por el mantenimiento de la paz pública.

La Corporación municipal quedó enterada de dicho

telegrama y honrada por expresa petición.

Punto diez.

Pagos:

Seguidamente y por unanimidad, fueron aprobados los siguientes pagos, la suma de veinticinco pesetas, a Juan Vaguera Pérez, importe de un viaje a Glerena en camioneta en la concesión del detenido Manuel Limones Barragán, a disposición del Juez de instrucción y a Liaú Díaz, vecino de Abillones, por un viaje a Arnuaga en su coche - auto móvil de viajeros, con una pareja de la Guardia Civil, con cargo al cap.º 7º art.º 1º, la suma de veinticuatro pesetas, cincuenta céntimos, a Manuel Sánchez Pérez, importe de siete jornales invertidos en la medición y agua de los "Candiles"; con cargo al cap.º 7º art.º 3º, la suma de ocho pesetas, veinticinco céntimos, a José Ortíz Canasea, importe de una orada grande de acero para el Cementerio y una piola abierta; con cargo al cap.º 11º art.º 1º, la suma de doscientas setenta y tres pesetas, cincuenta céntimos, a Suárez Luján domo porcina y once más, importe de los jornales invertidos en la semana que la relación expresa, en la obra de construcción de los pabellones en el Cuartel de la guardia civil y a José Ortíz Canasea, importe de un tirante para dicho Cuartel; con cargo al cap.º 11º art.º 3º, la suma de ochocientas veintidós pesetas, cincuenta céntimos, a José González Sánchez y veintiuno más, importe de los jornales invertidos, durante la semana que la relación indica, en la obra de Oleantavillo y reparación de aceras y empedrados en Calleja Nuevo y Plazaleta Nueva, a maestro Calvo, de Arnuaga, por dinarita, capsulas y maza y a José Ortíz Canasea, por los trabajos de herrería que la factura detalla; con cargo al cap.º 1º art.º 11º, la suma de ocho pesetas, setenta y cinco céntimos, al Guardia Civil Basilio Beirute Fernández, importe de lo abonado

por bagaje para la conducción del detenido Tomás Suárez Bermúdez a la Cárcel del partido y a Rafael Carrillo Morena, importe de un bagaje, para la conducción del detenido Narciso Hernández, a dicha Cárcel; con cargo al cap. 7º art. 1º, la suma de veinticinco pesetas, cincuenta céntimos, a Manuel Sánchez Pérez, importe de siete jornales en la toma de medida de aguas del manantial al río los Canales; con cargo al cap. 7º art. 3º, la suma de ochenta y una pesetas, veintiún céntimos, a José María Bedmar Sánchez y cinco más, importe de dos jornales en la semana que la relación indica, en la obra de construcción de dos nichos en el Cementerio Municipal; a Rufino Fernández Jiménez, importe de quinientos setenta y cinco gramos, para la construcción de mencionados nichos en el Cementerio y a Ernesto Bedmar Mariscal por el también trabajo de nueve nichos en dicho Cementerio; con cargo al cap. 11º art. 1º, la suma de trescientas treinta y cinco pesetas, cincuenta céntimos, importe de los jornales invertidos en la semana que expresa la relación, a Ernesto Bedmar Mariscal y once más, en la obra de construcción de dos Pabellones en el Cuartel de la Guardia Civil y a Miguel Morena Escolar, importe de dos cubos y dos paquetes de puntas, para dichas obras; con cargo al cap. 11º art. 3º, la suma de ochocientas cincuenta y cinco pesetas, diez céntimos, a José María Bedmar Sánchez y treinta y uno más, importe de jornales en la semana que la relación dice, en la obra de construcción de Alcantarillado en la Calleja mundo; a Modesto Vera, importe de dos cargas cedidas de su panadería para las obras mencionadas; a José Barragán Hernández, importe de cuatro mil lastrillos para dichas obras, y a D. Máximo Calvo, de Arriaga, importe de dinamita y mecha para las mismas; y con cargo al cap. 18 art. Unico, la suma de cuarenta y cinco pesetas, a Juan Vera Molina y Rafael Roigales Rivera,

importe de nueve jorales empleados en la Comita de
ta Aua, en la construccion de tabiques.

Punto once.

Muntancia de D. Anto-
nio Baragán Sarcia,
solicitando un conie-
to con este Ayuntamiento
para el pago de los
arbitrios, sobre el con-
sumo de bebidias en
su establecimiento.

A continuacion, se dio lectura a una instancia de D. An-
tonio Baragán Sarcia, de ésta vecindad, solicitando de
este Ayuntamiento, que se estableciese un concierto entre
ambos, para el pago de los arbitrios municipales, sobre
el consumo de las bebidias alcohólicas que expende en
su establecimiento, y la Corporación municipal, por
unanimidad acordó: Dejarla pendiente de resolución
hasta tanto q por la Adm ministracion de arbitrios, se
expida una relación de los arbitrios que ha satisfecho
el solicitante, durante los cuatro años últimos, para
con vista de ella, resolver lo procedente al caso.

Ruegos y preguntas.

Terminados que fueron todos los asuntos relacionados
en la orden del dia, se pasó a la sección de ruegos y pre-
guntas, no habiendo ningún Señor Concejal que quisiera
hacer uso de la palabra.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó
la sesión a veintiuna horas y cuarto, extendiéndose la
presente acta, que a su lectura la firmaron los tres con-
curretes; de que certifico.



Agustín Valencia

Joaquín Sánchez

Antonio Vira

Juan Valencia

Franco Oñiz

Juan Flores Juan Ortiz M. Moro

Juan Rodríguez

Sesión ordinaria celebrada por En las Casas Consistoriales de Berlanga, sin
el Ayuntamiento el dia 18 de do las veinte horas del dia diez y ocho de mayo
mayo de 1.935. de mil novecientos treinta y cinco; reunieronse

Senores concorrentes.

Alcalde - Presidente.

D. Miguel Victoriano Sánchez Jimeno

Concejales.

D. Agustín Valencia Montañés.

Juan Orti Barragán.

Antonio Vera Vaqueira.

Juan Valencia Valencia.

Juan Orti Barragán.

Juan Moreno Vera.

Francisco Orti Vaqueira.

Nicente Moreno Sánchez.

Juan Moreno Vera.

presididos por el tr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sánchez Jimeno, los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión, por el tr. Presidente, por su la hora designada, se adoptaron por acuse miel de secretario, los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Por unanimidad, fue aprobada el acta de la sesión ordinaria que antecede, previa lectura que da la misma, dijó, el secretario.

Punto segundo.

ados Boletines de Madrid, se acuerda por unanimidad, se prete el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y en la correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Punto tercero.

siguientemente, se dio amplia lectura, a una instancia de A. Eduardo Eur González, Interventor de fondos y empleados municipales en general, se le concedió en términos de justicia, una licencia de seis meses en referido cargo, para ausentarse de esta localidad, para someterse a curación de la enfermedad que padece de una bronquitis consecutiva a un ataque de gripe, para una curación necesita clima de Altura y reposo prolongado, y desde luego privado del derecho a percibir el sueldo durante el tiempo de dicha licencia.

La Corporación Municipal, presentada de la instan-

cia referida y comprabaseos todos los extremos que la
ma indican con el certificado Medico Oficial que la
acompañaría, y con el fin de que dicho funcionario
pueda permanecer en plen de ejecución que es muy hu-
manitario y justo, la Corporación Municipal, por
unanimidad acordó: Conceder al tr. Eusebio Sorra-
lega, Interventor de fondos propietarios de este Muni-
cipio, la licencia que solicita de seis meses, para que
desde el próximo dia veinte del actual pueda hacer
uso de ella, y privado del derecho a percibir su su-
eldo durante el tiempo de la misma; y que se comun-
que al interventor.

Punto cuarto.

Liquidación dels Acto seguido, se dio cuenta de la liquidación del
Presupuesto Municipal ordinario del año 1.934 y mu-
nicipal del año 1.934. Presupuesto Municipal ordinario del año 1.934 y mu-
nicipal del año 1.934. minoría que fue con el mayor determinismo, la Co-
orporación Municipal por unanimidad, acordó pres-
tarle su aprobación y para este fin se anunció al
público por término de quince días en la Secreta-
ria de este Ayuntamiento.

Punto quinto.

Reconso a María Por unanimidad, se acordó conceder un reconso de veinti-
Muñoz Blanco, pa- te pesetas, a María Muñoz Blanco, de esta vecindad, con-
ra su traslado a otro cargo al cap. 18 artº. Único del siguiente presupuesto de gan-
tajos, para que como pobre, pueda trasladarse a la ci-
udad de Badajoz, para su ingreso en el Hospital pro-
vincial, para someterse a una operación quirúrgica.

Punto sexto.

Sue el Reparto de Utilidades del año 1.934, Igualmente y por unanimidad, también se acordó: que
los valores del Departamento de Utilidades del año 1.934, que
pase a la Agencia Ejecutiva dentro de pago, pase a la Agencia Ejecutiva, para pre-
tivar los sobrantes. - Por la formación del oportunamente expediente, se hagan equi-
tativos por la vía de agravio, con los recargos sobre las us-
tas que marca el vigente Estatuto de Recaudación.

Punto septimo.

Teléfono.: Facultar a la Presidencia, para que formule el aporte no contractual de arrendamiento de una casa sito en la calle de Pablo Higueria N.º 8, de esta población, con su dueño D. Diego Hidalgo Figueira, para la instalación de la Central de Teléfonos; y verificado, se dé cuenta a esta Corporación, para su examen y aprobación si la mereciese.

Punto octavo.

Kiosco.: Autorizar a Eugenio Benavides Ramírez, de esta vecindad, para que pueda abrir un kiosco que tiene arrendado, sito en la plaza de la República; previo pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas, para exacción de esta clase de arbitrios; y que se comunique al intendente.

Punto noveno.

En suintento y por unanimidad, se acordaron los siguientes:

Pagos: Con cargo al cap. 7º art. 3º del siguiente Presupuesto de gastos, la suma de Veinticinco pesetas, cincuenta céntimos, a Manuel Sánchez Pérez, importe de los jornales empleados en hacer las medidas a los agujas del Monumental al inicio de los Camiles; con cargo al cap. 11º art. 1º, la suma de trescientas setenta y cinco pesetas, cincuenta céntimos, a Guadalupe Rojas García y ochenta más, importe de los jornales invertidos durante en la semana que expresa la relación: a Manuel Rojas Pérez, Juan Hernández en la obra de construcción de dos pabellones en el Cuartel de la Guardia Civil; tres metros de tubo muro y arreglo de los Cañalones; veinte sacos de yeso y veinte envases y además otras veinte sacas de yeso, para las obras de dicho Cuartel; con cargo al cap. 11º art. 3º, la suma de mil doscientos sesenta y cuatro pesetas, setenta y cinco céntimos, a José María Bedmar Sánchez y veinticinco más, importe de los jornales invertidos en la semana que la relación expresa, en la obra de Ollantayillato y reparación de ace-

res q empedrados en calleja del Mudo y Placeta Mirea,
a Juan Bernijo Bermúdez, Cándido Jiménez Fernández,
Joaquín Bartolomé Sánchez y Rufino Jiménez Fernández, por el número de la libreta que expresan los
recibos para las dichas obras de Alcantarillado; con
cargo al cap. 13º art. 3º, la suma de dos pesetas ochenta
y seis céntimos, a Fernando Vera Vera, importe de lo
suministrado a los miembros que tocaron en la Junta
de la Santa de su establecimiento de bebidas y a José
M. Beclmar Sánchez, con cargo al cap. 19º arti-
culo unico, la suma de cuatromil ochocientas cin-
cuenta y dos pesetas, treinta y siete céntimos, importe
que se le entrega a cuenta de lo que se le adeuda
del crédito reconocido como contratista del grupo
escolar, en concepto de constructor del muro de cerra-
miento del mismo.

Ruegos y preguntas.- Terminados que fueron todos los asuntos relacionados en el orden del dia, se puso a la recepción de rue-
gos y preguntas, no habiendo ningún Dr. Concejal que
quisiera hacer uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintimila horas menos diez minutos,
extendiéndose la presente acta, que a su lectura la firman
los señores concurrentes, de que certifico.

M. Víctoriano Sánchez

Agustín Valencia

Joaquín Sánchez

Antonio Vera

Juan Valencia

Francisco Ortiz

Juan Moreno Francisco Ortiz Vicente Moyano

Juan Rodríguez

Seliguria

Como secretario habilitado de este Ayuntamiento por designación y acuerdo del propietario, certifico que la sesión ordinaria correspondiente al día de lo fecho, no ha podido tener efecto por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para celebrarla.

Para que conste, pongo la presente que sirva el trámite de acuerdo del Alcalde en funciones de Alcalde Presidente, en Berlanga a veinte y cinco de Mayo del año novecientos treinta y cinco.



Yo Bº
El Alcalde en funciones,
Agustín Valencia

Sesión ordinaria celebrada
por el Ayuntamiento, el dia
1º de Junio de 1.935.

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente,

D. Miguel Victoriano Sánchez Premo
Concejales.

D. Agustín Valencia Montañero

Joaquín Sánchez Barragán.

Antonio Vera Vaquera.

Juan Valencia Valencia.

Juan Ortiz Barragán.

Juan Moreno Vera.

Franisco Ortiz Várquez.

Vicente Moreno Escalar.

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las veinte horas del dia primero de Junio de mil novecientos treinta y cinco, reunieronse presididos por el tr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sánchez Premo, los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la mayoría aboluta del Ayuntamiento de ésta villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Obligada la sesión, por el tr. Presidente, por ser la hora designada, se adoptaron por acuerdo, el secretario, los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Por unanimidad, fueron aprobadas el acta de la sesión ordinaria celebrada el dia diez y ocho de Mayo último pasado y diligencia que le sigue de veintimil pesos más que atendieron, previa lectura que de las mismas, dijo, el secretario.

Punto segundo.

Gacetas de Madrid. Se acuerda por unanimidad, se preste el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Gacetas de correspondencia oficial, Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Punto tercero.

Distribución de fondos. Por unanimidad, fué aprobada la distribución de fondos del mes de la fecha, su ejecución extensa al vigente presupuesto de gastos, conforme a lo dispuesto en el art. 363 del Estatuto Municipal y que por la procedencia se ordenen los pagos cuando el estado de fondos lo permita.

Punto cuarto.

Presupuesto municipal extraordinario. Seguidamente, se dio amplia lectura a una comunicación n.º 51 de 30 de Mayo último pasado, de la Sección Provincial de la Administración Local, dirigida a esta Alcaldía, en la que participa que devolverá el Presupuesto aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 8 de Abril último, por ser los derechos y tasas que figuraron como ingreso impropio de él, y no figurar por coniguiente en los previstos por el art. 299 del Estatuto para presupuestos extraordinarios y ordenarios que, según el número 3º del art. 316 del Estatuto, serán los derechos y tasas por el uso de determinados bienes instalaciones o servicios municipales de utilidad pública, pero cuyo aprovechamiento no se haga por el comun; y conforme al art. 443 del Reglamento de Hacienda Municipal el devengo de derechos y tasas por prestación de servicios tendrá lugar desde que estos se realicen.

La Corporación Municipal, penetrada del texto literal de la comunicación referida, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1º Que no disponiendo este Ayuntamiento en el presupuesto ordinario del ejercicio actual, de recursos eventuales o transitorios a que hace referencia el art. 299 del Estatuto Municipal y si de sobrantes de presupuestos ordinarios, que ascienden a la suma de ciento sesenta mil seiscientas cuarenta y seis pesetas, veinte céntimos, se quin resulta de la liquidación del Presupuesto del año 1.934, aproba

Juspa
basta
los ob
de ag
mient

da por ésta Corporación, en recaudo de diez y ocho de mayo último pasado, y que dicha suma ha pasado como resultado al ejercicio actual como sobrante, se utilice de estos hasta la suma de 70.000 pesetas, a que ascienden los gastos del Presupuesto extraordinario en cuestión, y que no es necesaria aplicar ésta suma al presupuesto ordinario siguiente; pues el artº 1º del Reglamento de Hacienda Municipal, aclara con aserto el final del párrafo 1º del mencionado artº 299 del Estatuto, que sugirió la duda de si en el caso de que durante el ejercicio del presupuesto corriente algún ingreso dé o haya dato mayor producto que el que se calculó, podrá, desde entonces, disponerse de ése sobrante para atender con él a gastos que se conquisquen en un presupuesto extraordinario, como sucede en el presente caso.

- 2º Que por la Comisión de Hacienda de éste Ayuntamiento, se redacte y autorice las correspondientes relaciones en su parte de ingresos, en el sentido ya indicado y que ésta Corporación les presenta su aprobación.
- 3º Que al Presupuesto extraordinario que nos ocupa y exija, se una las relaciones de deudores y acreedores a éste Ayuntamiento, según resulta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1.934, y certificación expresa del importe de cada una de ellas y la diferencia o sobrante que como resultado para al ejercicio actual;
- 3º Que el presupuesto extraordinario mencionado, se anuncie nuevamente al público en la Secretaría de éste Ayuntamiento por término de quince días por medio de edictos y se remita uno de ellos al Gobierno Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Punto quinto.

Suspensión de la 2º. Que por virtud de haber sido devuelta la copia del presupuesto y ejecución de éste Ayuntamiento extraordinario para el año actual, para subsanar ciertos defectos de que adolece y hacer frente a aguas para abastecimiento de éste vecindario, al pago de las setenta mil pesetas acordadas en la condición Décima - cuarta del Pliego de condiciones que ha de regir

para la subasta y ejecución de las obras de conducción de agua para el abastecimiento de este vecindario, a que se contrae el expediente que se tramita al efecto ^{en} evitación de las coniguiente responsabilidades, que la subasta anuncuada para dichas obras en el Boletín Oficial de la provincia n.º 90 del dia 10 de Mayo último pasado, la cual tenía de tener lugar el dia uno del corriente mes y hora de las once, se suspenda la misma hasta tanto no se apruebe mencionado presupuesto municipal extraordinario, única garantía que aporta éste Municipio, que tal suspensión se comunique al Notario de H. Pública de Ciudad de Aruaga don Domingo Sámer y al Primer Teniente de Alcalde de éste Ayuntamiento D. Agustín Valencia Montaño, para que una vez autorizado indicado documento, que por la Presidencia se vuelva a anunciar la mencionada subasta dentro del plazo reglamentario de veinte días hábiles y a la misma hora en que estaba anuncuada, colocándose en el expediente de su الرأي، certificación literal del presente particular, con nueva citación para la celebración de la subasta, de indicados funcionarios, que han de constituir la mesa.

Punto sexto.

Contribuir con la suma de 25 ptas. en la Diputación provincial, en la cuenca para la adquisición de una Bandera para regalarla al Benemérito cuerpo de la Guardia Civil, por los relevantes servicios prestados de ordinario en todo momento y especialmente con motivo de los nuevos que en Octubre de la Guardia Civil. Último comunicaron a toda la Nación; y que al respectivo libramiento que en su día se formalice, se unan los justificantes correspondientes.

Punto séptimo.

Designación de la Comisión de Policía Urbana y Rural y por

Comisión de Policía Urbana y Rural. virtud de existir dos vacantes, que se integrara en la forma siguiente: Presidente, D. Miguel Victoriano dañízquez Moreno; Vocales, los concejales de éste Ayuntamiento, D. Juan Moreno Vera y D. Francisco Díaz Vázquez.

Punto Octavo.

Cuenta de la Adm. A continuación, fué examinada la cuenta presentada por el Administrador de Arbitrios Municipales D. Antonio Marquerante, justificativa de los ingresos obtenidos, durante el finalizado mes de mayo, que asciende a la suma de mil setecientos siete pesos, cincuenta y cuatro céntimos, acordando por unanimidad aprobarla y que las diferentes partidas, se formalicen conforme a las respectivas concreciones del presupuesto municipal del actual ejercicio.

Punto noveno.

Aprovechamientos de rastrojera de la Dehesa subasta, los aprovechamientos de rastrojera de la Dehesa Royal, se acordó por unanimidad encomendar a la Comisión de Policía urbana y Rural de éste Ayuntamiento la formación del oportuno pliego de condiciones.

Punto diez.

Facultando al Concej. Dada cuenta por el Sr. Alcalde, de que la Delegación de Hacienda de la provincia, estimando varias reclamaciones contra el Presupuesto Municipal del corriente año, ha resuelto decretar a favor del volver el mismo sin aprobarlo, teniendo en cuenta que ello lo efectuado D. Román Calverón Laro y del Procurador D. Cayetano Valaer Grajera, no ha ajustado a derecho, se acuerda por unanimidad, que el Concejal Sindico D. Joaquín Jiménez Barnagán, se autorice a favor del Leñador D. Román Calderón Laro y del Procurador de Badajoz Don Cayetano Valaer Grajera, para que en nombre de éste Ayuntamiento quedan personarse ante la Delegación de Hacienda de la misma capital, entablar reclamaciones contra acuerdos que se refieran a cuestiones de éste Ayuntamiento, lo mismo ante el Tribunal Económico Administrativo en la forma que determina el Reglamento de éste procedimiento, e igualmente ante el Tribunal Conten-

Punto once.

Uso Administrativo de Badajoz, para que pueda ser co-
adyuvante en los recursos que contra acuerdos de este Ayun-
tamiento, se hayan establecido o se establezcan por temporadas.

Punto once.

Aprobación de la Aprobar unanimemente, la rectificación del Patrón de
rectificación del P. Habitantes de este término y año actual; y que se remi-
dron de Habitantes, tra con toda la documentación necesaria, al Dr. Jefe de la
Sección Provincial de Estadística, para su examen y a-
probación si la mereciese.

Punto doce.

Pagos:

Seguidamente y por unanimidad, se acordaron los siguientes:
Con cargo al cap. 1º art. 11º del vigente presupuesto de gastos, la
suma de cuarenta y dos pesetas, cincuenta céntimos, a los br-
tanqueros D. Rogelio Valencia y D. Rafael Delgado, importe
de cienta setenta timbres móviles de 0'25 céntimos de peseta
cada uno, para reintegro de documentos de quintas del reem-
plazo actual; con cargo al cap. 7º art. 1º, la suma de cien
cuarenta y una pesetas, veinticinco céntimos, a José M.^a
Garrido Gómez y doce más, importe de los jornales inverti-
dos en la semana que la relación expresa, en la obra de re-
plantado de la traida de aguas de los Carriles y apertura
de zanjas; a Manuel Sanchez Pérez, importe de los jornales emplea-
dos en la medida del agua al manantial de los Carriles y Antonio
Meneses González, importe de un cántaro facilitado para la aper-
tura de dichas zanjas; con cargo al cap. 11º art. 1º, la suma de tres
cientas veinte pesetas, cincuenta céntimos, a Guadalupe Sámer Gar-
cia y ocho más, importe de los jornales invertidos durante la sema-
na que la relación indica, en las obras de construcción de pabelló-
nes en la Casa-Cuartel; a Baúlido Jiménez Fernández, importe de
1.600 ladrillos gruesos para dichas obras; a Juan José Cabera, de Ller-
ena, importe de 60 metros cuadrados a Miguel Simaler Rufián, impor-
te de la conducción desde Llerena a ésta villa, de los referidos 60 metros
de cañizo, para dicho Cuartel; con cargo al cap. 11º art. 3º, la suma de

setecientas treinta y cuatro pesetas, setenta y cinco céntimos, a José M. Bedmar Sánchez y doce más, importe de los jornales invertidos en la semana que la relación detalla, en las obras de alcantarillado de la calle Muñoz; al Maestro carpintero Miguel Sánchez, importe de los trabajos de carpintería de dichas obras; a José García, Cándido Jiménez, importe de los ladrillos gruesos que los tres recibos expresan, para indicar las obras de alcantarillado; con cargo al cap. 7º art. 1º, la suma de trescientas treinta y dos pesetas, importe de los jornales invertidos en la semana que la relación expresa, en la obra de apertura de la ranura en la traida de aguas del manantial al río los Bañales y a Cañada minor Pila, importe de nueve jornales, como encargado en la apertura de mencionada ranura; con cargo al cap. 7º art. 3º, la suma de quince pesetas, a Comiso Bedmar Mariscal, importe del tapado de seis tumbas en el Cementerio municipal, durante el mes de noviembre último; con cargo al cap. 11º art. 1º, la suma de trescientas sesenta y dos pesetas, cincuenta céntimos, a Comiso Bedmar Mariscal y seis más, importe de sus jornales en la semana que la relación indica, en las obras de construcción de dos pabellones en la Caser - Cuartel de la Guardia Civil; a Angel Donato Luengo, importe de tres metros cúbicos de cal y a Juan Hernández, de zero para dichas obras; con cargo al cap. 11º art. 3º, la suma de seiscientas veinte pesetas, ochenta céntimos, a José M. Bedmar Sánchez y dos más, importe de jornales, en la semana que la relación dice, en la obra de Alcantarillado calleja Muñoz; a Cándido Jiménez Valenzuela y José Jiménez, importe de ladrillos gruesos, y a Angel Donato Luengo, importe de cuatro metros de cal, todo para dichas obras; con cargo al cap. 1º art. 11º, la suma de sesenta y cuatro pesetas, a Gabriel Sámer Vargas, pintor muralista y a Antonio Villanueva Murillo, importe de tres rociados de madera, como igualmente a Alonso Sánchez Ramírez, para retallados y reconocidos ante la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Jara y con cargo al cap. 18 art. 1º, la suma de veinticuatro pesetas, cincuenta céntimos, a Ra-

mona Gómez levadec, importe de la limpieza de la sala
y labores de las ropas de la croupiería, hechas a ferriadas
Hernández Chaves, y a María Muñoz Blanca, como vero-
no que el recibo dice, para poderse trasladar a Badajoz
para su ingreso en el Hospital provincial y someterse
a una operación quirúrgica como pobre.

Punto trece.

Autorización a Francisco
Morino Barcia, para que
pueda tener abierto un
kiosco durante la tempo-
rada de verano.

Autorizar a Francisco Morino Barcia, de esta vecindad, pa-
ra que pueda tener abierto al público, durante la temporada de ve-
rano, del kiosco que le han arrendado al Rafael Moreno, privio el
pago correspondiente, con arreglo a las ordenanzas vigentes y que
se comunique al interesado.

Punto cuatrorce.

Impresión de 5 ptas.
a cada muerte de la
finca de "Las Guinieatas".

También se acordó por unanimidad; dejar cada muerte
de las repartidas de la finca "Las Guinieatas", de la propiedad
de este Ayuntamiento, la cantidad de cinco pesetas, en ion
cepto de Banor, por el aprovechamiento de las mismas, cu-
yas cantidades se ingresarían en la Caja Municipal una
vez recaudadas, formándose para tal efecto la correspondien-
te lista cobratoria, con expresión de nombres y apellidos y can-
tidades a cada uno.

Ruegos y preguntas.

Terminados que fueron todos los asuntos relacionados en la
orden del día, se pasó a la sesión de ruegos y preguntas no
número ningún tr. Concejal que quisiera hacer uso de la pa-
labra.

Uno habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la
sesión a las diez y nueve horas y media, extendiéndose la pre-
sente acta, que a su lectura la firmaron los tres concurrentes, y
que certifico. - Estélinas = es = vale. -

Al Votacionario Jardines

Agustín Valencia

Joaquín Jardines

Antonio Vera

Juan Valencia

Juan O. Tiz



Juan H. Otero

Francisco Ortiz

70

Hilario C. H. Otero

Juan Rodríguez

Como secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido tener efecto por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales para celebrarla.

Para que conste, pongo la presente que rija el tr. Alcalde, en Berlanga, a ocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco.

Nº 13:

Juan Rodríguez

El Alcalde



Militarizado Juntas

dad sesión ordinaria celebrada por Em las Casas Consistoriales de Berlanga, sin dion el Ayuntamiento el dia 15 de Junio de 1935.

Senores concurrentes.

Alcalde - Presidente.

D. M. Victoriano Sánchez Moreno.

Concejales.

D. Agustín Valencia Montañero.

D. Joaquín Sánchez Barragán.

D. Antonio Vera Vaqueira.

D. Juan Valencia Valencia.

D. Juan Ortiz Barragán.

D. Juan Moreno Vero.

D. Francisco Ortiz Vaqueira.

D. Vicente Moreno Escobar.

do las veinte horas del dia quince de Junio de mil novecientos treinta y cinco; reunieron los presidiarios por

el tr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sánchez Moreno, los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyeron la mayoría absoluta del Ayunta miento de esta villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión, por el tr. Presidente, por ser la hora designada, se adoptaron por ante mí el decretario, los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Por unanimidad, fueron aprobados el acta de la sesión ordinaria celebrada el dia primero del corriente mes y diligencia que le rige del acta del mismo que anteceden, previa lectura que de las mismas di yo, el secretario.

Punto segundo.

Gacetas de Madrid, Boletín Oficial. Se acuerda por unanimidad, se preste el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Gacetas de Madrid, Boletín

meses fiscales de la provincia y correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Punto tercero.

Aprobación del pliego de condiciones para el aprovechamiento de la rostrojera de la terrazuela de la "Dehesa Boyal", de la propiedad de este Municipio, se aprobó por unanimidad, aprobarlo en todas sus partes, y que se celebre la subasta de referencia, el día y hora que la alcaldía señale, toda vez que no se ha presentado reclamación alguna contra el acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en la sesión del día primero del corriente mes, referente a dicho extremo.

Punto cuarto.

siguientemente y por unanimidad, se acordaron los siguientes pagos: Con cargo al cap. 1º art. 11º, la suma de cincuenta pesetas, a Santiago Toria Gómez, importe del Camionaje de la Estación a esta, de los muebles del nuevo Cuartel de la Guardia Civil; con cargo al cap. 2º art. 1º, la suma de cien pesetas al tr. Alcalde, de, importe de gastos de viaje a Badajoz y estancia, para gestión de asuntos urgentes de interés Municipal; con cargo al cap. 1º art. 6º, la suma de doscientas setenta y ocho pesetas, cincuenta centimos, a Tomás Muñoz Pila y diez más, importe de los formales invertidos en la semana que la relación expresa, en la obra de apertura de la saija para la traída de aguas del manantial de los Carriles; con cargo al cap. 7º art. 1º, la suma de doscientas ochenta y dos pesetas, a Tomás Muñoz Pila y diez más, por los formales invertidos en la semana que la relación indica, en la obra de apertura de saija para la traída de aguas del manantial de los Carriles; con cargo al cap. 11º art. 1º, la suma de doscientas veinticinco pesetas, a Guadalupe Sánchez Soriano y diez más, de los formales invertidos en la semana que la relación dice, en la obra de construcción de dos pabellones en el Cuartel de la Guardia Civil; con cargo al cap. 11º art.

1º, la suma de doscientas diez y seis pesetas, cincuenta céntimos, a Guadalupe Sámer García y seis más, importe de los jornales en la semana que la relación indica en la obra de construcción de dos pabellones en el Cuartel de la Guardia Civil; a Manuel Gómez Sámer, importe de los tubos para los fogones de los pabellones; a Miguel Moreno Encalor, por paquetes de juntas y otros objetos para los mismos y a Juan Hernández Hidalgo, por yeso, brochones y cuvans para dichas obras; con cargo al cap. IIº artº 3º; 2º, la suma de quinientas noventa y cuatro pesetas, a José M. Bedmar Sánchez y doce más, importe de los jornales invertidos en la semana que la relación detalla, en la obra de Alcantarillado y reparación de aceras y empedrados y a José Barragán Hernández, importe de 4.800 ladrillos gruesos para dichas obras; con cargo al cap. IIº artº 3º; 3º, la suma de trececientas cincuenta y tres pesetas, cincuenta céntimos, a Juan Ortiz Moreno y diez más, importe de los jornales invertidos en la semana que la relación señala, en la obra de Alcantarillado y reparación de aceras y empedrados en Fuentecilla y calle Damas y a Juan Hernández Hidalgo, importe de dos sacos de cemento y cuvans.

Ruegos y preguntas. - Terminados que fueron todos los asuntos relacionados en la orden del día, se pidió a la recepción de ruegos y preguntas, no habiendo ningún señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas, menos cuarto, extenuándose la presente dicta que a su lectura la firmaron los Sres. concurrentes; de que certifico.

M. Vitoriano Pascual



Joaquín Fachón Antonio Vera Agustín Valencia

Juan Ortega Juan Moreno Francisco Ortiz
Juan Valencia
Francisco Pérez
José María Rodríguez

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 22 de Junio de 1.935.

Jefes Concurretes.

Ayudante - Presidente.

D. M. Victoriano Sánchez Fresno.

Conejales.

D. Joaquín Sánchez Barragán.

" Antonio Vera Vaquez.

" Juan Valencia Valencia.

" Juan Ortí Barragán.

" Juan Moreno Vera.

" Francisco Otto Várquez.

" Vicente Moreno Isoclar.

"

Gacetas de Madrid,

Boletines Oficiales y co-

respondencia Oficial,

Le acuerda por unanimidad, se force el más exacto cum-

plimiento a las disposiciones contenidas en las Gacetas de

Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia

oficial recibida desde la última sesión.

Y susurrieron en la Be-

neficiencia municipal

a Manuel López Blas.

Por unanimidad, se acordó incluir en la Beneficencia mu-

nicipal, como igualmente a su familia, al pobre de so-

lemuidad, Manuel López Blas, de esta vecindad, domi-

ciado en la calle Triguero nº. 8..

Concilio de pagos

de las deudas que tiene

el Pinto, anteriores al

año 1.920 de préstamos

efectuados avaravineños.

Seguidamente, se dio cuenta de un escrito del Dr. Subsecretario

de Pintos, del Ministerio de Agricultura, de fecha 19 del corrien-

te mes, dando traslado a ésta Alcaldía, de lo dispuesto por el

Excmo. Dr. Subsecretario de dicho ministerio, por virtud de

petición hecha por éste Ayuntamiento, de concertar el pa-

go de las deudas que tiene el establecimiento del Pinto en

esta localidad, anteriores a 1.920 procedentes de préstamos

En las Casas Consistoriales de Berlanga, viendo las veinte horas del dia veintidós de Junio de mil novecientos treinta y cinco; reunidos los concejales por el Sr. Alcalde D. Miguel Vitoriano Sánchez Fresno, los Jefes Concurretes que al margen se expresan, que constituyen la mayoría abrumadora del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión por el Presidente, por ser la hora desigualada, se adoptaron por ante mí el Secretario, los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Por unanimidad, fue aprobada el acta de la sesión ordinaria que antecede, previa lectura que de la misma, di, yo, el secretario.

Punto segundo.

Por unanimidad, se acuerda incluir en la Beneficencia municipal, como igualmente a su familia, al pobre de solomuidad, Manuel López Blas, de esta vecindad, domiciliado en la calle Triguero nº. 8..

Punto tercero.

Por unanimidad, se acordó incluir en la Beneficencia municipal, como igualmente a su familia, al pobre de solomuidad, Manuel López Blas, de esta vecindad, domiciliado en la calle Triguero nº. 8..

Punto cuarto.

Seguidamente, se dio cuenta de un escrito del Dr. Subsecretario de Pintos, del Ministerio de Agricultura, de fecha 19 del corriente mes, dando traslado a ésta Alcaldía, de lo dispuesto por el Excmo. Dr. Subsecretario de dicho ministerio, por virtud de petición hecha por éste Ayuntamiento, de concertar el pago de las deudas que tiene el establecimiento del Pinto en esta localidad, anteriores a 1.920 procedentes de préstamos

efectuados a Manuel Campanario Ortíz, Joaquín Valencia Muñoz Talvo, Miguel Martín Barragán, José Sánchez Canseco, Guillermo Ortíz, Félix Reid Pérez, Miguel Fernández Jiménez, por cinco Zapata Bermúdez y María Barragán Sávalba, que con los intereses de cinco días, suman seiscientas veinte pesetas, cuarenta y cinco céntimos.

La Corporación municipal, plenaria del texto literal del escrito referido, por unanimidad acordó: Confirmar desde luego, el particular de su acuerdo adoptado en sesión de 11 de mayo último pasado, y aceptar al mismo tiempo en todas sus partes lo dispuesto por el Decreto, tr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura; quedando por tal razón notificado al Ayuntamiento y aceptado el concierto; y que por la Secretaría municipal, se expida y remita a dicho Ministerio, certificación literal del presente particular.

Punto quinto.

Acto seguido y por unanimidad, se acordaron los siguientes:

Pagos. = Con cargo al cap. 2º art. 1º del vigente presupuesto de gastos, la suma de quinientas cincuenta y cinco pesetas, al Alcalde y secretario de este Ayuntamiento, para los gastos de viajes y estancia en la capital de Badajoz, para gestionar asuntos de carácter urgentes que afectan a esta Corporación municipal; a Antonio Vergara Valencia, importe de dos viajes a dicha capital con el Alcalde y secretario, en su coche-autómovil, durante los días 23 y 28 de mayo último pasado y otra de estancia en la misma; con cargo al cap. 3º art. 1º, la suma de cuarenta y cinco pesetas, veinticinco céntimos, al sastre D. Juan Sánchez, importe de tres gorras nuevas de plato para el Cabo de la Guardia Municipal y dos Guardias; con cargo al cap. 7º art. 1º, la suma de doscientas veinticinco pesetas, a Bonías Muñoz Rúa y once más, importe de sus giornales, en la semana que la relación expresa, en la obra de apertura de tonjas para la traída de aguas del manantial, al sitio de los Carriles; con cargo al cap. 11º art. 1º, la suma de ciento

setenta y una pesetas, a Guadalupe Gómez García y seis más, importe de sus giornales, en la semana que la relación indica, en la obra de construcción de dos parbellones en el Cuartel de la Guardia civil; con cargo al cap. 11º art. 3º, la suma de ochenta y cinco pesetas, cinco céntimos, a Joaquín Bautista González, importe de 3.000 ladrillos gruesos para las obras de alcantarillado de la calle Prado y Puenteccilla; a José Ortiz Barranco, de piedras y barrenas amalgadas, que la factura indica, para dichas obras; a José María Bedmar Sánchez y once más importe de los formales invertidos, en la semana que la relación versa, en la obra de construcción de alcantarilla y reparación de aceras y empedrados en calle Damas y calle de la Cuesta; con cargo al cap. 18 art. único, la suma de ciento y seis pesetas, veinte céntimos, al Concejal Sindical D. Joaquín Sánchez, importe del otorgamiento de un poder Notarial en Aruaga, a favor del Abogado D. Román Calle Vicente Lasso y del Procurador de Badajoz D. Cayetano Valacero, para que represente a este Ayuntamiento en asuntos administrativos, reintegro de dos certificaciones y gastos de viaje; y con cargo al mismo cap. 18 q art. único, la suma de una peseta, setenta céntimos, importe de un rocono al particular trascuente Antonio Núñez Calderón y a María López Gómez, importe de una lata de pintura.

Ruegos y preguntas: Terminados que fueron todos los asuntos relacionados en la orden del día, se pasó a la sección de ruegos y preguntas, no habiendo ningún Señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas menos cuarto, extendiéndose la presente acta que, a su lectura la firmaron los señores enumerados, constipicando:

M. Victoriano Sánchez

Joaquín Sánchez

Antonio Veroz

Juan Valencia Tucan. Ortiz

Juan S. Voz
(Siguieron las firmas)



Francisco Ortíz

Oficinista del ayuntamiento

Juan Rodríguez

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 29 de Junio de 1.935.

D. M. Victoriano Sánchez Fresno. D. Joaquín Sánchez Barragán. D. Agustín Valenzuela Montañero. D. Antonio Vera Vaquera. D. Vicente Moreno Vélez. D. Juan Ortiz Vaquer. D. Joaquín Ortiz Barragán.

Senores concurrentes. Alcalde-Presidente. Concejales.

D. M. Victoriano Sánchez Fresno. D. Joaquín Sánchez Barragán. D. Agustín Valenzuela Montañero. D. Antonio Vera Vaquera.

D. Vicente Moreno Vélez.

D. Juan Ortiz Vaquer.

D. Joaquín Sánchez Barragán.

D. Antonio Vera Vaquera.

D. Vicente Moreno Vélez.

D. Joaquín Ortiz Barragán.

D. Agustín Valenzuela Montañero.

D. Juan Ortiz Vaquer.

D. Vicente Moreno Vélez.

D. Joaquín Ortiz Barragán.

D. Agustín Valenzuela Montañero.

D. Juan Ortiz Vaquer.

D. Vicente Moreno Vélez.

D. Joaquín Ortiz Barragán.

D. Agustín Valenzuela Montañero.

D. Juan Ortiz Vaquer.

D. Vicente Moreno Vélez.

D. Joaquín Ortiz Barragán.

D. Agustín Valenzuela Montañero.

D. Juan Ortiz Vaquer.

D. Vicente Moreno Vélez.

D. Joaquín Ortiz Barragán.

D. Agustín Valenzuela Montañero.

D. Juan Ortiz Vaquer.

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las veinte horas del día veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y cinco; reunieron se presididos por el tr. Alcalde D. Miguel Vicente Sánchez Fresno, los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión por el tr. Presidente, por ser la hora designada, se adoptaron por ante mí el secretario, los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Por unanimidad, fue aprobada el acta de la sesión ordinaria que antecede, previa lectura que de la misma, dijó, el secretario.

Punto segundo.

Se acuerda por unanimidad, se presente el más exacto cumplimiento a las disposiciones contempladas en las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia recibida desde la última sesión.

Punto tercero.

Visto el expediente tramitado en este municipio para la subasta pública de los aprovechamientos de la Hartajería de la "Dehesa Boyal," de la propiedad del mismo, se acuerda adquirir definitivamente el remate a D. Juan Antonio Bermúdez Moreno, de esta ciudad, como autor de la proposición única, quien hará efectiva, en la forma y plazos consignados en este expediente, por el contrato de referencia; que se notifique al mismo este acuerdo y a la vez se le requiera para que en el término de diez días, presente el documento que acredite haber con-

tituido la finca definitiva y cumpla además con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Reglamento de 2 de julio de 1.924 y que se devuelva el resguardo de la licitación, conservando solo el correspondiente de la constitución de la finca definitiva.

Punto cuarto.

Pagos: Seguidamente y por unanimidad, se acordaron los siguientes pagos:
Cada cargo al cap. 7º art. 1º del siguiente presupuesto de gastos, la suma de doscientas setenta y siete pesetas, veinticinco céntimos, a Tomás Muñoz Pila, y nueve más, importe de sus jornales en la semana que la relación expresa, en la obra de apertura de tránsito para la traída de aguas del manantial de los Barriles y a Manuel Soutaler Gómez, importe de una lata para dichas obras de traída de aguas; con cargo al cap. 11º art. 1º, la suma de cuarenta y nueve pesetas, al maestro carpintero Miguel Jaúker Barnagán, importe de los trabajos verificados por cuenta de este Ayuntamiento, para la Escuela de niños de Santo Domingo y otros trabajos, maderas, cristales; con cargo al cap. 11º art. 1º, la suma de doscientas veinticuatro pesetas, quince céntimos, a Guadalupe Tamayo García y cinco más, importe de sus jornales, en la semana que la relación indica, en la obra de construcción de dos pabellones en el Cuartel de la Guardia Civil; a Manuel Soutaler Gómez por la construcción de una canal, para dichas obras; a José M. Berdonar Jaúker, de materiales suministrados para las riendas; y a Juan Hernández Hidalgo, por materiales también suministrados para las indicadas obras; con cargo al cap. 11º art. 3º, la suma de cuatrocientas nueve pesetas, veinticinco céntimos, a Lorenzo Hernández Fernández, y nueve más, importe de sus jornales, en la semana que la relación explica, en la obra de alcantarillado y reparación de aceras, empredidos en la Plazaleta nueva y Calleja Nudo; a José M. Berdonar Jaúker y Juan Hernández Hidalgo, importe de cal y cemento en dichas obras; y con cargo al cap. 18 art.

úmico, la suma de veinte pesetas, al Cartero tr. Vivas, importe de un reembolso dirigido a ésta Alcaldía, por la Comisión Pro-Homenaje Falangista Alonso.

Punto quinto.

Asunto de aguas.- Acto seguido y por unanimidad, se acuerda:

- 1º Que como declaración a la base Décima - cuarta, que figura en el Pliego de condiciones que ha de regir para la subasta y ejecución de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de este vecindario, éste Ayuntamiento se compromete de la manera más solemnre, a cumplir con las veintiún annualidades restantes de pagos, o sea hasta la terminación del contrato, los respectivos presupuestos extraordinarios, para responder a cada una de ellas, que dan principio el año 1.936 y terminan el 1.943, con un tipo de interés en cada referido año, de un 5 por 100 anual, durante los meses de Diciembre y Febrero, que en cumplimiento de la ley, se formalizarán las respectivas liquidaciones de los presupuestos ordinarios de cada ejercicio que finaliza, para responder al contrato que se formalice;
- 2º Que por la Secretaría Municipal, se expida y coloque, certificación literal del precedente particular, en el expediente de surtido.

Ruegos y preguntas.- Terminados que fueron todos los asuntos relacionados en la orden del día, se pasó a la sesión de ruegos y preguntas, no habiendo ningún tr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra.

No habiendo más asuntos de que tratar, se llevó la sesión a las veintiuna horas menos cuarto, extendiéndose la presente acta, que se leerá la firma los señores concejales, de que certifica el Tercer teniente jefe. Agustín Valencia



José J. Vivero
Juan M. Moreno

Antonio Vero

(Fiquen las firmas)

Francisco Ortiz

Jacinto Morano

Juan Rodriguez

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 6 de Julio de 1.935.

Señores concurrentes.

Ayudante - Presidente.

D. M. Victoriano Sanchez Fresno

Concejales.

D. Agustín Valencia Montañez

" Joaquín Sánchez Barragán

" Antonio Vera Vaqueira.

" Juan Moreno Vera

" Vicente Moreno Isquierdo

" Juan Ortiz Bonagán

" Juan Valencia Valencia

" Francisco Ortiz Vazquez

En las Casas Consistoriales de Berlanga, en las veinte horas del dia seis de Julio de mil novecientos treinta y cinco; reunieronse presididos por el Señor Alcalde D. Miguel Vitoriano Sanchez Fresno, los señores Concejales que al quince se expresaron, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión por el Dr. Presidente, por ser la hora designada se adoptaron por ante mí, el Secretario, los siguientes:

Punto primero.

Por unanimidad, fue aprobada el acta de la sesión ordinaria que antecede, primera lectura que de la misma, dijo, el Secretario.

Punto segundo.

Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales y correspondencia oficial. Se acuerda por unanimidad, de frente al más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Punto tercero.

Distribución de fondos. - Por unanimidad, fue aprobada la distribución de fondos del mes de la fecha, con estricta superioridad al siguiente presupuesto de gastos conforme a lo dispuesto en el art. 56 del Estatuto Municipal; y que por la Presidencia se ordenen los pagos, cuando el Estado lo funde lo permita.

Punto cuarto.

Pagos. - Seguidamente y por unanimidad, se acordaron los siguientes: Con cargo al cap. 1º, art. 11º del siguiente presupuesto de gastos

Cuenta
el 2º trimes
1.935.

Cuenta
el trimestre

la suma de treinta pesetas, cuarenta céntimos, importe de diez
 (dijo) cuarenta libras de gasolina a D. Enrique Rubio, se le
 reca, que suministró a la Guardia civil para conducción de pre-
 sos; con cargo al capl. 6º art. 1º, la suma de seis pesetas, tre-
 inta céntimos, a Manuel Guardado Intefan, por varios
 objetos servidos para éste Ayuntamiento que la cuenta ex-
 presa; con cargo al capl. 7º art. 1º, la suma de doscientas
 doce pesetas, a Tomás Muñoz Pila y veinte más, importe de
 sus jornales, en la semana que la relación expresa, en la obra
 de apertura de rambla para la traida de aguas del río
 Albal al sitio los Caniles; con cargo al capl. 11º art. 3º, la su-
 ma de ciento setenta y una pesetas, cincuenta céntimos,
 a Lorenzo Fernández Bernardino y veintimil, importe
 de sus jornales, en la semana que la relación dice, en la obra
 de apertura de Calentarrilla y reparación de aceras
 y empedrados en callejón Mudo y Calleja de la Cuesta; conca-
 go al capl. 11º art. 3º, la suma de veinticinco pesetas, a
 Francisco Ruiz Montañero y tres más, importe de sus
 jornales en la semana que la relación dice, en la obra
 de reparación de caminos vecinales al sitio salida para
 Rubiales y Santa Ana; y con cargo al capl. 18 art. 6º más
 la suma de ciento cincuenta y seis pesetas, a Rafael Ba-
 naganí Torres, importe de subvención a la cuenca de las
 realizada en esta Casas Consistoriales Mercedes Sotomayor
 Sánchez, de los meses de Mayo, Abril, mayo y Junio
 del año actual.

Punto quinto.

Cuenta trimestral. Vista la precedente cuenta trimestral con los documen-
 tos justificativos que la acompañan y el informe de la
 Intervención que antecede, la Corporación Municipal
 acuerda prestarle su aprobación provisional, que lo
 es del 2º trimestre del ejercicio de 1.934.

Punto sexto.

Cuenta trimestral 2º. Vista la precedente cuenta trimestral con los documentos jus-
 tificativos que la acompañan y el informe de la
 Intervención que antecede, la Corporación Municipal
 acuerda prestarle su aprobación provisional, que lo
 es del 2º trimestre del ejercicio de 1.934.

tificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, la Corporación municipal acuerda prestarle su aprobación provisional, que lo es del 3º trimestre del ejercicio de 1.934.

Punto séptimo.

Cuenta trimestral del 4º trimestre de 1.934. Vista la precedente cuenta trimestral con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, la Corporación municipal acuerda prestarle su aprobación provisional, que lo es del 4º trimestre del ejercicio de 1.934.

Ruegos y preguntas. Terminados que fueron todos los asuntos relacionados en el orden del día, se pasó a la sección de ruegos y preguntas, no habiendo ningún Señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que a su lectura la firman los Señores concorrentes; de que certifico.

W. Vitoriano Jaén Agustín Valencia

Joaquín Sánchez

Antonio Vaca

Juan Moreno

Juan Valencia

Francisco Morcillo

Francisco Oña

Juan Oña

Juan Rodríguez

Como secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido tener efecto por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales para celebrarla.

Para que conste, pongo la presente que versa el tr. Alcalde, de Berlanga, a trece de Julio de mil novecientos treinta y cinco.

Yo soy
El Alcalde,

Juan Rodríguez

W. Vitoriano Jaén



Sesión celebrada por el Ayuntamiento ordinaria en 2^a convocatoria el dia 17 de Julio de 1.935.

Jefes concurrentes.

Alcalde-Presidente.

D. Victoriano Lancher Párraga.

Concejales:

Ayuntamiento Valencia Montañero.

Joaquín Lancher Barragán.

Juan Moreno Vera.

Antonio Vera Vaquerizo.

Francisco Ortíz Vaquerizo.

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las veinte horas del dia diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y cinco; reunieronse presididos por el Tr. Alcalde D. Miguel Victoria no Lancher Fresno, los Jefes Concejales asistidos al margen, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en régimen de convocatoria, por no haberse producido celebrar la correspondiente al dia tres del comienzo mes, por no haber concursado suficiente número.

Abierta la sesión por el Tr. Presidente, por ser la hora designada, se adoptaron por ante mi el secretario, los siguientes acuerdos.

Punto primero.

Por unanimidad, fueron apubadas el acta de la sesión ordinaria del dia seis del corriente mes y diligencia que le sigue del trámite del mismo, previa lectura que de las mismas, dijgo, el secretario.

Punto segundo.

Gacetas, Boletines, Se acuerda por unanimidad se preste el mas exacto cum correspondencia. plimiento a las disposiciones contenidas en las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia recibida desde la ultima sesión.

Punto tercero.

Cuenta del 1^{er} trimestre de 1.935. Vista la precedente cuenta trimestral de 1.935, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, la Corporación municipal acuerda prestarle su aprobación provisional.

Punto cuarto.

Cuenta del Administrador de arbitrios Municipales. Seguidamente, fue examinada la cuenta presentada por el Administrador de arbitrios Municipales D. Antonio Marques Santos, justificativa de los ingresos obtenidos de Junio.

nidos, durante el mes de Junio último pasado, que asciende a la suma de mil cuatrocientas diez y nueve pesetas ochenta y nueve céntimos, acordando por unanimidad aprobarla y que las diferentes partidas, se formalicen conforme a las respectivas enmiendas del presupuesto municipal del actual ejercicio.

Punto quinto.

Nombraimiento de Comisionado para el mismo, para la entrega en la Caja de Recauda de Villanueva de los Moros del avance de la tasa de las relaciones, previstas en el artº 254 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, de todos los maros de este Municipio pertenecientes al recumplido del presente año, que deben de ingresar en Caja.

Punto sexto.

Cuentas de las farmacias de la localidad, D. Rafael Rubio Escudero y D^a Ana Romero Mouroy, de las recetas del 1^{er} semestre del año actual. Acto seguido, se dio cuenta de las presentadas por los señores Farmacéuticos de esta localidad, D. Rafael Rubio Escudero y D^a Ana Romero Mouroy, de las recetas del 1^{er} semestre del año actual. Reparaciones y Gastos. La suma de ocho mil ciento cuarenta y tres pesetas, cuarenta céntimos y las de la trá. Romero Mouroy, a la de dos mil diez y ocho pesetas, que importan juntas a la cantidad de diez mil ciento sesenta y una pesetas, cuarenta céntimos, acordando por unanimidad dejarlas pendientes de aprobación, hasta tanto se compruebe si los individuos comprendidos en los recetarios, figurau comprendidos en la Beneficencia Municipal como pobres, y se compruebe además si estau liquidadas todas las formulas con arreglo a las Caritas Oficiales vigentes.

Punto séptimo.

Sustancia de la reunión. A continuación, se dio auxiliar lectura a una instantánea

los vecinos solicitan
una condecora-
ción a la Matrona
titular D^a María de la Concepción Gómez Sánchez,
la Concepción ha
vivido realizando una labor profesional desde hace ca-
merañches.

cia suscrita por numerosos vecinos de ésta localidad, sali-
ciando de éste Ayuntamiento, que en virtud de que la ma-
trona titular D^a María de la Concepción Gómez Sánchez,
vive realizando una labor profesional desde hace ca-
tóreas años, que satisface cumplidamente todas las exigu-
cias de este vecindario, siendo de notar la constancia y el
anhelo con que actúa en su profesión y como jefe norma-
je a indicada señora, solicitan sea propuesta a la Autoridad
correspondiente, para que le sea concedida una condeco-
ración, que bien pudiera ser la de Beneficencia.

La Corporación Municipal reunida, penitriada de la
instancia de referencia, por unanimidad acordó: Que la
referida instancia, con certificación literal del presente
particular, que se coloquen a continuación de la misma,
se pase a informe del tr. Juez Municipal, Cura Parro-
co y Comandante del Puerto de la Guardia Civil de éta
localidad, y acaudos que sean, se dé cuenta a éste Ayun-
tamiento, para la tramitación que proceda.

Punto octavo.

Reparaciones en
el Grupo escolar.

Mientras tanto, se dio lectura a un oficio n.º 427 de fecha
3 del actual, de la Inspección Provincial de 1.^a enseñanza de
Badajoz, manifestando a la Alcaldía que no habiéndose lle-
vado a cabo por éste Ayuntamiento, las obras de reparación de
los cielos rasos correspondientes a la planta superior del Grupo es-
colar de ésta localidad, cuya urgente reparación fue aconsejada
por el tr. Arquitecto escolar, en el informe emitido con motivo de
su visita, solicita se le comunique si se van a llevar a cabo o no
las reparaciones que subsanan las deficiencias expuestas.

La Corporación Municipal, enterada del contenido de
dicho oficio, por unanimidad acordó: Que durante las actua-
lidades vacaciones veraniegas, se lleven a efecto las reparaciones in-
dicadas en el edificio Grupo escolar, con el fin de que queden subsa-
nadas las deficiencias expresadas, facultando a la presidencia
para ello; y que se comunique al tr. Inspector de 1.^a enseñanza de la

Zona 6^a de la provincia, con el envío de certificación literal del presente particular.

Punto noveno.

Seguidamente, se dio cuenta de una carta del Procurador Sector Administrativo de Patajos, D. Cayetano Valaer Bagera, dirigida a la Alcaldía, participando se había perjudicado en tres recursos cautelativos ante el Tribunal provincial, por otros tantos empleados que fueron de este Ayuntamiento y demás que había formulado recurso contra el acuerdo del Dr. Delegado de Hacienda, fechado de Abril último, devolviendo el presupuesto municipal ordinario del corriente año, con varias modificaciones, por virtud del poder que le había sido conferido por el Concejal Jefe D. Joaquín Tánchez Paragán, y que para atender a los gastos causados y a los que en lo sucesivo se ocurrían en expresados asuntos, esperaba que esta Corporación le habilitase la suma de trescientas pesetas, de las que rendiría cuentas.

La Corporación Municipal, pendiente de dicha carta, por unanimidad, acordó: Facultar a la Presidencia, para que de los fondos de este Ayuntamiento y con cargo al vigente presupuesto de gastos, se facilite al Dr. Valaer Bagera, la expresada suma de trescientas pesetas, para las ordenaciones indicadas.

Punto diez.

A continuación, se dio lectura a un oficio del Exmo. Dr. Solenuador Civil de la provincia n.º 2.185 de 1º del corriente mes, dando traslado de otro del de Murcia, en el que participa que, el Secretario de éste Ayuntamiento D. Juan Rodríguez Arrijo, había sido nombrado propietario para él de la población de Fuentelalomo (Murcia), y reuníndole con el mismo, la ordenencial, para su entrega al interesado, quedando entregada la Corporación reunida y laumentando la

ausencia de tan buen funcionario.

78

Punto once.

Por unanimidad, se acordó: Que por la presidencia que nombre le ésta Corporación, se felicite oficialmente a la Maestra Nacional Dña. Amparo Vázquez Sánchez, Profesora del turno escolar de niñas n.º 4 de ésta villa, por el brillante éxito obtenido en la exposición de trabajos realizados por las niñas a su cargo de labores, bordados etc., celebrada los días 12 y 13 del corriente mes, así como igualmente, en la ceremonia oficial llevada a efecto, que ha demostrado con ello, su mayor celo y cariño, en el trabajo y competencia de toda digna Maestra, nombrándole al mismo tiempo, hija adoptiva de ésta población.

Punto doce.

Otro seguido, se dio cuenta del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia, por virtud de reclamación promovida por D. Tomás Gata Guemero, vecino de Obillones, contra el Repartimiento general de utilidades de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1.932, la cual hacía estimado:

La Corporación municipal, con vista de dicho fallo, por unanimidad acordó: Que habiéndose reducido por dicho Tribunal las utilidades al reclamante, por todos los conceptos, en el Repartimiento de referencia a la cifra de 2.092'95 pesetas, y deshuidas las cargas al mismo matemáticamente, resulta que de las 2.41'53 pesetas, que le fueron impuestas a éste contribuyente en el indicado año, queda ésta reducida a la suma de 184'21 pesetas, que es la que tiene que satisfacer; y que se comunique al interventor y al encargado de la recaudación del dicho Reparto, para que en ésta verificación se substraiga la indicada cuota con la que tiene que tributar el contribuyente interventor D. Gata Guemero.

Punto trece.

A continuación y por unanimidad, se acordaron lo siguiente:

Pagos. Con cargo al cap. 3º, art. 1º del vigente presupuesto de gastos, la suma de veinte pesetas al Alcalde Dr. Sánchez, importe de los gastos de un viaje a Glerena, para elegir Alcalde de la Comarca, que forme parte de la Comisión provincial, para formular la correspondiente protesta contra la Ley llamada de Coordinación sanitaria y sus respectivos Reglamentos; con cargo al cap. 6º, art. 1º, la suma de cuarenta y ocho pesetas, cuarenta y cuatro céntimos, a la "Minerva Extremenca" y la "Economica" de Badajoz, por material de oficina y reintegros y gastos hechos por el Agente D. Antonio Sierra, en su cuenta rendida; a la imprenta "Ángel Verde", de Gregenal de la Sierra, la suma de cincuenta y nueve pesetas, cincuenta céntimos, por material de Oficina; con cargo al cap. 7º, art. 1º, la suma de doscientas diez y nueve pesetas, a Tomás Muñoz Pila y otros más, importe de sus jornales en la semana que la relación expresa, en la obra de apertura de Sta. Juana para la traída de aguas del manantial al sitio de los Carriles; con cargo al cap. 7º, art. 3º, la suma de diez y siete pesetas, cincuenta céntimos, a Bernardo Bedmar Carrión (dijo) Muñoz Cal, importe de un tapado de siete millos en el Departamento Municipal, durante el mes de Junio último; y con cargo al cap. 11º, art. 3º, la suma de setenta y tres pesetas, cincuenta céntimos, a José Buira Montañero y tres más, importe de sus jornales en la semana que la relación indica, en la obra de reparación de canarios vecinos, al sitio salida para Rubiales y Calleja de la Cuesta.

Ruegos y preguntas. Terminados que fueron todos los asuntos relacionados en la orden del día, se pasó a la sesión de ruegos y preguntas, no habiendo ningún Señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y media, enton-

Co.



Sesión
de 1935

Miércoles co

Alcalde. I

J. M. Gutiérrez

Bonilla

A. Augusto

Floagu

Juan
Antonio

79

diciéndose la presente acta, que a su lectura la firman
los señores concuerdos, de que certifico.

M. Victoriano Sánchez

Aquiles Valencia

J. Morano

Antonio Vera

Jacinto Moreno

Francisco Ortiz

Juan Rodríguez

Como Secretario del Ayuntamiento de ésta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido tener efecto, por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para celebrarla.

Para que conste, pongo la presente que via el t. Alcalde, en Berlanga, a veinte de Julio de mil novecientos treinta y cinco.

Nº 13º

Juan Rodríguez

el Alcalde,

M. Victoriano Sánchez



Sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia 27 de Julio
de 1935.

Seis concuerdos.

Alcalde Presidente

M. Victoriano Sánchez Fresco

Concejales.

Aquiles Valencia Montañero

Jacinto Sánchez Barragán

Juan Moreno Vera

Antonio Vera Agüera

En las Casas Consistoriales de
Berlanga, siendo las veinte y
cinco minutos del dia veinte
y siete de Julio de mil novecientos
treinta y cinco, reunieronse
presididos por el Sr. Alcalde don
M. Victoriano Sánchez Fresco, los
señores Concejales del Ayuntamiento
de ésta villa expresando al

D. Francisco Ortiz Vaquez
D. Vicente Moreno Gómez
D. Juan Valencia Valencia
D. Juan Ortiz Barragan
Secretario accidental
José María Fernández

margen que constituyer la mayoria
absoluta del miembro, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria con-
pondiente al dia de hoy, y abierta
la misma fueron adoptados por
ante mi el Secretario accidental los
siguientes acuerdos:

Aprobación acta
anterior

Punto primero.
Dada lectura por mi el Secretario del
acta de la sesión anterior, se acordó por
unanimidad prestarle su aprobación.

cumplimiento dis-
posiciones oficiales

Punto segundo.
Se acordó prestar el más exacto comple-
miento a las disposiciones contenidas en
las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales
de la provincia y correspondencia reci-
da desde la última sesión.

Padrón de prestación
personal

Punto tercero.
Cominado el padrón formado, con los
requisitos legales, para la prestación perso-
nal establecida en el vigente presupuesto,
los Dños Concejales acordaron por unani-
midad facultar al Sr. alcalde para poner el
mismo en ejecución, conforme a las dis-
posiciones que rigen sobre la materia,
en las obras de alcantarillado y reparación
de aceras y empedrados en las ca-
llas Jueves y Viernes de este año.

Nombraimiento
Secretario acciden-
tal

Punto cuarto.
El Sr. Alcalde manifestó que habiendo ca-
sado en el dia de hoy en el cargo de Se-
cretario propietario de esta Corporación el que
lo venia ejerciendo D. Juan Rodríguez Ar-
rujo, por haber sido nombrado para el del

Aproba-
do

Capitu-
lo I

7

6°

7

Ayuntamiento de Fuente Alamo, debia adoptar
se acuerdo relativo al nombramiento de fun-
cionario que ha de ejercer el cargo de repre-
senta con carácter accidental, hasta tanto sea
cubierta la plaza en forma reglamentaria.
Los tres concejales acordaron por unanimi-
dad que el oficial Mayor de este ayunta-
miento D. Eugenio Vicente Jiménez, a quien
por derecho le corresponde, pase a desempe-
ñar la secretaría del mismo con el carac-
ter dicho y con el haber asignado a referido
cargo en el vigente presupuesto y que se
comunique la vacante a la Dirección General
de Administración Local para su provisión
en la forma prevista.

Punto quinto.

Aprobación pa-
go

Fueron examinados y aprobados los siguientes pagos, que se formalizarán con cargo a las consignaciones que se indican del actual presupuesto:

Capítulo	Artículo	Expresión	Pts. Gls.
1º	11º	Al depositario, importe de lo abonado a Juan Antonio Gallardo Orta por gastos de viaje a Murcia en la conducción de detenidos	7 00
2º	1º	Al mismo, lo abonado al Sr. Alcalde por gastos de viaje a Murcia para prestar asistencia en el sumario que se sigue contra Manuel Falencia por insultos a la au- toridad	20 00
6º	1º	Al mismo lo abonado a la Papelería de Ramón Caballadas por material de es- critorio para las oficinas	31 20
7º	1º	al mismo importe de una relación	

Capítulo Artículos

Expresión

P.D. 66

		de jornales por los empleados en la apertura de una ranura para la traída de aguas del manantial de los Carriles	305 00
7º	1º	al depositario importe de dos jornales empleados en la limpieza del Puerto	7 00
7º	1º	Al mismo, importe de los jornales empleados en la apertura de una ranura para la traída de aguas	179 00
7º	2º	Al mismo, lo abonado por jornales empleados en la limpieza de la ira publica	10 50
11º	3º	Al mismo, importe de una relación de jornales por los empleados en la reparación de aceras y empedrados, en la Plazaleta Colera y Calleja del Mundo	79 00

Y no habiendo ningún Sr. Concejal que, hiciera uso de la palabra, en la sección de ruegos y preguntas, ni más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesión, siendo las veintiuna y quince minutos del dia de su fecha, entendiendo de la misma la presente acta, que será firmada por los concurrentes, una vez aprobada, de que certifico Agustín Valencia
 Francisco Ortiz

Francisco Ortiz
 Antonio Vera Juan Moreno

M. Victoria Sanjurio Vicente M. Araya



Joaquín Sánchez

Juan Valencia

J. T. Ruiz

81

Sesión extraordinaria del ayuntamiento celebrada el dia 2 de Agosto
de 1935.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

J. M. Vicentiano Sánchez Fresno

Concejales

J. Agustín Valencia Montañero

J. Antonio Vera Vaqueira

J. Juan Moreno Vera

J. Juan Ortiz Barragán

J. Francisco Ortiz Vaqueira

J. Joaquín Sánchez Barragán

J. Juan Valencia Salumba

J. Jefe de Oficina Escolar

Secretario accidental

J. Eugenio Viruete Jiménez dia 26 de Julio último para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas de este vecindario.

En las bases consistoriales de Belanga, siendo las veinte horas y diez minutos del dia dos de agosto de mil novecientos treinta y cinco, reunieronse presididos por el Sr. Alcalde & Miguel Vicentiano Sánchez Fresno, los tres concejales expresados al margen, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada, con el fin de acordar lo procedente sobre la adjudicación definitiva de la subasta celebrada el

dia 26 de Julio último para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas de este vecindario.

Abierta la sesión se entró en el objeto de la misma expresado en la convocatoria y no habiendo presentado reclamación alguna durante el plazo de cinco días, que determina el artículo 16 del vigente Reglamento para la contratación municipal, de obras y servicios, sobre la validez o nulidad del acto de la subasta, los tres concejales acordaron por unanimidad adjudicar definitivamente el remate a favor de D. Francisco Gracián Trela, autor de la única proposición presentada, por la cantidad de trescientas sesenta y cuatro mil pesetas, conforme dispone el artículo 17 de referido Reglamento y que se re-

quiera a indicado lo para que en el plazo
de diez días presente el documento acreditati-
vo de haber constituido la fiatura definiti-
va, consistente en el diez por ciento del impor-
to del remate, verificado lo cual se le requie-
ría para la formalización del contrato in-
diante escritura pública.

I no siendo otro el objeto de la sesión, se
levanta la misma a las veintiuna horas
del dia de su fecha, extendiéndose de ella
la presente acta, que firman los concurren-
tes de que certifico Agustín Valencia
Victoriano Sanchez



José Luis Sanchez Francisco Ortiz
Antonio Vira Juan Valencia
Agustín Valencia Juan Moreno
José Luis Sanchez

Diligencia Acreditada por la presente que no se ha celebrado la sesión ordinaria co-
rrespondiente al dia de hoy, por no haberse reunido numero sufi-
ciente de los Concejales para tomar acuerdo, certifico Berlanga
tras de 6000 de mil novecientos treinta y cinco.
P. J. S.

El Alcalde,
M. Victoriano Sanchez

P. J. S.

Otra Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este dia no
ha podido celebrarse por falta de asistencia de los concejales para tomar
acuerdo, girandole convocatoria para celebrarla el dia 14 proximo. De
luego tras de 6000 mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde,
M. Victoriano Sanchez

J. S.

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria, celebrada el dia
14 de Agosto de 1.935.

los concuerdos

Alcalde Presidente

D. Miguel Victoriano Sanchez Fresno

Conejales

D. Agustín Valencia Chouraues

D. Joaquín Sanchez Barragán

D. Francisco Ortiz Vaquez

D. Antonio Vera Vaquez

D. Juan Alarcos Vera

D. Juan Ortiz Barragan

D. Juan Valencia Valencia

D. Niente M. Oficio Escolar

los acuerdos

D. Eugenio Virente Jiménez

Baciedad.

Cuenta medicamentos

3º En el mismo se recordó por unanimidad que las cuentas de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal por las farmacias de don Rafael Rubio Escudero y Dña. Anna Romero Monroy, correspondientes al mes de Julio último, que ascendieron a las cantidades de mil novecientas moneda y siete pesos y setenta y cinco centimos, y doscientas setenta y cinco pesetas y treinta centimos, respectivamente, quedaron sobre la mesa para estudio.

Cuenta Administracion
de arbitrios

4º Se acordó la cuenta que presenta el Administrador de arbitrios municipales, justificativa de los ingresos obtenidos en la oficina de su cargo, durante el mes anterior, se acordó por unanimidad aprobarla y que su importe de los mil ciento treinta y tres pesos y moneta y dos centimos, se formalice conforme a las respectivas consignaciones del presupuesto de ingresos.

Carta Caja Extremadura
de previsión social

5º Dala lectura de una carta que dirige a la Alcaldía la Caja Extremadura de previsión social de Badajoz, informando el pago de la cantidad que se adeuda por intereses y amortización del préstamo concedido a este Ayuntamiento para la construcción de un grupo escolar, la Corporación Municipal acordó por unanimidad, que el Sr. Alcalde solicite de dicha entidad, de la Compañía de ferrocarriles de M. Y. A. y del Banco de España

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las veinte y quince minuta del dia catorce de Agosto de mil novecientos treinta y cinco; reunieronse plenamente por el Sr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sanchez Fresno, los tres Concejales expresados al margen, que constituyeron la mayoría absoluta de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, supletoria de la del dia diez del actual, y abierta la misma, por auto del Secretario fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1º Dala lectura por mi el Secretario del acta de la anterior sesión, se aprobó por unanimidad; como así mismo de la celebrada el dia veintidós de Julio ultimo.

2º Presentadas que fueron las cuentas de cargo y clara de depositario, correspondientes al segundo trimestre del año actual, se acordó por unanimidad pasen al estudio de la Comisión de

na, una cuenta detallada de las cantidadas percibidas por intereses de
facciones y de inscripciones, y aplicadas al pago del préstamo de referencia,
el fin de conocer con la necesaria precisión el estado del asunto, acondi-
cioneando que inmediatamente que lo permita la situación económica
del Ayuntamiento se proceda al pago de la cantidad adeudada.

Concurso medios de asistencia pública

6º. Siore cuenta de un oficio del Tr. Inspector provincial de sanidad
interiorizado se adoptó acuerdo a la mayor urgencia sobre la forma
en que ha de proarse la reunión que existe en este Ayuntamiento de
fieles Municipales de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en
Reglamento del 4 de Marzo del 1973. Se dieron cuenta los tres concejales
y tras breve discusión, acordaron por unanimidad que dicha re-
unión se prorrogó por convenio libre de antigüedad, según dispone el
1º del artículo 13 de mencionados Reglamentos y que la selección de los ap-
tores se llave a efecto por el Inspector provincial de sanidad, acuerdo
el que mismo se remita certificación de este particular a referida Autoridad.

Solicitud de De- nominación

7º. Se acordó incluir en la Denominación Municipal a los efectos de asis-
tencia práctica medio farmacéutico, proria solicitud de los interesados, a
los siguientes individuos que a juicio de la Corporación merecen la co-
nsideración de poseer de solemnidad. - Juan Antonio Bourahr Barraga
con domicilio en calle Grues, 1; José Valencio Oliva en calle Cantarranas y
José García López, en calle Olbaredilla, y fueron designadas las solicitudes
presentadas en el mismo sentido por Víctoriano Montañés Campo
y José Llorente, Manuel Martín Benítez, Manuel Fernández Llorente y José
Quintín González Vazquez, por entender que dichos individuos no se han
hallado en situación que merezca acceder a lo solicitado.

Festivos feria

8º. El Tr. Alcalde se puso la convicción de que se organizaran
algunos festivos para la feria que ha de celebrarse en
esta localidad durante los 29, 30 y 31 del presente mes, teniendo
en cuenta que en otro caso su inauguración carecería del impulso ne-
cesario para que esta feria prosperase en los sucesos de muestra expo-
nencia y ligue a adquirir la importancia que este Ayuntamiento ha
propuesto al establecerla. Los tres Concejales consideraron acertada
la proposición del Tr. Alcalde, acuerdaron por unanimidad
nombrar una comisión de festivos compuesta por los

Exped
corre
tblu

Asum

Concejales d. Joaquín Sáezchur, d. Francisco Ortez, p.d. Antonio Tero,
 la cual llevara a efecto la confección del programa que ademas
 de lo que dicha Comisión estime oportuno, debe contener los siguientes
 artículos: Concesión por sorteo entre las vecinas pobres de quince certificados
 de la Caja Postal de Ahorros con la primera imposición hecha por sorteo
 segundamente, de cinco pesetas a cada una y con el compromiso por
 parte de ésta de hacer imposiciones sucesivas de una peseta semanal
 hasta finales de año, siempre que la beneficiada justifique haber in-
 muesto por su cuenta, una cantidad igual como mínimo a lo que
 estableció; reparto también entre las vecinas y huérfanas pobres de tres-
 cientos pesos a razón de tres pesos por cabecera de familia; eder-
 gratuitamente y por sorteos seis solares en extramuros de esta población
 a igual número de obreros inviduos en la beneficencia municipal
 para la construcción de casas, como así mismo los materiales que
 se exiguen anualmente a los horneros de la localidad, los cuales se distri-
 buirán por partes iguales entre los beneficiados; prohibir en aquél
 trámite a los hijos de los obreros pobres que nascieren durante cada
 uno de los tres días ofertado; y por último los festivos que la Comisión
 designará estime oportuno, tales como asueto, carrera de saco, es-
 trida de cintal en bicicleta, iluminación a la vencióna etc;
 Para que anuncien los actos de referencia, se acuerda asimismo reque-
 rir a los alcaldes de la localidad, q los cuales se concedrá una gra-
 tificación de doscientas veintiuna pesetas, todos estos gastos se girarán
 con cargo al capítulo 13 artículo 3º del vigente presupuesto de gastos

9º) Informando el expediente tramitado a instancia de varios vecinos
 de la población, para la concesión de una condonación a la Ma-
 trona titular d' este Ayuntamiento d. Concepción Fernández Sáezchur, y
 resultando que los informes emitidos en el mismo por los demás Ayun-
 tamientos locales, son favorables al fin que se pretende, por suerte mi-
 dad se acuerda, elevarlo a la autoridad correspondiente.

10º) El Sr. Alcalde dio cuenta de que, dentro del plazo reglamentario y
 en la Caja Postal Segundamente, había constituido el adjudicatario
 de la subasta para las obras de conducción de agua a esta población,
 d. Francisco Praciano Nada, y su concepto de fijura obvió

Expediente donde
 se aprobó
 la concesión, matrona
 titular

Asunto: aquél

Viage o
del Vtg

ra del contrato, estuta y tres obligaciones hipotecarias de la Compa-
ñia Servillana de Electricidad, de un valor nominal de quinie-
tos pesos cada una, que hacen un total de treinta y seis mil qui-
nientos pesos, cuyas series y numeros figuraron en el expediente in-
dicado para la ejecucion de los decretos. El infrascrito secretario, dio
lectura a los articulos 10 y 11. del Reglamento vigente para la contra-
tacion de decretos y servicios municipales, quedando entrolos los hi-
cuals, y considerando que si bien no tienen el caracter de efec-
tos publicos del Estado los valores depositados, son suficientes en juri-
dico de esta Corporacion para responder del contrato que se formalizó
acordaron por unanimidad admitirlo en el concepto dicho,
aceptando al Dr. Alcalde para que en caso de que el precio de es-
tiracion de referido efecto, durante el contrato, ascienda a menor can-
tidad que su valor nominal, requiera al remontante para que dentro
de un plazo prudencial responda la diferencia y que el dia veinte y cuan-
tos de los corridos a los once de la mañana, se formalice el contrato en
dicha escritura publica, a cumplirlo debiendo citarse al Notario de Denun-
cia D. Domingo Somer y Somer, al remontante Dr. Francisco Varela, existien-
do en representacion de este Ayuntamiento el Dr. Alcalde D. M. Victoriano
Lauchoa Fresno y el Juez D. Joaquin Saeches/ Barrafan

Presupuesto

11º. Hecha ejecuta de la medida de proceder a la rectificacion del pre-
supuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el actual
ejercicio, conforme a lo dispuesto por el Articulo 10 del Decreto de Hacienda de
la provincia, se acordó por unanimidad se lleva a efecto dicha recti-
fication en la forma ordenada, con caracter provisional y hasta tanto
se resuelva lo pertinente el Tribunal Económico Administrativo de la
provincia, ante el cual ha establecido este Ayuntamiento el correspon-
diente recurso contra la resolucion dictada por aquella autoridad
y hecho lo qual, se observara en la oportunidad una copia de expresa-
do presupuesto en los tiempos oportunos.

Bandera a la Guar- dia Civil

12º. La propuesta del Dr. Alcalde, se acordó por unanimidad rega-
lar una bandera Nacional al punto de la Guardia Civil de esta
villa y hacer figurar el acto en el programma de festijos que se or-
ganizan con motivo de la proxima feria.

Viaje a Badajoz
del Sr Alcalde.

13º Por unanimidad se acordó asimismo que el Sr Alcalde marche a Badajoz el dia diez y seis de los corrientes para gestionar entre otros asuntos de interes municipal, la rápida resolución del recurso interpuesto por este ayuntamiento contra la resolución del delegado de Hacienda de la provincia, sobre rectificación del Presupuesto Municipal para el actual ejercicio.

Pagos

14º Fueron examinados y aprobados los siguientes pagos que se formalizaron con cargo a las consignaciones que se indican del viernes Presupuesto.

al capítulo 1º artículo 11º Ciento una pesetas veinte centimos por los gastos ocasionados al Comisionado de quintas d. José M. Jiménez, con motivo del ingreso de los mozos en caja; al capítulo 1º artículo 1º dos pesetas por comisión de la estación de este, del equipo de un guardia civil; al capítulo 2º artículo 1º Cien pesetas por gasto de viaje a Badajoz por el Sr Alcalde y primer teniente el dia 27 del julio ultimo para asunto de interes municipal; a igual consignación, ciento sesenta y una pesetas, importe del abono del Doctor Antonio Salles Cañera por el del quinto del autorizado de su propiedad en un viaje a Plencia y otro a Badajoz con el Sr Alcalde para asunto de interes municipal; al capítulo 3º artículo 1º sesenta y una pesetas y ochenta centimos, importe de una factura de Joaquín Sanchez Barragán, por los gorros de uniforme para la Guardia Municipal; al capítulo 5º artículo 1º Ciento tres pesetas noventa y cinco centimos por material de escritorios y esterillas (timbres) suministrado a los oficiales municipales; al capítulo 5º artículo 1º cuatrocientos cincuenta y ocho pesetas ochenta y cinco centimos importe de dos relaciones de formularios y una factura de una librería por los cumplidos en la apertura y limpicio de taquilla para la fiesta. Dijimos de lo anterior, al capítulo 7º artículo 1º ochenta y seis pesetas y setenta y cinco centimos por el tapado y construcción de nichos en el Cementerio Municipal y al capítulo 18º artículo sencillo, dos cincuenta setenta y seis y cincuenta centimos, importe de los iluminaciones abonados al dotor Benito José Sosa por dejarclar desde el tres de llaves al veinte de Mayo ultimo.

15 Pregos y preguntas: El Encargado Sanchez Barragan,

rojo al tr. Alcalde que se llamaran a efecto las transferencias de creditos aprobadas por el Ayuntamiento, hace bastante tiempo para que no queden violados ciertas comisiones del presupuesto proximal a agotarse. El tr. Alcalde promulga hechas.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, el tr. Presidente durante la session a las veinte y una y treinta minutos, extiende la misma la presente acta que sera firmada por los concorrentes una por aprobada, certificando sobre sus fechas.

Quincuagésima Tercera.

M. Victoriano Sanchez Francisco Ortiz

Juan Ortiz

Juan Valencia Juan Flores

Joaquin Sanchez Antonio Vera

José de Alfonso

(F. Ruiz)

Pág

Sesion ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el dia 17 de Agosto de 1.975

Asis concorrentes

Alcalde Presidente

M. Victoriano Sanchez Fresno

Concejales

Juan Ortiz Barragan

Juan Moreno Vera

Juan Valencia Valencia

Francisco Ortiz Vazquez

Joaquin Sanchez Barragan

Antonio Vera Vazquez

Vicente Moreno Bresler

Fras

Segundo Vicente
Tercero Vicente

Resolucion 1º: Fui aprobada por unanimidad el acta de la s

sesion ordinaria del Ayuntamiento de Berlanga siendo las veinte horas y cinco minutos del dia diez y seis de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, reunieronse bajo la presidencia del tr. Alcalde D. M. Victoriano Sanchez Fresno, los tres concejales que figuraron al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta la sesion por el tr. Alcalde, fueron adoptados por ante mi el siguiente

los siguientes acuerdos.

Nun anterior, previa lectura que de ella di jasfe
estacion.

3º El 1º alcalde manifestó que no pudieron asistir
al acto del otorgamiento de la escritura para
la ejecución de las obras de abastecimiento de
agua de una población, que le había comu-
nicado, por tener que acudir a otros asuntos
particulares, el Jefe de los Juzgados de este Ayunta-
miento & Joaquín Sanchez Barragán, debía
designarse Concejal que le restituyera su tales
funciones. En vista de ello, el Ayuntamiento
acordó por unanimidad, nombrar al Con-
cejal D. Francisco Ortiz Vazquez, para que
ejerciera las funciones inherentes al cargo de
Jefe de los Juzgados, vista a referido acto.

Paged. 3º Fueron examinados y aprobados los siguientes
pagos que se formularon con efecto a las
comunidades que se indican del Principado
municipal oriolano el efecto de este Ayuntamiento:
al capítulo 1º artículo 11º veintiún penas, por un via-
je en automóvil, de la Guardia Civil para practicar
delitos sobre robo de cerdos, absuelta a Antonio Kirfan
al capítulo 2º artículo 1º veintiún penas, importe de
un viaje a Llerma y Bañajor por el 1º alcalde para
asunto de asuntos municipales; al capítulo 4º artículo
4º, veintiún días y ocho penas, cuarenta céntimos, im-
portante de una factura de la Electrica Berlangaiana, por
fluido extraordinario suministrado; al capítulo
7º artículo 1º, doscientos cuarenta y uno penas, impor-
te de una relación de juzgados suscriptos en la apre-
tura de una ronda en los Carriles para la tracida
de aquél; al capítulo 11º artículo 1º, siete penas y cinc-
uenta céntimos a Miguel Marca, por doborrellas pa-
ra el Cuartel; al capítulo 11º artículo 4º, trescientas

los asunta y siete pentas y setenta y cinco custodios
por una relación de jefescales implicados en el caso
cautilleros en la calle Tránsito por pertenencia personal
al capítulo 13º artículo 3º, cien pentas, por la sub-
rección concordada a los amusicos que actuaron el
14 de Abril ultimo.

1 no habiendo mas asuntos de que tratar el
h acordado levantó la sesión a las veinte y una ho-
ras, estudiándose de la misma la presente acta
que será firmada por los tres concorrentes una
vez aprobada, certificada. Primer. Comité

III Valeriano Jaua

Jean J. Powers

Juan Valencia

Francisco Ortiz

Antonio Vera

Poecilias fischeri
Günther

(En la parte superior de la carta se observa el escudo de la Universidad de Valencia)

Y diligenciaré la pongo para hacer constar que no ha tenido efecto la sesión ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente al dia de ayer, por no haber asistido numero suficiente de los Concejales para tomar acuerdos de todo lo cual entifíco con el visto bueno del Sr. Alcalde en Berlanga a veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y cinco

Feb 8th

El Alcalde

el Alcalde
M. Vitorino Sandoval



Sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia 31 de agosto de 1935.

86

Alcalde - Presidente

D. M. Víctoriano Pánchez
Concejales

D. Joaquín Sánchez Barragán
D. Juan Oter Barraquer
D. Juan Valencia Balencio
D. Juan Moreno Vera
D. Francisco Otero Vargas
D. Vicente Moreno Bocolar
D. Antonio Vera Vazquera
Secretario accidental
D. Eugenio Vicente Jiménez

En las Casas Consistoriales de Berlanga siendo las veinte y diez minutos del dia treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y cinco, reanudouse, presidido por el Sr. Alcalde D. Miguel Víctoriano Pánchez Fresno, los Srs. Concejales expresidentes al margen, que constituyen la totalidad del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy y abierta la misma, se adoptaron por sufragio unánime el Secretario accidental, los siguientes acuerdos:

Punto primero.

Aprobación acta anterior

Dada lectura por mí el Secretario del acta de la sesión anterior, se acordó por unanimidad prestarle aprobación.

Punto segundo.

Adjudicación de
cartillas de la
Caja Postal de Ahorros.

Habida cuenta del resultado del sorteo celebrado para la adjudicación de quince cartillas de la Caja Postal de Ahorros, entre las nulas incluidas en la Beneficencia municipal, celebrado el dia veintinueve del actual, se acordó por unanimidad aprobar el mismo y en su consecuencia proceder a la adquisición de referidas quince cartillas que con la primera imposición de cincuenta pesetas hecha por este Ayuntamiento, se van entregadas a los beneficiados Pura López Delgado, Victoria Fernández Saura, Josefa Barragán Moreno, Manuela Ri-

co Sanabria, María Valencia Pérez, Pura Bermúdez Sánchez, Mercedes González González, Jesús María Jiménez Guerra, Julia González Sanabria Gilomella Mencía, etc.
mismo, Delfina Valencia Sánchez, Granada González Bautista, Mcicela Villegas Vera, Isabel Bautista González y Julia González López, a los cuales se hará saber que esta Corporación se obliga a hacer imposiciones sucesivas de una parcela comunal, hasta final de año, siempre que la interesada haya efectuado una imposición igual, como mínimo, a la cantidad expresada, y que no podrán realizarse los reintegros sin previa autorización de la alcaldía.

Punto tercero.

Se dio cuenta asimismo del resultado del sorteo celebrado para la cesión gratuita de seis solares, con destino a la construcción de casas, en el barrio de Santa Ana, teniendo en cuenta que los beneficiados en dicho sorteo han sido los obreros Juan José Jiménez Baquivel, Felipe Sánchez Gallardo, José M. Viva García, Manuel López Elías, Ramón Valencia González y Antonio Bermúdez Muelas con el número correspondiente al orden en que se convocan, del croquis extendido al efecto, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente referida adjudicación y que se comunique a los interesados este acuerdo en forma legal, haciéndoles saber que esta cesión se hace a perpetuidad y que tiene el carácter de ultraponible e inalienable, pudiendo pasar solamente en

Adjudi
cación
dijo d

Cesión gratuita
de solares para la
construcción de casas

Obrero
tidad
mina
p. del

caso de fallecimiento del beneficiario a sus legítimos herederos, y que expresados solares, que han sido previamente señalados por la Comisión de Obras Públicas, miden una superficie de doce metros de ancho por veinte de fondo. Finalmente se acordó por unanimidad que los materiales que durante un año fueren obligados a pagar al Municipio los horneros de la localidad, se distribuyan por partes iguales entre los beneficiarios, para ayudar a la construcción de las casas.

Punto cuarto.

Adjudicación de premios en el concurso de ganados

El Dr. alcalde expuso que según la propuesta formulada por el jurado, que asesorado por el Inspector Veterinario, intervino en el concurso de ganados celebrado por acuerdo del ayuntamiento, debían adjudicarse los premios a los siguientes individuos: Antonio Mariscal Valencia, propietario de la mejor yunta de mulas; Joaquín Bermúdez Gómez, Francisco Sánchez Múñoz, de las dos mejores partidas de cerdos; Juan Antonio Barragán Gómez de del mejor jinete. Los tres concejales aprobaron por unanimidad esta propuesta y acordaron fijar los premios en las siguientes cantidades: el primero en veinticinco pesetas y los tres restantes en diez pesetas cada uno.

Punto quinto.

Reembolso de cantidades para la terminación de la obra del Ayuntamiento

Dada lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento varios vecinos, ofreciendo cantidades para que se acuerde la obra relativa a la terminación de la

Julio
Brito p.
unanimi
de can

verja del monto del Ayuntamiento, se acordó por unanimidad aceptar dichos ofrecimientos, denegar a la Comisión de Obras Públicas para que asesorada por los Maestros Herreror José Víctor Baranco, Fernando Tamayo Moreno, y por los albañiles Guadalupe Gómez García y José María Bedmaránchez formularen un estudio sobre el costo probable de referidas obras, y hecho lo cual se procederá a su realización.

Punto sexto.

Seguro de accidentes

Orciu
la ini
una p
moni

A propuesta del Concejal Leandro Baganí, se acordó por unanimidad concursar entre las compañías de seguros registradas en esta localidad, el relativo a los empleados y obreros de este Municipio sobre incapacidad temporal.

Punto séptimo.

Transferencias de crédito

Indu
busi
mico

Examinada la propuesta de transferencias de crédito de unos a otros capítulos del siguiente presupuesto de gastos, formulada por la Intervención, y el informe que sobre la misma ha emitido la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, que asciende en total a la cantidad de doce mil cincuenta pesos, se acordó por unanimidad prestarles aprobación en principio y que el expediente instruido al efecto se exponga al público durante el término de quince días en la forma prevista, autorizándose por medio de edicto que se insertará en el Boletín oficial de la provincia y transcurridos que sea refido plazo se resolverá definitivamente lo que proceda, con vista de las observaciones que se presenten.

Punto octavo.

Indumentación al Sr.
Brito por el estable-
cimiento del servicio
de camionetas

A propuesta del Dr. Alcalde y considerando los beneficios que reporta a este vecindario el servicio de camionetas de raijeros recien-temente establecido, de esta población a Ba-
dajoz, por el Dr. Andrés Brito Bayón, se acor-
do por unanimidad felicitar a dicho Dr.
y testimoniarle el agradecimiento de
este Ayuntamiento.

Punto noveno.

Decreimiento para leída que fué una carta que dirige a la instalación de la alcaldía el Director del Distrito 5º de la Compañía Telefónica Nacional sobre el ofrecimiento que en definitiva hace este Ayuntamiento para la instalación de una estación telefónica en esta locali-
dad, se acordó por unanimidad fijar aquél, en una subvención por una sola vez de tres mil pesetas, que se conseguirá en el presupuesto de 1936 y que se hará e-
fectiva por trimestres vencidos y en la cosa en que dicha estación ha de instalarse, desistiendo de otro cualquier ofrecimien-
to, teniendo en cuenta que la instalación no se ha llevado a efecto con la su-
pervisión deseada.

Punto décimo.

Inclusión en la
beneficiencia mu-
nicipal

Se acordó incluir en los beneficiencia mu-
nicipal, a los efectos de la asistencia gra-
tuita médica-farmacéutica, premia so-
licitud de los interesados, a José Galvea
Galvea, con domicilio en calle Ulpiano
Tárques; Hilario Muñoz Torres en ca-
lle anche; Dolores Danos Barragán en

Gautarrana y Camino Gorraller en
brutos.

Aprobacion pagos

Punto undécimo

I por último fueron examinados y
aprobados los siguientes pagos que se han
realizado en este cargo a las consigna-
ciones que se indican del actual pre-
supuesto: al capítulo 1º, artículo 11º la
cantidad de tres pesetas sesenta centimos
por la conducción de detenidos a Almería,
a igual consignación una peseta seten-
tos y cinco céntimos, por el mismo concep-
to, al capítulo 6º artículo 1º una peseta
y treinta y un céntimos, por canjeo de
Sevilla a esta de un paquete de impresos,
al capítulo 7º artículo 1º trescientas
treinta y siete pesetas por una relación
de juzgados cumplidos en la apertura
de una caña para la traída de agua,
durante los días del 26 al 31 de agosto
último; a igual consignación, por el
mismo motivo seiscientas cincuenta y
cuatro pesetas y veinticinco céntimos, por
jornales y materiales invertidos durante
los días del 19 al 24 de agosto anterior;
a referida consignación la cantidad
de tres pesetas por media fanega de
carl para desinfección del agua del pozo
de la Puente del Madrid oatal, al capitulo
6º, artículo 2º tres pesetas cincuenta cin-
timos por un jornal empleado en la limpieza
de la Plaza Pública, al capítulo 11º ar-
tículo 1º cincuenta y una pesetas y cuarenta
y dos céntimos, por efectos suministrados

para reparacion de la Casa Cuartel de la
Guardia Civil y Casa Ayuntamiento, al capi-
tulo 13º, articulo 3º veinticinco pesetas, impor-
te de lo abonado a autorizadas por una
tarifa de musica con motivo de la feria; a
la misma conseguicion trecientas dos pes-
etas noventa céntimos por los gastos ocasionados
con motivo de los festivos organizados para
la feria, y al capitulo 18º, articulo unico
veinte pesetas, importe de un socorro facilita-
do a Juan Alfonso para trasladarse al Hos-
pital Provincial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
se levanto la sesion, extendiendose de la
misma la presente acta, siendo las veinte
y una, treinta minutos del dia de su
fecha, que sera firmada por los concu-
rentes, una vez aprobada certifico entre
renglos - sobre incapacidad temporal - Tale-

M. Vitoriano Sánchez Juan Ortiz



Antonio Vero Juanino Ortiz

Joaquín Gómez Picante Agustín Martínez

Juan Valenzuela Pedro Moreno

J. C. Ruiz

Al díguez lo pongo para hacer constar que no ha podido celebrarse
la sesión ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente al
dia de ayer por no haberse reunido numero suficiente de los

Bonigales para tomar acuerdos, de todo lo cual certifico con
el visto bueno del Sr. Alcalde, en Berlanga a siete de Septiembre
de mil novecientos treinta y cinco.

F.D.

El Alcalde

M. Victoriano Sánchez

E. Ruiz



Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia 11 de Sep.
tiembre de 1935.

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente.

D. M. Victoriano Sánchez

Bonigales

D. Juan Ortíz Barragán

D. Antonio Vera Vacaíra

D. Francisco Ortíz Tárquez.

Secretario.

D. Eugenio Vizcaino Jiménez.

En las bases Consistoriales de Berlanga, siendo las veinte y cuatro minutos del dia once de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, reunirse bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sánchez Perea, los tres bonigales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no haber tenido efecto la primera por falta de número suficiente de tres asistentes. Abierta la misma se entró en el orden del dia, adoptándose por ante mi el Secretario accidental los siguientes acuerdos:

Apr
Dra

Aprobación acta anterior.

Punto primero.

Fue por unanimidad aprobada el acta de la sesión anterior, previa lectura que de la misma dio el secretario.

Punto segundo.

Boletín de los beneficiarios de la Ley de Juntores

Leído un escrito que dirigía al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura los pequeños agricultores y beneficiarios de la ley de Juntores

Jun
bre

teros de esta población, en suplica de que se les autorice la siembra en las fincas El Rosal, las Pulgas, Loma de las Gueras, Marañería, Malaquicia, las cuatro primeras de este término municipal y la última de Higuera de Lorca, cuyos escritos concretan los intereados a informe de este ayuntamiento. Los tres concejales, debidamente enterados del contenido de espronado escrito, considerando que los hechos que en él se consignan son absolutamente exactos, acuerdan por unanimidad informar el mismo en el sentido de que procede acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta además de la justicia de la petición, la circunstancia de que de lograrse los deseos de los peticionarios, se conseguiría atenuar de una manera considerable el problema del paro obrero que de otra forma revestiría en época próxima en esta localidad, caracteres verdaderamente alarmantes.

Punto tercero.

Aprobación cuentas Depositaria

Vista la cuenta trunestral de Depositaria, correspondiente al 2º Trimestre del año actual, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, la Corporación municipal acuerda prestarle su aprobación provisional.

Punto cuarto

Indusiones en la Beneficencia

Se acordó incluir en la Beneficencia municipal, a los efectos de la asistencia gratuita médica-farmacéutica a Francisco Moreno Garrido y Antonio Garrapier Montes.

nos, domiciliados en calles albar delta y
costas respectivamente.

Punto quinto

Distribucion Dehesa
Boyal.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó
por unanimidad proceder a una nueva
distribución de la Dehesa Boyal de este pue-
blo, entre los obreros de la localidad, du-
rante el próximo año agrícola, advirtiendo
que edamamente tendrán derechos a ello los
individuos que no posean ni lleven en ar-
rendamiento más de cuatro fanegas de te-
rrero y que en el caso de haber sido benifi-
ciarios en el año anterior, hayan satisfecho
el importe de la renta correspondiente

Punto sexto

Viaje Comision al
Balneario de El Ra-
pido

Por unanimidad se acuerda asimismo
que el dia 17 del mes actual marche al
Balneario de "El Rapido" una comisión de
este Ayuntamiento, compuesta por los tres
Alcalde, Concejales d. Juan Ortiz Banaga
y d. Antonio Félix Torquera, con el fin de entri-
viarse con el Gobernador Civil y el ex. Mi-
nistro d. Diego Fidalgo Duran y encuen-
darles la gestión de varios problemas, re-
lacionados con el paro obrero

Punto séptimo

Aprobacion pagos

y por último fueron examinados y aproba-
dos los siguientes pagos, que se formaliza-
rán con cargo a las consignaciones
que se indican del actual presupuesto: diez
y ocho pesetas, diez centavos, importe de una
factura de Miguel Moreno Escobar por mu-
tilario para las oficinas municipales al
capítulo 5º artículo 1º; otros de ochocientas

cincuenta y tres pesetas cuarenta centimos, por los jornales y materiales empleados en la apertura de ranuras para la traída de aguas del manantial de los barriles, durante los días del 1 al 7 del mes actual, al capítulo 7º artículo 1º y otro de dos mil quinientas setenta y tres pesetas setenta y cinco centimos, importe de tres relaciones de jornales por los empleados por prestación personal en las obras de alcantarillado y reparación de aceras, empedrados en las calles Juan Teix, Plaza Roja, Dama, durante los días del 18 al 24 de agosto último, del 25 al 31 de dicho mes, del Vº al 7 del actual, que se grava al capítulo 11º artículo 7º.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintimil y quince minutos del dia de su fecha, exteniéndose de ella la presente acta, que será firmada por los concurrentes, una vez aprobada de que certifico.

Francisco Ortiz

M. Victoriano Sánchez



Francisco Ortiz

Antonio Vera

B. Ruiz

Diligencio, acredito por la presente que se ha pedido celebrar la sesión ordinaria del ayuntamiento, correspondiente al dia de ayer, pero no haber asistido numero suficiente de los concejales para tomar acuerdo, de todo lo cual certifico con el visto bueno del

R. Alcalde en Berlanga a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

V. D:

El alcalde

D. Antonino Tomás



Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el dia 21 de Septiembre de 1935.

Señores concurrentes.

Alcalde Presidente

D. M. Victoriano Sánchez Fresno

Bonciales

D. Juan Ortiz Barragán

D. Agustín Valencia Montañero

D. Vicente Moreno Escobar

D. Joaquín Sánchez Barragán

D. Francisco Ortiz Barragán

D. Juan Moreno Fernández

D. Juan Valencia Valencia

D. Antonio Tora Taquera

Secretario accidental

D. Gregorio Vizante Jiménez

Aprobación acta de ayer el Secretario.

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las veintiuna y quince minutos del dia veintiuna de Septiembre de mil novecientos treinta

y cinco reunirse presididos por el R. Alcalde D. M. Victoriano Sánchez Fresno, los tres Bonciales expresados al margen, que constituyen la

mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspon-

diente al dia de hoy y alistar la misma se adoptaron por ante mí el Secretario accidental los

siguientes acuerdo:

Punto primero

que por unanimidad aprobada el acta de la

sesión anterior, previa lectura que de la misma

Punto segundo

Dada cuenta de un telegrama que dirige a los alcaldes el doctor Dr. Gobernador Civil de la provincia, invitando a una representación de este Ayuntamiento al homenaje que ha de tributarse el 22 del actual al ex-Ministro D. Diego Hidalgo

Durán en el Balneario "el Poposo", se acordó por unanimidad

designar al R. Alcalde a los Bonciales D. Agustín Valencia Montañero, D. Antonio Tora Taquera para que asistan a expre-

Requer
contrat
aguas

Resca
repar
des l

bonci
brami
tijua

Rep
ban

Reci
ben

escu
sobre
muy

Punto Tercero.

Requerimiento al
contratista de las
aguas

A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad requerir al contratista de las obras para la conducción de aguas, para que a la brevedad posible imprima a los trabajos el mayor impulso, con el objeto de atemperar el problema del paro obrero.

Punto cuarto.

Recaudación
reparto utilida-
des 1934

Se acordó conceder un íntimo y definitivo plazo hasta final del presente mes, para la recaudación voluntaria del repartimiento de utilidades de 1934, transcurrido el cual se pasarían los descubiertos a la agencia Ejecutiva.

Punto quinto.

Concurso para nom-
bramiento agente
ejecutivo.

Hecha cuenta de la necesidad de proceder al nombramiento de agente ejecutivo para la realización de los descubiertos por repartimientos de utilidades de 1934, se acordó por unanimidad abrir un concurso hasta el sábado próximo para que lo soliciten cuantos aspiran a dicho nombramiento, a cuyo efecto deberán ofrecer la garantía que a juicio de este Ayuntamiento sea suficiente para responder de su gestión.

Punto sexto.

Reparación calle
Bautizanas

Por unanimidad se acordó facultar al Sr. Alcalde para que proceda a la reparación de la calle Bautizanas, por medio de la prestación personal, procurando que la misma se lleve a efecto con los vecinos de dicha calle.

Punto séptimo.

Rectificación listas
benéficia

Diciendo procederse a la rectificación de las listas de beneficencia municipal, se acordó por unanimidad que la Comisión de beneficencia lleve a efecto expresada rectificación que será sometida después a la aprobación del Ayuntamiento.

Punto octavo

Memo:
pre-
sidente
sobre conducción co-
respondencia

Recibido un escrito que dirige al Sr. Alcalde, el vecino de Magueillo, D. Antonio Víva Blazquez, adjudicatario del servicio de conducción de correspondencia, en automovil, de esta localidad al refer-

do pueblo de Maguilla, en suplica de que se gestione a su favor la prolongación de expresado servicio hasta la instalación férrea de esta villa teniendo en cuenta que éste se viene realizando en caballería y de manera notoriamente deficiente, los tres concejales acordaron por unanimidad informar el escrito de referencia en el sentido de que debe accederse a lo solicitado y hacer cuantas gestiones sean precisas para su consecución, considerando que ello habría de redundar, de forma extraordinaria, en beneficio de este vecindario.

Punto noveno.

Socorro a Carmen Barragan

Examinada la solicitud que presenta Carmen Barra.ian Orozco en suplica de que se le conceda un socorro por encontrarse enferma y carecer de los medios necesarios para su curación, se acordó por unanimidad, estimando justa dicha petición, concederle una peseta diaria durante el plazo de un mes, facultando a la Alcaldía para ampliarlo en el caso de que subsistan las mismas circunstancias.

Punto décimo.

Aprobación pagos Fueron examinados y aprobados los siguientes pagos que se formalizarán con cargo a las asignaciones que se indican del actual presupuesto: al capítulo 2º artículo 1º, ochenta pesetas cantidad que corresponde a este ayuntamiento para sufragar los gastos de viaje del Alcalde de Illescas a Badajoz para tratar sobre la Ley de Coordinación Sanitaria; al capítulo 6º artículo 1º una peseta ochenta centimos por portes p. c. de dos paquetes de impresos para las Oficinas Municipales; treinta y seis pesetas cincuenta centimos al capítulo 4º artículo 3º por periódicos y materiales empleados en la construcción de nichos durante el mes de Agosto; al capítulo 7º artículo 1º (mil seiscientas treinta y nueve pesetas veinticinco centimos) importe de dos relaciones de periódicos por los empleados en las obras de alcantarillado y reparación de aceras y

la cantidad de setecientas cincuenta y siete pesetas veinticinco céntimos, importe de una relación de jornales, por los empleados del 9 al 14 del actual en la apertura de una azojera para la traída de aguas del manantial de los Barriles, al capítulo 11º artículo 7º la cantidad de dos mil quinientas veintiún, tres pesetas setenta y cinco céntimos por dos relaciones de jornales de prestación personal empleados en las obras de alcantarillado y reparación de aceras y empredrados en las calles Juntas, Plaza Vieja y Amas, durante los días del 12 al 17 de agosto último y del 8 al 14 del mes actual y al capítulo 18 artículo único, ciento cinco pesetas, importe de un Anuario Español de Política Social y "El Libro de Oro del Partido Radical".

Y ya habiendo dirigido el Concejal que hiciera uso de la palabra, en la sección de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós y diez minutos del día de en fecha, extendiéndose de ella la presente acta, que será firmada por los concursantes una vez aprobada, de que certifico: (entre parentesis: mil seiscientas treinta y nueve pesetas veinticinco céntimos, importe de dos relaciones de jornales por los empleados en las obras de alcantarillados y reparación de aceras y = 1160 vale).

yo Víctoriano Sánchez Agustín Valencia



Joaquín Sánchez

Juan Moreno,

Juan Valencia

Francisco Rodríguez

Francisco Ortiz

Antonio Vera

C. Trujillo

Diligencias. La pongo para hacer constar que no ha tenido efecto la se-

ión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia de ayer por no haber asistido numero suficiente de tres Concejales para tomar acuerdos, de todo lo cual certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde en Berlanga a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

J. B.

El Alcalde,

M. Vitoriano Sánchez



J. Ruiz

Diligencia,

Acordéto por la presente que no ha tenido efecto la sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia de hoy por no haber asistido numero suficiente de tres Concejales para tomar acuerdos, no habiendo tenido tan poco efecto la de segunda convocatoria del dia dos del actual por la misma causa, de todo lo cual certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde en Berlanga a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y cin-

co.

J. B.

El Alcalde,

M. Vitoriano Sánchez

J. Ruiz

Sesión ordinaria del ayuntamiento celebrada en segunda convocatoria el dia 9 de octubre de 1935.

Señores concursantes.

Alcalde - Presidente

J. Miguel Vitoriano Sánchez

En las Casas Consistoriales de Berlanga siendo las veinte y diez minutos del dia nueve de octubre de mil novecientos

Concejales

J. Agustín Valencia Montañero
 J. Joaquín Sánchez Barragán
 J. Juan Ortiz Barragán
 J. Francisco Ortiz Vázquez
 Juan Valencia Valencia
 Juan Moreno Vera
 J. Antonio Vera Vázquez
 Secretario accidental
 J. Eugenio Vázquez Jiménez

Treinta y cinco, numerosos, presididos por el Señor alcalde D. Miguel Tercero y la concejala Fresia, los tres concejales expresados al margen previamente convocados al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no haber tenido efecto la primera por falta de número legal de concurrentes. Alivita la sesión, se entra en el orden del día, adoptándose por ante mí el Secretario accidental los siguientes acuerdos.

Punto primero

Aprobación de la anterior Fue por unanimidad aprobada el acta de la sesión anterior, previa lectura que de la misma di yo el Secretario.

Punto segundo

Transferencia de crédito Fijado el expediente de transferencias de crédito de unos a otros capítulos del siguiente presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, que ha sido aceptado en principio en sesión de 31 de agosto último, y

Resultando: Que durante el plazo de quince días que ha permanecido expuesto al público expresado expediente no se ha formulado reclamación alguna contra la transferencia de crédito que se proyecta.

Considerando: Que las deducciones de consecuencias primitivas del presupuesto de referencia no dan indicios de servicios a que están sujetas ni consta que haya sido liquidada ni contrariada

obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento. Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales,

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestar aprobación a la transmisión propuesta que figura en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Bonsignación que tenía.	Deducción por transmisión	Quedan	Cap. art.	Bonsignación que tenía.	Aumento	Total
6º	1º	4.000	2.600	1.400	2º 1º	3.000	1.000	4.000
7º	2º	3.000	2.000	1.000	11º 1º	1.500	1.000	2.500
7º	6º	750	500	250	11º 1º	5.000	1.000	6.000
8º	3º	1.000	500	500	11º 3º	19.000	9.050	24.050
11º	5º	1.000	700	300		"	"	"
13º	3º	5.200	3.750	1.450		"	"	"
18º	Mínimo	13.000	8.000	10.000		"	"	"

Punto tercero

Honramiento
al agente ejecutivo
corriente 1934

Se dio lectura a las solicitudes presentadas, concursando la plaza de Agente Ejecutivo, encargado de la recordación de los desembolcos del repartimiento de utilidades de 1934, que eran las de D. Juan Sánchez Rubiano, D. Joaquín Muñizena Jiménez, D. Julio Martínez Tafurra y D. Juan Sánchez Rovella y tras detenidos en el orden de las mismas, se acordó por mayoría designar al primero de dichos tres, D. Juan Sánchez Rubiano para el cargo expresado al cual se exigía para responder de su gestión la garantía de uno ó varios fidebiles con capital superior a 25.000 pesetas, con lo cual

bon.
para
para

bon.
para

Sob

se considerara el Ayuntamiento suficientemente garantizado, toda vez que los valores de recaudación han de permanecer en la Caja municipal y solamente soldrían de ella pronto abono de su importe.

Punto cuarto

~~confecion re-~~
~~parto de risteca~~
~~para 1936~~

A propuesta del Dr. Alcalde, se acordó por unanimidad, encomendar al oficial del Catastro d. Juan Bustos Rojas la confección del repartimiento de risteca y listas cobratorias para el año próximo y facultarle para que entre de las oficinas correspondientes las impresiones necesarias a tal objeto.

Punto quinto

~~comisión décima~~
~~para obreros~~

El infrascrito Secretario ^{dijo lectura} al Decreto del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, fechado 29 de agosto último, relativo a la aplicación de la décima sobre la contribución territorial e industrial, para reunir a los obreros y delegado constituirse la Comisión encargada de la administración de la misma conforme dispone el art. 3º de expresado Decreto, se acordó por unanimidad designar a los Concejales d. Juan Ortíz Barregán y d. Juan Valencia Valencia, para que en unión del Alcalde que ha de presidirla, formen parte de dicha Comisión en representación de los representantes de este Ayuntamiento y que el Sr. Alcalde lleve a efecto los trámites necesarios para la designación de los demás representantes.

Punto sexto

Sobre nomina. Hacida cuenta de la necesidad de gozo-

uimiento de técnicos para el nombramiento de un técnico, en su cargo de inspección en nombre de la Comisión Ayuntamiento las obras que se ejecutan de agua, tan para el abastecimiento de aguas a esta población, se acordó por unanimidad facultar al Dr. Alcalde para que haga gestiones sobre dicho asunto, de cuya resultado dará cuenta a la Corporación para el acuerdo definitivo que proceda.

Punto séptimo.

Indusiones en Accediendo a los deseos de los interesados beneficiarios, se acordó por unanimidad, incluir en el padrón de beneficencia principal a los efectos de la asistencia gratuita médica-farmacéutica, a los siguientes individuos: José Mates Grandes con domicilio en calle Obispo Barreiro; Aracelis Campoy Montañez, en calle Santa Anna; Cándido Valencia González en calle Tentarras; y Juan García Barragán, en Cantarranas, todos individuos carecer de toda clase de bienes de fortuna.

Punto octavo.

Reida una instancia de Manuel Esteban Barragán, se explica de que se le conceda una pensión por encontrarse enfermo y en la indigencia, se acordó por unanimidad concederle una pensión diaria, durante el plazo de un mes.

Punto noveno.

Decidiendo procederse a dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula 12 del pliego de condiciones para la

96

ejecución de las obras de abastecimiento de aguas a esta población, los tres concejales acordaron por unanimidad hacer entrega a favor del contratista de expresadas obras don Francisco Graciani Tardia, y con carácter temporal, mientras dura la ejecución de las mismas, del manantial de los Carriles de propiedad municipal y de los terrenos, frutos y arbolado, de propiedad particular, que hayan necesidad de ocupar con motivo de las obras de referencia, los cuales habían sido cedidos, a su vez, al Ayuntamiento para este fin, por los propietarios de los mismos.

Punto decimo.

Aprobación pará fueron examinados y aprobados los siguientes pagos que se formalizarán con cargo a las consignaciones que se indican del actual presupuesto: al capítulo 1º, artículo 11º: doscientas pesetas, importe de lo abonado a Antonio Gallego por un viaje a Llerena en el automóvil de su propiedad, condiciendo a Julia González López y su madre; a igual consignación cuarenta y una pesetas, por lo abonado a Fidel Llorente por el alquiler de su automóvil en varios viajes con el Juzgado municipal, médicos, titulares y Guardia Civil para la práctica de diligencias judiciales; al capítulo 2º artículo 1º: la cantidad de trescientas pesetas dentro cuatros por los gastos ocasionados con motivo del acto de entrega de una bandera a la Guardia Civil y de la subasta celebrada para la adjudicación de los

obras relativos a la traída de agua; al
capítulo 2º, artículo 1º, diezsetenta pe-
setas, importe de lo abonado a Antonio
Gallego por el alquiler del automóvil de su
propiedad en un viaje a Badajoz con
el alcalde, y otros al Bellarmino del Raso
con una Comisión del Ayuntamiento po-
ra asuntos de interés municipal, a igual
consignación treinta y dos pesetas por ga-
tos de viaje del Sr. alcalde; al capítulo 6º
artículo 1º noventa y siete pesetas, vien-
ticinco centavos por factos timbrados
y impuestos para las oficinas munici-
pales; al capítulo 7º, artículo 3º la
cantidad de cincuenta y cinco pesetas
con cinco centavos, importe de lo ab-
onado a José Cordero y otros por la
construcción de un nicho en el Ceme-
nario municipal; a igual consignación
diez pesetas, importe de lo abonado a
Juventino Bedmar por el tapado de cuan-
tos nichos durante el mes de Septiem-
bre; al capítulo 11º, artículo 3º la can-
tidad de cuatro mil doscientas diez
y siete pesetas con un centavo, importe
de cinco libranientos por jornales y
materiales empleados en las obras de
alcantarillado de las calles Mundo, Sa-
mas, Plaza Vieja, Fuentes; al capítu-
lo 11º artículo 4º la suma de mil quinien-
tas siete pesetas, cincuenta centavos, im-
porte (importe) de una rotación de jorna-
les por los empleados del 1º al 21 de Sep-
tiembre en el alcantarillado de las

calles Damas, Plaza Tingo y albondilla por prestación personal; al capítulo 18º artículo inviso la cantidad de ciento noventa y cinco pesetas setenta y dos céntimos, importe de lo abonado por apremios en contracciones del Municipio y a igual cuantía unir la suma de cuatrocientas pesetas por lo abonado a la eléctrica Berlangueña "por cuatrocientos euros facilitados para el trigo recogido con motivo de la intensificación de cultivos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós y quince minutos del día de esa fecha extendiéndose de la misma la presente acta que será firmada por los concurrentes, una vez aprobada, de que certifico - baste para mí - importe: 160 vale Alquinto Valencia
M. Victoriano Sanchez Antonio Vaca



Juan Valencia

II

Vicente Abascal
Juan Ortiz T

Franisco Ortiz

III
F. Ortiz

Diligencio al punto para hacer constar que no ha tenido efecto la sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día de ayer por no haber asistido ni hubo suficiente de los señores regidores para tomar acuerdos, de todos lo cual certifico con

el visto bueno del h. Alcalde, en Berlanga a trece de
Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Yº Dº:

El Alcalde,

M. Victoriano Sanchez

J. Torre



Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el
dia 19 de Octubre de 1931.

Senores concorrentes

Alcalde. Presidente.

D. M. Victoriano Sanchez
Concejales

D. Agustín Valencia Montañero
D. Joaquín Sanchez Barragán
D. Agustín Juan Ortiz Barragán
D. Francisco Ortiz Vázquez
D. Juan Valencia Valencia
D. Vicente Moreno Escobar
D. Antonio Vera Vázquez
D. Juan Moreno Vera
Secretario accidental
D. Eugenio Trujillo Jiménez

En las Casas Consistoriales de Berlanga siendo
las veinte y treinta mi-
nutos del dia diez, nues-
tro de Octubre de mil no-
vecientos treinta y cinco, an-
te reunirse presididos
por el h. Alcalde d. Ma-
rcuel Victoriano Sanchez,
Presidente, los tres Concejales
expresados al margen,
que constituyeron la ma-
yoría absoluta del Ayun-
tamiento de esta villa.

al objeto de celebrar la sesión ordinaria co-
rrespondiente al dia de hoy, abierta la
misma, se adoptaron por parte en el Se-
cretario accidental los siguientes acuerdos:

Punto primero.

Fue por unanimidad aprobada el ac-
ta de la sesión anterior, pura lectura que
de la misma se leyó al Secretario.

Punto segundo.

Teniendo en cuenta el nuestro trabajo

Aprobación acta
anterior

Membranito de

de auxiliar tiempo
rero

que pesar en la actualidad sobre las opiniones mu-
nicipales, se acordó por unanimidad nombrar
auxiliar temporero de Secretaria a d. Julio
Montañez Taguena, con el haber diario de sie-
te pesetas, dejando posesionarse de su cargo
el proximo dia veintuno. Se carga al cap. 6º del 1º

Punto tercero.

Dijo sin efecto
la nomenclatura
de Agente Ejecu-
tivo D. Manuel
Oñate

A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por
unanimidad dejar sin efecto el nombramiento
de Agente Ejecutivo hecho a favor de dñ.
Manuel Oñate Soler, teniendo en cuenta el
abandono en que se halla la recaudación
que tiene encomendada y los inconvenientes
que surgirían de la actuación de dos agen-
tes, acordando asimismo en su conse-
cuencia que (de) dicha recaudación pase
a cargo del nuevo Agente Ejecutivo d. Juan Jimé-
nez Rubiano, designado en la sesión anterior,
dejando comunicarse este acuerdo a los
interesados a los debidos efectos.

Punto cuarto.

Queja sobre pro-
ceder Consejo
Local 1º Bustián
ra

Exteriorizar los tres concejales del hecho ocurrido
recientemente en el Grupo escolar, el cual habrá
sido asaltado en noches pasadas, con ami-
no sin duda de robar, habiendo sido destro-
zados cristales y algún mobiliario, del cual
no habían tenido conocimiento oficial las
autoridades, se acordó por unanimidad
comunicar al Consejo Provincial de Primera
Bustiárra de Badajoz el proceder desco-
niderado del Consejo Local de esta villa con
respecto a las autoridades locales, con
expresión evidente de la censuranza pen-
ible.

Estado ruinoso de
la ermita de San
Vicente.

Punto quinto.

Malida cuenta del estado ruinoso ^{puesta}
que se encuentra la ermita de San ^{de}
Vicente, situada en las calles ^{Mon.}
Alfonso Farquhar de esta villa y del pelí-
grino que representa para los edificios limi-
tros y para los transeúntes en general,
se acordó por unanimidad requerir al
Sr. Curia Parroco de esta población para que
a la mayor brevedad proceda a la ne-
cessaria y conveniente reparación, adi-
ciéndole que si no lo verifica se dispon-
drá su demolición, para los trámites ^{aprob.} ^{necesarios}.

Punto sexto.

Traslado de dos
escuelas al local de
"La Caridad".

A propuesta del Concejal Sr. Juan B.
Orapán, se acordó por unanimidad fa-
cilitar al Sr. Alcalde para que disponga el
traslado de dos escuelas al local de "La
Caridad" hasta tanto sea reparado el
grupo escolar.

Punto séptimo.

Indusiones en la
Beneficencia.

Se acuerda incluir en la Beneficencia mu-
nicipal, previa solicitud de los interesados,
a Miguel Barreras Gómez y Francisco Barragán
Gallardo, con domicilio en las calles Calma
y Cantarrana respectivamente.

Punto octavo.

Reparación calles
por prestación per-
sonal.

Teniendo en cuenta el mal estado en
que se encuentran las calles Alfonso Far-
quhar y Tora, se acordó por unanimidad
proceder a su reparación por medio de
la prestación personal.

Punto noveno.

Socorro de viento.

Accediendo a lo solicitado por la in-

puestas a Carmen
Moreno García

ternada y por considerar de justicia su petición, se acordó por unanimidad conceder un socorro de veinte pesetas (diarias) a Carmen Moreno García para trasladarse al Hospital Provincial de Badajoz por encontrarse enferma, cuya cantidad se formalizaría con cargo al capítulo de impuestos.

Punto décimo.

aprobación pagos

Fueron examinados y aprobados los siguientes pagos que se formalizarían con cargo a las consignaciones que se indican del actual presupuesto; después de hacer constar el informe secretario, a los efectos del artículo 227 del Estatuto municipal, que la conización relativa a reparación de aceras y empedrados en el capítulo 14º artículo 3º estaba ya muy próxima a agotarse, no debiendo girarse con cargo a ella hasta de clase alguna.

Al capítulo 1º artículo 11º la cantidad de doce pesetas cuarenta céntimos por bagajes para asuntos judiciales; al capítulo 2º artículo 1º noventa y dos pesetas cincuenta céntimos, importe de lo abonado a Fidel Láncares y Antonio Vergara por alquiler de sus automóviles en trabajos para asuntos de interés municipal; al capítulo 11º artículo 1º la cantidad de ochenta y ocho pesetas veinticinco céntimos, importe de una factura de 1916 a Fidel Láñez Barragán por materiales de carpintería empleados en la construcción de dos pabellones en el Cuartel de la Guardia Civil; al capítulo 11º artículo 3º la cantidad de cuatro mil quinientas sesenta y siete pesetas treinta y cinco céntimos por jornales y materiales fun-

pleados en las obras de alcantarillado, reparación de aceras y empedrado, en las calles Juárez, Cantarrana y Plaza Vieja; al capítulo 13º artículo 3º la cantidad de trescientas veintidós pesetas ochenta y cinco centavos, importe de los gastos ocasionados con motivo de los festejos organizados en la feria; al capítulo 18º artículo único la suma de cuarenta pesetas, resto del importe de un libro titulado "Anuario español de Política Social" y otro libro de oro del Partido Radical.

Y no habiendo más asunto, de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós y cuarenta minutos del día de su fecha, entendiéndose de la misma la presente acta que sería firmada por los concurrentes, una vez aprobada de que certifico = Entrepuntadas = de = Santo Domingo = diarias = No vale

M. Victoriano Jorquera Juan Ortiz



Antonio Vera

Juan Moreno

Franzino Ortiz

Aguirre Valencio

Juan Valencio

José María Jorquera

Notario

Sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día 26 de octubre de 1935.

En las bases consistoriales de Berlanga, siendo las veintidós y cuarenta y cinco horas del día 26 de octubre de 1935.

Señores concurrentes, te horas y quince minutos del dia veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, reunieronse presididos por el Sr. Alcalde D. Miguel Victoria Sánchez Fresno, los tres concejales expresados al margen que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy y abierta la misma se adoptaron por ante mí el Secretario accidental los siguientes acuerdos:

Punto primero.

Fue por unanimidad aprobada el acta de la sesión anterior, previa lectura que de la misma di yo el Secretario

Punto segundo

A propuesta del Concejal D. Valencia Montaner se acordó por unanimidad que por la Alcaldía se dirijan oficios a los Dres. Ministro de Agricultura, Director General del Instituto de Reforma Agraria, Presidente del Comité Provincial Regulador del Mercado de Trigo, rogándoles se disponga la retirada de este Ayuntamiento del Trigo que existe depositado en el mismo para cancelación total del préstamo concedido a los obreros interesados en la intensificación de cultivo, en vista de que han resultado ineficaces los ofrecimientos hechos a la extinguida Junta Central, y las gestiones realizadas para su enajenación y teniendo en cuenta el riesgo que se corre de que el mismo llegue a averiarse en corto plazo, sobre lo cual existen ya algunos indicios.

Punto Tercero.

Bonificado por los tres Concejales, por manifestación del infrascrito Secretario, que la consignación relativa a reparación de aceras y empedrados, construcción de alcantarillado existente en el Capítulo 11º artículo 3º estaba ya muy próxima a agotarse y teniendo en cuenta que la paralización absoluta de los trabajos que se realizaran en mencionadas obras haría de producir grandes perjuicios y un grave conflicto, a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad formalizar con cargo al Capítulo de Imprevistos en la medida que lo permita la consignación, los gastos que se produzcan

con motivo de expresadas obras y en su consecuencia se rectifica
el acuerdo adoptado en la sesión anterior sobre aprobación del
pago de 4.567 pesetas 35 centimos, en el sentido de que el mismo se gire
al capítulo de imprevistos.

Si no hubiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos
del dia de su fecha, extendiéndose de la misma la presente
acta, que será firmada por los concorrentes, una vez aprobada,
de que certifico.

Aprob
anterior

bueno



M. Victoria Sánchez

Juan Valencia

Juan Valencia

Francisco Ortiz

Joaquín Sánchez

Juan Ortiz

Juan Valencia

Juan Valencia

J. Valencia

Sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia 2 de Noviembre de
1935.

Sinores concorrentes
alcalde - Presidente

D. M. Victoria Sánchez
Concejales

D. Agustín Valencia

D. Juan Ortiz

D. Joaquín Sánchez

D. Juan Valencia

D. Juan Moreno

D. Francisco Ortiz

D. Antonio Vara

En las horas constitucionales de Bu-
langa, siendo las veinte horas del dia
dos de Noviembre de mil novecientos
treinta y cinco, reunívose, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. M. Victoria
Sánchez Jaramillo, los tres con-
jales expresados al margen, que con-
stituyen la mayoría absoluta del Ayun-
tamiento de esta villa, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria con-
pondiente al dia de hoy y abierta

Buen
asunto

la misma se adoptaron por ante mi el Secretario accidental los siguientes acuerdos:

Punto primero.

Fue por unanimidad aprobada el acta de la sesión anterior, previa lectura que de la misma di yo el Secretario.

Punto segundo.

Presentadas las cuentas de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal por las farmacias de d. Rafael Ruíz Escudero y de d. Ana Romero Moreno, las primeras correspondientes a los meses de agosto y Septiembre y las segundas a los de Agosto, Septiembre y Octubre y que ascienden a las cantidades totales de dos mil setenta pesetas sesenta y cinco centavos y mil diez y siete pesetas, es decir cuarenta y cinco centavos respectivamente, se acordó por unanimidad dejarlas sobre la mesa para estudios y encender a la Comisión de Beneficencia el examen de las mismas, con igualmente de las demás pendientes de aprobación, hechas lo cual se adoptaría el acuerdo pertinente.

Punto tercero.

Vista la cuenta que presenta el Administrador de artilugios municipales justificativa de los ingresos obtenidos en la Oficina de su cargo, durante el mes de octubre último, ascendente a la cantidad de dos mil cincuenta y cuatro pesetas ochenta y siete centavos, se acordó por unanimidad aprobarla y que se formalice su importe con cargo a las respectivas corresponsiones del presupuesto de ingresos.

Instalacion de una
luz en la calle Moros

co

Aprobacion pagos

Punto cuarto.

Accediendo a solicitud de los vecinos de la calleja de Molares, se acordó por una unanimidad instalar una luz del alumbrado público en dicha calleja en el sitio que considere oportuno la alcaldía.

Punto quinto.

Fueron examinados y aprobados los siguientes pagos que se formalizarán con cargo a las comisiones que se indican del actual presupuesto: al capítulo 11º artículo 3º la cantidad de cincuenta y cinco pesetas veinticuatro centavos por materiales empleados en las obras de alcantarillado de las calles Fuentecilla, Alcarabas y Cantarranas; a igual comisión ciento cincuenta pesetas, importe de lo abonado a Joaquín Bustista González por ladrillos facilitados para las obras municipales de igual calles; al capítulo 13º artículo 3º ciento ochenta y cinco pesetas, importe de lo abonado a la eléctrica Berlangüeña por fluido extraordinario con motivo de la feria; al capítulo 11º artículo 4º la suma de mil trescientas sesenta y una pesetas treinta y siete centavos, importe de una relación de jornales por los empleados en las obras de alcantarillado y reparación de aceras y empedrados en las calles Fuentecilla, Alcarabas y Cantarranas, durante los días del 20 al 26 de octubre último; al capítulo 18º artículo uno la cantidad de veintidós pesetas por dos socorros facilitados a dos enfermos pobres.

Tus habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente levantó la sesión, siendo las veinte y
cinuenta minutos del día de su fecha,
extiendiendose de la misma los presentes
acta que será firmada por los concuerdos
una vez aprobada de que entre.

M. Victoriano Sánchez



Juan Valencia

Francisco Ortiz

Juan Moreno

Joaquín Sánchez

Juan Ortiz

Antonio Viza

Agustín Valencia

Juan Ortiz

Sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente
al día 9 de Noviembre de 1935

Señores concuerdos

alcalde - Presidente

D. M. Victoriano Sánchez

Concejales,

D. Agustín Valencia Montañés

D. Joaquín Sánchez Sánchez

D. Juan Ortiz Barragán

D. Francisco Ortiz Parques

D. Juan Moreno Viza

D. Antonio Viza Vaquera

D. Juan Valencia Valencia

D. Vicente Moreno Agustín
Secretario accidental

D. Eugenio Gutiérrez Jiménez

En las Cajas Consistoriales
de Balanga, siendo las veinte
y quince minutos del día once
de Noviembre de mil novecientos
treinta y cinco, reunieronse
presididos por el Sr. Alcalde Dn.
M. Victoriano Sánchez Franco,
los tres concejales expresados al
margen, que constituyeron la
mayoría absoluta del Ayunta-
miento de esta villa, al obje-
to de celebrar la sesión ordi-
naria correspondiente al dia

de hoy y abierta la misma, se adoptaron para ante el secretario accidental los siguientes acuerdos:

Aprobacion acta anterior

equipo Guardia municipal

Comision de un socio

Primer pago
de Manuel Esteban

Confirmacion para
de recargo de sueldo

Fue por unanimidad aprobada el acta de la sesión anterior, previa lectura que de la misma dio el secretario.

Punto segundo.

A propuesta del concejal Sr. Valencia Montañez, se acordó por unanimidad facultar al alcalde para que disponga la confección de trajes de uniforme para la Guardia municipal y alquacil de este Ayuntamiento, ya que existe consignación en el presupuesto para dicha actividad, como asimismo para que dichos funcionarios sean dotados de porras de goma,

Punto tercero.

Atendiendo la solicitud que presento don Abel Mariscal, en súplica de que se le conceda un socorro para trasladarse al Hospital Provincial de Badajoz para encotrarse enfermo y en la indigencia, se acordó por unanimidad concederle veinte pesetas, con cargo al capítulo de impresiones del actual presupuesto.

Punto cuarto.

Se acordó prorrogar por tres más los plazos de una peseta diaria concedida a Manuel Esteban Barragán en la sesión de 9 de Octubre ultimo, por subsistir las causas que determinaron su concesión.

Punto quinto.

Leyda por el infrascrito secretario la orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sa-

uidad fecha 8 del mes actual sobre ratificación
del acuerdo relativo al establecimiento del recargo
de la décima sobre las contribuciones terrestre
e industrial los tres concejales acordaron por
unanimidad ratificar mencionado acuerdo
y dar cuenta de ello a los Ministerios de Go-
biernación, Hacienda y Trabajo, remitiendo los
documentos que la expresada disposición de-
termina.

Punto sexto

Aprobación pago

I por últimos fueron examinados y aproba-
dos los siguientes pagos, que se formalizarán
con cargo a las consignaciones que se indi-
can del siguiente presupuesto; al capítulo 1º ar-
tículo 11º la cantidad de seis pesetas treinta
y cinco centavos por impresos de quinientos;
al capítulo 6º artículo 1º la suma de tres pe-
setas importe de un plumero para las Ofici-
nas Municipales; al capítulo 6º artículo 1º
veintidós pesetas por efecto timbrado para
la Secretaría; al capítulo 7º artículo 3º la
cantidad de treinta y siete pesetas cincuen-
ta centavos por periódicos empleados en la
construcción de nichos en el Cementerio mu-
nicipal; al capítulo 11º artículo 1º por jorna-
les y materiales empleados en el Blanqueo
de varias habitaciones en el Cuartel de la
Guardia Civil y al capítulo 18º artículo único
la cantidad de mil ochenta y dos pesetas con
ochenta y siete centavos importe de una estación
de periódicos por los empleados en las obras de
drenaterrillado y reparación de aceras
y empedrados en las calles Albarilla
y Santarana, durante los días del 3

al 9 del actual

I us haliendo mas asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo la
reunión y diez minutos del dia de sien-
cua, extendiéndose de la misma la pre-
sente acta que sera firmada por los con-
cuerdos, una vez aprobada de que consta
entre amigos = D. Vicente Moreno Escobar - Val-

M. Vitoriano Javelin Agustín Valencia

Franco Ortiz Juan Moreno

Juan Valencia Juan Moreno

Franco Ortiz Joaquín López

J. Vitoriano Antonio Vico

Diligencioz la pongo para hacer constar que no ha po-
sido celebrarse la sesion ordinaria del Ayunta-
miento, correspondiente al dia de hoy, por no
haber concursado numero suficiente de los
votantes para tomar acuerdos, de todo lo cual
constituye el voto bueno del Sr. Alcalde en
Balanga a diez seis de Noviembre de mil
seiscientos treinta y cinco.

F. D.

El Alcalde,
M. Vitoriano Javelin

J. Vico

Sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia 20 de Noviembre de 1935, celebrada en segundo convocatoria.

Siéntese concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Miguel Victoriano Sánchez
Concejales

D. Joaquín Sánchez Barragán
D. Agustín Valencia Monchano
D. Juan Ortiz Barragán
D. Juan Moreno Vera
D. Juan Valencia Valencia
D. Francisco Ortiz Vázquez
D. Autonio Vera Vázquez
Secretario accidental
D. Eugenio Tiznado Jiménez

En las bases constitucionales de Orlanga, siendo las veinte horas y quince minutos del dia veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos, presididos por el Sr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sánchez, formó los tres Encargados expresados al margen, que constituyeron la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no haber tenido efecto la primera por falta de número legal de concurrentes. Abierta la sesión, por el Sr. Presidente, se adoptaron por unanimidad el Secretario accidental los siguientes acuerdos:

aprobación acta anterior

que por unanimidad aprobada el acta de la sesión anterior, previa lectura que dio la misura de yo el Secretario

Punto primero.

Colocación luces en el grupo escolar para las clases de adultos. Dada cuenta del oficio que dirige a la alcaldía el grupo escolar para la instalación de Primera enseñanza de esta villa interesando la colocación de luces a la entrada del grupo escolar por ser las mismas necesarias para las clases de adultos, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y en su consecuencia ordenar a la "Electricidad Orlanguera" proceda a la instalación de dos luces de 25 brillanzas, una en la parte de la reja y otra a la entrada del grupo, facultando al Sr. Alcalde para que conteste los demás extremos

de mencionado oficio en el sentido de que este Ayuntamiento está siempre dispuesto a coordinar para cuantas iniciativas redunden en beneficio de la enseñanza pública.

Punto tercero

Subvención Escuelas

El Sr. Alcalde manifestó que según habría podido informarse, la subvención que el Estado concede por la construcción de Escuelas habrá sido denegada a este Ayuntamiento por no hallarse el grupo escolar en las condiciones exigidas y que por tanto debía procederse, previa la reparación necesaria de mencionado grupo, a solicitar inmediatamente dicha subvención. Los tres concejales, considerando de extraordinaria conveniencia para los intereses del Municipio la proposición del Sr. Alcalde, acordaron por unanimidad facultarle para que llevada a efecto la reparación expresada, eleve en nombre de esta corporación al Ministerio de Instrucción Pública la correspondiente solicitud en tal sentido y haga cuantas gestiones sean precisas a la consecución del fin propuesto.

Punto cuarto.

Designación Técnico para inspeccionar obra traza da de aguas

A proposición del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad designar a D. Francisco delgado Jimón, apoyador, para que en nombre de este Ayuntamiento inspeccione las obras latas a la traza de aguas y para que provada con toda urgencia a efectuar la liquidación de la obra hecha por este Ayuntamiento y a estudiar las modificaciones que resulten del proyecto conducentes a aumento o caudal de aguas y las que se desieren.

de los datos del replanteo del proyecto, a cuyo fin se comunicaría esta designación a los fines oportunos.

Punto quinto

Recargo industrial
para 1936

Teniendo procederse a establecer el recargo municipal sobre la cuota del terreno de la distribución industrial y de comercio de este término, para el año próximo de 1936, se acordó por unanimidad fijar aquél en su cuantía máxima del treinta y dos por ciento.

Punto sexto

Designación Comisión
para asistir Asam.
Hna. Enigeros

Conocido por los tres concejales que el dia 22 del actual se celebraría en Illescas una asamblea de trigueros de esta provincia, acordaron por unanimidad designar una comisión compuesta por el Sr. Alcalde, concejales d. Aquilino Valencia y d. Juan Moreno Vela para que en representación de este ayuntamiento asistan a una convocada asamblea.

Punto séptimo

Encomendando a d.
Julio Delgado Trabajo
Oficina.

Teniendo en cuenta el mucho trabajo que para en la actualidad sobre las oficinas municipales, se ^{acordó} encomendar a d. Julio Delgado la confección del padrón de edificios y solares, como asimismo que auxilie en los demás trabajos pendientes, terminados los cuales se acordará lo procedente sobre pago de los mismos.

Punto octavo

Construcción piso
en la bifurcación
del Camino de Wan
Toro

A propuesta del concejal h. Valencia Montañez se acordó por unanimidad aceptar el ofrecimiento que hace el Presidente de la Asociación Agrícola de esta villa, para la construcción de un piso con destino a abrevadero de ca-

balleiros en la bifurcación del camino de Manzanares y la carretera de Galaneras y que el Dr. el alcalde requiera a los dueños de terrenos, propietarios o referido sitio para que si lo creen oportunos, hagan donativos con destino a la ejecución de mencionada obra, verificado lo cual se acordaría en definitiva lo que corresponda.

Punto noveno

Aprobación cuenta
caudales

Vista la cuenta de caudales, que rinde el depositario, correspondiente al tercer trimestre del año actual, con los documentos justificativos que la acompañan, y el informe de la Intervención, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Punto décimo

Socorros para trasla-
dar al Hospital
Provincial

Examinadas dos solicitudes, una de Victoriano Sanabria Ríos y otra de Miguel Moreno Benítez, en suplica ambos de que se les conceda un socorro para poder trasladarse al Hospital Provincial de Badajoz por encontrarse enfermos y en la independencia, en justificación de lo cual acompañan certificados, indicando los tres concejales acordaron por unanimidad conceder a cada uno de dichos individuos la cantidad de veinte pesetas, con cargo al capítulo de impresos.

Punto undécimo

Socorros a enfermos
pobres

Leídos los instrumentos que presentan Rafael Gómez Moreno y Juan Padilla Antequera, en suplica de que se les conceda un socorro, el primero para atender al sostenimiento de una hija enferma y el segundo para atender a su curación por hallarse también enfermo y constando a los tres concejales que ambos in-

dindios se encuentran en situación indigente acordaron por unanimidad conceder a cada uno de ellos, una peseta diaria durante el plazo de un mes, con cargo al capítulo de impresarios.

Punto duodécimo.

Aprobación pagos. I por último fueron examinados y aprobados los siguientes pagos que se formalizarán con cargo a las consecuencias que se indican del actual presupuesto: al capítulo 1º artículo 8º la cantidad de quince pesetas con treinta centavos, importe de la suscripción al Consultor de los Ayuntamientos hasta fin de 1935; al capítulo 1º artículo 11º la suma de seis pesetas veintia dos centavos, importe de la conducción a Almería del detenido Modesto Muñoz. al capítulo 3º, artículo 1º la cantidad de cien pesetas importe de lo abonado a Antonio Gallego Cabreraz por el alquiler del automóvil de su propiedad, en un viaje a Badajoz con el Primer Teniente de Alcalde el dia 25 de Octubre último para asuntos de interés municipal; al capítulo 6º, artículo 1º la cantidad de seis pesetas sesenta centavos, por lo abonado a Clement Vida por un libro para la contabilidad municipal; al capítulo 11º, artículo 1º la cantidad de seis pesetas cincuenta centavos por jirafas y materiales empleados en la limpieza de la casa cuartel de la Guardia Civil; al capítulo 11º artículo 3º la suma de ciento (cincuenta pes) veinte pesetas importe de lo abonado a Joaquín Bautista González por tres mil ladrillos gruesos para las obras de alcantarillado, a igual conificación la cantidad de cuatrocientas cincuenta

reuta y dos pesetas con ochenta centimos, importe de los abonados a Miguel Moreno bocanar, José Ortiz Carrasco y Juan Hernández Hidalgo por material facilitados para las obras de alcantarillado, reparación de aceras y empredrados; al capítulo 11º artículo 4º la cantidad de novecientos diez pesetas con cuarenta centimos, importe de una relación de jornales por los empleados, por prestación personal en las obras de alcantarillado y reparación de aceras y empredrados; al capítulo 13º artículo 3º la suma de cuatro pesetas por los abonados a la fiesta de Manuel Chacín por 16 varas de cinta para la corrida celebrada con motivo de la feria; al capítulo 18º, artículo inicio veinte pesetas importe de un socorro concedido a lino alcalde Morisco y a la misma consignación diez pesetas, por lo abonado a José Ortiz Carrasco por aneglos del reloj público.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar el Presidente levanta la sesión, siendo las veinticinco y cuarenta minutos del día de su fecha intendiente de la misma la presentó ante que se había firmada por los concejales una moción aprobada de que certificase entre líneas: - Vale. Entre parentesis: - cincuenta pesetas vale.

M. Victoriano Lanfear Isaac Moreno

Francisco Oña
Antonio Vera

José María Gómez

D. Vicente Chacón Aguilar Valencia

D. Juan Valencia Juan Antón

J. L. S.

diligencias acredito por la presente que no han podido celebrarse la sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia de hoy, por no haber asistido numero suficiente de tres concejales para tomar acuerdos, de todo lo cual atestiguo con el rato breve del Sr. Alcalde en Berlanga a veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

V. D.
Juan.

El alcalde,

M. Victoriano Pández

J. L. S.



Sesión ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente al dia 30 de noviembre de 1.931.

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente.

D. M. Victoriano Pández

Concejales.

D. Agustín Valencia Montañés

D. Joaquín Sánchez Barragán

D. Juan Ortiz Barragán

D. Juan Valencia Valencia

D. Antonio Vara Vaquero

D. Francisco Ortiz Vaquero

D. Juan Moreno Vara

Secretario accidental

D. Eugenio Frasate.

En las bases constitutivas de Berlanga, siendo las veinte y quince minutos del dia treinta de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos, presididos por el Sr. Alcalde D. Miguel Victoriano Pández Funes, los tres concejales asistidos al margen que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la se-

sesión ordinaria correspondiente al día de hoy y abierto la misma se adoptaron por acuerdo del secretario accidental los siguientes acuerdos:

Aprobación acta anterior

Punto primero
que por unanimidad aprobada el acta de la sesión anterior, previa lectura que da la misma de ye el fundador

Aprobación pagos

Punto segundo
fueron examinados, aprobados los siguientes pagos, que se formalizarán con cargo a los consignaciones que se indican del actual presupuesto: al capítulo 1º artículo 11º la cantidad de seis pesetas, por el alquiler del automóvil de José Gallego en la práctica de una diligencia judicial; al capítulo 8º, artículo 1º, cincuenta y tres pesetas, importe de los gastos ocasionados con motivo del viaje a Almería, realizado el día 22 del actual, por una comisión de este ayuntamiento, para asistir a la Asamblea de Tripsun; al capítulo 6º artículo 1º, diez pesetas, una treinta centimos, importe de lo abonado a Juan Rayo Hieto por varios ejemplares de la nueva ley municipal; a expensas capítulo 3º artículo 1º la suma de veinticinco pesetas con veinticinco centimos, por unos facultados para reparación de las oficinas; al capítulo 11º, artículo 3º, docecientos cincuenta y ocho pesetas con sesenta y cinco centimos, importe de lo abonado a Fernández Fructuoso Moren y Miguel Sanchez Domínguez por trabajos de herrería y carpintería respectivamente efectuados para las obras relativas a la construcción de

alcantarillado y reparación de aceras y empredados en varias calles; al capítulo 11º artículo 7º la cantidad de cuatrocientas setenta y seis pesetas con noventa centimos, importe de dos relaciones de jornales por los empleados del 17 al 23 y del 25 al 30 del actual en la reparación de aceras y empredados de las calles Alcaraña, Fuente y al capítulo 18º artículo único la cantidad de ciento once pesetas, importe de varios auxilios concedidos por el Ayuntamiento a enfermos pobres, unos para trasladarse al Hospital Provincial de Badajoz, otros para atender a sus sustentimientos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte y cuarenta minutos del día de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta que será firmada por los concurrentes, una vez aprobada, de que consta.

M. Victoriano Sánchez Vicente Morón



Foquino Sánchez Francisco Ortiz

Juan Moreno Agustín Valencia

Juan Ortiz

Antonio Vera

P. L. Ruiz Juan Valencia

Diligencias hechas por la presente que no han podido celebrarse la sesión ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente al día de hoy por no haber asistido número suficiente de tres concejales para tomar acuerdos, de todo lo cual consta con el visto bueno del

Br. Alcalde en Berlanga a siete de Diciembre de mil novecientos
treinta y cinco

1935

El Alcalde,



Martínez Saúl

J. L. Ruiz

aprobado
6 p.m.
1936

Sesión ordinaria celebrada en 2^a convocatoria
el dia 11 de Diciembre de 1935

Ses concuerdos

alcalde Presidente

d. M. Martínez Saúl

Conejales

d. Agustín Valverde Martínez

d. Joaquín Saúl Maragán

d. Juan Ortiz Maragán

d. Francisco Ortiz Marqués

d. Juan Moreno Tera

d. Vicente Moreno Escobar

Secretario

d. Eugenio Jiménez Jiménez

Aprobación acta

anterior

Informe del técnico

municipal sobre va-

loración obra ejecu-

tada por el Ayunta-

miento en los trabajos

de abastecimiento de

aguas

En las bases consistoriales de Berlanga siendo las veinte ho-
ras y dos minutos del dia siete de diciembre de mil no-
vecientos treinta y cinco; reunirse en la presidencia
d. M. Martínez Martínez Saúl, los tres Conejales
anotados al margen, al objeto de celebrar sesión en
segunda convocatoria por no haber tenido efecto en la
primera por falta de numero suficiente de los Conejales
para tomar acuerdo; abierta la sesión fueron tomados
por ante mí el Secretario, se adoptaron los que a con-
tinuación se expresan.

Punto primero

Fue aprobada el acta anterior previa lectura que
la misma dio go el Secretario.

Punto segundo

Examinado el informe emitido por el técnico designado por este
Ayuntamiento d. Francisco Delgado Jiménez, sobre valoración de
la obra ejecutada por esta Corporación, desde que dieron principio
a los trabajos para realizar el proyecto de abastecimiento de aguas a la
localidad, hasta que los mismos fueron entregados al control
tito de municipalidad obral, la cual arribó a la cantidad de
seiscientos sesenta y tres pesetas con setenta y cinco centimos,
los tres Conejales acordaron por unanimidad, aprobarla.

comunicar al contratista D. Francisco Graciani Varela, para que efectúe los reparos que estime pertinentes, o para que en otro caso proceda a imprimir en la Raja Municipal la cantidad mencionada.

Punto tercero.

Aprobación proyecto: visto el proyecto del presupuesto formado por la Comisión de Hacienda
y presupuesto para el año 1936
de este Ayuntamiento, para el próximo año de mil novecientos treinta
y seis, se acordó por unanimidad aprobarlo y que se exponga al
público durante el plazo reglamentario.

Punto cuarto.

Solicitud escrita de los solicitantes que presentan M.º Amil Víctorio Vira, y
Julian Barragán Díaz en suspicio de que se les conceda un socorro
para trasladarse al Hospital provincial de Molajer, por encontrarse
enfermos y en la indigencia, y justificando ambos por medio de cir-
tificacioens médicos el fundamento de su petición, se acordó por
unanimidad conceder a cada uno de ellos individual la con-
tidad de veinti psetas con cargo al capítulo de impuestos.

Punto quinto.

Indusiones en la Se acordó incluir en la beneficencia municipal a los efectos de la
beneficencia municipal asistencia gratuita médica, farmacéutica al Juan García López
con domicilio en calle Santa Anna número diez y seis de esta población.

Punto sexto.

Reparación Es. Rel. al Alcalde manifestó que habiéndose llevado a efecto la re-
paración del Grupo Escular, debía solicitarse de la Superioridad por
medio del Consip. local el 1º aniversario de esta villa, la normaliza-
ción de todas las clases establecidas en el mismo, hoy suspendida
por no reunir el edificio las condiciones necesarias. Los P.º Conceja-
les aprobaron por unanimidad la proposición del Alcalde y
acordaron así mismo que el Aparajador D. Francisco Delgado O.
món emita informe previo el efectivo reconocimiento, sobre si
reúne o no dichas condiciones las debidas condiciones de seguridad.

Punto séptimo.

Aprobación cuarto Artículo. Arbitrios
últimos. La comisión que preside el Administrador de arbitrios
municipales, justificativa de los ingresos realizados en la oficina
de su cargo durante el mes de Noviembre anterior, se acordó por

unanimi voto aprobóla y que su importe de cuatro mil
seiscientas treinta y seis pesetas y ochenta y seis céntimos, se
maliz con cargo a las respectivas comisiones del Presu-
puesto de impuestos.

Punto octavo

Por ultimo, fueron examinados y aprobados los siguientes
pagos que se formalizaron con cargo a las comisiones del
Presupuesto que se indican. al capitulo 5º articulo 1º de la
marcilla y cinco pesetas, abonadas a la imprenta. La Memoria
de gastos por material de escritorio para este Ayuntamiento durante
el 3º trimestre del año actual; a los mismos capítulos y articulos, la
cantidad de diez pesetas y treinta céntimos, importe abonado al agen-
to de este Ayuntamiento en Paclafor s. Antonio Sierra, por reembolsos
y gastos menores durante dicho trimestre.

Y no habiendo mas puntos de que tratar el Sr Presidente
levantó la sesión, dándole las veinte y una horas y treinta mi-
nutos del dia de su fecha, ratificándose la presente acta que se
va firmada por los concursantes para su aprobación, certifico

En Victoriano Sánchez Agustín Valencia



Francisco Ortíz

Juan Caliz

Juan Gómez

Antonio Llera

Alfonso Moreno

Joaquín Sánchez

Juan Valencia

J. Valdés

Sesión ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente al dia 21 de diciembre de 1935

20 mil
10, 4/2
Presu

	Fuera ausentes.
	Ayuntamiento.
Asistentes	D. M. Victoriau Sauchet
Concejales	D. Agustín Valenzuela Montañero
	D. Joaquín Sauchet Parraga
	D. Juan Moreno Tira
	D. Juan Valenzuela Valenzuela
	D. Francisco Otero Vargas
	D. Antonio Vira Maquera
	D. Vicente Moreno Bocanegra
Secretario	
Acta anterior	D. Eugenio Vicente Jiménez
Aprobación acta	

Escrito del Industrial D. José Chavon

En las horas extraordinarias de larga noche las veinte horas y diez minutos, del dia veinte y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, reuniones bajo la presidencia de D. Miguel Victoriau Sauchet Troncoso, los tres concejales asistidos al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente, en primera convocatoria, y constituyendo los reunidos la mayoría absoluta, del Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, tomándose por ante mi el secretario, los siguientes acuerdos.

Punto primero

Fue por unanimidad aprobada el acta de la sesión anterior, previa lectura que de ella dio el Secretario.

Punto segundo.

Dada lectura de la instancia que presenta el Industrial José Chavon Bocanegra en suplica de que este Ayuntamiento acuerde una rebaja proporcional en los arbitrios municipales que haya de ratificarse en el año de mil novecientos treinta y seis, por el sacrificio de estos, teniendo en cuenta que la mayor parte de las carnes que sacrifica, son consumidas fuera de esta localidad. Los tres Concejales considerando cierto el hecho alegado por el particular, acuerdan por unanimidad comunicar al Industrial de referencia igual rebaja que ha venido disfrutando en el presente año, por acuerdo del Ayuntamiento, del dia 10 de Noviembre de 1934, y que consiste en un descuento de un cuarenta por ciento, sobre el peso en peso de las reses.

Punto tercero

Entregados los tres Concejales de la comunicación que

Escrito del contratista
Francisco Gómez

dirige al Ayuntamiento el contractista de las obras
de abastecimiento de aguas de esta población, en
suplica de que previo los trámites oportunos, se pro-
ceda al abono del primer plazo a que se refiere la
cláusula 14º del pliego de condiciones que sirvió de
base para la subasta, por tener ejecutada obra
en proporción superior al treinta por ciento del total
de ellas, acordaron por unanimidad ordenar al
técnico designado al efecto D. Francisco Delgado Jiménez
proceda a la valoración de referida obra, informan-
do a esta Corporación de su resultado.

Punto cuarto

Aprobación pago

y por último fueron aprobados los siguientes pagos
con cargo a las consignaciones que se indican.
Al capítulo 3º artículo 1º, la cantidad de treinta pen-
tas y cincuenta centimos, importe de lo abonado por do-
farras de uniforme para la Guardia Civil municipal; al
capítulo 6º artículo 1º, diez y nueve penas por cien pa-
sos para calificación en las oficinas municipales;
el mismo capítulo y artículo la suma de veinti y una
penas cincuenta centimos, importe de lo abonado por
trabajos de carpintería, con destino de la aporta-
ra de un piso al社会效益 de la M. Escala; al capítulo
6º artículo 3º diez penas por el tapado de cuatro
nichos en el Cementerio Municipal; al capítulo 11º ar-
tículo 1º la cantidad de quinientas treinta y nueve pe-
nas con cuarenta y cinco centimos, importe de los for-
nali y material empleado en la reparación y de-
guis de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y Guardia
Municipal, en igual consignación la cantidad de
ochocientas penas, importe de lo abonado a José
Carrasco, a cuenta de la verja de la casa
Ayuntamiento; a la misma consignación la
suma de enotrescientas ochenta y ocho penas

por los jornales y materiales empleados en la vaidad de la parroquia y construcción de muros para la continuación de la verja del huerto del Ayuntamiento; Al conocer los beneficiarios por manifestación del suscrito secretario, que la consignación relativa a reparación de edificios municipales, era insuficiente para la formalización de los tres pagos del trimestre anterior, hicieron constar que dicha consignación no debe considerarse rebajada, teniendo en cuenta que se han realizado por algunos vecinos, donaciones voluntarias para dichas obras en cantidad superior a la diferencia; al capítulo 11º artículo 8º la cantidad de veinte y ocho pesos y treinta y cinco centavos, por varios artículos y cabos de maña, picones etc para las obras relativas a apertura de cañizas para alcantarillados; al capítulo 11º artículo 8º la cantidad de dos mil trescientas treinta y tres pesos y cuarenta centavos, por cuatro relaciones de jornales empleados en la reparación de aceras y bordillos de las calles Huerta, Albarolilla, Alcarava y Cantarranas, cuyo pago corresponde a la invención de la decima para remediar el paro chico, correspondiente al segundo trimestre del año actual que ha sido fiscalizada por la Comisión designada al efecto; al capítulo 1º artículo 11º dos pesetas por la concesión de destino a comisaría; al capítulo 18º artículo único la cantidad de cincuenta y seis pesos por la adquisición de una bandera Nacional regalada al puesto de la Guardia Civil de esta villa; a la misma concesión cincuenta y tres pesos cincuenta centavos importe de los gastos causados con motivo del despegue a los niños de las escuelas Nacionales con motivo de la clausura de curso, y a repetida concesión ciento

una pinta por varios recorridos convocados por el a
juntamiento a superiores poderes uno para atender
a su alimentacion y otros para su traslado al Ho-
pital provincial de Berlanga

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por
terminada la union vecinal y sobre la presente acta
que firmaron los tres concejales, siendo las veinte
y una horas y quince minutos del dia el principio
expresado certifico.

Agustín Valencia

Miguel Francisco Ortiz
Morales

Joaquín Sánchez

Antonio Vera

Juan Morano

Juan Ortiz

Juan Valencia

El Cura

Acta de discusion y aprobacion del presupuesto ordinario para el año 1936
Jefes concorrente:

Alcalde - Presidente

D. Miguel Victoria Sanchez Jefe
Concejales

D. Agustín Valencia Montañero

D. Joaquín Sanchez Barragán

D. Juan Valencia Valencia

D. Juan Morano Vera

D. Vicente Morales Sotelo

D. Juan Ortiz Barragán

en las bases constitutivas de
Berlanga, siendo las veinte
y quince minutos del dia
veinticuatro de Diciembre de mil
novecientos treinta y cinco, previas
convocatoria al efecto y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Mi-
guel Victoria Sanchez Jefe se
reunieron los tres expresados
al margen que constituyen la

D. Francisco Ortiz Vaqueira
D. Antonio Vitor Vaqueira
Secretario Accidental
D. Eugenio Viriante Jiménez

mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con el fin de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año próximo de 1936, cuyo proyecto había sido formado por la Comisión de Hacienda, habiendo llevado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Dr. Presidente, yo el inscrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos criterios fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

Ba- ti- tulos	Conceptos	Bonaguaciu- nos	Pta. Bs.
1º	Obligaciones generales	36.130	76
2º	Representación municipal	3.000	00
3º	Vigilancia y seguridad	14.315	00
4º	Policía Urbana y Rural	9.150	00
5º	Recaudación	3.111	25
6º	Personal y material de oficina	30.998	32
7º	Salubridad e Higiene	16.953	24
8º	Beneficencia	38.495	45
9º	Asistencia social	1.000	00
10º	Instrucción Pública	7.431	90
Suma y sigue		160.475	92

Capítulo No.	Conceptos	Consignación Pto. Bta.
	Isuma anterior	160.475 92
11º	Obras públicas	51.375 00
12º	Montes	300 00
13º	Fomento de los intereses comunales	5.760 25
15º	Mancommunidades	1.968 18
18º	Gastos imprevistos	8.000 00
	Total del presupuesto de Gastos	227.779 35
	Presupuesto de Ingresos	
1º	Rentas	7.977 81
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	17.500 00
5º	Bonitiales y extraordinarios	5.000 00
8º	Derechos y tasas	13.950 00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	45.160 00
10º	Imposición municipal	157.991 54
11º	Recargas	300 00
	Total del presupuesto de ingresos	227.779 35
	Resumen	
	Importan los gastos	227.779 35
	Idem los ingresos	227.779 35

Acto seguido se acordó por unanimidad prorrogar, durante el ejercicio a que se refiere el presupuesto mencionado, las ordenanzas fiscales que rigieron en el presupuesto de 1935.

Asimismo quedó acordado que el presupuesto y ordenanzas aprobados en tal forma, se expongan al público por término de quince días.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y media minutos del día de su fecha, año-

diciembre de la misma la presente acta, que se-
rá firmada por los concorrentes, una vez aprobada
de que certifícos.



Alcaldesa local

Aguirre Valencia Vicente AD 1935

Franco Ortiz

Joaquín Sánchez

Juan Latorre

Juan Moreno

Antonio Vera

Juan Valencia

J. L. Ruiz

Sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia
28 de Diciembre de 1935.

Sineros concurrentes.

Alcalde-Presidente,

D. Miguel Victoriano Sánchez

Concejales

D. Agustín Valencia Montañero

D. Joaquín Sánchez Barragán

D. Juan Moreno Vera

D. Antonio Vera Taguera

D. Juan Ortiz Barragán

D. Juan Valencia Valencia

D. Francisco Ortiz Vázquez

Secretario accidental.

D. Gregorio Torriente Jiménez

En las casas consistoriales
de Buitrago, siendo las
veinte horas y quince min-
tos del dia veintiocho de
Diciembre de mil novecien-
tos treinta y cinco, reunieron-
se, presidido por el Sr. alcalde
D. Miguel Victoriano Sánchez
Ruiz, los tres concejales ex-
presados al margen, que con-
stituyen la mayoría abso-
luta del ayuntamiento de
esta villa, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente al
día de hoy y abierta la misma se adop-
taron por ante mi el Secretario accidental
los siguientes acuerdos:

Punto primero.

Aprobación acta
anterior

Fue por unanimidad aprobada el acta
de la sesión anterior, previa lectura que
se la misma dia 30 el Secretario

Punto segundo

Aprobacion cuentas
benéficia.

Fueron detinidamente examinadas por los concejales las cuentas justificativas de los medicamentos suministrados a la beneficencia municipal por los farmacias de D. Rafael Rubio Encadero y D^a Ana Roman Morón, durante los meses de Enero a Marzo del año actual, ambos inclusive, y hallando los conformes, se acordó por unanimidad aprobarlas,

Punto tercero.

Viaje a Badajoz

A propuesta del Sr. alcalde, se acordó por unanimidad que en el dia de mañana marche a Badajoz una representación de este ayuntamiento, compuesta por su Presidente, por los concejales D. A. Justin Falmea, D. Vicente Miralles y D. Tomás Vera, con el fin de saludar al nuevo Gobernador Civil de la provincia y gestionar asuntos de interés municipal, a cuya comisión se librará la cantidad de ciento cincuenta pesetas, de la que rendirán cuenta.

Punto cuarto.

Aprobacion pagos

I por ultimo fueron examinados y aprobados los siguientes pagos que se formalizan con cargo a las consignaciones que se indican: al capítulo 6º, artículo 1º la cantidad de seis pesetas sesenta y cinco céntimos por la adquisición de un Recuentador Estadístico; al capítulo 7º artículo 1º la suma de tres pesetas cincuenta céntimos importe de lo abonado a Arturo Vera para su uso de carros para el Piso de la

Mundra y al capítulo 18º artículo unico la suma de ochenta pesetas por varios socorros concedida por el ayuntamiento a enfermos pobres con respecto a este ultimo pago el informe secretario hizo constar que la consignación correspondiente al capítulo de impresos estaba procedida a agotarse pues solamente quedaban veinte pesetas noventa centimos.

Y no viéndolo mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna y cuarenta minutos del dia de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta que será firmada por los concurrentes, una vez aprobada de que consta.

Vicente Moreno

Juan Ortiz

Joaquín Sánchez

Antonio Vico

Aguirón Valencia

Francisco Ortiz

Juan Moreno

Juan Valencia

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia 31 de Diciembre de 1935.

Únicos concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Miguel Victoriano Sánchez
Concejales.

D. Agustín Valencia Montañero

D. Joaquín Sánchez Barragán

D. Juan Ortiz Barragán

D. Vicente Moreno Bocan

En las bases consistoriales de Bedallga, cuando las veinte horas y quince minutos del dia treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, reunieronse, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sánchez Jimeno, los tres Concejales expresados al margen, que con-



D. Francisco Ortiz Vergara
 D. Juan Moreno Vaca
 D. Antonio Vaca Vergara
 Secretario accidental.
 D. Eugenio Varela Jiménez

Titular la mayoría absoluta del Ayunta-
 miento de esta villa al objeto de celebrar re-
 sión extraordinaria previamente convocada
 y abierta la misma, se adoptaron por
 auto suyo el Secretario accidental los siguien-
 tes acuerdos:

Punto primero
 Escalafón empleado leída por el infraescrito secretario la orden
 del Circular del Ministerio de la Gobernación
 fecha 9 del mes actual, inserta en la Gaceta de
 Madrid del dia 10, relativa a la formación
 de los escalafones de funcionarios de la ad-
 ministración local, se acordó por unanimi-
 dad prestar exacto cumplimiento a la misma
 y en su consecuencia aprobar el correspondiente
 a los de esta Corporación, en la siguiente
 forma:

Grupo A - Funcionarios Administrativos

Cargo	Hombres y apellidos	Fecha del ingreso	Día, Mes Año	Término del nom- bramiento.	Años de ser- vicio	Sueldo anual	Observaciones
					Años Mens. Diés		
Secretario	Vacante	"	"	"	"	"	"
Interventor	Vacante	"	"	"	"	"	"
Depositario	D. Juan Delgado Machuca	14	Enero 1923	Acuerdo Ayunt ^a	12-11-17	4.250	
Olival Mayor	D. Eugenio Varela Jiménez	8	Abrial 1923	Acuerdo Ayunt ^a	12-8-23	3.600	
Olivial 3º	D. José Muñoz Jiménez	13	Enero 1923	Acuerdo Ayunt ^a	12-11-18	3.550	
Olivial 3º	D. Manuel Fernández Vaca	29	Diciembre 1934	Oposición	1-00-2	3.550	bon anterior dad desem- peñó el cargo

Grupo B - Subalternos y Guardia municipal.

alguacil	D. Rafael Barragán Torres	14	Enero 1923	Acuerdo Ayunt ^a	12-11-16	1.700	
Ordenanza	D. Miguel Gómez Barragán	16	Julio 1934	Idem	1-5-15	547.50	
salofia municipal	D. Juan Vergara Horcasitas	6	Abrial 1935	Idem	0-8-24	1.939	bon anteriorida- d desem- peñó el cargo
Línea municipal	D. Rafael Barralito Moreno	14	Enero 1923	Idem	12-11-17	1.696	desem- peñó el cargo D. id.
Idem	D. Juan Ant. Gallardo Ortiz	6	abril 1935	Idem	0-8-24	1.696	Idem id.
Idem	D. Rafael Barragán Valencia	6	abril 1935	Idem	0-8-24	1.696	
Idem	D. Juan Pareja Ortiz	1	Mayo 1928	Acuerdo Ayunt ^a	7-8-00	1.696	

Cargo	Hombres y apellidos	Fecha del ingreso Día Mes Año	Forma del nom- bramiento	Años de ser- vicio	Sueldo anual	Observa- ciones
Gobernación municipal	D. Alonso Bedmar Barragán	20 Díbre 1933	Acuerdo Ayunt.	3-08-11	1.696	
Idem	D. Manuel Pérez Barreras	6 abril 1935	Idem	0-8-24	1.696	
Jefatura	D. Manuel Barragán Ortiz	17 Enero 1933	Acuerdo Ayunt. ²	2-11-14	1.095	

Se hace constar que en la actualidad existen pendientes de resolución en el Tribunal Contencioso Administrativo de Badajoz cuatro recursos, por supresión de plazas, entablados por D. Salvador Gala Moreno, como Director de la extinguida Banda municipal de música, D. Antonio Marques Santos, como administrador de Oficios municipales, D. Manuel Barragán Hidalgo, como asistente de secretaria y D. Julio Delgado Huerta, como encargado de la oficina de colocación obrera.

El anterior encasillón se expanderá al público en el tablón de anuncios de este ayuntamiento, del 1 al 15 del próximo mes de Enero, con el fin de que los funcionarios que se consideren agraviados formulen las reclamaciones que crean procedentes y transcurrido que sea referido plazo, se remitirá copia del mismo al Gobierno Civil de la provincia.

Punto segundo.

Siendo el otro extremo que figura en la convocatoria, el relativo a la aprobación de los pagos, con motivo de finalizar el presente año, fueron examinados y aprobados los siguientes, que se formalizarán con cargo a las consignaciones que se indican del actual presupuesto: al capítulo 2º artículo 1º, la cantidad de trescientos (noventa y

pesetas, importe de lo abonado por gasto
de viaje a Badajoz y Aruaga del Dr. alcalde,
comisión del Ayuntamiento para asuntos
interos municipales; al capítulo 6º artículo 1º la
cantidad de sesenta y cuatro pesetas y cuare
ta centimos por la adquisición de un Norma
dato estadístico y de efecto, timbrado, para
la Secretaría municipal; al capítulo 7º artí
culo 3º la suma de doce pesetas y cincuenta
centimos, importe de lo abonado a Ernesto Bed
mar Mariscal por el tapado de cinco viejos
en el Cenachero municipal; al capítulo 9º
artículo 4º la cantidad de sesenta seis
pesetas, y treinta y cinco centimos, importe
de lo abonado a José Gómez Alcaraz por la
indemnización reglamentaria como obra
levantada en obras municipales; al capítulo
11º artículo 1º la suma de cuarenta pes
etas por la limpieza y blanqueo de los grupos
escultóricos; al capítulo 11º artículo 8º la canti
dad de ciento veintiseis pesetas y veinticin
centimos por dos relaciones de jornales em
pleados en la reparación de aceras y em
pedados en la calle Fuentes para invención
de la decana sobre las contribuciones, correspondiente
al 2º trimestre del año actual; al cap
ítulo 18º artículo único la cantidad de diez
y tres pesetas importe de las imposiciones
efectuadas en la Caja Postal de Ahorros a
favor de vecinos pobres de esta localidad, al
capítulo 11º artículo 1º la suma de doscientas
diez y ocho pesetas, lo abonado a Manuel Va
lencia Gómez por materiales de carpintería
efectuados para la construcción de dos pala

bolones en el Cuartel de la Guardia Civil y al capitulo 4º artículo 4º la suma de ciento sesenta y dos pesetas con quince céntimos, importe de lo abonado a la electrica Balanguera por fluido extraordinario durante el 4º trimestre del año actual. Con respecto a este último pago el representante económico tuvo constar que solamente quedaban de la consignación correspondiente cuarenta y nueve pesetas con treinta céntimos, y los tres concejales, considerando que tal pago tiene carácter ineludible, acordaron aprobarlo.

Con lo cual y no figurando más asunto en la convocatoria, el Dr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna y cuarenta minutos del día de su fecha, extendiendo de la misma la presente acta, que será firmada por los concorrentes, una vez aprobada de que certifico = Entre parentesis = una veintena y seis = 160 vale

VII Victoriano Torrelles



Franisco Ortiz

Antonio Vico

Joaquin Sanchez

Juan Ortiz Agustín Valencia

Marcos Abenza Juan Moreno

Juan Valencia

J. Ortiz

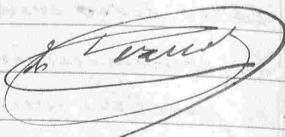
Diligencias atendidas por la presente que no han tenido efecto la sesión ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente al día de la fecha por no haber asistido numero su-

ficiente de tres Concejales para tomar acuerdos de todo lo cual artificio con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Berlanga a cuatro de enero de mil novecientos treinta y seis.

Fº Bº

El alcalde,

Miguel Victoria



Sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia 11 de enero de 1936.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Miguel Victoria y Lámbre
Concejales

D. Agustín Valencia Montañano

D. Joaquín Lánchez Barragán

D. Antonio Tárraga Vaqueira

D. Juan Ortiz Barragán

D. Francisco Ortiz Vaqueira

D. Juan Moreno Tárraga

D. Vicente Moreno Sorolla

Secretario accidental

D. Eugenio Krause

En las horas Consistoriales de Berlanga, siendo las veinte horas y cinco minutos del dia once de enero de mil no-

vecientos treinta y seis, reunie-

rse, bajo la Presidencia del

sr. Alcalde D. Miguel Victoria.

Los Sánchez Fresno, los tres con-

jales expresados al margen, que

constituyen la mayoría abso-

luta del ayuntamiento de esta ci-

udad, al objeto de celebrar la se-

sión ordinaria correspondiente

al dia de la fecha y abierta la misma se ad-

optaron por ante mi el Secretario acciden-

tal los siguientes acuerdos.

Punto primero.

Dada lectura por mi el Secretario del acta

de la anterior, (primera lectura que de la

misma di yo el Secretario) se acordó por

Aprobación acta
anterior

Punto segundo

Examinada la solicitud que presenta Manuel Esteban Barragán, en suplicio de que se le conceda un socorro por hallarse enfermo y en la indigencia, se acordó por unanimidad concedéle cincuenta cintinos diarios, durante el plazo de un mes, por contar a los tres concejales la justicia de la petición.

Punto tercero.

Esta asimismo la instancia que dirige al Ayuntamiento José Antonio Bautista Vázquez, en suplicio de que se le conceda una pensión de lactancia para un hijo pequeño, por haber fallecido su esposa y carecer de recursos, se acordó por unanimidad conceder a dicho individuo, cincuenta cintinos de leche diarios, durante el plazo de un mes.

Punto cuarto.

Habiendose padecido error al fijar el sueldo correspondiente a la plaza de auxiliar de la Intervención de fondos, creada en el presupuesto aprobado para el actual ejercicio, se acuerda por unanimidad, rectificar expresados errores en el sentido de que expresado sueldo, es de dos mil seiscientas pesetas, circunstancia que deberá tenerse en cuenta para el próximo presupuesto, en el caso de que la plaza de referencia sea cubierta en el corriente ejercicio, el interesado percibirá la diferencia de sueldo con cargo al capítulo de imprevisibles.

Punto quinto

Al propuestor del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad que el edificio denominado

a la Hermandad
de San Vicente

nado de la cantidad que habrá sido repara-
do al efecto por este ayuntamiento, y que
sea de destinarse a uso de enfermos meno-
res, es entrega a la Hermandad de San
Vicente, para su administración.

Punto sexto.

Aprobación pago.

Fueron examinados y aprobados los siguientes pagos, que se formalizarán, con cargo a las conquisaciones que se indican del actual presupuesto. Al capítulo 1º artículo 11º la cantidad de cinco pesetas, importe de lo abonado al guardia municipal Juan Antonio Gallardo por losajes para asun-
tos judiciales; al capítulo 4º, artículo 1º la
suma de diez y seis pesetas, lo abonado
a Cándido Bejíos por bebidas facilitadas,
con motivo de la prueba de la tubería del
agua de los barriles; al capítulo 3º artículo
6º cuarenta y ocho pesetas cincuenta y cinco
centavos, importe de lo abonado a la lo-
cidad de Peguera "Bantábría" por la prima
del seguro de incendios de la casa cuartel
de la Guardia Civil; al capítulo 6º artículo 1º
la cantidad de ocho pesetas por la alqui-
lación de desinfestantes para las dependen-
cias municipales; a los mismos capítulo y si-
guiente, treinta pesetas con treinta centavos
por cinco para calefacción de los oficios
municipales; al capítulo 7º, artículo 1º la
cantidad de ciento cuarenta pesetas por dos
relaciones de jornales empleados en la apre-
tina de un pozo al sitio de la Menda; al
capítulo 8º artículo 4º la cantidad de una
peseta por un socorro a un pobre transeú-

te; al capítulo 9º artículo 4º la cantidad de setenta y (ochos pesetas) cinco pesetas, importe de lo abonado al dr. Sanchez Moyor por dos radiografías de un obrero lesionado en trabajos municipales; al capítulo 11º, artículo 1º por jornales y materiales empleados en la colocación de la verja del Ayuntamiento; al capítulo 11º, artículo 3º, treinta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos por materiales empleados en la reparación de aceras y empredados; al capítulo 11º artículo 8º la cantidad de novecientas cuarenta y una pesetas veinticinco céntimos, por dos relaciones de jornales por los empleados en la reparación de aceras y empredados en la calle Ibarra, para inversión de la diezma sobre la contribución para remediar el paro obrero del 2º y 3º trimestres de 1935; al capítulo 18º artículo único la cantidad de cuatro pesetas por lo abonado a Ramona González González por el lavado de la ropa de la sala de autopsias.

Con lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar, el h. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte y cuarenta minutos del día de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta, que será firmada por los concurrentes, una vez apenada de que certificase entre parentesis - primera lectura que de la misma di yo el secretario - ochos pesetas - No vale.



Franco Ortiz

Antonio Vico
Fiquen las firmas

Joaquín Pachón Agustín Valencia
Juan Ortiz

Vicente Moreno
Juan Valencia X

J. Valencia

Sesión ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente al dia 18 de Enero de 1936.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. W. Victoriano Lánchez

Concejales

D. Joaquín Láncara Barragán

D. Agustín Valencia Martínez

D. Antonio Vera Vaqueira

D. Vicente Moreno Escobar

D. Juan Ortiz Barragán

D. Juan Moreno Vela

D. Francisco Ortiz Vázquez

Secretario

D. Eugenio Fructuoso

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las ocho y veinte minutos de la tarde y ochenta de enero de mil novecientos treinta y seis, reunieronse, presidida

por el Sr. Alcalde D. W. Ignacio

Victoriano Lánchez Jiménez, los

tres Concejales expresados

en margen, que constituyen

la mayoría absoluta del Ay-

untamiento de esta villa,

al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy y abierta la misma, se adoptaron por parte

del Secretario los siguientes acuerdos:

Punto primero.

Aprobación acta anterior fue por unanimidad aprobada el acta de la sesión anterior, previa lectura que dio la misma, dijo el Secretario.

Punto segundo.

Aprobación definitiva 160 habiendo presentado reclamaciones

escalafones fun
cionarios.

alguna contra los escalafones de funcionarios administrativos y subalternos, Guardia municipal de este ayuntamiento, que se consignan en la sesión de 31 de Diciembre ultimo, se acordó por unanimidad aprobarlos definitivamente; y que se remita copia de los mismos al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia

Punto tercero.

Hoja de servicio
del depositario
D. Juan Delgado

Examinada la hoja de servicio, relativa a los prestados por el depositario de este ayuntamiento D. Juan Delgado Machaca, la corporación la encuentra conforme, acordando por unanimidad aprobarla

Punto cuarto.

Aprobación por I por ultimo fueron examinados y aprobados los siguientes pagos, que se producirán con cargo a las consignaciones que se indican del actual presupuesto:
 al capítulo 1º artículo 11º la cantidad de treinta y seis pesetas, importe de lo abonado por alquiler de cuatro caballerías para la confección por extramuros, del padrón de habitantes; al capítulo 6º, artículo 1º once pesetas cincuenta centavos, por la adquisición de una ley municipal y por canje de juntas de ferrocarril, de un paquete de impresos para las oficinas municipales; al capítulo 7º, artículo 1º la cantidad de veinticuatro pesetas, importe de lo abonado a José Ortiz Barreiro por arreglo de herramientas para la apertura de un pozo al sitio de la Huda; al capítulo 8º artículo 4º la cantidad de cinco pesetas por un socorro facilitado a un pobre transeunte.

al capítulo 8º, artículo 5º importe de un so-
cio facultado a Aurora Bayetano Góde-
ro, ascendente a cinco pesetas, por haber
se encargado en la independencia; al capí-
tulo 11º, artículo 1º, la cantidad de cu-
arenta y tres pesetas veinticinco céntimos
por una relación de jornales y una fac-
tura de materiales empleados en la es-
tación de la verja del muerto de la
Casa Ayuntamiento; al capítulo 11º artí-
culo 3º la cantidad de treinta y dos pe-
setas veinticinco céntimos, importe de
una factura de Juan Hernández por
materiales para las obras de alcantarilla-
do y reparación de aceras, y em-
pedrado y al capítulo 11º, artículo 8º
la cantidad de quinientas una
pesetas cincuenta céntimos, por una re-
lación de jornales empleados del 1º al
18 del actual en la reparación de av-
eras y empedrados, para la inversión
de la décima sobre la contratación para
remediar el paro obrero, correspondiente
al tercer trimestre del año anterior.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, el h. Presidente levantó la se-
siendo las veintiuna horas y cinco mi-
nutos del día de su fecha, extendiendo
de la misma la presente acta que será
firmada por los concorrentes, una vez a-
probada de que contenido.

Al Tercer trimestre fausto Juan Moreno,

Olegario Valencia Francisco Ortiz Antonio Vozca

Agustín Valenzuela Francisco Ortiz Agustín Valenzuela



Juan Valencia Vicente Alvaro
Juan Valencia

120

J. Valencia

Sesión ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente al dia 25 de enero de 1936.

Estados concorrentes

Alcalde: Presidente

J. Miguel Estriauvaldáñez

Concejales:

J. Agustín Valencia Montañez mil novecientos treinta y seis,

J. Joaquín Sánchez Barragán numeros, presididos por

J. Juan Oter Baragán el Dr. Alcalde J. Miguel Es-

J. Francisco Oter Farquhar triauvaldáñez Fresno, los

J. Juan Moreno Tora tres Concejales expresados al

J. Antonio Tora Farquhar margen, que constituyeron

J. Fruante Moreno Escobar la mayoría absoluta del

Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy y abierta la misma se adoptaron por sufragio de su secretario accidental los siguientes acuerdos:

Punto primero.

Aprobación acta anterior. Fue por unanimidad aprobada el acta de la sesión anterior, para lectura que de la misma di yo el Secretario.

Punto segundo.

Béndito contratos. Examinada la solicitud que presentan los contratistas del Camino vecinal de Maquillo a esta población, su suplica de que se les abone la cantidad que se les adeuda, se acordó por unanimidad que se proceda a una liquidación sobre la cantidad

que realmente se adenda a dichos trámites, lo cual, se acordaría lo procedente.

Punto tercero

Pension de lactancia.

Vista una instancia de Julian Huerta Guertas, se explica de que se le conceda una pension de lactancia para amamantar a sus hijos pequeños por no poder su madre hacerlo, en justificación de lo cual acompaña un informe del M.R.E., se acordó por unanimidad conceder a dichos individuos cincuenta euros de leche diaria, durante el plazo de un mes, con cargo a la consignación, para ello existe en el actual presupuesto.

Punto cuarto

Solicitud sobre reparación carretera.

Accediendo a lo interesado por el concejalario del servicio de conducción de viajeros de Badajoz a esta población, se acordó por unanimidad solicitar de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia la reparación de la carretera en el trayecto comprendido entre Talavera de las Nieves y esta localidad, por hallarse el mismo en muy mal estado.

Punto quinto.

Buena horas por construcción vieja
Pagaños 200

Leida la cuenta que presentan los hermanos José ortiz Carrasco y Fernando Pinedo Pérez, en justificación de los gastos ocasionados con motivo de la construcción de la vieja del buerto de la baza, ascendente a la cantidad de se mil setenta euros cincuenta y dos pesetas, los tres señores dejaron de tramitarla, dándose cuenta, acordaron por unanimidad.

probártala.

Punto sexto.

Indusiones en la
beneficencia

Se acordó incluir en la beneficencia municipal a Domingo Francis Almeidro y Fortalencio Gourrier, a los efectos de la asistencia gratuita médica-farmacéutica.

Punto séptimo.

Aprobación pago

I por último fueron examinados y aprobados los siguientes pagos, que se formularon con cargo a las consignaciones que se indican del actual presupuesto: al capítulo 1º, artículo 11º, la cantidad de ochenta pesetas, importe de lo abonado por la reparación de las urnas para los Colegios electorales; al capítulo 1º, artículo 11º, veintiuna pesetas por lo abonado a Antonio Vergara Galván por servicios de bagojo; al capítulo 7º, artículo 1º, la cantidad de cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas, es decir cincuenta y cinco cinturones por los jorales y materiales empleados en la construcción de un pozo público al sitio de la Mendera; al capítulo 8º, artículo 4º, cincuenta pesetas, cincuenta cinturones por socorros facilitados a dos pobres transeuntes; al capítulo 11º, artículo 1º, la suma de veintidós pesetas con setenta y cinco importe de una relación de jorales por los empleados en la colocación de la vorja del muerto del ayuntamiento; al capítulo 11º, artículo 3º, la cantidad de veinticinco pesetas con setenta y cinco cinturones por tres facturas de materiales para las obras de alcantarillados y reparación de aceras y un piedrero que al

capítulo 11º, artículo 8º la cantidad de quinientas noventa y dos pesetas con cuenta continua, importe de una relación de jironales por los empleados en la reparación de aceras y empedrados de la calle Juanas para inviación de la alcaldía del Tercer Trimestre del año anterior.

I no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna y cinco minutos del día de su fecha, extinguiéndose de la misma la presente acta que será firmada por los concursantes, una vez aprobada de que certifiquen.

M. Victoriano Sánchez Juan Moreno



Francisco Ortíz

Foxquín Sánchez

Cayetano Valencia Vicente Gómez

Antonio Vira Vicente Alcántara

Juan Valencia

Diligencias la pongo para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria del año anterior, correspondiente al día de hoy por no haber asistido número suficiente de los concejales para tomar acuerdos, de todo lo cual certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde en Berlanga a primeros de febrero de mil novecientos treinta y seis.

4º-Bº

el Alcalde
M. Victoriano Sánchez

B. J. Vazquez

Diligencia Asenté por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día de la fecha por no haber asistido número suficiente de los Concejales para tomar acuerdos, de todo lo cual certifico en el visto bueno del Sr. Alcalde en Berlanga a ocho de febrero de mil novecientos treinta y seis.

F. D.

El Secretario

El Alcalde,

M. Vicente Sánchez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día 15 de febrero de 1936.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. M. Vicente Sánchez Gómez

Concejales

D. Joaquín Sánchez Barragán

Luis Moreno Pistor

Juan Moreno Vera

Juan Costa Barragán

Juan Costa Barragán

Antonio Fernández

Austriko Llamas Martínez

Juan Valverde Valverde

Secretario

José Luis Jiménez

Comisión de un

señor

En las horas canastreñas de Berlanga siendo las veinte horas y diez minutos del día quince de febrero de mil novecientos treinta y seis, reunieronse, presididos por el Sr. Alcalde D. Miquel Vicente Sánchez Gómez, los Sr. Concejales asistentes al margen, que constituyeron la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, y atenta la misma, se adoptaron por suerte mi el Secretario accidental los siguientes acuerdos:

Punto primero.

Fue por unanimidad aprobada el acta de la sesión anterior, previa lectura que de la misma di yo el Secretario.

Punto segundo.

Se acordó conceder un sobre de veinte pesetas a Luis Albal Maniscal, para trasladarse al Hospital Provincial de Badajoz por encontrarse enfermo y en la indigencia.

Punto Tercero.

Examinata la cuenta que presenta el Administrador de An-

Aprobación cuenta administración de Arbitrios.

bitos Municipales justificativa de los ingresos obtenidos en la Oficina el su cargo, durante el mes debrero ultimo, asciende en total a la cantidad de seis mil quinientos treinta pesos puestos con treinta céntimos, se acordó por unanimidad aprobarla.

Concesión de un trozo de terreno para emparrar mieras

Hasta la instancia que presentó José Zapata Garzón, en la cual se fue se le concedió al sitio de "Cerro Calvo" sus cincuenta y tres manzanas para emparrar sus mieras, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Aprobación pago

y por último fueron examinados y aprobados los segundos pagos; que se formularon con cargo a las consignaciones, se indican del actual Presupuesto:

Al capítulo 1º artículo 1º la cantidad de Treinta y tres pesos, por bajas facilitadas para acuerdo judicial; al capítulo 1º artículo 11º la cantidad de cuatro dos pesos con quince céntimos por impuesto para el servicio de puristas; al capítulo 3º artículo 1º la cantidad de cuatro doce pesos con noventa y cinco céntimos por gasto de viaje del Sr. Alcalde a Badajoz y Plasencia; al capítulo 3º artículo 1º la cantidad de ocho pesos con cincuenta céntimos importe de lo aportado a la Casa Ayuntamiento por facturas para la Guardia Municipal; al capítulo 6º artículo 1º diez pesos con sesenta y cinco céntimos por alumbrado de mobiliario; al capítulo 6º artículo 1º veinte pesos con diez céntimos por la adquisición de dos manzanas electorales; al capítulo 6º artículo 1º la cantidad de veintisiete pesos con treinta y cinco céntimos por la adquisición de vino para las Oficinas Municipales; al capítulo 6º artículo 1º cincuenta y ocho pesos, con cuarenta y cinco céntimos por impuesto para la Oficina Municipal; al capítulo 7º artículo 1º cuatro pesos con cincuenta céntimos, importe de una factura de Miguel Moreno Sánchez para la construcción de un piso al sitio de "La Muela"; al capítulo 7º artículo 3º la cantidad de diez y nueve pesos con veintidós céntimos por materiales y tapas de madera en el Cementerio.

Punto cuarto.

Punto quinto.

municipal, al capítulo 8º artículo 3º, que une pesetas con cincuenta céntimos por noche suministrada a un hijo de frau don Tomo Bautista Vásquez, al capítulo 8º artº 4º, cincuenta y cinco pesetas por servicio facilitado a Agustín falso maestro y pre falso alaraz, al capº 8º artículo 5º cinco pesetas por un servicio facilitado a servia Cayetano Cordero (en concepto), dijo, por hallarse en la indigencia; al capítulo 11º artº 1º la cantidad de cuarenta pesetas setenta y cinco céntimos por una factura de Miguel Moreno Sotolozan matemático facilitado para la reparación de la casa cuartel de la Guardia Civil, al capítulo 11º artº 1º la cantidad de ciento noventa y una pesetas por jornales y materiales empleados en la construcción de retiles en la casa Ayuntamiento y Depósito Municipal; al capítulo 11º artº 1º la suma de veintidós pesetas por jornales y materiales empleados en la colocación de la reja del Huerto del Ayuntamiento; al capítulo 11º artículo 3º la cantidad de cuatrocientos veintinueve pesetas con cincuenta céntimos por jornales y materiales invertidos en la reparación de aceras y empedrados de la calle Damas; al capítulo 11º artículo 8º la cantidad de mil trescientas setenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos por jornales empleados en la reparación de aceras y empedrados a la calle Damas para la inviernada de la decimocuarto trimestre del año anterior; al capº 12º artº 2º la cantidad de siete pesetas, importe de lo abonado por el señº fallero de Santander por el detho y amojanamiento de la Dehesa Social al capº 12º artº 1º más cuatro pesetas, importe de lo abonado a Ramona Juárez y fosa de la limpia de la sala de antíspora; al capº 12º artº 1º la cantidad de quince pesetas veintitrés céntimos por una hora el plato para el Capataz de Alabardas y al capº 2º artº 1º la cantidad de treinta pesetas importe de lo abonado al sr. Alcalde por factur de zap a Serrana para confeccionar en el Gobernador Civil y al capº 11º artº 1º la cantidad de

resulta 1 nuevo poetas atenta y cuyo criterio importa una fortuna de Mijail Bachtch Barrasov por tratado materiales de carpintería en los grupos bortales.

J no habiendo más asuntos de su tratar, el Señor Presidente levantó la sessión, siendo las veintitrés y cuarto minutos del día de su fecha, y quedando de la misma la presente acta que será firmada por los concurrentes una vez aprobada, de todo lo cual atestigüa

~~M. Victoriae~~

François Palencia
Francisco Ortiz
Antonio Vera

To L. Kruskal

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el
días veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y seis.
En la villa de Béjar. Por

President-accidental

Juan Valencia Valencia

Coccygodes solitaria

d. Guillermo Ibarra Vazquez
y Francisco Ortiz Vazquez

Cnephiles cunctans

J. Juan Moreno Gómez

Antonio Campana
Institute of Geology

1. O. i. Agaveo Char

Antonio Valentino Bari

Pauwilio Gosselaar

En la villa de Berlanga y sus Casas
Buenaventura siendo las trece horas y cuarenta
minutos del dia veintiuno de febrero de mil no-
vecientos treinta y seis, reunieronse frenia con
carrera que dada el efecto, los tres concejales
pusieron al margen exhausto y saliente, bajo
Peritamiento accidental de D. Juan Valentín Valverde
por incumplimiento del Dr. Alcalde, no habiendo
avisado tiempo los pertinentes Dres. Concejales
ni justificado su falta de asistencia, a pesar
de haber sido citado en forma legal.
El testigo

abre la sesión el Sr. Moreno Cepeda, en
representación de los Concejales entrante, manifestó

D. Ramón Vera García
D. Elijio Barrios Esteban
D. José Bonagau Hernández
D. José M. P. Rodríguez Olasco
D. Manuel Jiménez Hernández
D. Rafael Bonagau García
Secretario accidental
D. Eugenio Vianello Jiménez

que cumpliendo orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia tenían el propósito de reintegrarse a sus respectivos puestos, haciendo cargo de la gestión administrativa de este Ayuntamiento.

El Presidente accidental Sr. Valencia Valencia en cumplimiento de la orden de reposición dio posesión a los Dcs. Concejales citantes, no pudiendo se practicar en este acto el juramento extraordinario como procedente, por ser ésta función inherente a la persona que ha ejercido esta Alcaldía - presidencia de este Ayuntamiento y no hallarse presente en este acto.

Los Dcs. Concejales citantes se hacen cargo en este acto de la gestión administrativa de este Ayuntamiento y con ello se da por terminada esta primera parte de la sesión que firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Valencia Valencia Ramón Vera

Manuel Jiménez Juan Moreno

Elijio Barrios José Díaz Don M. Prigiron

Rafael Bonagau Francisco Gorales

José Vianello Jiménez

Antonio Bonagau

Segunda parte de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 21 de febrero de 1936.

Mueros concorrentes En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las tres horas, alcalde-Presidente accidental. D. Juan Moreno Teijado y cuarenta y cinco minutos del

Concejales
d. Antonio Barragán Barragán
d. Agustín Gómez Barragán
d. José Llanquihue Chaves
d. Antonio Valencia Barragán
d. Francisco González Arevalo
d. Ramón Vera Farca
d. Blas Carrión Esteban
d. José Barragán Hernández
d. José María Pérez Quirós Blanes
d. Manuel Jiménez Hernández
d. Rafael Barragán Farca
Peculiar accidentado
d. Eugenio Trieste Jiménez

dia veintiuno de febrero
mil novecientos treinta
seis, constituyeron en re
sión extraordinaria con
tinuación de la anterior,
trés expresados al margen,
constituyen el ayuntamiento
de esta villa, por haber sido
repusados en sus cargos, m
tad de orden de los superio
ridad, bajo la presidencia
accidental de d. Juan More
tijada, al objeto de proceder
a la constitución en legal
forma de esta corporación y elegir alcalde.
Presidente con carácter provisional hasta que
sea remetido el recurso que obra en el Tribu
nal Supremo entablado por el Alcalde pro
pictario d. Andrés Martínez López, sobre inhabili
tación del mismo.

En este acto el Concejal Sr. Gómez Ba
rragán hace renuncia de su cargo, con ca
racter irrevocable y los tres presentes acuerda
por unanimidad admitiesela.

Inmediatamente se procedió a la ele
cción de alcalde, con el carácter expresado
y llevada a efecto la misma en la forma
reglamentaria; resultó elegido por unanimi
dad el Concejal d. Antonio Valencia Barra
gán, quien acepta el cargo y se pospone
el mismo, pasando a ocupar la preside
cia.

Acto seguido se acordó por unanimi
dad señalar los sábados a las seis de la

noche para celebrar las sesiones ordinarias de esta corporación y los miércoles, a igual hora para las de segunda convocatoria, debiendo por tanto celebrarse la primera de estas sesiones en el dia de mañana, en la cual se procedería a la designación de las comisiones correspondientes y de los funcionarios de alcaldía.

Con lo cual se da por terminada otra sesión, siendo las diez y media horas y veinticinco minutos del dia de su fecha, extiendiéndose de la misma la presente acta, que será firmada por los concurrentes, una vez aprobada de que certifiquen.

Antonio Palma Barragán Vera

Manuel Jiménez Moreno

Juanico González Barragán *Antonio Barragán*
Secretario

Rafael Barragán *Base Sangre*

Eliseo Viavarro

P. Ruiz

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el dia 22 de Febrero de 1936

Siéntese concorrente.

Ayudante en funciones

D. Antonio Palma Barragán
Concejal

D. Juan Roncero Segado
D. Eliseo Viavarro Esteban

En las Casas Consistoriales de Bertamia siniodo las diez horas y veinte minutos del dia veintidós de febrero de mil novecientos treinta y seis, reuniéronse plena convocatoria girada al efecto los Dss. Concejales suspirando al margen que constituyera la mayoría absoluta del Ayuntamiento

1. José Sanguino Chávez
 2. José M. Paganini Blaauw
 3. José Banagán Hernández
 4. Manuel Gómez Hernández y abierta la misma, se adoptaran por ante mí el de
 5. Rafael Banagán García Secretario accidental, los siguientes acuerdos.
 6. Ramón Vera García
 7. Antonio Banagán Banagán
 8. Francisco González Archila
 9. Eugenio Vizente Jiménez

de otra villa y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Valencia Banagán, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Punto primero.

Qui por unanimidad aprueba el acta de la sesión anterior premia lectura que de la misma di yo el Secretario.

Punto segundo.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad que cesen en el ejercicio de sus cargos el Cabo y guardias municipales de este Ayuntamiento Juan Vázquez Huertas, Manuel Pérez Capriles, Rafael Carrillo Morelos, Juan Antonio Gallardo Ortiz, Rafael Valencia Banagán, José Soledad Martínez Carrasco y Juan Parejo Ortiz, por ser enemigos firmísimos de esta Corporación el que dicha clase de funcionarios han de ser de un absoluta confianza, circunstancia que no se da en el presente caso y además por tener el propósito de reintegrar en sus puestos algunos de los destituidos por la anterior Corporación, a cuyos individuos, se comunicará este acuerdo a los efectos oportunos.

Punto tercero.

Comunico a propuesta del Sr. Alcalde se acordó confirmar los nombramientos provisionales efectuado por este, para los cargos de Cabo y Guardias municipales respectivamente, a favor de Agustín Gómez Banagán, Joaquín Bahallero Ortiz, José Benito Vázquez, Diego Gómez Vázquez, Laureano Soriano Estévez, Manuel López Vázquez y Alfredo López Otero a cuyos individuos se regresaría para la firma de posesión, previas las formalidades reglamentarias.

Punto cuarto

Rectificación pre-supuesto

Se acuerda por unanimidad que el Dr. Alcalde en nombre de este Ayuntamiento se dirija al Dr.

Dilegado de Hacienda de esta provincia, interesándose
la devolución del Presupuesto Municipal ordinario de
este Ayuntamiento para el año actual, con el fin de intro-
ducir en él ciertas reformas que la Corporación estime ne-
cessarias.

Punto quinto.

Haciendo finalizado el contrato de arrendamiento de
arbólico de Pinos y Medicina que este Ayuntamiento for-
malizo en Mayo de mil novecientos treinta y tres, pues
según se establece en las condiciones que sirvieron de base
para dicho arriendo, este tendrá de duración hasta fi-
nal de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, los
Dres. Concejales acordaron por unanimidad que el Dr. Al-
calde practique las gestiones necesarias para arreglarlo, ciò
que se ha llevado a efecto la recaudación de depósito ar-
bitrio, desde primero de Enero del año actual hasta la fecha,
y exigir a quien proceda las responsabilidades a que halle lugar.
A este respecto el Dr. Alcalde manifiesta que regresó se ha-
bia informado en la depositaría de este Ayuntamiento el con-
venio del servicio de reforma adeudada a este Municipio
varias mensualidades ascendentes a una cantidad considera-
ble y enterado los Dres. Concejales acordaron por unanimidad
facultar al Dr. Alcalde para que regresara inmediatamente a
dicho depositario con el fin de que realice el pago de la
cantidad adeudada exigible en otro caso las responsabili-
dades que procedan.

Punto sexto.

Triago depositado. El Dr. Alcalde expuso que había examinado el local de
para responder de las dependencias municipales donde se encuentra depositado
prestamo de in- una gran cantidad de triago que regresó había podido infor-
tensificación de marse correspondía al reintegro del préstamo concedido por
cultivo. el Instituto de Reforma Agraria a los obreros interesados
en la Intensificación de cultivos, cuya triago por hallarse en
mal estado y un absoluto abandono, se encuentra

estropiado en gran parte, siendo conveniente proponer
que el Ayuntamiento adopte acuerdo sobre el
caso. Los Sres. Concejiles, enterados de estas manifesta-
ciones, acuerdan por unanimidad que inmediatamente
se dirija oficio a los organismos correspondientes, con-
ciéndoles saber las condiciones en que se encuentran
refinado trigo y el mesgo que se come de que negue
a multíssimo un absoluto si en corto plazo no se dispone
lo conveniente, con el fin de evitar responsabilidad
a esta Corporación.

Punto séptimo

Cese y nombramiento de
Guardia de la Fuerza
pública

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad
el cese del Guardia de la Fuerza pública Rafael Vizcaíno
y se encargando en su sustitución a Pedro Malabuado,
Delegado a cuyos individuos se comunicará el respectivo
y nombramiento.

Punto octavo.

Idem de Guardia del
grupo escolar

Cañulio se acuerda el cese de José Antonio Vela en
su cargo de Guardia del Grupo Escolar y se designa
sustituirle a Manuel Capino Duran.

Punto noveno.

Cese de Guardia de los
puestos públicos

Ormeño se dispuso el cese de Joaquín Espino-
Bustamante como Guardia de los puestos públicos, por no
existir consignación en Presupuesto para pago de dichos
servicios.

Punto décimo.

Cese empleado temporal
pobreto

Existeiendo en la actualidad dos empleados temporales,
acuerda por unanimidad el cese de los mismos, que son
Julio Bustamante Vaguera y don Julio Delgado Cuenca
sustituyendo al Sr. Alcalde para que lleve a efecto este
acuerdo en el momento que lo considere oportuno teniendo
en cuenta la cuendad de los servicios municipales.

Punto undécimo.

Nombramiento

Se acuerda por unanimidad designar a los respon-

Padres de quintas tas del Espíritu Santo uso Valencia Vaca y Angel Banagán
Múchos para que interrumpan su concepto de talladores en
sus operaciones de quintas por cuyo servicio se abonaría
la cantidad acostumbrada de miltimos pesos para
anhos.

Punto duodécimo.

Se procedió a la elección de Concejales de Alcalde
en la forma voluntaria resultando elegidos por una
niedad los siguientes señores: Primer Encargo de alcalde
Don Juan Moreno Cajada. Segundo Encargo de alcalde Don
Antonio Banagán Banagán. Regidor Sindico Don Juanino
González Arizalo y Suplente Don Manuel Jiménez Hernández.

Punto décimotercero.

Acto seguido fueron designados los tres Concejales que
se expresan para constituir las siguientes comisiones: Comisión
de Hacienda: Presidente el Sr. Alcalde, reelecto Don Juan More-
no Cajada y Don Manuel Jiménez Hernández. Comisión de
Beneficencia: Presidente el Alcalde y reelectos Don Antonio Bana-
gán Banagán y Don Rafael Banagán García. Comisión de
Obras públicas: Presidente el Alcalde y reelecto Don José
Languero Chans y Don José Banagán Hernández.

Punto décimocuarto.

Que designado por unanimidad el Concejal Don Juan
Moreno Cajada para que en nombre de este Ayuntamiento
y ostentando su representación, form parte del Consejo
Local de Primera Ecuatoria de esta villa.

Punto décimocuarto

Malida cuenta de las deficiencias observadas en el ta-
dro de Beneficencia municipal para la asistencia gratuita
medio-formalicio, se acordó por unanimidad, proceder
a la formación de nuevas leñas, a cuyo efecto se hará saber
al vecindario, por medio de pregones y bandos para que todo
los vecinos que se consideren con derecho a tal beneficio, lo
soliciten durante el mes de Marzo próximo y hasta

lo cual se acordaría lo procedente sobre la licitud de los inclusive.

traslado de la Plaza
mercado

Punto decimosexto

a propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad trasladar la plaza mercado de la Plaza de la Constitución a la Plaza de la República.

nombramiento encar-
ga da limpieza Oficinas
municipales

Punto decimoseptimo.

Se acordó por unanimidad el ceso de Carmen Simón Banagán cesa en encargada de la limpieza de las Oficinas Municipales y se nombraba para sustituirle a Juana Espinosa Brusco.

bese y nombramiento del
encargado del Depósito
municipal

Punto decimoctavo

Asimismo se acordó por unanimidad el ceso del Encargo do del Depósito Municipal Juan Banagán fala cesando en dicho cargo el destituido por la anterior Corporación Ramiro Vázquez Donoso, a quienes se comunicara sus respectivos ceses y nombramientos.

Comisión pensiones de
lactancia

Punto decimonoveno

Acudiendo a solicitud de los interesados se acordó conceder las siguientes pensiones de lactancia, que tendrían de duración el plazo de un mes: A Manuel Victorio Vera para ayuda de lactancia de dos hijos pequeños tres varos chinos; a José Martínez Vázquez, Juan Antonio Bautista Vázquez y José Vázquez Blanco dos varos chinos.

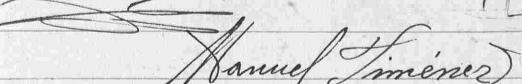
nombramiento Se-
cretario interino

Punto vigésimo

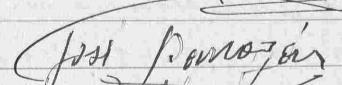
A propuesta del d. Alcalde se acordó por unanimidad nombrar Secretario interino de esta Corporación a Don Eugenio Martín López, cuyo sueldo íntegro asignado al cargo, hasta que el mismo se produzca en la forma establecida, toda vez que el anuncio de la vacante ha aparecido inserto en la Gaceta de Madrid correspondiente al 16 del mes actual. Esimido el acuerdo por unanimidad que don Eugenio Vives Jiménez que ha cesado ejerciendo el cargo con carácter accidental de su integra a su puesto de Oficial Mayor.

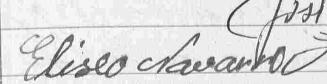
Con lo cual se dio por terminada la sesión, siendo las veintidós y quince minutos del día de su fecha ostendiendo de la misma la presente acta que sería firmada por los concorrentes una vez aprobada de que certificado iba cada uno en su rol.

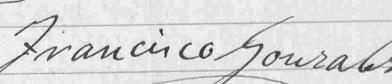
Antonio Valencia Ramón Vela

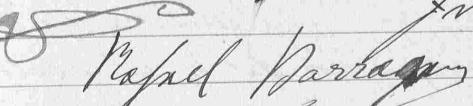
 Manuel Jiménez

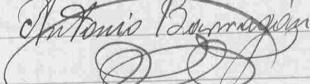
 Juan Moreno

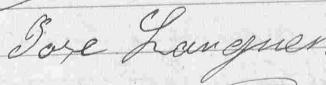
 José Moreno

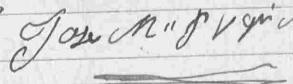
 Eliseo Chaves

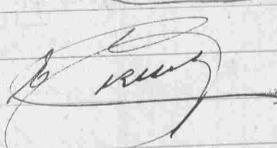
 Francisco Gourazar

 Rafael Barragán

 Antonio Barragán

 José Languero

 Juan M. Pérez

 Ramón Vela

Sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia 29 de Febrero de 1936

Siervos concurrentes

Alcalde Presidente

D. Antonio Valencia Barragán

Concejales

D. Juan Moreno Bujanda

D. José Barragán Hernández

D. Manuel Jiménez Hernández

D. Ramón Vela García

D. Antonio Barragán Barragán

D. Rafael Barragán García

D. José Languero Chaves

D. Francisco Gourazar Arias

En las bases consueltas niales de Berlanga, siendo las veinte y quince minu- tos del dia veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis, reunieronse presididos por el Dr. alcalde A. Antonio Valencia Barragán

los tres concejales expresados al margen, que consta- tuyeron la mayoría abso- luta del ayuntamiento

D. José María Peregrino Blanco de esta villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy
D. Blas Navarro Esteban Secretario interino y abierta la misma se adoptaron los siguientes acuerdos, por ante
D. Andrés Martín López el Secretario

Punto primero.

Fue por unanimidad aprobado el acta de la sesión anterior, previa lectura que de la misma di yo el Secretario.

Punto segundo.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad quedar sin efecto el nombramiento de Abogado y Procurador a favor de D. Román Calderón Lazo y D. Cayetano Valaer Gragera, respectivamente, designados por el Ayuntamiento para que como coadyuvantes de la administración interviesen en los recursos establecidos por los empleados destituidos por la anterior Corporación.

Punto tercero.

Habiendo cuenta de que la anterior Corporación no había efectuado el Seguro obligatorio de accidente, de los empleados municipales de este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad que inmediatamente se formalice el mismo con lo Caja Nacional de Seguro, facultando al Sr. Alcalde para que autorice de posterior contrato.

Punto cuarto.

El Sr. Alcalde manifestó que existían tres obreros lesionados en trabajos municipales en época de la anterior Corporación y que uno de ellos llamado José González Alcaraz sufrió una inutilidad permanente y total y los otros dos lesionados de capacidad temporal. Los tres beneficios quedan puestos por unanimidad.

dad continuar atendiendo a dichos obres las indemnizaciones de
plomería, sin perjuicio de exigir a la anterior Corporación las
responsabilidades a que haya lugar, en lo que respecta al primer
caso, por no haber realizado oportunamente el requerimiento obligatorio de
accidentes.

Punto quinto.

Entendido los Dres. Concejales de que existe pendiente de reso-
lución en el Crédito económico administrativo de la provincia,
varios recursos establecidos por contribuyentes de los respectivos
de utilidad de este Municipio que constituya un estoramiento
para la marcha administrativa de este Ayuntamiento, se acordó por
unanimidad que el Sr. Alcalde haga las gestiones necesarias para
que dichos recursos sean resueltos a la mayor brevedad.

Punto sexto.

Dada lectura de un escrito del Alcalde de este Ayuntamiento Rafa-
el Barragán Tore, solicitando se le conceda la excedencia voluntaria en
expelido cargo, por hallarse enfermo, se acordó por unanimidad acceder
a los deseos del interesado.

Punto séptimo.

A propuesta del Dr. Alcalde y accediendo a solicitud del interesado,
se acordó por unanimidad nombrar Alcalde interino de este Ayunta-
miento a Don Juanico Lindor Valenzuela, con el haber anual que figura
en el siguiente presupuesto.

Punto octavo.

Malladoce cubriendo interinamente el cargo de catedrático de Astronomía,
por José María Malloquato Delgado, se acordó por unanimidad
que dicho individuo cese en el desempeño del mismo, nom-
brando para sustituirle en igual carácter a José Gutiérrez Plaza,
a cuyo Drs. se comunicaran los respectivos ceses y nombramiento.

Punto noveno.

El Dr. Alcalde expuso que había examinado el expediente
relativo al nombramiento de Oficial teniente de Secretaría a favor
de Don Manuel Jiméndez Torn, habiendo observado en el pro-
fundamente defectos, suficientes a su juicio para dictaminarlo nulo.

Los Sres. Concejales considerando por la razón expuesta que dicho funcionario no ha llegado a adquirir la propiedad en su destino y que por consiguiente renuncia desempeñando interinamente, acuerdan por unanimidad en este y que se comunigue este acuerdo a los interesados a los debidos efectos.

Punto dictado.

Para cubrir la plaza de Oficial teniente de Secretaría que renuncia desempeñando interinamente Don Manuel Fernando Vera y acuerda por unanimidad designar con igual carácter, a Don Juan Guzmán Valencia, cuyo Sr. ha rendido puntuales sus servicios a este Municipio durante varios años con gran competencia y celo y fue injustamente destituido por la anterior Corporación.

Punto modificado.

Dada lectura de un escrito que dirijo al Ayuntamiento Don Manuel Barragán Hidalgo, en el qual se explica de que se le repone en el cargo de Auxiliar de Secretaría, cuya plaza de una manera arbitraria, fue suprimida por la anterior Corporación. Los Sres. Concejales, plenamente informado de este escrito y con el visto en contra del Dr. Barragán Barragán, acuerdan reponer en su cargo de Auxiliar de Secretaría al Dr. Barragán Hidalgo, y habiendo intercedido del Hno. Dr. Delegado de Hacienda de la provincia, la devolución del presupuesto municipal ordinario para el corriente año, donde el Ayuntamiento anterior por orden de dicha Superior Autoridad convino la cancelación de dicho funcionario se acuerda sin más que aludiendo a la convención ya rectificada, en el sentido de suprimirla y establecer la correspondiente al cuadro íntegro con lo que desaparecería la absurdísima carga que de otra forma pesaría sobre los tributos municipales nominalizando así lo trabajo ordinario de estas oficinas toda res que los servicios de oficio fuesen cesantes se consideran incluidas, como ha podido comprobarse.

Punto modificado

Se dio cuenta del expediente instruido para arquear la persona que llevan a efecto la secundación del arbitrio municipal de Peñas y medidas desde principio de Enero del año actual a la fecha y resultando de las arqueaciones practicadas que este es don José Sipos Barnado, es decir el anterior arquedatario, se acordó por unanimidad regresar a dicho individuo para que manifieste su virtud de que autorización consideró provocado el contrato que finalizó en Diciembre del año anterior para designar a quien proceda la responsabilidad a que halla lugar. Asimismo se acordó ordenar a dicho individuo que dicte en revisada resolución y que de la misma se encargue la administración de arbitrios Municipales de este Ayuntamiento.

Punto decimotercero

Debiendo proceder al nombramiento de la representación de este Ayuntamiento que ha de formar parte de la Comisión encargada de la revisión de la décima sobre las contribuciones para recaudar el pago sobre se acordó por unanimidad designar a tal efecto al Dr. Alcalde en concepto de Presidente y a los Concejales don Ramón Vero García y don Rafael Barnagán García en concepto de vocales.

Punto decimocuarto

A propuesta del Dr. Alcalde se acordó por unanimidad solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, sea nombrado el Secretario del Ayuntamiento de Amaia don Valentín de Zárate Valdés Delegado gubernativo para que practique una inspección de la labor administrativa realizada por la Corporación anterior.

Punto decimoquinto

El Concejal representante de este Ayuntamiento en el Consejo Local de Primera Encuentra, expuso que teniendo noticias de que algunas Escuelas Nacionales se hallaban instaladas en locales inadecuados había podido comprobar que efectivamente es cierto que las establecidas en la calle Dámas n° 46 no reunían las condiciones necesarias de higiene y seguridad. Los dos Concejales acuerdaron por unanimidad ponerlo en conocimiento del Consejo Local de Primera Encuentra de esta villa a fin de que

baja Segor este hecho, con el informe que estime conveniente, a la Inspección provincial de Primera Enseñanza, obligándole directamente por otra parte a facilitar local adecuado para la instalación de dichas escuelas.

Punto diecinueve

Leidos los escritos de reprobación que presentan el cabildo y guardias municipales constituidos por acuerdo del Ayuntamiento, adoptado en sesión de reunión del actual, se acordó por unanimidad derestimularlos fundándose en las razones que motivaron el mismo.

Punto diecinueve y medio

Teniendo en cuenta las dadas circunstancias económicas del Ayuntamiento, por una parte y por otra el grave problema planteado, con motivo de la crisis obrera, se acordó por unanimidad que inmediatamente marche a Madrid una representación de todo Ayuntamiento para gestionar de las autoridades provinciales el envío de un Delegado para cerrar un pacto de trabajo y solicitar de la Diputación de Obras Públicas de la provincia la reparación de la carretera de Gavent a Orujo que halla en condiciones realmente intransitables.

Punto dieciocho

Teniendo en cuenta el mucho trabajo que pesa sobre las oficinas Municipales se acordó por unanimidad nombrar a Antoni Valverde Estévez suplente temporal de Secretario con el haber diario de tres pesetas que se giraría con cargo al capítulo de sueldo.

Punto diecisiete

Vista una instancia de Juan Brusa Piña solicitando la concesión de un solar al efecto de los horarios a continuación de la calle Serilla, contiguo a la casa en construcción de Rufino Jiménez que mide diez metros de ancho por veintiuno de fondo con destino a la construcción de una casa habitación se acordó por unanimidad para dicha solicitud a informe de la Comisión de Obras Públicas y

hecho lo cual se adoptara el acuerdo definitivo que pros-
eda.

Punto vigésimo.

Para que como letrados designados por este Ayuntamiento deponegan en los expedientes de excepción que hallan de instruirse en el año actual, se acordó por unanimidad nombrar a Don Francisco Maestro Hidalgo y Don José Manchón Barragán pro-
prios de moras del actual reemplazo.

Punto vigésimoprimerº.

Acordiendo a solicitud de los interesados, para concedidas las siguientes pensiones al Instituto por justificar los interesados la necesidad de la misma: a Julia Valencia Ortiz, Victoriano Mu-
ñoz Camacho, Manuel Barragán Ríos, Plácido Sarabia Ro-
yes, Amador Moreno Reina y Rafael Morgado Ríos un
razo de treinta y cinco cuartos diarios durante el plazo
de un mes y a Gracia Sarabia Barragán dos razas durante
igual periodo tiempo.

También se acuerda conceder un socorro de diez pesetas
a José González Sánchez que se encuentra enfermo.

Punto vigésimosegundo.

A propuesta del Dr. Alcalde se acordó por unanimidad, ad-
quirir una fotografía de que fue Diputado por esta provincia
Don Pedro Rubio Heredia.

Y no habiendo mas aviso de que tratas se levantó la
sesión siendo las reunitas y diez minutos del día de sufe-
cha extiendiendo de la misma la presente acta que se
firmada por los concurrentes una vez aprobado de que con-
firman Antonio Valencia José M. Prigiron

Juan Moreno

Eliseo Navarro Rafael Barragán

José Barragán

Antonio Barragán

Francisco Gonzalo

Pose Languero Manuel Jiménez

Ramón Vero

Presidente
firmo

Diligencia: Acredito por la presente que no he podido celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día 10 del actual, por no haber habido ministro suficiente de los concejales para tomar acuerdo de todo lo cual certifico con el visto bueno del Dr. Alcalde en Berlanga a once de marzo de mil novecientos treinta y seis.

q: 13^a
El Alcalde.

Antonio Valencia

Presidente
firmo

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada en segunda convocatoria el dia 11 de marzo de 1926

sínconos concorrentes:

Alcalde - Presidente

D. Antonio Valencia Bonagán

En las Casas Consistoriales de Berlanga siendo la nueve y cinco minutos del dia once de marzo de mil novecientos treinta y seis, reuníose presidida por el Dr. Alcalde Don Antonio Valencia Bonagán, los Dres. Con-

D. Juan Moreno Tercada

cejales expresando al margen que constituyen la mayoría

D. José Languero Chaves

absoluta del Ayuntamiento de esta villa al objeto de cele-

D. Antonio Valencia Bonagán

brar sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no

D. José M. Berguín Blasco

haber tenido efecto la primera por falta de ministro legal

D. Elio Norano Esteban

de Dres. concorrentes, abierta la sesión y adoptaron

D. Rafael Bonagán García

por ante mi el Secretario los siguientes acuerdos.

D. Ramón Gaudiano Pérez

Punto fundado

D. José Bonagán Hernández

que por unanimidad aportada el acta de la misiva

Llamado Vera Gómez
Juntando accidentales
Ludovisio Martínez López

anterior premia lectura que de la misma di yo a Secretaria.

Punto segundo.

Se deniega la solicitud de Joaquín Espino Bustamante sobre reponerlo en el cargo de vigilante de los ptes. público por no existir en el siguiente presupuesto cantidad alguna para pago de dicha atención.

Punto tercero.

Quieren concedidas las siguientes pensiones de lactancia, habida cuenta de la función de la función: a Alfonso Cartes Sánchez, José Vaquera Bonoso, Victoria Valencia Coronel, Angélica González Valencia y Manuel Gallardo Morales un litro de leche diario a caballo durante el plazo de un mes.

Punto cuarto.

Recibida una solicitud que sucriben los vecinos de esta villa Amador Sánchez y Manuela Benavides, como empresarios del cine público "El Príncipe" en la que se les conceda permiso para dar funciones de cine en el Teatro Ayala de esta población, se acordó por unanimidad que el Dr. Alcalde resuelva lo que considere oportuno sobre dicha solicitud, por ser asunto de sus facultades.

Punto quinto.

Vista una solicitud de Manuel Benavides Ortiz en la que se explica de que se le conceda aumento de sueldo como Deputado Municipal, por haber sido rebajado este indebidamente por la anterior Corporación, los Hrs. Concejales ante la imposibilidad legal de acceder a los decaños del interventor, toda vez que no ha sido denegado el presupuesto por el Hon. Dr. Delegado de Hacienda, acuerdan por unanimidad conceder al mismo una gratificación de veinte pesetas, por los servicios prestados cuya cantidad se formulará en cargo al expediente de impresentista.

Punto sexto.

Acreditiendo a solicitud del interventor se acordó por unanimidad conceder un socorro de cinco pesetas a

Meatlo Espinoza Hurtado por hallarse enfermo y en la inde-
gencia.

Punto séptimo

Examinada la solicitud que presenta Don Julio Delgado
Cuñado en suplicia de que se le reponga en el cargo de En-
cargado de la Oficina de Colocación obrera, del que fue destitui-
do por la anterior Corporación y sin perjuicio de lo que resul-
ta en su día el Tribunal Contencioso ante el cual entabló opo-
nitoriamente el correspondiente recurso, se acordó por unani-
midad que dicho curito quede sobre la mesa para estudio
de los Dres. Concejales.

Punto octavo.

La propuesta del Dr. Alcalde se acordó por unanimidad
nominar asesor jurídico de este Ayuntamiento con conces-
ter interino, al abogado de Badillo Don Aurelio Greijo fallo-
do y con el haber anual de mil quinientas pesetas diciendo lo
siguiente para pago de esta atención el correspondiente crédito en
siguiente presupuesto.

Punto noveno

A trazo de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Agro-
cultura fechado tres del mes actual se acordó por unanimidad
que el trigo que custodia este Ayuntamiento en concepto de depo-
sito para reintegro de las cantidades recibidas por los beneficiarios
del Decreto de Subvención de cultivos, se entregue a los depo-
sitantes, con las garantías y en la forma que dicho Decreto es-
tablece, teniendo en cuenta que dicho cereal ha permanecido a ex-
posicione por las malas condiciones del local en que se halla de-
positado y que en certo plazo negaría a su utilización en ade-
lante. Para cumplimiento del presente acuerdo se designa una re-
presentación de este Ayuntamiento, compuesta por el Dr. Alcalde
y por los Concejales Don Rafael Benítez Gaxia y Don José Román
Hernández.

Punto décimo.

El Dr. Alcalde propuso y así se acordó por unanimidad

que se requiera a los dueños de casas situadas en las calles Plaza Vieja, Damas y Fuentes, que no tengan hecho el acuerdo correspondiente a sus respectivas pedazadas, para en el plazo de ocho días procedan a renunciarlo, advertiéndoles que en otro caso lo hará este Ayuntamiento por cuenta de aquello.

Punto undécimo.

A propuesta del Concejal Sr. Barragán García y teniendo en cuenta la difícil situación económica del Alquacel duciente de este Ayuntamiento don Rafael Barragán Torres, se acordó por unanimidad concederle una gratificación de trescientas cincuenta y cinco pesetas, que se formalizaría con cargo al capítulo de imprensa.

Punto duodécimo.

Y por último fueron examinados y aprobados los siguientes pagos que se formalizarían con cargo a las causaciones que se incluían del actual presupuesto: al capítulo 1º artículo 11º la cantidad de una peseta con cincuenta céntimos importe de un bono concedido a un pobre detenido en el Depósito Municipal; al capítulo 1º artículo 11º la suma de moneda y veinte pesetas setenta y cinco céntimos importe de los gastos ocasionados con motivo del acto de clasicación y declaración de soldados; al capítulo 1º artículo 11º veinte y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos por los gastos originados con motivo de las Elecciones de Diputados a Cortes celebradas el 16 de febrero; al capítulo 1º artículo 11º la cantidad de cuatro pesetas con veinte céntimos por servicios de bagojes facilitados para la práctica de citaciones; al capítulo 6º artículo 1º treinta y tres pesetas con treinta céntimos, importe de lo abonado por la adquisición de cinco para colección de las Oficinas Municipales; al capítulo 6º artículo 1º la cantidad de doscientas ochenta y seis pesetas con noventa y cinco céntimos, importe de lo abonado a la imprenta de Manuela Soto y a Rafael Delgado por material de escritorio para las Oficinas Municipales; al capítulo 6º artículo 1º la cantidad de dos pesetas, cincuenta céntimos, por lo abonado a Juan Tejada por reparación de

mobilario; al capítulo 7º artículo 2º la cantidad de tres pesetas importe de lo abonado a Manuel Gamido Fernández por la limpieza del exterior de la casa Ayuntamiento; al capítulo 7º artículo 3º la cantidad de treinta y seis pesetas con cincuenta céntimos por la construcción de un nicho y tapado de vario en el Cementerio Municipal; al capítulo 8º artículo 3º la cantidad de quince pesetas por una pieza de lactancia concedida a Julián Merilllo Huerta; al capítulo 8º artículo 4º la suma de cuarenta pesetas cincuenta céntimos por socorros facilitados a varios pobres transeúntes; al capítulo 8º artículo 5º cinco pesetas por un socorro concedido a mateo Espinosa Martínez; al capítulo 11º artículo 1º la suma de dieciocho pesetas por la reparación y cobertura de cristales en los Grupos escolares; al capítulo 18º artículo único la cantidad de cuatro pesetas cincuenta céntimos importe de lo abonado a José Moreno Montañero por tres camas facilitadas a igual número de Guardias civiles; a igual concesión la cantidad de diez pesetas por un socorro concedido a José González Sánchez en concepto de socorro; a la máxima concesión la cantidad de cincuenta pesetas por la adquisición de una fotografía con marco, del que fue Diputado provincial don Pedro Rubio Heredia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Dr. Presidente brindó la sesión siendo los reñidos y diez minutos del dia de su fecha extendiendo de la misma ^{la} presencia acta que será firmada por los concernientes una vez aprobada de que certificado sobre raspados. 11º - vale - entre líneas - la

Antonio Valencia Francisco
Antonio Barragán Juan Morales Guardia
José Montañero D.
José M. Argandoña Eliseo Ravasco José Gargantua

Manuel Jiménez Rafael Barroso
Andrea Moro Ramón Vera

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el dia 14 de marzo

de 1936.

Señores concejales

Alcalde - Presidente

D. Antonio Valencia Banegas

Concejales

D. Juan Mariano Esteban

D. Juan Vera Gómez

D. Joaquín González Beristain

D. Antonio Valencia Banegas

D. Manuel Fernández Hernández

D. José M. Pregnius Blaauw

D. José Sanchez Echave

D. Juan Moreno Cejaola

D. Rafael Banegas Gómez

D. José Banegas Hernández

Secretario accidental

D. Juan Martín López

En las Casas Consistoriales de Berlanga siendo las veinte horas y cinco minutos del dia catorce de Marzo de mil novecientos treinta y seis, seviriamente presidido por el Dr. Alcalde Dn. Antonio Valencia Banegas, los Sres. Concejales expresaron al margen que constituyeron la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy y abierta la misma se adoptaron por ante mi el Secretario los siguientes acuerdos.

Punto primero.

Fue por unanimidad aprobada el acta de la sesión anterior, previa lectura que de la misma di yo el Secretario.

Punto segundo.

Dada lectura del escrito que presenta Dn. Manuel Fernández Vera, solicitando la reposición en el cargo que ocupaba ejerciendo en este Ayuntamiento, de Oficial 3º de Secretaría, el acuerdo por unanimidad desestimando fundadamente que dicho Sr. desempeñase el cargo con carácter interino, por no haberse cumplido los requisitos exigidos por la Ley para considerarlo su propiedad.

Punto tercero.

El Dr. Alcalde manifestó que el valor asignado a los jornales en la tarifa aprobada por la anterior Corporación, para la ejecución del padrón de población personal, era el de 350 pesetas, que no estaba en relación con el jornal medio de los Braceros de la localidad, siendo procedente por tanto la elevación del tipo fijado. Los Sres. Concejales considerando pertinente la propuesta del Dr. Alcalde, acuerdan por unanimidad fijar en 479 pesetas, el precio ordinario, a los efectos de la conversión a metallo de los jornales que se exigen por población personal, teniendo en

cuenta que este es el juzgado medio que se disputa en este pleito.

Punto cuarto.

A propuesta del Dr. Alcalde se acordó por unanimidad nombrar a Don Manuel Bernardino Ortiz, con carácter interino, Encargado del Registro de Colocación Obrera, teniendo en cuenta que dicha plaza se encuentra vacante en la actualidad y que es mucho trabajo de esta índole que pesa sobre este Ayuntamiento, lo que exige de manera superiora el proceder a dicho nombramiento. El sueldo que percibirá referido funcionario será el asignado al cargo en el siguiente presupuesto.

Punto quinto

Examinados los pagos presentados, se acordó por unanimidad aprobarlos y que su importe se formalice con cargo a los correspondientes que se indican del actual presupuesto: al capítulo 2º artículo 1º la cantidad de trescientas ochenta y seis pesetas con diez céntimos, importe de los gastos ocasionados en ramo viajes a Badajoz y Illema realizado por el Dr. Alcalde y comisionado ante Ayuntamiento para asuntos de interés municipal; al capítulo 19º artículo 1º la cantidad de cuarenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos, importe de lo abonado en concepto de diaria a Viale, obrero de la Comisión encargada del cumplimiento del pacto de trabajo; al capítulo 11º artículo 1º una de sesenta pesetas, por lo abonado a Rufino Barragán por reparación de la portería de la casa Ayuntamiento; al capítulo 18º artículo único dos libranientos pendientes de pago a la cantidad de setenta y seis pesetas, por los gastos ocasionados motivo de la revisión o visita del Delegado Gubernativo para cerrar un pacto de trabajo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Dr. Presidente convocó la sesión viendo las veintidós y quince minutos del día de su fecha extendiéndole de la misma la firma de la acta que será firmada por todo los Dres. concurridos en la reunión una vez aprobada de que certifique.

elatino Valencia Ramon Vera
 Eliseo Cravero Francisco Gonzalez 135
 Antonio Bonagau Manuel Jimenez
 Jose M" Pergina Jose Languero

Papel Zaragoza
 Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el dia 21 de
 Marzo de 1936.

Señores concursantes En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo
 Alcalde Presidente las veinte y diez minuto del dia anterior de
 Antonio Valencia Bonagau Marzo de mil novecientos treinta y seis, reunidos
 concejales se procedidos por el Dr. Alcalde Don Antonio Va-
 lencia Bonagau, los Dres. Concejales expresados
 en su escrito al margen que constituyen la mayoría abso-
 luta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de
 celebrar la sesión ordinaria correspondiente al
 dia de hoy y abierta la misma se adoptaron por
 ante mi el Secretario los siguientes acuerdos.

Punto primero.

Fue aprobada por unanimidad el acta de la re-
 sión anterior, sin lectura que de la misma
 di yo el Secretario.

Punto segundo.

Vista la instancia que presenta Juan Antonio Ben-
 ito Vázquez en suspicio de que se le conceda una pensio-
 n de lactancia para sustentamiento de un hijo pequeño, por haber
 fallecido su madre, se acordó por unanimidad acceder a
 lo solicitado, concediendo a dicho individuo un litro de leche
 diario durante el plazo de un mes.

Punto tercero.

Fueron examinado y aprobado lo siguiente, pago que

se formalizará con cargo a los contingencias que se indican del actual presupuesto: al capítulo 1º artículo 11º la cantidad de cuatro pesetas cincuenta céntimos por lo abonado por socorros a detenidos pobres en el Departamento Municipal que pasan a disposición del Dr. Juez de Instrucción; al capítulo 2º artículo 1º la cantidad de ciento noventa pesetas importe de los gastos ocasionados por venir mujeres a pueblo limitrophe de esta localidad para hacer gestiones sobre arrendamiento de campesinos; al capítulo 4º artículo 4º la cantidad de treinta y dos pesetas veinticinco céntimos importe de las facturas a la Eléctrica Belga quince por fluido y materiales extraordinarios suministrados para el alumbrado público; al capítulo 6º artículo 1º la cantidad de catorce pesetas cincuenta céntimos por los gastos ocasionados en la reparación y blanqueo de la cara del Alguacil de este Ayuntamiento; al capítulo 6º artículo 1º la cantidad de dos pesetas cincuenta céntimos, por lo abonado a José Burgos por la adquisición de aceite para calificación de los oficios Municipales; al capítulo 8º artículo 5º la cantidad de diez pesetas con cincuenta céntimos importe de lo abonado a Manuel González Pérez por suministro de una farsa de tartana a una hija pequeño de Víctoriano Montañez Cañizares; al capítulo 9º artículo 1º la cantidad de setenta y una peseta, importe de lo abonado en concepto de dieta, a Vocales obreros de la Comisión encargada del cumplimiento del pacto de trabajo; al capítulo 11º artículo 3º la suma de cuarenta y una peseta con quinientos céntimos importe de lo abonado a Miguel Gómez por una factura de arreglo de herramienta para la apertura de la caja para el alcantarillado de la calle Diana, Canón de Plaza; al capítulo 11º artículo 8º la cantidad de mil cuarenta y una pesetas veinticinco céntimos importe de una relación de prendas sustraídas en la apertura de caja para el alcantarillado de las calles Diana, Plaza y Cero 1º correspondiente a la décima de lo Contribuyente al cuarto trimestre del pasado año 1931; al capítulo 18º artículo único la cantidad de cuarenta pesetas con setenta céntimos de los cuales corresponde veinticinco pesetas con veinte céntimos a los gastos ocasionados con motivo de la estancia en esta del Dr. Delegado.

informativo y la relativa a la adquisición de partida ^{de} dictim
fectante para la Oficina Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Dr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna y veinte minutos del dia de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta que será firmada por los concurrentes una vez aprobado de que consta:

Antonio Valenzuela
Elioso Chavarría Francisco Gómez

Antonio Borragán Manuel Timón

José M. Prado José Longuero

Ramón Vélez

Rafael Borragán

Sesión ordinaria de este Ayuntamiento celebrada el dia 28 de

Marcos de 1936.

Señores concurrentes

Ayto. Presidente

Antonio Valencia Bonagana

Conejales

Rafael Borragán

Ramón Vélez García

Eusebio Mariano Esteban

Francisco Gómez Arenal

Antonio Bonagana Bonagana

D. Pascual Blas

Manuel Jiménez Hernández

José Longuero Chávez

Juan Moreno Cepeda

Justo acudecote

Lucio Martínez López

En los Casas Consistoriales de Berlanga siendo
los veinte y quince minutos del dia veintiocho de mar-
zo de mil novecientos treinta y seis, reunieronse, Re-
unidos por el Dr. Alcalde don Antonio Valencia Ba-
naga los Dres. Conejales esperados al morge-
nazo que constituyeron la mayoría absoluta del Ayunta-
miento de esta villa, al objeto de celebrar la sesión ordi-
naria correspondiente al dia de hoy, y abierta la
misma, se adoptaron por ante mí el Secretario
los siguientes acuerdos.

Punto primero

Qui aprobada el acta de la sesión anterior presta
lectura que da la misma dia yo el Secretario.

Punto segundo.

Examinada una solicitud de Gracia dona Bona

gina, nuda, con domicilio en la calle Riego Banagao, en solicitud de que se le conceda una pensión de lactancia para sustento de una hija pequeña al acuerdo por unanimidad concederle un litro de leche diario durante el plazo de un mes.

Cuarto

Y por último fuere examinado (loz) y aprobado los siguientes pagos que se formalizarán con cargo a las consignaciones que se indican del actual presupuesto: al capítulo 1º artículo 11º la cantidad de cinco pesetas, con cincuenta y cinco centimos importe de los gastos de viaje en comisión de tres detenidos a disposición del Dr. Juez de Instrucción; al capítulo 1º artículo 11º la cantidad de cuatro pesetas por gastos con motivo del acto de clasificación y Período de soldado; al capítulo 2º artículo 1º la cantidad de veintiuna pesetas, con cincuenta centimos, importe de los gastos ongurados en conferencias telefónicas y servicio de un coche conduciendo un telegrama del Gobernador; al capítulo 6º artículo 1º la cantidad de cuarenta y cuatro pesetas, con cuarenta y cinco centimos por lo abonado a Francisco Hernández Hernández por el trabajo y materiales invertido en el arreglo del monitario de este apartamiento; al capítulo 6º artículo 1º la cantidad de veintiuna pesetas con cincuenta centimos, importe de lo abonado a Fernando Grande Mayor y Juan Valencia por cinco suministros para calificación de los Oficinas Municipales; al capítulo 8º artículo 4º la cantidad de tres pesetas importe de lo abonado a Esperanza Ramo en concepto de socorro como prueba transcurrida; al capítulo 5º la cantidad de treinta pesetas, con cincuenta centimos importe de lo abonado a Juan Gómez y José Herrera por pruebas de lactancia suministradas a Josefina Valencia y José Morón y su entorno supuesto; al capítulo 11º artículo 3º la cantidad de veintiuna y tres pesetas con veinte centimos importe de lo abonado a Miguel Gómez, Joaquín Moreno y Ramón Banagao por arreglo y materiales empleados en las herramientas de las obras municipales; y al capítulo 11º artículo 8º la cantidad de mil treinta y treinta pesetas importe de una re lokale de juntas

tido en la oficina de suya para alcantarillado de la calle Santa Elena y Censo 1º para la inversión de la dímina sobre la contribución correspondiente al 4º trimestre de 1935.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Dr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna y veintidós minutos del día de su fecha estudiándose de la misma la presente acta que será firmada por todos los concuerdos una vez aprobada de que certifico. Rafael Barragán

Clotario Valencia Ramón Vero
 Eliseo Cravero Francisco Gourales
 Antonio Barragán Manuel Jiménez
 José M. Pérez Jose Largo
 Andrés Martínez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 4 de Abril de 1936.

En las Casas Consistoriales de Berlanga siendo las veinte y diez minutos del día cuarto de Abril de mil novecientos treinta y seis, reunieronse, presididos por el Dr. Alcalde Don Antonio Valencia Barragán los Sres. Concejales esperados al margen que componen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, y abierta la misma, se adoptaron por ante mí u Secretario los siguientes acuerdos.

Punto primero

que aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior puesta lectura que de la misma di yo el Secretario.

Punto segundo

Examinada la cuenta que presenta el Administrador de arbitrios municipales, justificativa de los ingresos obtenidos en la ejercicio de su cargo durante el mes de Marzo ultimo ascendente a la cantidad de dos mil ochenta y ocho pesetas setenta y nueve centimos, se acordó por una unanimidad aprobarla y que se proceda a su formalización conforme a las respectivas convenciones del presupuesto de ingresos.

Punto Tercero.

y por ultimo fueron examinados y aprobado los siguientes pagos con cargo a las convenciones que se indican del actual presupuesto: al capítulo 2º artículo 1º la cantidad de ciento sesenta y cuatro pesetas importe de lo abonado por los gastos de najes dado por el Dr. Alcalde a pueblo limitrophe de esta localidad con motivo de los asentamientos de campesinos; al capítulo 4º artículo 3º la cantidad de veintimil pesetas importe de lo abonado a Octavio Vero y Victoriano Benítez por el desapego y tajado de nicho en el Cementerio Municipal durante el mes de Marzo ultimo; al capítulo 8º artículo 3º la cantidad de sesenta y seis pesetas con setenta centimos importe de lo abonado por varias pensiones de lactancia concedidas por este Ayuntamiento a madres pobres que no pueden amamantar a sus hijos; al capítulo 8º artículo 4º la cantidad de una peseta lo abonado a Francisco Guiaque por un recorrido facilitado en concepto de pobre transiente; al capítulo 8º artículo 3º la cantidad de treinta y ocho pesetas con setenta centimos lo abonado por pensiones de lactancia concedidas a enfermos pobres; al capítulo 11º artículo 1º la cantidad de diez y seis pesetas lo abonado por trabajo y material empleado en la reparación de la casa Ayuntamiento; al capítulo 11º artículo 3º la cantidad de sesenta y tres pesetas con veinte centimos importe de lo abonado por materiales y reparación de honorarios para las obras municipales; y al capítulo 11º artículo 8º la cantidad de mil ciento cuarenta y nueve pesos

con quien ciertos importe de una relación de juntas
inventado en la apertura de una saja para el alcantarilla
de las calle Díaz, Plaza y Camo 1º para inspección de la misma
sobre la continuidad correspondiente al 24º trimestre de 1939

Y para que conste y no habiendo más asunto de que
hacer el Dr. Presidente le rindió la sesión siendo las treintas
y veinte horas y cinco minutos del día de su fecha extendiendo de la
misma la presente acta que será firmada por todos los
conveniente una vez aprobada de que conste.

Antonio Valencia
Eliseo Navarro Francisco González

Antonio Barragán Manuel Jiménez

José M. Pérez Cobo

José Larguero

Ramón Vera

Rafael Barragán

Morales

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el dia 10 de
Abril de 1936.

Señores congresistas

Alcalde - Presidente

D. Antonio Valencia Barragán

Concejales

D. Juan Moreno Espada

D. Rafael Barragán García

D. Antonio Barragán Barragán

D. Manuel Juncos Hernández

En las Casas Consistoriales de Berlanga siendo
las veinte horas y cinco minutos del día diez de
Abril de mil novecientos treinta y seis, reunie-
ronse, presidido por el Dr. Alcalde Don Antonio
Valencia Barragán, los Dres. Concejales expresados
al margen que constituyen en la actualidad
la totalidad del Ayuntamiento de esta Villa, al
objeto de celebrar sesión extraordinaria, permanente

D. José Ramón Hernández convocada, con el fin de proceder a resolver el
 D. José María Pregorio Blanco concurso anunciado en la Gaceta de Madrid
 D. Eliseo Mariano Esteban del día 16 de febrero último, para la provisión en
 D. Francisco Fernández Arizmendi propiedad del cargo de Secretario de esta Corporación.
 D. Ramón Vera García

D. José Languedo Chaves
 Secretario

D. Andrés Martín López

abierta la sesión, dice lectura de la orden de convocatoria y de las solicitudes presentadas con los documentos que las acompañan y después de examinar las mismas detenidamente, se acordó por unanimidad nombrar Secretario propietario de este Ayuntamiento al concursante Don Antolín Alonso-Martínez y Monasterio, perteneciente al Cuerpo de Secretarios de 2º categoría por oposición celebrada en el año 1929, en la que obtuvo el número 76, a cuyo Dr. se comunicaría su nombramiento a los efectos de la toma de posesión en la forma reglamentaria.

A tenor de lo dispuesto en los números 6º y 8º de la orden de convocatoria, se acordó asimismo por unanimidad, formar a continuación la relación de los aspirantes por orden de preferencia, por si no aceptase el cargo el Secretario elegido.

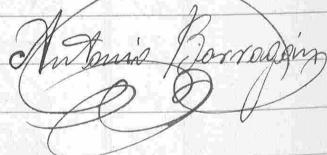
número de orden	Nombre y apellido del concursante
1	Enrique Peñero del Pozo
2	Ramón M. Dahman y Rull
3	Gerardo Pérez de Madrid y Ceipedes
4	José Pérez Soler
5	Manuel Pérez Gourález
6	Franzde Vera Camacho
7	Julio Eloy Recuero Calero
8	Quirino Lagüe Martínez
9	Cortázar Blanco Vázquez
10	Manuel Montaño Rangel
11	José Payán Viguera

- 12 José Pumar Cacerizo
 13 Fermín Quinten Soto
 14 Andrés Díaz Perello
 15 Jerónimo de Prada San Román
 16 Pedro García Gómez-Sáez
 17 Manolo Huerga Cachuelas
 18 Francisco Cabrillas Fernández
 19 Juan Martínez Oller
 20 Roberto Julián Gómez Fernández
 21 Agustino Aumión García
 22 Juan Soler Pérez
 23 Bienvenido Delgado Sillo
 24 José María Vila Vera
 25 Fernando Benavides Moreno
 26 Ricardo Andrés Medina Callejo
 27 Fermín Esteban Corona
 28 José Saiz Peche
 29 Ricardo Maldonado Álvarez Ávila
 30 Clemente Muñoz Muñoz
 31 Alejandro Fernández Plaza
 32 Emilio Martínez Encinas
 33 Alejandro Ruti Fernández
 34 Jacinto Jacobot Piñeda
 35 Pedro Jiménez y Jiménez
 36 Manuela Valencia Centañor
 37 Luis de la Riva y del Hoyo
 38 Juan Fernández Moratalla
 39 José María Sánchez y Sánchez
 40 Manolo Ferrer García
 41 Manuela Eusebio Meléndez
 42 Luis Cuartero Pérez
 43 José Parraque Alvaro
 44 Joaquín Jiménez de Meneses y Menéndez

45	José Chamorro Martínez
46	José Piol Barceló
47	José Godoy Aquilar
48	Gaspar Valverde Ibarra
49	Juancho Meijares Alvarado
50	Carlos Baúllos Fernández
51	Demetrio Pérez Fernández
52	Lucas Fernández Sánchez
53	Juanjo Santiago Escudero
54	Juancho Sánchez Peña

Con lo cual y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, el Dr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta de lo que se remitirá copia al Excmo. Dr. Gobernador Civil de la provincia que firmarán los asistentes de que yo el Secretario interino certifico.

Antonio Valencia



José Larquiero



Juancho González



Rafael Barragán



Sesión ordinaria del Ayuntamiento del dia 11 de abril de 1936.

Señores concorrentes

Alcalde - Presidente

Excmo. Sr. Antonio Valencia Barragán
Concejales

en las bases Consistoriales
de Berlanga siendo las veinte horas y diez minutos del
dijo mes de abril de mil novecientos treinta y seis

Juan Moreno Segura
 Rafael Barragán García
 Antonio Barragán Barragán
 Manuel Jiménez Hernández
 José Largoero Chaves
 José María Peregrino Blanco
 Blas Mariano Esteban
 Francisco González Aíravalo
 Secretario interino
 Andrés Martínez López

reuniones, presididas por el Sr. alcalde D. Antonio Valencia Barragán, los tres concejales expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento de esta villa, en su mayoría absoluta, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy y abierta la misma se adoptaron por ante

mi el Secretario los siguientes acuerdos:

Punto primero.

Fue por unanimidad aprobada el acta de la sesión anterior para lectura que de la misma dijo el secretario.

Punto segundo.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad elevar una instancia a la Junta Nacional del Paro, en súplica de que se conceda una subvención de cincuenta mil pesetas, a este Municipio, para ayudar a la realización de las obras de alcantarillado y abastecimiento de aguas, cuya instancia se remitirá por conducto de la Delegación Provincial de Trabajo, al objeto de que esta informe sobre la gravedad del problema del paro obrero en esta población.

Punto tercero.

Vista la instancia que presenta Manuel Víctorio Vara, en súplica de que se le conceda un socorro para trasladarse al Hospital Provincial de Badajoz donde, según informe médico debe ser sometido a un tratamiento especial, se acordó por una

unidad conceder a dicho individuo
la cantidad de veinte pesos.

Punto cuarto

Para conmemorar el aniversario de la
República se acordó por unanimidad fa-
cultar al Sr. alcalde para que la mani-
festación pública que ha de celebrarse en
aniversaria por los músicos de la locali-
dad y para que se haga un obsequio a
los niños de las escuelas nacionales con-
sistente en el reparto de caramelos en
una cantidad prudencial, cuyos ga-
tos se formalizarían con cargo a la
consignación que para fiestas y festes
existe en el vigente presupuesto.

Punto quinto

El Sr. alcalde manifestó que seguiría
siendo comprobado el poro público
existente al principio de la calle Santa
Ana constituye un foco de infección por
el aspecto que contiene, procedente del
molino de aceite de D. Manuel Madero
Barraquer y que procedía que inmediata-
mente se llevara a efecto la limpieza
de expresado poro. Los tres concejados,
en consecuencia, acordaron por una
unidad que se requiera al Sr. Madero
Barraquer para que en el plazo de tres días
de principios a mencionado trabajo, con
la advertencia de que si no verifica
lo realizará este ayuntamiento por su cuen-
ta.

Punto sexto

Se acordó por unanimidad designar

al oficial de finanzas d. Juan González Valencia para que lleve a efecto la recaudación del mismo puesto de ivedulos personales, correspondiente al año de 1935.

Punto septimo.

Leída una instancia que presentan los guardias municipales de este Ayuntamiento, en la que se explica de que se les provea de uniformes, teniendo en cuenta que en el vigente presupuesto existe para ellos la correspondiente concesión, los tres concejales acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que la confección de dichos uniformes se lleve a efecto a la brevedad posible.

Punto octavo.

I y pro ultimo fueron examinados y aprobados los siguientes pagos que se formularán con cargo a los consignaciones que se indican del vigente presupuesto: al capítulo 3º artículo 1º la cantidad de cincuenta pesetas por equipo y vestuario de la Guardia municipal; al capítulo 6º, artículo 1º la suma de doce pesetas por uso para calefacción de las oficinas municipales; al capítulo 6º artículo 1º la cantidad de cien pesetas por mobiliario de oficina; al capítulo 6º artículo 1º veinticuatro pesetas con setenta y cinco céntimos importe de lo abonado a la "Asociación Regeneración" por material de escritorio; al capítulo 8º, artículo 3º la cantidad de cuarenta y una pesetas por pensiones de lactancia y socorros a enfermos pobres concedidos por el ayuntamiento; al capítulo 9º, artículo 3º noventa y cinco pe-

sobras con ochenta y cinco centavos, importe de lo abonado a Rafael Domínguez-Torrecilla en concepto de indemnización como obrero lesionado en trabajo municipal y al capítulo 11º artículo 7º la cantidad de quinientos cincuenta cinco pesetas con veinticinco centavos por una relación de jefes empleados en las obras de alcantarillado de las calles Gárriga y Plaza de la Constitución, por prestación personal.

Y los habiendo más atento de que traer, el Dr. Presidente levantó las sesiones siendo las veintiuna horas y quince minutos del día de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta que será firmada por los concurrentes una vez aprobada de que certifica

Antonio Valenzuela

Antonio Barragán

Jose Parqueiro

Juan Moreno

Francoica González

Rafel Porroga

Alfonso Cravero

(Fotografía)

Sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día 18 de abril de 1936

Señas concuerdos

Alcalde-Presidente

D. Antonio Valenzuela Barragán

Concejales

D. Juan Moreno Feijada

En las horas comunitarias de Berlanga siendo las veinte horas y cinco minutos del día diez y ocho de abril de mil novecientos treinta y seis re-

J. Antonio Barragán Barragán
 J. Manuel Jiménez Fernández
 Francisco González Arevalo
 José Larquero Chaves
 José M. Pérezguiro Blanco
 J. Luis Madrid Esteban

rieronse presidente por el Dr. Alcalde
 de J. Antonio Valencia Barragán, los
 tres concejales expresados al mar-
 que, que constituyeron la mayoría
 absoluta del Ayuntamiento de
 esta villa, al objeto de celebrar la
 sesión ordinaria correspondiente al dia de
 hoy y abierta la misma, se adoptaron por
 ante mi el Secretario los siguientes acuerdos:

Punto primero.

Fué por unanimidad aprobada el acta
 de la sesión anterior, previa lectura que de
 la misma dijo el Secretario

Punto segundo.

Audiendo a solicitud de los interesados, se
 acordó por unanimidad conceder los siguientes
 premios de lactancia: a Isabel Barragán
 Valencia un litro de leche diario durante el
 plazo de quince días para sustituirlo de
 su madre enferma; a Magdal Rodríguez Va-
 lencia, Manuel Barragán Soto, angel González
 Valencia y Ana Marcial Bautista un litro
 de leche diario durante el plazo de treinta
 días, a los dos primeros para sus hijos en-
 fermos, al tercero para el propio interesado
 y a la última para un hijo pequeño que
 su madre no puede amamantar.

Punto tercero.

I por último fueron examinados y apro-
 bados los siguientes pagos que se formaliz-
 arán con cargo a las exiguacions
 que se indican del actual presupues-
 to: al capítulo 1º, artículo 11º la cantu-
 dad de diez pesetas, importe de lo abun-

do por el servicio de bagajes; al capítulo 6º artículo 1º la suma de dos pesetas por material de oficinas; al capítulo 8º artículo 5º la cantidad de ochenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos por posesiones de lantancia concedidas a enfermos pobres; al capítulo 11º artículo 1º la suma de cincos pesetas por la pieza del retrato de la casa ayuntamiento; al capítulo 11º artículo 3º veinticinco pesetas con noventa céntimos importe de los abonados a Rufino Barragán por reparación de herramientas para las obras de alcantarillado; al capítulo 11º artículo 7º la suma de ochocientas setenta y una pesetas con veinticinco céntimos importe de una relación de juzgados por los empleados en las obras de alcantarillado de las calles Damas y Flores por medios de la prestación personal; al capítulo 13º artículo 3º la cantidad de noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos importe de los gastos ocasionados con motivo de los festejos organizados para conmemorar el aniversario de la implantación de la República.

Y sus habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos del día de su fecha ostendiendo de la misma la presente acta que sera firmada por los concurrentes una vez aprobada de que conste.

M. H. Valencia

Antonio Barragán
etc



José Larguero

Juan Moreno

Francisco González

Rafael Herreros

Eliseo Savarro

Chabres

Sesión extraordinaria del 24 de Abril de 1.936.

En la villa de Berlanga provincia de Badajoz. En el salón de actos de sus Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Presidente d. Antonio Valenciano Barragán, renunció el Ayuntamiento, asistiendo los tres Concejales d. Antonio Barragán, d. José Barragán, d. José Larguero, d. Francisco González, d. Juan Moreno, d. Rafael Barragán, d. José M. Pérez Grino, d. Manuel Jiménez y d. Ramón Vera, y no concurrendo por justificada enfermedad, d. Eliseo Savarro, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y siendo la primera convocatoria y siendo las veintiuna horas, presiunemente señalada en la convocatoria legalmente cursada, el Sr. Presidente declara abierto el acto encontrándose en el salón diez de los once señores Concejales de que se compone actualmente el Ayuntamiento y cuyo número legal recorre el artº de la Ley Municipal de 1.847, la disposición primera transitoria de la vigente de 31 de Octubre de 1.935 es el de catorce, asistiendo pues, más de las dos terceras partes de este número lo que posibilita la adopción de acuerdos sobre aprobación del presupuesto.

* de orden del Sr. Presidente, di lectura

yo, Antonio Monzalveres y Monasterio, Secretario de este Ayuntamiento, a un oficio n.º 156 del 4º trmº. f. delegado de Hacienda de la provincia con el que se devuelve sin aprobar el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos correspondiente al presente ejercicio económico, al efecto de que por esta Corporación Municipal se rectifique en forma dotandose debidamente los servicios con arreglo a lo que en el mencionado oficio se prescribe.

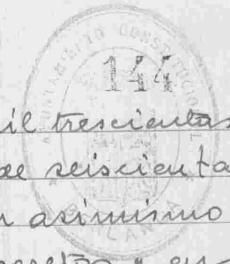
Acto seguido y animado de orden del Sr. Presidente lece por el Secretario, el informe favorable de la Comisión de Hacienda sobre las modificaciones pertinentes que considere imprescindibles introducir en el presupuesto presentado y que son específicamente las siguientes:

Decisión de Gastos: Capítulo 1º Artº 4º a) madir: "Partida novena: Para pago del seguro obligatorio a la Caja Nacional de Seguros, por lo que corresponde al pasado año de 1.935 y al de 1.936", pesetas mil trescientas cuarenta y seis. Partida décima: "Importe de la suscripción a la Encyclopedie Espasa correspondiente al pasado año de 1.935 cuyo crédito no fué consignado en un presupuesto" pesos cuatrocientas setenta.

Capítulo 1º Artº 5º: modifíquese la redacción de la cuantía arisquada en la siguiente forma: "Cantidad que se consigne para pago del sueldo de un asesor jurídico del Ayuntamiento", pesetas mil quinientas.

Capítulo 1º Artº 9º: suprimir las partidas 1ª y 2ª de 300 y 125 pts respectivamente.

Capítulo 1º Artº 11º: aumentar la consig-



nación de la partida segunda a mil trescientas pesetas por insuficiente la actual de seiscientas. En la partida séptima aumentar asimismo la comisión, a seiscientas pesetas; y en la partida octava aumentarla a quinientas.

Añadir el Captº 2º Artº 2º, partida una: "Cantidad que se consigne a tenor de lo dispuesto en el artº 7º de la vigente Ley Municipal para gastos de representación del Alcalde, equivalente al uno por ciento del presupuesto", pesetas dos mil doscientas.

Captº 6º Artº 1º, Partida primera, consignar pesetas seis mil. Comisionar en la partida número trece, para "fondo anual del Interventor de los fondos municipales," pesetas cuatro mil. Modificar la actual partida doce en virtud de haber sido reprobado el cargo de auxiliar de Secretaría y el titular del mismo que se hallara en situación de excedente forzoso, pesetas dos mil doscientas.

Captº 6º Artº 2º. Aumentar la dotación de la Partida Tercera a pesetas dos mil.

Captº 8º Artº 3º. Ha de redactarse y darse en la siguiente forma y cuantía: "Cantidad que se consigne para socorrer a las madres indunas en la Beneficencia municipal que según certificado medical no puedan mantener a sus hijos, y asimismo, para tratar enfermedades especiales y minoromedicinas a milias pobres" pesetas dos mil.

Captº 9º Artº 1º. Aumentar a quinie-

tar la partida segunda.

Captº 9º Artº 3º En la Partida primera ha de decirse: "..... al seguro obligatorio contra muerte o incapacidad permanente" pesetas seiscientas setenta y tres céntimos. Anadir la Partida segunda: "Consignacion para concertar un seguro contra la incapacidad temporal en accidentes de trabajo a los obreros municipales" pesetas mil.

Captº 9º Artº 4º Partida primera, consignar pesetas trescientas sesenta.

Captº 10º Artº 6º Consignar en la partida primera pesetas cuatrocientas veinte.

Captº 11º Artº 1º Comisionar en la Partida primera: para reparacion y conservacion de la Casa Ayuntamiento pesetas dos mil

Captº 11º Artº 2º Procede su amision.

Captº 11º Artº 3º Comisionar en la Partida primera para reparacion de caminos vecinales y puentes, pesetas cinco mil

Captº 15º Artº Unico. Anular la partida segunda por imprudente.

Decisión de Hacienda = Captº 2º Artº 3º Reducir a cien pesetas lo consignado cuya cuantía es abundante e incobrable y dar en su virtud la siguiente redaccion: "Cantidad que se calcula puede producir la venta de terrenos sobrantes de ríos publicas para edificación a razón de veinticinco céntimos m² tres cuadrados" pesetas cien.

15

Captº 1º Artº 9º. Comisionar la cantidad de ciento veintidós mil setecientos treinta y ocho pesos con noventa y dos centavos para cubrir el deficit del presupuesto mediante el Representamiento General de Utilidades.

La Corporación Municipal conforme en su todo con la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda que ha sido llevado, por unanimidad acuerde aprobarla en todas y cada una de sus partes.

En su virtual queda fijado el importe de los gastos e ingresos del Presupuesto en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulo	Presupuesto de Gastos	Comisiones	
		Pesos	Cent.
1º	Obligaciones Generales	40.871	76
2º	Representación Municipal	5.200	00
3º	Seguridad y Seguridad	14.215	00
4º	Policía Urbana y Rural	9.150	00
5º	Educación	3.111	25.
6º	Personal y Material de Oficinas	37.365	00
7º	Salubridad e Higiene	16.953	24
8º	Beneficencia	39.995	45
9º	Asistencia Social	2.633	10
10º	Instruction Pública	4.691	90
11º	Obras Públicas	32.525	00
12º	Montes	300	00
Suma y sigue		209.411	40

	<u>Balanza anterior</u>	209.411	70
13º	Fomento de los intereses comunales	5.760	35
15º	Municomunidades	468	18
18º	Impresos	8.000	00
<u>Total del presupuesto de gastos.</u>		223.640	13

Presupuesto de ingresos.

1º	Rentas	4.944	81
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	1.100	00
5º	Eventuales y Extraordinarios	5.000	00
8º	de derechos y Casas	13.950	00
9º	Cuotas recargos y participaciones	25.160	00
10º	Imposición Municipal	140.252	38
11º	Multas	300	00
<u>Total del presupuesto Ingresos</u>		223.640	13

Resumen

<u>Importan los Gastos</u>	223.640	13
<u>Total los Ingresos</u>	223.640	13
<u>Nivelado.</u>	"	"

Aciende pues el presupuesto de gastos a las figuradas doscientas veintitres mil seiscientas cuarenta pesetas con trece centimos, y el de Ingresos a igual cantidad resultando en su consecuencia nivelado.

Igualmente se acordó que el presupuesto y las ordenanzas se expongan al público en la forma dispuesta en los artículos 300 y 322 del Estatuto Municipal y 5º del Reglamento de Hacienda, de 23 de agosto de 1.924.

y siendo las veintidós horas y diez mi-
nutos el Sr. Presidente, visto que no habrá
otros asuntos que tratar, levantó el acto al
to do lo cual como Secretario, certifico y doy
firma en Berlanga a dia veinticuatro de Abril
de mil novecientos treinta y seis.

Antonio Valencia José Languero

Juan Moreno Antonio Barragán

Eliseo Navarro

Manuel Jiménez

Alvarado

En la villa de Berlanga, provincia
de Badajoz, a dia veinticinco de Abril de mil
novecientos treinta y seis.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, el
Antonio Valencia Barragán, reuniose el Ayun-
tamiento, con asistencia de los señores Concejales
D. Antonio Barragán, el. José Languero, el. Francisco
González, el. Ramón Vera, d. Juan Moreno, d. Ra-
fael Barragán, d. José Barragán, el. José M. Peregrí-
no, y d. Manuel Jiménez, y no compareciendo por
justificada enfermedad el. Eliseo Navarro, al obje-
to de celebrar sesión plenaria ordinaria de pri-
mera convocatoria. y siendo las veintimua ho-
ras precisamente señaladas en la convocatoria, el
Sr. Presidente declaró abierto el acto pidiéndole
en el salón dice de los once señores Concejales
de que se compone actualmente la Corporación,



cuyo numero legal es el catorce con arreglo al artº 14
de la ley municipal de 1.847 vigente en esta parte por la
disposición primera transitoria de la ley se establece de
1.935.

aprobación del acta
anterior extraordinaria
y de la ordinaria

de orden de la Presidencia de lectura, el
Secretario, del acta de la sesión ordinaria últi-
mamente celebrada; y de la extraordinaria del
dia veinticinco de los corrientes siendo ambas
aprobadas sin enmienda ni reparo.

Correspondencia

Acto seguido se dio cuenta de la corres-
pondencia y Boletines Oficiales habidos, dando
por enterados los concurrentes.

Res-
vier-
gíe

Cuenta de la pose-
sión del Secretario
Antonio Monzóllor-
tines Monasterio

Lequidamente pasase al orden del dia
El H. Presidente da cuenta a la Corporación Municipal que con fecha veinte del
actual y en virtud de habersele presentado a
tal fin, ha dado posesión del cargo de secre-
tario de este Ayuntamiento en propriedad, ha
biendose dando cumplimiento a todos los requi-
ritos legales, a d. Antonio Monzóllor Laines y
Monasterio, nombrado por acuerdo Capitular
del dia diez del mes en curso en que fue re-
suelto el concurso anunciado para la provi-
sión de dicha plaza.

-P

Cuenta de la situa-
ción de los servi-
cios municipales

El H. Secretario pide la palabra y concedi-
da dirige un saludo a la Corporación munici-
pal a la que expresa su agradecimiento por
el honor recibido de ella al ser designado secre-
tario. Da cuenta de la situación de los distintos
servicios de las Oficinas Municipales que en cum-
bra deficientes, atrasados y hace constar a los
efectos oportunos que como consecuencia de
no existir inventario alguno del Archivo
municipal no ha podido hacerse cargo del

1915

mismo en delida forma. Ligue exponiendo la Corporacion municipal la necesidad de organizar y distribuir el trabajo de las Oficinas para conseguir la mayor eficacia de ellas, dividiéndolas a tal fin, en negociando con personal a su frente, al objeto de poder conservar el control en el trabajo de cada empleado; la responsabilidad de cada funcionario dentro de su especial cometido.

Por ultimo manifiesta que debe establecerse el horario de trabajo en las Oficinas de acuerdo con la ley, implantándose la jornada intensiva. La Corporacion municipal se da por enterada de lo expuesto por el Sr. Secretario y aprueba la organizacion propuesta por el mismo, al que da amplias facultades como Jefe de las Oficinas para que lleve a efecto el detalle de la organizacion, de conformidad con la mejor distribucion de los servicios, capacidad del personal etc, etc, y horas de las Oficinas.

Acto seguido se leen y aprueban los siguientes pagos con cargo a los capitulos y artículos que se dicen: A José Gallego, su factura de cuarenta y una pesetas por adquisicion de su automovil, con cargo al Captº 2º Artº 1º. A Luis de Lorente Sanchez, su factura por reparacion de un reloj, pesetas veinte al Captº 6º Artº 1º. A Rafael Barragan Garcia por los trabajos de memoria de las tierras para asentamiento de campesinos, pesetas cincuenta y dos con reinticio co continuo al Captº 9º Artº 1º. A la Rda. de al. Lorente Sanchez, y a J. Francisco Hernandez, su



factura por los cristales reuestos en los edificios municipales y juzgados invertidos en su colección peretas docientes, al Captº Diego, pesetas doscientas veintidós, con setenta y cinco céntimos al Captº 11º Atº 1º. A S. Gerardo Salmerón y a S. Ramon Barragán por dos metros cuadrados de cal y dos astiles de muros, peretas setenta y dos al Captº 11º Atº 3º.

Beneficencia

Aprobadas.

legitimamente se aprueban las siguientes peticiones de beneficencia: A Joaquín Valencia Pérez, se le concede un litro de leche diario durante un mes. A Antonio Barragán casado, medio litro diario durante un mes. A Robustino Otero Muñoz, un litro diario por un mes. A Juan Antº Bautista Vazquez, un litro diario durante un mes; y a Gracia Paralís Barragán, una lata de leche condensada para cada dos días.

Reclamadas

A informe.

Quedan reclamadas las siguientes peticiones de beneficencia: de Diego Vázquez Muñoz, Evaristo Otero González, Dolores Jiménez Lancher, José Raúl Vázquez Barroso; y

Se dejan sin resolver, pendientes del informe las solicitudes de Juan Carvajal Pérez, Francisco González Vázquez, José Burgos Mandado, Joaquín Valencia Pérez y Juan Lancher y otros.

Peticiones del Consejo Local. de 1º Cuestiones.

Acto seguido dase cuenta de un oficio del Sr. Presidente del Consejo Local de Primera de 1º Cuestiones. Enseñanza, en el que se formulan diversas peticiones al Ayuntamiento, la Corporación municipal, tras suficiente discusión y balizado cuenta de la situación económica lamentable del Ayuntamiento que le impide p



de resolver favorablemente todas las peticiones como fuere un deseo, acuerdo por unanimidad:

1º = Aprobar la petición de que sean instalados dos pararrayos en el edificio del Grado escolar para necesaria protección a los niños;

2º = Aprobar asimismo la instalación pedida de una bomba en el pozo del mencionado edificio escuela;

3º = Denegar la petición de creación de dos becas; una para niños y otra para niñas, vista la mala situación económica del Ayuntamiento;

4º = Por igual motivo, se deniega la petición de adquirir premios para repartirlos entre los escolares que hayan destacado por su buena aplicación, pero que se oficie al Presidente de la Excmna Diputación provincial solicitando sus donativos en libros con destino a las escuelas;

5º = Expressar al Consejo Local de primera enseñanza, el trueno dese del actual Ayuntamiento, de contribuir en las medidas de sus posibilidades económicas al reforzamiento, creación o ampliación de los servicios de instrucción náutica y en su virtual, ofrecerse incondicionalmente para instruir expediente o ayudar en su instrucción, de creación de una biblioteca escolar y asimismo para la creación con subvención del Estado de una cortina escolar, para cuyo sostenimiento, acuerda el Ayuntamiento contribuir con dos mil peetas anualmente a cuya efecto será instruido el oportunus ex-



pedicute al halitacion de este credito no prem
nrestado, cuando proceda;

6º = Expressar al Consejo Local el deseo
de este Ayuntamiento popular de crear cuan
tos antes sea posible, dos escuelas: una para
niños y otra para niñas y animisimo, casa
para los maestros a cuyo fin se convocaran
las primeras diligencias cerca del arquitecto
que haya de realizar los planos y proyectos; y

7º = Manifestar la imposibilidad in
terior de poder acceder a lo solicitado con
respecto al local que se pide para celebra
cion de reuniones del Consejo de primera
enseñanza.

y no habiendo otros asuntos que tratar
ni negos ni preguntas, el Sr. Alcalde Pre
sidente da por terminado el acto siendos
las veintidós horas y veinte minutos, al
todo lo cual como Secretario certifico y soy
f. Antonio Valencia José Largoero

Juan Moreno

Antonio Barragán

Eliseo Cravero

Manuel Jiménez

Ramón Ballesteros

149
El infrascrito secretario del Ayuntamiento de Berlanga.

Certifico: que no se celebró sesión ordinaria de primera convocatoria el dia de la fecha por no comparecer numero suficiente de concejales que permitiera su celebración con arreglo a la ley.

y para que conste lo certifico en Berlanga a dia dos de Mayo del mil novecientos treinta y seis.

vº Dº

El Secretario.

El Alcalde

Demóntez

Antonio Valencia

José Garguero

En la villa de Berlanga, a dia seis

de Mayo del mil novecientos treinta y seis.
luego las veintiuna horas y bajo la Presi-

encia del Fr. Alcalde S. Antonio Valencia Ba-

juan Moreno, se reabrió el Ayuntamiento con asisten-

cia de los tres concejales expresados al mai-

que, al objeto de celebrar sesión ordinaria y

publica en segunda convocatoria

Abierto el acto de orden de la Presidenta

de lectura, el secretario, del acto cor-

respondiente a la sesión anterior que es a-

probada sin enmienda ni reparo.

Sigs seguidos di cuenta, el secreta-

rio, de la correspondencia oficial, Boletines

Molido

seguidamente, pasale a tratar al



orden del día, pero el Sr. Presidente manifiesta que visto que no han concursado más que tres a la reunión, propone que den todos los avances sobre la mera para sus discusiones en reunión con asistencia de mayor número.

Así se acuerda por unanimidad levantándose seguidamente la sesión, de todos lo más como Secretario certifica.

Antonio Valencia José Langarica

Juan Morano

Dr. Tomás Barragán

Eliseo Carrión

Manuel Jiménez

diligencias = Con la sesión celebrada el día seis de Mayo de mil novecientos treinta y seis que se inserta al folio numero cincuenta y nueve se da por aclarado el presente libro de actas quedando en su virtud el folio numero cincuenta y nueve.

Dejárgala a día nueve de Mayo del mil novecientos treinta y seis.

El Secretario

Ramón

sify
etries
unite
union
auton
rai

soon

seis
que
at
erob
folio
all



150

widow

